Servicio para la adquisición, instalación, implantación y puesta en marcha de la Plataforma corporativa para la tramitación y archivo electrónico de la Junta de Extremadura

Pliego de prescripciones técnicas que regirá la contratación del Servicio para la adquisición, instalación, implantación y puesta en marcha de la Plataforma corporativa de tramitación y archivo electrónico de la Junta de Extremadura

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/191



## Contenido

CO	NTENIDO.		2
1.	INTROE	DUCCIÓN	5
2.	OBJETO	DEL CONTRATO	8
3.	SITUAC	IÓN ACTUAL	9
4.	ESPECIF	CACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	14
	1.1. Pro	OVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CLOUD PARA ALOJAR LA PTDA	15
	4.1.1.	REQUISITOS GENERALES SOBRE INFRAESTRUCTURA, RENDIMIENTO, CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y ESCALABILIDAD	15
4		REQUISITOS SOBRE DIFERENCIACIÓN Y GESTIÓN DE ENTORNOS	
	<b>1.2.</b> Ad	APTACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PTDA CON EL ECOSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL	21
4		REQUISITO SOBRE INDEPENDENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE DESPLIEGUE	
	1.2.2.	REQUISITOS GENERALES SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	22
		REQUISITOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD	
4	1.2.4.	Requisitos generales sobre monitorización	27
4	1.2.5.	Tramitador de expedientes	28
4	1.2.6.	Punto de Acceso General	31
4	1.2.7.	REGISTRO ELECTRÓNICO	35
4	1.2.8.	Firma electrónica	37
4	1.2.9.	ÎNTERMEDIACIÓN DE DATOS	38
4		REGISTRO DE APODERAMIENTOS Y FUNCIONARIOS HABILITADOS	
4	1.2.11.	Notificaciones electrónicas	40
4		Base de datos de Administrados	
4	_	Base de datos de Organización	_
4		GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO	
		NODO DE INTEROPERABILIDAD E INTEGRACIÓN DE SERVICIOS	
	1.2.15.1.	COMPONENTE TECNOLÓGICO DE SOPORTE AL NODO DE INTEROPERABILIDAD	
4	1.2.15.2.	Integraciones	
		GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA PTDA	
	1.2.16.1.	GESTIÓN DEL NODO DE INTEROPERABILIDAD	
		MIGRACIONES Y SINCRONIZACIONES DE DATOS DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO	
	1.2.17.1.	ADMINISTRADOS	
	1.2.17.2.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	
	4.2.17.3.	Representaciones	
	4.2.17.4.	EXPEDIENTES Y NOTIFICACIONES	
	1.2.17.5.	SISTEMA DE REFERENCIA ÚNICA	
		REUTILIZACIÓN DE DATOS	
		OTROS REQUISITOS Y CONSIDERACIONES	
		CONDICIONES DE POSIBLES DE LICENCIAMIENTOS	
		ESTA EN MARCHA, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, EVOLUCIÓN DE LA PTDA	
		METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LA PTDA	
	_	ALCANCE DEL SERVICIO DE SOPORTE	
	-	SOPORTE FUNCIONAL	
	_	SOPORTE TÉCNICO	
		ALCANCE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
		MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	
		Nuevos desarrollos a medida	
		,	
		METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROCEDIMIENTOS	
		IMPLANTACIÓN MASIVA DE PROCEDIMIENTOS BASICOS	
•	+.4.3.	IIVIFLAN IACION GRADUAL DE PROCEDIIVIIEN IOS AVANZADOS	/0

2	

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/191	



	4.4.3.1.	MIGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS A TRAVÉS DE LA SEDE ACTUAL	77
	4.5.	MEJORA CONTINUA Y EXPLOTACIÓN DE DATOS	78
	4.6.	GESTIÓN DOCUMENTAL: DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA	81
	4.6.1.	DEFINICIÓN DEL MODELO DE ARCHIVO	
	4.7.	GESTIÓN DEL CAMBIO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	
	4.7.1.	GESTIÓN DEL CAMBIO INICIAL.	
	4.7.1.	DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO	
	-		
	4.8.1.	Entrega de la solución	
	4.8.2.	SOPORTE AL DESPLIEGUE EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA	
	4.8.3.	Migración de datos	
	4.8.4.	CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA PTDA	86
5.	FASE	S Y PLAZOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	86
	5.1.	PLAN GENERAL DE IMPLANTACIÓN	88
	5.2.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	90
	5.2.1.	FASE 0: LANZAMIENTO DEL PROYECTO	91
	5.2.2.	FASE 1: ARRANQUE DE LA PTDA EN PRODUCCIÓN CON LA PRIMERA OLEADA DE PROCEDIMIENTOS BÁSICOS IMPLANT	ADOS
	5.2.3.	92 FASE 2: MIGRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y DESACTIVACIÓN DE LA SEDE ACTUAL	9/
	5.2.4.	FASE 3: IMPLANTACIÓN GRADUAL DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS	
	5.2.5.	FASE 4: LA DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO	
	5.2.6.	Servicios transversales a todas las fases	
6.	ORG	ANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN A CONTRATAR	100
	6.1.	NATURALEZA DE LOS TRABAJOS DE LA PRESTACIÓN A CONTRATAR	
	6.1.1.	Trabajos base y de provisión continua	100
	6.1.2.	Trabajos a demanda	100
	6.2.	Entrega y validación de los trabajos	100
	6.3.	EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES	104
	6.4.	ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL	106
	6.5.	CAMBIOS EN EL EQUIPO DE TRABAJO	108
	6.6.	FORMACIÓN DEL EQUIPO	109
	6.7.	UBICACIÓN FÍSICA, HORARIO Y MEDIOS MATERIALES	109
7.	ANS		111
	7.1.	ANS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y SOPORTE (GIS)	113
	7.2.	ANS RELATIVOS A LA DISPONIBILIDAD DE LA PTDA (DP)	
	7.3.	ANS relativos al rendimiento de la PTDA (RP)	
	7.4.	ANS RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO (IOP)	
		ANS RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA PTDA (IP)	
	7.6.	ANS RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA PTDA (IPP):	
	7.0. 7.7.	ANS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA COMO ADAPTACIONES, MIGRACIONES, INTEGRACIONES O	110
		ÓN (GSS)	119
	7.8.	ANS RELATIVOS A LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA NUBE (DSN)	
		ANS relativos a la gestión de la mejora continua (GMC)	
		ANS relativos a la rotación del personal (RP)	
		ANS RELATIVOS A LA ROTACION DEL PERSONAL (INF.)  ANS RELATIVOS A LA DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO (DS)	
8.	PEN	ALIZACIONES	124
9.		URACIÓN	
	_	O DE GARANTÍA Y OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN	
10 11			
11		TROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	
	11.1.	ÓRGANOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	
	11.2.	SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	130
4~	005	CENTA CIÓN DE LAS OFERTAS	424

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	3/191



13.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	.133
14.	CONDICIONES GENERALES	.134
	ANEXO I: RELACIÓN DE SERVICIOS DE LA PID A IMPLANTAR EN LA PTDA PARA SU CONSUMO DESDE LA EX	138
	ANEXO II: RELACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACAEX A IMPLANTAR EN LA PTDA PARA SU CONSUMO DESDE 141	LA
17.	ANEXO III: CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN FAMILIAS	.142
18.	ANEXO IV: REGISTRO ELECTRÓNICO	.144
19	ANEXO V. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS	150

	4	1
ľ		

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/191	



## 1.Introducción

La Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y la Ley 40/2015, de I de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), establecen un nuevo marco jurídico que supone un impulso definitivo a la continua modernización e innovación en la Administración Pública y a su renovación para poder afrontar las expectativas de la ciudadanía y empresas respecto a la forma de acceder a los servicios públicos. Además, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se desarrollan ambas disposiciones generales han venido a reforzar dicho propósito incorporando nuevos principios de actuación administrativa y vías de relación con las Administraciones Públicas.

De este modo, la tramitación electrónica de cualquier acto, tarea o actuación ha pasado de ser una forma especial de gestión a ser la forma ordinaria y obligatoria que toda Administración Pública debe implementar para garantizar que los cauces por los que expresa su voluntad en todas sus competencias se ajusten al régimen legal al que se encuentra sujeto.

La forma de responder a este nuevo modelo de gestión en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha materializado en el diseño, desarrollo e implementación de diferentes proyectos de carácter horizontal que tuvieran impacto sobre los empleados, la ciudadanía y los sistemas de información con el propósito de renovar la organización de los recursos, los procesos que soportan los ámbitos de actividad, garantizar la sostenibilidad financiera o presupuestaria y su escalabilidad a nuevos servicios, que permitieran avanzar, simultáneamente, por un lado, en la relación electrónica con la ciudadanía y, por otro lado, en la gestión pública por medios electrónicos. Paralelamente se ha seguido reforzando plataformas o sistemas de información sectoriales vinculados a ámbitos de gestión específicos como en el ámbito agrario, ganadero. educación, industria, empleo.

La renovación iniciada ha dado lugar a que la Administración autonómica disponga de nuevos servicios electrónicos corporativos como los que soporta el sistema económico financiero y contable "ALCÁNTARA", el sistema de información del registro electrónico "SIREX", el sistema omnicanal de relación con la ciudadanía "GUADIANA" que soportará las interacciones por diferentes canales de las personas que se relacionan con la Junta de Extremadura respecto de los servicios y trámites que formen parte del inventario de información administrativa. Asimismo, existen otros servicios como los que ofrecen por los módulos de la sede electrónica, registro de funcionarios habilitados, pasarela de pagos, portafirmas corporativo u otros en desarrollo como el Escritorio del empleado dirigido a que desde un único el punto el empleado pueda acceder a todos los expedientes de gestión o aplicaciones que debe utilizar para el desarrollo de su función pública.

Esta vocación de ofrecer servicios corporativos para toda la organización o plataformas comunes ha sido impuesta por el legislador autonómico. Concretamente el artículo 34 de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil de la Comunidad Autónoma de Extremadura "2. La gestión pública se llevará a cabo, con las excepciones que normativamente se contemplen, con sistemas de información y aplicaciones comunes que respondan a necesidades de todas o varias entidades del sector público, como las relativas a garantizar la relación con la ciudadanía, la tramitación electrónica, la contratación, la gestión económica, presupuestaria y contable; la función pública; la seguridad de la información, y cualquier otra que se establezca por la Consejería que ejerza competencias horizontales sobre Administración digital".

El conjunto de proyectos y/o servicios ha servido para garantizar un nivel mínimo de

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/191		



actuación/gestión por medios electrónicos pero la base implementada no permite cumplir el marco normativo. Es preciso seguir avanzando e incorporar nuevas piezas que garanticen la verdadera transición de la Junta de Extremadura a una Administración digital que actúa sobre la base de la información organizada, estructurada y bajo los parámetros de la seguridad de la información y protección de datos de carácter personal.

Las relaciones de las personas con la Administración Pública han de extenderse sobre todo el contenido del artículo 13 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y para garantizarlo en toda su extensión con la visión omnicanal en operación es imprescindible implantar el expediente administrativo y la gestión documental electrónica favoreciendo la interoperabilidad.

Actualmente, la administración dispone de una pluralidad de aplicaciones vinculadas a la tramitación electrónica que son insuficientes para responder a las singularidades de determinados procedimientos administrativos de las áreas administrativas y a las expectativas ciudadanas sobre la simplicidad y usabilidad en su experiencia en el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones. La Sede se debe adecuar a las nuevas capacidades que una Administración electrónica debe tener para poder ofrecer nuevos servicios. Este diagnóstico determinó que durante la pandemia la Administración tuviera que acudir a plataformas de tramitación y archivo electrónico que pudieran garantizar a la administración autonómica garantizar el acceso a las prestaciones conforme a las exigencias del régimen legal vigente incorporando nuevos servicios de interoperabilidad y automatismos para ofrecer menos tiempos de respuesta.

Dichos proyectos han puesto de manifiesto, que la forma más eficaz y eficiente para responder a la necesidad de la administración de garantizar un expediente administrativo electrónico y hacer efectiva la gestión documental es disponiendo de una plataforma que integrada en el ecosistema de administración digital de la Junta de Extremadura permita hacer frente a los retos del presente y estar mejor preparados para el futuro.

De acuerdo con ello el presente documento contempla la contratación de servicios dirigidos a la adquisición, desarrollo e implementación de una plataforma corporativa de tramitación y archivo electrónico en Saas que permita completar el ecosistema de la administración digital de la Junta de Extremadura que se está optimizando para avanzar en su consolidación como una administración moderna que actúa con vocación de ofrecer servicios proactivos, cercanos y personalizados a las personas que se relacionan con la misma.

Es preciso incorporar una Plataforma Corporativa de Tramitación Digital y Archivo (en adelante PTDA) definida como el conjunto de sistemas que componen una solución tecnológica que, integrada con el ecosistema de sistemas de información de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los sistemas horizontales de la Administración General del Estado, provee los servicios de tramitación, nodo de interoperabilidad y gestión documental especificados en el presente documento.

El alcance de los servicios que se proponen contratar están íntimamente relacionados con las prioridades e iniciativas estratégicas contempladas en el Plan de Modernización Digital de la Junta de Extremadura 2020-2024, aprobado el 2 de diciembre de 2020. Concretamente, la prioridad I "Ofrecer relaciones comódas a la ciudadanía" y la prioridad 4 "Adecuar las capacidades administrativas a las necesidades de la gestión pública y expectativas de la sociedad". El resultado de este contrato debe permitir a la Administración, entre otras, cuestiones:

a) Producir los actos administrativos a través de medios electrónicos

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/191	



- b) Cumplir los requisitos de los documentos electrónicos administrativos
- c) Preferencia de las notificaciones electrónicas realizándose éstas en la sede electrónica o en la dirección electrónica habilitada única de la Carpeta Ciudadana
- d) Almacenar todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas por medios electrónicos.
- e) Cumplir con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, y garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados
- f) Disponer de expedientes en formato electrónico incorporando cuantos documentos, pruebas, dictámenes, informes, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, así como permitir su foliado electrónico para su remisión
- g) Contribuir al desarrollo y mejora continua de la relación omnicanal con las personas que ejercen derechos o cumplen obligaciones respecto a la administración autonómica.
- h) Habilitar los sistemas de información, herramientas y conocimiento adecuado para garantizar la gestión electrónica de los expedientes administrativos que se generan en los procedimientos administrativos.
- i) Garantizar un archivo electrónico único y cumplimiento de las directrices comunes de gestión documental respecto de cualquier expediente.
- j) Incrementar la interoperabilidad de los sistemas de información de la administración autonómica o con terceros.

De acuerdo al impacto en la organización y funcionamiento de la Administración y organismos públicos, así como en las personas que se relacionan con la Junta de Extremadura, el presente contrato ha sido identificada como una operación susceptible de financiación con cargo al Programa Operativo 2021-2027 de la Unión Europea dentro del Objetivo I.

En virtud de lo anterior, la Secretaria General de Administración Digital conforme a las competencias que tiene atribuidas por el artículo 10 del Decreto 162/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, entre otras, "b) El análisis de las necesidades para modernizar la organización y funcionamiento de la administración autonómica, la definición de requerimientos adecuados para atenderlas, la determinación de las soluciones conforme a los recursos disponibles y la priorización de las actuaciones de acuerdo a los objetivos que se establezcan por el Consejo de Gobierno", y la "g) Las que corresponden al órgano directivo competente en materia de administración electrónica conforme al Decreto 225/2014, de 14 de septiembre de régimen jurídico de administración electrónica, así como la coordinación de los servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación vinculados a este ámbito de Actuación" ha de garantizar el cumplimiento de dichas previsiones con la asistencia del Servicio de Estrategia Digital y Coordinación de Servicios, estima como imprescindible e idóneo la necesidad de disponer de los servicios que se describen en la cláusula siguiente.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	7/191



## 2. Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la adquisición, instalación, implantación, puesta en marcha de la PTDA para la tramitación y archivo electrónico, así como su adaptación, desarrollo, soporte y adecuación al ecosistema de administración digital de la Junta de Extremadura.

El contrato comprende la prestación de los siguientes servicios:

- i. Provisión de la infraestructura cloud para alojar la PTDA.
- ii. Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de administración digital descrito.
- iii. Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA
- iv. El análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos
- v. La gestión documental: desarrollo e implantación de la política
- vi. La mejora continua y explotación de datos
- vii. La gestión del cambio y transferencia de conocimiento
- viii. La devolución del servicio

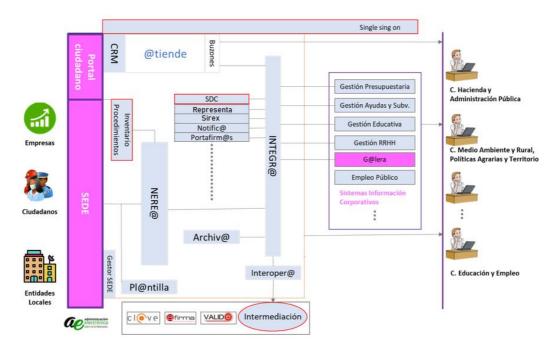
Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	8/191



## 3. Situación actual

Actualmente la ACAEX dispone de un ecosistema heterogéneo de módulos funcionales que interactúan entre sí proporcionando servicios básicos de administración electrónica. Entre los servicios ofrecidos en la actualidad se encuentran la tramitación electrónica de aproximadamente un centenar de procedimientos, al menos en fase de presentación de solicitudes, así como los servicios básicos enumerados en el apartado dedicado al módulo funcional de la Sede Electrónica.

En el siguiente diagrama se expone a nivel conceptual la interrelación existente entre los principales componentes que conforman la actual plataforma de administración electrónica:



A continuación, se expone una breve descripción de los principales componentes de la plataforma actual:

### Sede Electrónica

Portal web de desarrollo propio, integrado con Clave 2.0 como servicio de autenticación, que implementa las funcionalidades básicas de Sede Electrónica, entre las que se encuentran:

- Buscador de trámites
- Inicio de solicitudes de trámites
- Registro de propósito general
- Notificaciones por comparecencia
- Consulta de datos de carpeta ciudadana (datos personales, expedientes, notificaciones, etc.)
- Alta y modificación de datos personales de contacto
- Inscripción/revocación de representaciones electrónicas
- Funcionario habilitado
- Presentación de quejas y sugerencias

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	9/191



- Procedimientos específicos para Entidades Locales
- Sala de firmas
- Consulta de documentos por CSV
- Listado de oficinas de asistencia a la ciudadanía
- Soporte a la asistencia electrónica mediante funcionario habilitado
- Tablón de anuncios

Adicionalmente existe una aplicación web de uso interno, denominada GestorSede, mediante la cual se configuran ciertas opciones de parametrización y administración del portal público de la Sede.

## Plantillas y formularios (Plantilla, Formula, Procesa)

Existen varios módulos funcionales que interactúan entre si para proveer los correspondientes modelos de formularios asociados a los distintos procedimientos, permitiendo tanto su diseño como la estructuración y validación de los datos contenidos.

## Gestor de procedimientos y expedientes (Nere@)

Nerea es una aplicación web, fruto de un desarrollo propio, que actúa como núcleo para la gestión de los procedimientos y sus correspondientes expedientes. Se apoya en un motor de tramitación basado en jBPM que modela el comportamiento de los procedimientos desde el punto de vista del ciudadano.

Además, este módulo provee una interfaz de servicios web que permite la integración con distintos sistemas de tramitación externos.

### Tramitador genérico de expedientes (G@lera)

Galera es una aplicación web, fruto de un desarrollo propio, que actúa como tramitador genérico de expedientes empleado por los distintos órganos gestores en la tramitación de procedimientos que, por su alta simplicidad o su escaso volumen, no requieren apoyarse en sistemas de tramitación específicos.

## Gestor documental (Archiv@)

Las funcionalidades básicas relacionadas con la gestión documental se proveen mediante una capa de servicios web construidos sobre la herramienta comercial Alfresco. En concreto existen dos módulos; uno sobre una versión 2.2.x de Alfresco y otro sobre una versión 3.4.x.

### Notificaciones (Notific@)

La gestión de las notificaciones electrónicas se lleva a cabo mediante un módulo de desarrollo propio.

Dicho módulo ofrece, por una parte, una capa de servicios web para proveer las funcionalidades básicas para la generación y gestión del ciclo de vida de las notificaciones electrónicas desde los sistemas integrados (incluyendo la propia Sede Electrónica).

Por otra, dentro de esto módulo funcional, existe una aplicación web que provee una capa frontend mediante la cual se ofrece la posibilidad a los órganos gestores de realizar directamente la gestión del ciclo de vida de las notificaciones electrónicas de forma manual.

Por último, existe otra aplicación web que provee una capa front-end orientada a la administración interna de este módulo.

### Representaciones

La gestión de las representaciones electrónicas permitidas para los servicios electrónicos ofrecidos actualmente a través de la plataforma de administración electrónica se lleva a cabo

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	10/191



mediante un módulo de desarrollo propio. Se abarca tanto las representaciones voluntarias de terceros como las representaciones de entidades habilitadas como a nivel de participantes responsables de entidades habilitadas.

Dicho módulo ofrece, por una parte, una capa de servicios web para proveer las funcionalidades básicas a nivel de integración con el resto de módulos funcionales y, por otra, ofrece una aplicación web que provee una capa front-end mediante la cual lleva a cabo la administración interna de este módulo.

Por último, cabe destacar que las funcionalidades asociadas a la habilitación de funcionarios públicos están contempladas dentro de este módulo desde el cual se administra el Registro de Funcionarios Habilitados de la ACAEX.

### Administrados, estructura orgánica y datos comunes (SDC)

La evolución de varios sistemas de información confluyó en el desarrollo propio de un nuevo sistema de información, denominado Sistema de Datos Comunes (en adelante, SDC), que abarca varios aspectos funcionales dentro el ecosistema de administración electrónica actual:

- La gestión de los administrados (personas físicas y jurídicas que se relación con la administración)
- La gestión de la estructura orgánica de la ACAEX (unidades y oficinas)
- La gestión de los catálogos de datos maestros comunes.

Tanto la estructura orgánica como ciertos catálogos de datos comunes se mantienen sincronizados automáticamente con el sistema DIR3 de la AGE.

El SDC ofrece tanto una capa de integración a nivel de servicios web como una aplicación web con una capa front-end para la administración manual de todos los datos gestionados a través de este módulo.

## Registro de documentos de E/S (Sirex)

El modulo funcional que provee los servicios asociados al Registro de E/S se apoya en un sistema de información que está basado en la solución comercial de InvesSicres sobre la que se realizaron las adaptaciones necesarias para cumplir los requerimientos técnicos y operativos de ACAEX. Este sistema alberga los siguientes elementos:

- Aplicación front-end destinada tanto a los usuarios de las oficinas de atención ciudadana como a los usuarios de los distintos órganos gestores.
- Aplicación front-end destinada a los administradores del sistema.
- Componente para la interacción con el sistema de intercambio registral de la AGE
- Capa de servicios web para la integración, incluyendo un servicio web a medida para la consolidación de asientos registrales de forma transaccional desde sistemas externos (incluyendo el propio servicio de Registro Electrónico General ofrecido desde la Sede Electrónica)

### Integración (Integr@)

La interacción entre los distintos módulos funcionales se vertebra a través de un bus de integración que provee una capa de abstracción y homogenización de las comunicaciones centralizando aspectos transversales como la seguridad, la autorización o las auditorias.

Este componente se basa en un desarrollo propio sobre la base de la herramienta comercial Mule, estando limitada su capacidad a la publicación/consumo de servicios web SOAP asegurados mediante la firma con certificados X509 de las peticiones.

Actualmente se está trabajando en la migración hacia una nueva solución corporativa para la integración entre los sistemas de información de la ACAEX, basaba en la solución comercial OSB de Oracle, la cual sustituirá a corto plazo al mencionado bus de integración basado en Mule.

 $\Pi$ 

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	11/191

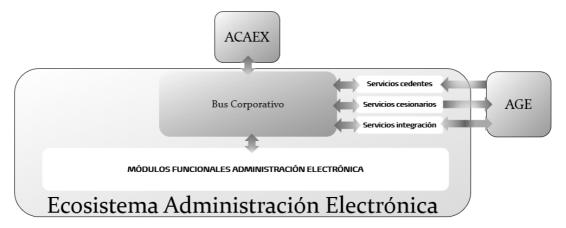


### Interoperabilidad

Respecto a la interoperabilidad externa, actualmente existen una serie de servicios asilados que interactúan con la AGE y que se pueden dividir en:

- Servicios cesionarios: Se trata de servicios expuestos en plataforma de intermediación de datos de la AGE y que son requeridos/consumidos por ciertos S.I. de ACAEX a través de servicios que actúan como intermediarios publicados internamente en el bus de integración.
- Servicios cedentes: Se trata de servicios expuestos por ciertos S.I. de ACAEX a través de servicios que actúan de intermediarios para su consume por parte de de intermediación de datos de la AGE que a su vez los expondrá al resto de organismos y administraciones.
- Servicios de integración: Dentro de esta tipología se agrupan el resto de servicios que, de una u otra forma, permiten la interoperabilidad entre S.I. de ACAEX y servicios de la AGE. Entre ellos se encuentra la integración con @firma para la validación de certificados y firmas y la integración con la Carpeta Ciudadana para la consulta de expedientes.

En la siguiente imagen se muestra un esquema conceptual de la arquitectura del actual ecosistema de administración electrónica a nivel de interoperabilidad e integración:



Esquema contextual de la arquitectura de interoperabilidad actual

Además, dentro del ámbito de la interoperabilidad, dentro del ecosistema de administración electrónica

### **Portafirmas**

Además de los servicios de firma embebidos dentro de aquellos módulos que así lo requieren (Sede, Sirex, etc.), dentro del ecosistema actual de administración electrónica existe un sistema denominado Portafirmas, que permite de forma transversal la firma electrónica de documentos a los cargos y empleados públicos de la ACAEX, mediante de buzones personales específicos o buzones de cargos, a través de una aplicación web sencilla e intuitiva. Dicho sistema actualmente se encuentra en evolución y en expansión, proveyendo, además del propio front-end, una capa de servicios web para la integración con sistemas externos. Actualmente, toda la documentación se almacena en un motor de bbdd Oracle.

#### Pasarela de pagos

El módulo funcional de la Pasarela de pagos permite su integración con sistemas de información

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	12/191



que requieran dentro de su operativa de la ejecución de pagos telemáticos, tal y como es el caso de la Sede Electrónica. Actualmente solo está habilitado el pago mediante tarjeta bancaria, aunque el sistema está diseñado para incluir otros medios de pago, como el cargo en cuenta.

La pasarela de pagos se estructura en los siguientes componentes:

- Capa front-end destinada a los usuarios finales de los servicios de pago.
- Aplicación front-end de uso interno para la administración del sistema, así como para la gestión de las órdenes de pagos y la resolución de incidencias.
- Capa de servicios web para la integración.

### Portal ciudadano y portal JuntaEx.es

### Portal ciudadano

El Portal Ciudadano es un portal web que alberga y expone toda aquella información administrativa considerada de interés para ciudadanos, empresas y entidades que quieran o necesiten información sobre un amplio abanico de temas relacionados con la Junta de Extremadura, como su directorio, organigrama, trámites, oficinas, empleo público, etc.

### Portal JuntaEx.es

Actualmente el portal institucional Juntaex.es ofrece información acerca de la estructura y funciones del gobierno de la ACAEX así como enlaces e información de interés público como sala de prensa, agenda, etc.

No obstante, la Administración autonómica se encuentra en la fase final de la implantación del proyecto de atención omnicanal a la ciudadanía denominado como Tuatención, por el que se transformará el servicio público de información administrativa y atención a la ciudadanía de forma que el nuevo portal Juntaex.es tendrá un papel principal como canal digital, convirtiéndose en el Punto de Acceso General que englobe toda la información y servicios electrónicos que actualmente se ofrecen de forma dispersa (a través del Portal ciudadano, de la Sede electrónica, etc.).

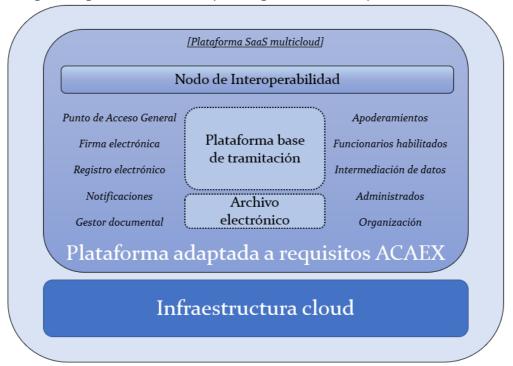
Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	13/191	



## 4. Especificación de los servicios requeridos

Tal y como se señala en el objeto del contrato, los servicios requeridos están enfocados a la implantación de una PTDA, en modalidad SaaS, que provea a la ACAEX de una herramienta global de tramitación digital adaptada a sus necesidades, así como la implantación del Archivo electrónico y del Nodo de interoperabilidad corporativo que centralice las interacciones con sistemas externos.

En la siguiente figura se muestra un esquema lógico de PTDA a implantar:



Además, como complemento al objetivo principal de puesta en marcha de la PTDA, el cual se materializará durante los primeros meses del contrato, se han identificado una serie de servicios transversales que se deben proveer a lo largo de toda la duración del contrato:

- ✓ Soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA
- ✓ Análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos sobre la PTDA
- ✓ Mejora continua y explotación de datos
- ✓ Gestión documental: Desarrollo e implantación de la política
- ✓ Gestión del cambio y transferencia de conocimiento

A continuación, se describen detalladamente cada uno de los servicios requeridos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	14/191



## 4.1. Provisión de Infraestructura cloud para alojar la PTDA

Este servicio incluirá, de forma integral, el aprovisionamiento y administración de la infraestructura cloud necesaria para sustentar la PTDA descrita en el presente documento.

## 4.1.1. Requisitos generales sobre infraestructura, rendimiento, capacidad, disponibilidad y escalabilidad

El servicio objeto del contrato se prestará mediante un enfoque tecnológico de provisión de los servicios que será el de servicios en la nube, de acuerdo con la definición, comúnmente aceptada por la industria, realizada por el NIST (National Institute of Standard and Technology) en su publicación SPNIST-SP-800-146 "Cloud Computing Sypnopsis and Recommendations":

"La provisión de servicios en la nube (Cloud Computing) es un modelo para permitir el acceso por red, de forma práctica y bajo demanda, a un conjunto de recursos de computación configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que pueden ser suministrados y desplegados rápidamente con un esfuerzo mínimo del proveedor".

El servicio de computación en la nube (cloud computing) se puede ofrecer en varios modelos de servicio, siendo el que responde al concepto de SaaS el que se adecua a los servicios solicitados en este contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario dotar de toda la infraestructura requerida para el correcto funcionamiento de la PTDA sin que sea necesario que la ACAEX realice inversión, instalación o dotación propia (incluyendo las posibles líneas de comunicaciones a establecer para la integración con los sistemas propios de la ACAEX).

Los licitadores deberán incluir en su oferta, descripción detallada del diseño de su solución, indicando el modelo aplicable a cada uno de los entornos exigidos y la solución de comunicaciones entre la nube ofertada y la infraestructura de la ACAEX.

Atendiendo al objeto y naturaleza de los servicios recogidos en la presente licitación los licitadores observarán, en la preparación de sus ofertas, las prescripciones y recomendaciones recogidas en las guías técnicas del Centro Criptológico Nacional (CCN) orientadas a garantizar el cumplimiento de las previsiones recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) para la prestación de servicios en la nube por parte de entidades privadas entre las que se encuentran:

- Guía CCN-STIC 823 de Utilización de Servicios en la NUBE, que recopila los aspectos que deberían de contemplarse para la adopción de la nube como paradigma tecnológico para la disposición de servicios con unas garantías de seguridad adecuadas, acordes con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Guía CCN-STIC 886, que recoge un conjunto (mínimo) de 56 medidas de seguridad definidas en el Anexo II del RD 3/2010, que conforman el Perfil de Cumplimiento Especifico para garantizar la seguridad en los sistemas que alojan servicios Cloud en modalidad de despliegue privada o comunitaria, con necesidades de seguridad de categoría MEDIA (en caso de este el nivel de seguridad del sistema de información).

Así mismo, en la preparación de sus ofertas los licitadores deberán tener en cuenta qué localización de los datos tiene importancia porque las garantías exigibles para su protección son distintas según los países en que se encuentren.

La PTDA se desplegará en un entorno cloud garantizando todas las medidas de seguridad a nivel de redes, comunicaciones y sistemas en la interconexión con los sistemas internos de la ACAEX mediante el nodo de interoperabilidad.

La ACAEX no administrará o controlará la infraestructura de la nube, incluyendo red, servidores, contenedores, sistemas operativos, sistemas de gestión de bases de datos, pero sí tendrá control sobre la PTDA desplegada y sobre los ajustes de configuración para el

ı	J

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	15/191



- entorno de aplicación.
- La empresa adjudicataria ofrecerá también las redes y líneas privadas de comunicaciones entre el servicio en la nube y la infraestructura de la Junta de Extremadura.
- La infraestructura tanto hardware como software que se requiera para la operatividad de la PTDA deberá de disponer de capacidad de crecimiento dinámico e ilimitado.
- El adjudicatario se responsabilizará de las diferentes capas de la infraestructura como son la capa de comunicaciones, de seguridad y de la de aplicación. Se dispondrá de herramientas de monitorización de toda la infraestructura, utilizando herramientas solventes de monitorización.
- Identificación de los diferentes componentes que forman la PTDA. Se debe identificar la relación de interdependencias entre los diferentes módulos que componen la PTDA.
- La ACAEX se reserva el derecho de realizar las auditorías sobre las condiciones y
  características de la infraestructura cloud que da soporte a los servicios contratados y, en
  particular, aquellas que puedan ser determinantes para garantizar los niveles de calidad
  exigidos en la prestación de dichos servicios.

### Rendimiento

La PTDA de la ACAEX proveerá un servicio esencial a la ciudadanía, así como a los empleados públicos, para que estos puedan desempeñar su función gestora y tramitadora. Es por ello por lo que la PTDA deberá responder en tiempos acordes de respuesta, cualquier degradación del servicio podrá suponer graves consecuencias en el funcionamiento de la PTDA, con una repercusión negativa en el funcionamiento de la administración además del perjuicio producido a la ciudadanía.

- Especificación sobre rendimiento y tiempos de respuesta. Se deberán tener en consideración todas las medidas necesarias para garantizar un rendimiento acorde de todas las aplicaciones de la PTDA desde punto a punto.
- El gestor documental deberá funcionar correctamente en condiciones límites de uso del sistema.
  - Se tendrán en cuenta, a la hora definir accesos a la base de datos, el volumen de las tablas, generación de índices, dando un tratamiento especial en aquellos casos que se trabaje con documentos de gran tamaño y/o transacciones sobre un gran volumen de datos.
- Se deberá garantizar el adecuado rendimiento de acuerdo con el volumen de operaciones esperado en producción. Para esto se debería realizar previamente pruebas de carga para obtener aproximaciones del consumo esperado de la PTDA. Para ello, y a petición de la ACAEX, la empresa adjudicataria presentará informes de rendimiento a nivel de los diferentes elementos de la infraestructura.
- Se requiere la implantación de un sistema centralizado de logs en la PTDA que facilite la trazabilidad y la gestión de eventos en la PTDA. Siendo importante incorporar en los logs de los servicios información de trazabilidad entre el flujo de los diferentes componentes de administración digital.

### Capacidad

La medida de capacidad del servicio vendrá determinada por la empresa adjudicataria, pudiendo estar basada en el número de instancias software, número de usuarios concurrentes o cualquier otra medida generalmente referida a las funcionalidades software requeridas.

 Garantizar un consumo esperado como es el de un gobierno autonómico y dar todas las garantías de seguridad necesarias para cumplir con una PTDA robusta y versátil disponiendo del dimensionamiento necesario para garantizar una alta disponibilidad del

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	16/191



- servicio, alto rendimiento, un balanceo de carga y permitir una escalabilidad horizontal y vertical de la PTDA a medio y largo plazo.
- El adjudicatario se comprometerá a gestionar la capacidad de los servicios prestados por la PTDA a los organismos de la ACAEX, para posibles picos relativos al uso de recursos ante determinadas actuaciones masivas que impliquen concurrencia de diferentes procedimientos.
- El gestor documental dispondrá de una capacidad acorde para soportar un elevado volumen de inserción de documentos, expedientes e índices de los documentos, así como una capacidad de crecimiento correctamente dimensionada en función de la naturaleza del proyecto.

### Disponibilidad y escalabilidad

La disponibilidad de la PTDA es una característica primordial dado la importancia de los procedimientos administrativos disponibles a la ciudadanía, así como el acceso al Punto de Acceso General, al tratarse de un derecho del ciudadano de obligado cumplimiento por parte de las Administraciones Públicas. En cuanto a la escalabilidad la PTDA mediante la infraestructura sobre la que se sustenta se le deberá otorgar la flexibilidad necesaria para asegurar la rápida habilitación del crecimiento de recursos que se requieran (cualesquiera que sean necesarios, hardware y/o software) para mantener su disponibilidad en situaciones de picos de demanda. La PTDA ha de ser escalable tanto a nivel de integración con el resto de los sistemas, como desde el punto de vista funcional y de volumetría de consumo.

- Disponibilidad de la PTDA 24x7
- La PTDA contará con la capacidad suficiente para restaurar la disponibilidad y el acceso a datos personales de forma ágil y rápida en caso de un incidente físico interno o externo.
- Alta disponibilidad para los despliegues y actualización de nuevas versiones de la PTDA en los componentes susceptibles de tener un elevado impacto en una determinada indisponibilidad.
- Las instalaciones donde se encuentre alojada la PTDA contratada deberán estar ubicadas en un local con acceso restringido, controlado y con políticas de Seguridad establecidas, y que ofrezcan las mayores garantías de disponibilidad y de protección de la información.
- Capacidad de escalabilidad y crecimiento de la infraestructura bajo demanda (Cloud). El dimensionamiento de la PTDA en cuestión de recursos debería ser inmediato y totalmente transparente a la disponibilidad de la PTDA completa.
- La PTDA para garantizar un servicio correcto de alta disponibilidad con operación continua, sus diferentes componentes y módulos propios de la PTDA deberán permitir la operativa del negocio en condiciones elevadas de consumo. El adjudicatario deberá presentar, dentro del plan general de implantación, una estrategia de escalado que deberá estar permanentemente actualizado durante la vigencia del mismo teniendo en consideración diferentes aspectos de recursos:
  - Aspectos que tener en consideración en la estrategia de dimensionamiento base/pico y políticas de escalado y auto escalado:
    - Establecimiento de umbrales de crecimiento de los recursos para la valoración de forma automatizada del dimensionamiento de los recursos y su posterior incremento.
    - En la monitorización de recursos asignados a la PTDA, cualquier recurso cloud que forme parte de la PTDA no debe tener picos de consumo que superen el umbral máximo preestablecido de forma prolongada en el tiempo. Si es así, este recurso cuya carga u ocupación supere en momentos de picos dicho umbral debe ampliarse para situarse por debajo de este límite.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	17/191



- Dimensionamiento a nivel de sesiones abiertas a nivel de configuración software con los componentes externos como es el PAG (hilos concurrentes, keep-alive, balanceo, etc.).
- Monitorización del nivel de ficheros abiertos a nivel del contenedor de aplicaciones.
- La estimación de capacidad requerida en base a los servicios definidos para proveer por la PTDA.
- La carga soportada motivada por la interacción con los sistemas internos de la ACAEX y los sistemas de la AGE.
- Las necesidades de cómputo requeridas de los diferentes módulos de tramitación digital, tanto régimen pico (cargas de información, uso de recursos hardware, etc.) como en régimen permanente de actividad.
- Previsiones de carga antes posible demanda de recursos hardware (servidores de aplicaciones, SO, BBDD, ficheros temporales, etc.).
- Monitorizar el Pool de conexiones de las diferentes BBDD de los diversos servicios que provee la PTDA.
- Suficiencia y holgura de los recursos hardware para los diferentes servicios que se asignan a la PTDA en Cloud.
- La empresa adjudicataria presentará, dentro del plan general de implantación, un plan de confianza para garantizar una estrategia de dimensionamiento acorde al volumen esperado por esta tipología de plataformas de administración electrónica.
  - Este plan de confianza debería ser un documento actualizable para el inventariado de las indisponibilidades que se den en la PTDA. Con el fin de la mejora continua y la identificación de las causas y el impacto ocasionado en la infraestructura. Este plan de confianza debería basarse en diferentes acciones, cuya finalidad principal es favorecer el uso de medios electrónicos por parte de la Sociedad en el acceso a los servicios públicos que presta ACAEX. Se basará en las siguientes acciones:
    - Disponibilidad de los sistemas tecnológicos de la PTDA.
    - Seguridad de los servicios públicos digitales de la ACAEX.
    - Eficiencia de los sistemas tecnológicos a través de la estandarización de la arquitectura cloud.
    - Proactividad contra contingencia.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	18/191



## 4.1.2. Requisitos sobre diferenciación y gestión de entornos

El adjudicatario deberá proveer los entornos necesarios para permitir una promoción acorde al ciclo de vida de desarrollo del software de la ACAEX y se responsabilizará del ciclo completo del despliegue y la parametrización necesaria de la PTDA para los diferentes entornos de integración, preproducción y producción, teniendo siempre en consideración las necesidades de la ACAEX de normalización, de seguridad, sistemas, gestión de cambios, etc.

Se proveerán, al menos, tres entornos diferenciados; deberá existir un entorno de integración, donde realizar la implementación e integración de nuevos componentes (procedimientos/servicios), así como un entorno de preproducción donde puedan verificarse los flujos de trabajo antes de su implantación en el entorno de producción. Nunca se actuará sobre la instalación en producción de forma directa. Las intervenciones de mantenimiento deberán planificarse con antelación y la ACAEX elegirá la franja horaria más adecuada en función de las necesidades del servicio.

Tanto para la instalación, configuración e instalación de la PTDA como para su mantenimiento posterior, el adjudicatario deberá garantizar el registro adecuado de los distintos elementos de configuración, las incidencias, soluciones conocidas y los problemas y cambios que se produzcan.

- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la instalación, así como de todas las configuraciones necesarias para el despliegue y la puesta en marcha de la PTDA en los diferentes entornos operativos. En dichas configuraciones se parametrizarán las configuraciones pertinentes para la definición de los diferentes procedimientos administrativos necesarios para su puesta en explotación.
- En las tareas de configuración y parametrización de la PTDA se garantizarán las necesidades recogidas en el presente pliego, así como todas aquellas que se concretarán durante la ejecución del contrato.
- La configuración abarcará la implantación y definición de los procedimientos administrativos, circuitos de tramitación, etc.
- Se proveerán los mecanismos necesarios para optimizar la exportación/importación de configuraciones de procedimientos entre los distintos entornos, de forma que se simplifique la promoción de las parametrizaciones y configuraciones desarrolladas sobre el entorno de integración hacia el resto de los entornos.

Para el despliegue de nuevas versiones de actualización de los servicios ofrecidos por la PTDA por parte del adjudicatario, se debe minimizar en la medida de lo posible el impacto sobre el PAG. Estos despliegues serán tan automatizados como sea posibles para minimizar la intervención del factor humano, haciendo uso de scripts de automatización, integración continua, etc. Para los despliegues en caliente se diseñarán estrategias de redundancias que logren una alta disponibilidad en la PTDA.

Con carácter general, para los despliegues ordinarios y extraordinarios de la PTDA se deberá siempre previamente establecer una estrategia que tenga en consideración los periodos de adaptación por parte de los tramitadores, así como los diversos sistemas de información de la ACAEX.

Las intervenciones sobre la PTDA se programarán con suficiente antelación mediante aviso a los integradores y previa aprobación del personal del servicio de la Secretaría de Administración Digital de la ACAEX. También las actuaciones sobre el componente tecnológico de la plataforma cloud sobre la que se sustenta la PTDA, en dónde se priorizará la ejecución de estos cambios fuera del horario laboral y evitando también siempre con fechas próximas a la finalización de plazos de procedimientos masivos en los que repercuta el servicio y evitar una degradación del servicio. Lo mismo que la ejecución de las copias de seguridad, se deben realizar estas actuaciones

I	9

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	19/191



en horario nocturno con poca repercusión en el servicio prestado y nunca en horario diurno, por la penalización de rendimiento que pueda ocasionar.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	20/191



## 4.2. Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de administración digital

Este servicio incluirá el análisis, el diseño y la implementación de las adaptaciones y/o componentes necesarios para complementar las funcionalidades de la PTDA a implantar a partir de la plataforma de tramitación base aportada por la adjudicataria.

## 4.2.1. Requisito sobre independencia de la infraestructura de despliegue

La PTDA a implantar debe ser independizable de la infraestructura de despliegue, es decir, debe poder ser desplegada en una infraestructura (bien 'cloud' o bien 'on premise') distinta a la ofertada por el adjudicatario. Así, al término del contrato, la ACAEX tendrá la posibilidad de solicitar a la adjudicataria la ejecución del servicio definido en el apartado 4.8 del presente pliego, en cuyo caso será responsabilidad de la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los objetivos definidos respecto a la entrega paquetizada de la solución, su despliegue en la nueva infraestructura aportada por la ACAEX, las potenciales migraciones de datos y documentos, así como de la formación y capacitación para dotar a la ACAEX de autonomía en la administración y operación del servicio a devolver.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	21/191



## 4.2.2. Requisitos generales sobre cumplimiento normativo

La PTDA deberá implantarse atendiendo a las diferentes normativas en materia de Administración Electrónica, seguridad e interoperabilidad.

Debe permitir el cumplimiento del marco normativo europeo, nacional y autonómico relativo a la administración digital, con especial énfasis en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2018 por el que se establece la Política de Gestión de Documentos de la Junta de Extremadura.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Reglamento (UE) 2018/1724 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de octubre de 2018, relativo a la creación de una pasarela digital única de acceso a información, procedimientos y servicios de asistencia y resolución de problemas y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº. 1024/2012.
- Normativa de protección de datos (Reglamento UE y sus correcciones y LOPDGDD)
  - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
  - Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	22/191



### Normativa específica del Archivo Electrónico

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con especial atención al artículo 17.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con especial atención al artículo 46.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, con especial atención a los artículos 54 y 55.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con especial atención a los artículos 21, 22 y 23.
- Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico.
- Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.
- Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de gestión de documentos electrónicos, en particular en lo referente al Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE).
- Decreto 23/1987, de 7 de abril, por el que se crea el Archivo General de Extremadura.
- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- o Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura.
- Decreto 38/2012, de 16 de marzo, por el que se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.
- Resolución de 24 de abril de 2018, de la vicepresidenta y consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2018 por el que se establece la política de gestión de documentos de la Junta de Extremadura.
- Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la Junta de Extremadura (publicada en Diario Oficial de Extremadura, núm. 132 de 9 de julio de 2018)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	23/191



## 4.2.3. Requisitos generales sobre seguridad

Para la implantación de la PTDA se deberán tener en consideración en todo momento los requisitos de seguridad establecidos por el Esquema Nacional de Seguridad, así como su normativa de desarrollo como las normas técnicas y la serie de las guías del CCN-STIC en materia de seguridad.

- Con carácter general, el control de acceso de la PTDA deberá basarse en una política de mínimo conocimiento ("need-to-know"), facilitando acceso a información y funcionalidades solo a los usuarios que por sus funciones las requieran.
- El sistema permitirá definir los roles, grupos, perfiles y permisos de los usuarios que acceden directamente al sistema. Debe permitir identificar a los usuarios que interactúen, accediendo al sistema de identificación y autorización existente en la ACAEX. Deberá considerarse la utilización de los certificados electrónicos como sistema de identificación y autenticación.
- La PTDA deberá alinearse con las políticas de seguridad de la ACAEX.
- Se deben establecer medidas orientadas a proteger la infraestructura y los datos de ataques externos.
- Se debe establecer un protocolo de respuesta a incidentes de seguridad que incluya informar al responsable de seguridad de la ACAEX ante cualquier amenaza de seguridad identificada.
- Cumplimiento de todos los preceptos del ENS y sus normas técnicas. En este sentido, es necesario considerar que en todas las dimensiones habrá procedimientos que serán de nivel alto.
- Cumplimiento de las políticas de protección de datos de carácter personal de la ACAEX.
- La plataforma sobre la que se sustente la PTDA deberá disponer de controles antivirus y todo tipo de malware.
- Se deben generar registros de acceso y de transacciones clave. Los registros de acceso no podrán ser modificados a través de ningún mecanismo. Su eliminación obedecerá a un procedimiento de mantenimiento o historificación autorizado por la ACAEX.
- Debe disponer de funcionalidades de auditoría para disponer de la trazabilidad completa de acceso a los diferentes servicios proveídos.
- Debe generarse copias de seguridad que garanticen la recuperación de la operación en caso de contingencia y que permitan la recuperación y restauración parcial (por ejemplo, a nivel de procedimiento).
  - La PTDA a implantar debe ser compatible con los sistemas de gestión de copias de seguridad según el estándar marcado por la ACAEX.
  - Se establecerán los procedimientos necesarios que garanticen en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse la pérdida o destrucción.
- La realización de copias de seguridad programadas será responsabilidad del proveedor de servicios en la nube (adjudicatario), debiendo proporcionar a la ACAEX información sobre el procedimiento y la política de copias de seguridad, así como las pruebas de respaldo implementadas, al menos sobre los siguientes aspectos:
  - o Alcance de los respaldos.
  - Política de copias de seguridad.
  - o Medidas de cifrado de información en respaldo.
  - o Procedimiento de solicitud de restauraciones de respaldo.
  - o Realización de pruebas de restauración.
  - Traslado de copias de seguridad (si aplica).

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	24/191



- El servicio ofrecido de copias de seguridad deberá permitir que la ACAEX pueda solicitar copias de seguridad bajo demanda de la totalidad o parte de los datos tratados por el sistema, así como ajustar los horarios de las copias periódicas si lo considera oportuno.
- La empresa adjudicataria se encargará de verificar, la correcta definición, funcionamiento y aplicación de los procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de datos, proporcionando evidencias en forma de registros a la ACAEX.
  - La información podrá ser recuperada mediante el acceso a las copias de seguridad correspondientes.
- La pérdida de información de carácter esencial ante la necesidad de recurrir a una copia de seguridad será nula
- El almacenamiento de los backup se deberá realizar con posibilidad de retenciones mayores de, al menos, año.
- La ACAEX podrá realizar cualquier tipo de auditoría específica para comprobar que se están realizando de forma correcta las copias de seguridad.
- En caso de incidente de seguridad, y si la ACAEX lo solicita, toda la información requerida (configuración, logs, etc.) de los equipos físicos y lógicos, dispositivos de red, servicios compartidos y dispositivos de seguridad deberá ser proporcionado.

## Otras medidas de seguridad

La solución ofertada por la empresa adjudicataria deberá estar soportada sobre sistemas ya existentes y que cuenten con una probada solvencia en materia de seguridad para lo cual será imprescindible que dichos sistemas cuenten con una certificación de conformidad con el ENS. Dicha Certificación de Conformidad se entenderá sobre todos los niveles tecnológicos de infraestructura, plataforma y aplicación.

- La ACAEX se reserva el derecho de realizar las auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos que estime oportuno y, en particular, aquellas que puedan ser obligatorias por la legislación vigente. El adjudicatario deberá colaborar en la realización de estas auditorías, aportando toda la documentación e información que se le solicite, así como facilitar la participación de su personal cuando sea requerido.
- Las funciones y obligaciones del personal de la empresa adjudicataria con acceso a datos de carácter personal de la plataforma estarán claramente definidas y documentadas en su Documento o Política de Seguridad, que tendrá que estar alineado con la política de seguridad de la ACAEX.
- El adjudicatario como encargado del tratamiento, adoptará las medidas necesarias para que su personal conozca de una forma comprensible las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.
- El procedimiento de notificación y gestión de las incidencias que afecten a los datos de carácter personal debe cumplir la normativa aplicable al respecto. En cualquier caso, los procedimientos de gestión de estos incidentes deberán ser previamente autorizados por la ACAEX para su ejecución.
- El adjudicatario proporcionará los mecanismos necesarios para que se pueda mantener una relación actualizada de usuarios y perfiles del personal de su organización, así como también los accesos autorizados para cada uno de ellos.
- El adjudicatario establecerá los mecanismos necesarios de seguridad para evitar que un usuario pueda acceder a recursos con derechos distintos de los autorizados.
- La empresa adjudicataria dispondrá de los mecanismos de seudonimización para adecuarse a la normativa aplicable y, en todo caso, para generar datos de prueba.

_	J

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	25/191



- Posibilidad de aplicar el enmascaramiento de datos de producción para poder obtener juegos de datos realistas en entornos de pruebas (integración o preproducción).
- Dar visibilidad a la ACAEX de las herramientas de seguridad de las que se dispone incluyendo aquellas destinadas a la monitorización, análisis, recuperación y notificación de incidentes de seguridad.
- El adjudicatario deberá realizar simulacros planificados para verificar la continuidad del servicio. Los procedimientos de recuperación ante fallos se mantendrán actualizados.

## Gestión de riesgos

La Contratista, durante los primeros 3 meses de la ejecución del Contrato, llevará a cabo un análisis de riesgos del sistema de información conforme a lo preceptuado al respecto en el Esquema Nacional de Seguridad (R.D. 311/2022, de 3 de mayo), en su versión normativa vigente, así como en las guías y normas técnicas CCN-STIC (fundamentalmente en su serie 800 ENS). Dicho análisis de riesgos se realizará y documentará sobre el conjunto de herramientas EAR (Entorno de Análisis de Riesgos) PILAR (desarrollada y financiada parcialmente por el Centro Criptológico Nacional - CCN) en la versión indicada por la ACAEX, cuya función es el análisis y gestión de riesgos de un sistema de información siguiendo la metodología MAGERIT.

Los citados requisitos de realización, incluido el plazo, aplicarán, además, a toda la información documentada y actuaciones necesarias para completar el citado análisis de riesgos del sistema de información, siendo comprensivo de las siguientes acciones y/o resultados:

- Categorización del sistema de información; con su correspondiente identificación y Valoración de Activos.
- Análisis de riesgos; conllevando la realización de un proceso de apreciación de riesgos, determinación de salvaguardas y determinación de riesgo residual.
- Tratamiento de riesgos; conllevando la realización de la Declaración de aplicabilidad y Análisis de insuficiencias del sistema de información.

Todas las actividades se realizarán conforme al cuerpo normativo y procedimental de desarrollo de la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la Junta de Extremadura (publicada en Diario Oficial de Extremadura, núm. 132 de 9 de julio de 2018) y, en su defecto, conforme a los modelos y guías publicadas -en sus versiones vigentes- por el CCN.

En cualquier caso, la Contratista vendrá obligada a implantar y articular las medidas de seguridad del ENS que apliquen, conforme a la categoría determinada para el sistema de información objeto del presente contrato y declaración de aplicabilidad obtenida, en el desarrollo realizado y respecto de aquellas actuaciones que recaigan en el ámbito de las prestaciones a realizar por dicha contratista; todo lo cual deberá quedar acreditado y documentado de forma previa a la puesta en producción de la PTDA y subsiguientes servicios desarrollados.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	26/191



## 4.2.4. Requisitos generales sobre monitorización

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la PTDA y los servicios proveídos por la misma, la PTDA dispondrá de un mecanismo permanente y automatizado para monitorizar en todo momento la operatividad del sistema y el grado de rendimiento de los sistemas sobre el que se sustenta la PTDA. Para ello será necesario disponer de mecanismos proactivos de detección de anomalías en el servicio como pueden ser cuellos de botella, bloqueos, fuga de memoria, etc., para la anticipación a una posible degradación del servicio.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	27/191



## 4.2.5. Tramitador de expedientes

La PTDA a implantar deberá disponer de las funcionalidades necesarias que permitan la tramitación de expedientes, en función del servicio o procedimiento al que pertenezca, dejando constancia en todo momento de todas las fases del flujo de tramitación de un expediente administrativo. Las principales funcionalidades requeridas son las siguientes:

- La tramitación de los diferentes expedientes deberá ser ordenada por sus respectivas fases, trámites y actos en función del procedimiento al que pertenece. La tramitación implicará un flujo o conjunto ordenado de pasos, en este flujo se deberá determinar quién, cómo y en qué momento accede al expediente. Para facilitar un mecanismo que permita determinar la fase y el trámite en el que se encuentra un expediente.
- El tramitador deberá permitir la gestión de los datos de interesados y sus representantes en el procedimiento.
- Deberá permitir gestionar datos particulares de los expedientes y los trámites.
- Deberá permitir gestionar los documentos que conforman el expediente, ya sean proporcionados por el interesado, generados en el propio flujo de tramitación, o aportados por una tercera parte.
- Se debe disponer de plantillas que permitirán la generación de los documentos de tramitación del expediente con sus datos particulares.
- Los documentos generados por el tramitador podrán ser editables hasta su conformación definitiva
- Los documentos se podrán generar en formato Word y Libre Office cuando las plantillas puedan ser editables y en PDF cuando sean no editables.
- Los documentos electrónicos deben poder conformarse y metadatarse de acuerdo con la Norma Técnica de Interoperabilidad (en adelante NTI) de documento y firma electrónica.
- Se podrán asociar y gestionar metadatos adicionales definidos por la ACAEX, ya sea con carácter general o de manera particular para un procedimiento o conjunto de procedimientos.
- Los Expedientes electrónicos se formarán mediante la agregación ordenada de cuantos documentos, dictámenes, acuerdos, notificaciones deban integrarlos, así como un índice numerado de todos los documentos que contenga cuando se proceda a su remisión, cumpliendo la NTI de Expediente electrónico.
- Se debe disponer de una trazabilidad completa de las actuaciones realizadas en un procedimiento, con expresión de al menos la siguiente información: la fecha y hora del servidor en que se aloja el sistema, usuario identificado, acto o trámite realizado, u otros elementos que se consideren idóneos para garantizar la trazabilidad de las personas que intervienen en la gestión administrativa y de las operaciones y de las fechas en que fueron realizadas; así como una funcionalidad para el acceso a dichas trazas.
- Se deberá poder controlar los formatos de ficheros admitidos.
- El tramitador deberá posibilitar de forma manual el establecimiento las relaciones entre los diferentes expedientes, de un mismo procedimiento administrativo como de diferentes procedimientos administrativos.
- Todos los expedientes tendrán un identificador único que funcionará a modo de número de expediente. La conformación de los números de expediente será parametrizable y podrá ser diferente por cada procedimiento.
- Los usuarios tramitadores deberán disponer de un escritorio de tramitación, además de funcionalidades de búsqueda de expedientes por distintos criterios, consultas de expedientes y de sus trámites con todos los datos y documentos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	28/191



- Debe poder definirse diferentes roles o tipos de usuario por procedimiento, en función del tipo de acceso que tengan a los expedientes y a nivel de cada uno de los trámites.
- Se dispondrá de un mecanismo de control de acceso, que permita garantizar la integridad de cualquier documento y el acceso a los mismos, así como evitar la alteración no autorizada de los expedientes.
- Debe permitir la identificación y clasificación de la información tratada en los expedientes con objeto de aplicar lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.
- El tramitador permitirá la tramitación conjunta de un grupo de expedientes de forma masiva o conjunta.
- Debe permitir gestionar la representación, para la presentación de las solicitudes y escritos pertenecientes a un expediente, así como para las notificaciones y comunicaciones.
- Debe proporcionar información al Punto de Acceso General sobre el estado de tramitación del expediente. Esto incluirá datos particulares del expediente, así como los documentos que lo conforman.
- Debe permitir utilizar las funcionalidades de intermediación de datos para consultar o validar información tanto de manera manual como automática, y tanto de forma individual como masiva, según se defina el procedimiento.
- El tramitador se integrará con todos los sistemas de información requeridos para la eficiente tramitación de las diferentes familias de procedimientos administrativos, contemplando, al menos, los enumerados en la clausula 4.2.15.2 referente a las integraciones de la PTDA.
- Debe permitir gestionar notificaciones y comunicaciones a los interesados y representantes y publicaciones en el tablón de anuncios, en el marco del procedimiento, integrando con el registro de salida y con el servicio de notificaciones, y obteniendo la información de acuses de recibo.
- Deberá permitir el envío de documentos a flujos de firma del portafirmas de la ACAEX, recuperando la información resultante.
- Debe permitir obtener la información sobre el estado de los procesos de notificaciones y firmas.
- La PTDA dispondrá de un mecanismo de alarmas para la gestión de los plazos de los expedientes.
- El tramitador deberá de disponer de una funcionalidad de emisión de informes personalizados por cada procedimiento, expediente, etc., permitiendo que estos puedan ser exportados.
- Facilitará el envío de correos electrónicos y mensajes a través de los distintos canales habilitados en el proyecto Guadiana.
- Debe facilitar el cierre de expedientes evitando su modificación.
- Debe realizar la remisión de expedientes en fase de archivo al sistema electrónico de archivo a implantar.
- Permitirá la consulta de expedientes por parte de terceros autorizados externos, cuando así se disponga.
- Permitirá la asignación, y la reasignación, de expedientes a un usuario o grupo.
- Debe incorporar funcionalidades de gestión de plantillas de documentos e informes:
  - Debe permitir registrar, editar y gestionar plantillas de documentos que se han de generar en el flujo de tramitación, incorporando los datos necesarios del expediente.
  - o Las plantillas deben estar normalizadas, manteniendo una estructura

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	29/191



- homogeneizada de los formatos, los diseños de la ACAEX, así como la estructura del contenido en función del tipo (resolución, orden, decreto, etc).
- Generación de informes personalizados por diferentes procedimientos o expedientes.
- Debe incluir una gestión de la organización, de manera que los cambios de estructura organizativa se registren de manera centralizada y se vean reflejadas en los logos, cabeceras, pies y demás elementos que hagan referencia a las Consejerías o sus unidades, sin necesidad de actualizar las plantillas de manera individual.
- Permitirá la generación de informes de indicadores a los centros directivos. Estos informes cumplirán al menos con los siguientes criterios:
  - Se podrán generar para uno o varios procedimientos administrativos del centro directivo.
  - Permitirá conocer el número de expedientes que se encuentren en cada fase de tramitación (Ej.: número de expedientes en valoración, en subsanación, en propuesta de resolución, en fase de alegaciones, resueltos, etc.)
  - Permitirá conocer el número de expedientes en función de las consecuencias administrativas (número de solicitudes / expedientes concedidos, denegados, inadmitidos, archivados, etc.)
  - Para expedientes de subvenciones, permitirá conocer de manera agrupada, y en listado detallado, importe solicitado, importe concedido, importe denegado, etc.
  - Permitirá conocer indicadores de productividad, como tiempo medio por cada trámite.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	30/191



## 4.2.6. Punto de Acceso General

La ACAEX ha puesto en marcha en la dirección <a href="https://beta.juntaex.es">https://beta.juntaex.es</a> el futuro Punto de Acceso General (en adelante PAG) a los servicios y trámites de la ACAEX, de forma que a través de dicho portal se ofrecerán, entre otros, todos los servicios electrónicos tradicionalmente contenidos en las Sedes Electrónicas gubernamentales.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos necesarios para que las funcionalidades de la PTDA se integren perfectamente con el nuevo Juntaex.es en cuanto a imagen, diseño, navegación, experiencia de usuario, contenidos y servicios, facilitando el acceso a los diferentes trámites electrónicos a la ciudadanía. Dichos trabajos incluirán, en caso de ser necesario, la modificación de componentes ya existentes en JuntaEx.es, evolucionándolos para adaptarlos e integrarlos con la PTDA. En concreto, la empresa adjudicataria deberá desarrollar e implantar todos aquellos componentes necesarios para que la PTDA ofrezca, entre otros, los servicios enumerados en el siguiente listado. Dichos servicios quedarán englobados fundamentalmente dentro de dos secciones del portal Juntaex.es:

- Sección "Mi espacio"
  - o Consulta y modificación de datos del interesado, representaciones, etc.
  - Consulta y actuaciones sobre notificaciones
  - o Consulta y actuaciones sobre expedientes y solicitudes
  - o Consulta y modificación de preferencias, avisos, etc.
- Sección "Tramites"
  - o Catálogo de trámites y servicios
  - o Formularios de inicio de solicitudes
  - o Formulario de Registro Electrónico

Además de las funcionalidades contenidas en las mencionadas secciones de "Mi espacio" y "Tramites", la empresa adjudicataria se responsabilizará de la puesta a disposición, a través del PAG, de todos aquellos otros servicios relacionados con la tramitación electrónica, tales como el cotejo y verificación de documentos a partir de su CSV, etc.

En todos los nuevos desarrollos que conformen la capa frontal de la PTDA, la cual a efectos de experiencia de usuario debe quedar fusionada con el portal JuntaEx,es, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Utilizar los mismos criterios de diseño, imagen institucional, navegación, organización de información y experiencia de usuario marcada por Juntaex.es. Se mantendrán también los principales elementos de navegación del portal, manteniendo la coherencia en la navegación (cabecera, pie, menús, etc.)
- La identificación y autenticación debe sincronizarse o compartirse entre el frontal de la PTDA y Juntaex.es, de manera que los interesados no requieran identificarse nuevamente en las diferentes secciones de los portales
- El Gestor de Contenidos (CMS) del portal de Juntaex.es está basado en la tecnología Liferay, concretamente en la versión DXP 7.2 de dicho fabricante. Así, el adjudicatario deberá implementar los componentes de integración sobre dicha tecnología.
- La experiencia de usuario en el acceso a información administrativa privada de "Mi espacio" debe ser homogénea, independientemente de si el componente que ofrece la información/servicio forma parte del core del portal de JuntaEx.es o pertenece a algún nuevo componente desarrollado como capa frontal de la PTDA.
- El 'cambio de contexto' entre la PTDA y JuntaEx.es se debe realizar de manera imperceptible para el usuario, tanto en el acceso a la información administrativa sobre

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	31/191



escritos presentados, situación y detalles de los expedientes y descarga de documentos administrativos, como al acceder a la sección de notificaciones electrónicas, como al acceder a la ficha ciudadana, etc. Igualmente, al acceder desde el buscador de tramites de JuntaEx.es a la tramitación electrónica de algún trámite en concreto, de manera imperceptible para el usuario, se accederá al módulo frontal de la PTDA, permitiendo acceder a la interfaz de usuario para la realización del trámite.

- Se implementarán las integraciones necesarias con el inventario de procedimientos y servicios (IIA) para obtener información sobre la configuración de los trámites: niveles de seguridad o acceso, fechas de inicio y fin, etc. El inventario de procedimientos y servicios se gestionará de forma general desde el Inventario de Información Administrativa. Cada procedimiento o servicio tendrá una ficha descriptiva en Juntaex.es, incluyendo información sobre cómo acceder de manera electrónica al trámite correspondiente y el acceso al mismo.
- El servicio de verificación/cotejo de CSV, permitirá la verificación tanto para todos los nuevos documentos generados en la PTDA como para los documentos generados por los diferentes sistemas de la ACAEX que actualmente están integrados con la Sede actual de forma que se mantenga la retrocompatibilidad para el cotejo y verificación de los documentos emitidos con anterioridad a la implantación de la PTDA. En el PAG se dispondrá de un punto de verificación, accesible por los usuarios externos, para comprobar el código de seguridad de verificación de los documentos generados.

A continuación, se enumeran algunas de las funcionalidades que, de forma general, deberán ser cubiertas a través del PAG:

- El PAG se organizará atendiendo a criterios que permitan a la ciudadanía identificar de forma fácil e intuitiva las actuaciones administrativas a las que desean acceder.
- El diseño será responsivo y multiplataforma para permitir que el renderizado en la parte móvil se disponga de todas las funcionalidades necesarias para poder acceder a ella.
- En el PAG se podrá presentar, todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día, solicitudes, escritos o comunicaciones, así como documentos adjuntos dirigidos a cualquier órgano u organismo público de la ACAEX.
- Presentación de escritos y formularios a través del registro electrónico por parte de interesados, representantes, así como por parte de funcionarios habilitados.
- Adjuntar documentación en la presentación de solicitudes, incluyendo archivos de gran tamaño.
- En caso necesario, en función del tamaño máximo de fichero que requieran adjuntar los distintos procedimientos administrativos a implantar en la PTDA, la adjudicataria podrá a disposición una solución técnica y funcional para satisfacer este requisito relacionado con el tratamiento especial de adjuntos de gran tamaño.
- Soporte a trámites de subsanación, renuncia / desistimiento, aportación de documentación adicional al expedientes y respuesta a alegaciones, entre otros.
- Soporte a formulario de propósito general. Se dispondrá de un formulario de presentación para aquellos procedimientos que no cuentan con un formulario específico.
- El sistema permitirá la identificación y autenticación de los interesados mediante certificados electrónicos, Cl@ve, Cl@ve PIN, Cl@ve permanente.
- El sistema permitirá la firma electrónica de solicitudes mediante diferentes mecanismos como certificados electrónicos y el sistema Cl@ve.
- Para las presentaciones telemáticas se generará un justificante de solicitud o justificante de registro de entrada, que se pondrá a disposición del ciudadano para su descarga y posterior verificación mediante CSV.

3	2

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	32/191



- El acceso al PAG a través de Internet tendrá lugar desde cualquier sitio en forma segura, teniendo en consideración el servicio prestado, todos los componentes necesarios para cubrir todos los requisitos tecnológicos y de seguridad del presente pliego, así como las medidas de seguridad correspondientes a la certificación de conformidad con el ENS.
- Desde el PAG se permitirá la consulta de expedientes mediante el área personal, denominada "Mi espacio" en el nuevo portal Juntaex.es, los ciudadanos podrán conocer el estado de tramitación de sus expedientes, además de disponer de los documentos electrónicos generados en el expediente para que los puedan descargar y verificar.
- Notificaciones por comparecencia:
  - El PAG permitirá la notificación por comparecencia, para el acceso por la persona interesada o su representante, debidamente identificados, al contenido de la actuación administrativa. Las notificaciones electrónicas puestas a disposición mediante este sistema serán accesibles a través del área personal denominada "Mi espacio" en el nuevo portal Juntaex.es.
  - La PTDA permitirá a la ACAEX como organismo actuante, poner a disposición de los interesados, a través del Buzón de notificaciones del área personal "Mi espacio", la actuación administrativa objeto de notificación.
- Debe contar con funcionalidades de gestión de contenidos que permitan al menos disponer de:
  - La fecha y hora oficial, así como el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos aplicable a la Administración.
  - La carta de servicios ofrecidos por el Punto de Acceso General.
  - Registro de indisponibilidad y posibles actuaciones programadas. Gestión de Avisos sobre indisponibilidad programada, incidencias, ampliaciones de plazos, etc.
  - Contenidos sobre el marco regulatorio de la Administración Electrónica y el propio PAG de la ACAEX, incluyendo la normativa reguladora del Registro al que se accede de forma telemática.
  - Relación actualizada de los servicios, procedimientos y trámites disponibles.
  - Servicio de verificación de la relación de sellos electrónicos de órgano utilizados de la ACAEX en las actuaciones administrativas automatizadas.
  - Relación de las oficinas de atención a la ciudadanía (OAC).
  - o La relación de sistemas de identificación y firma electrónica que sean admitidos.
  - La relación actualizada de un listado de los órganos de la ACAEX con su correspondiente código de identificación (DIR3) vigentes.
  - o Requisitos y recomendaciones técnicas para el uso y navegación en el PAG.
  - Cualquier otro contenido que la ACAEX decida publicar en el PAG que atañe a las funcionalidades a proveer por la PTDA.
- Funcionalidades de generación / edición de formularios, estos deben estar diseñados con un enfoque muy orientado a la experiencia de usuario, en donde:
  - Los formularios deberán disponer de mecanismos de validación en los campos en cliente, así como en los datos contra el respectivo BackOffice.
  - Además de las comprobaciones y validaciones oportunas de los formularios, se deberá poder precumplimentar los formularios.
  - o Los formularios generados deberán disponer de un diseño responsivo.
  - Los formularios generados deben cumplir los requisitos marcados por el proyecto global de la Pasarela Digital Única, incluyendo valores de campos de formularios compatibles con datos transfronterizos.
  - Facilidad en la cumplimentación de los diferentes campos y validaciones de campos, selectores, etc.

3	3

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	33/191



- Tablón de anuncios. Las funcionalidades del tablón de anuncios deberán permitir:
  - o Funcionalidad de búsqueda y filtros multicriterio y acceso a detalle de los anuncios.
  - Gestión de anuncios, se podrán crear anuncios, modificarlos si es necesario y gestionar fechas de publicación y despublicación.
  - Gestión de suscripciones, los ciudadanos podrán suscribirse a contenidos indicando unas preferencias. En las publicaciones que coincidan con las preferencias del ciudadano se avisará a este mediante correo electrónico.
  - o Gestión de usuarios, definición de roles que gestionarán los anuncios.
  - Generación de evidencias de publicación y despublicación de anuncios, incluyendo firma electrónica y sello de tiempo.
- Funcionalidades avanzadas de administración
  - Los gestores dispondrán de un acceso con rol de gestor / administrador para la configuración de los procedimientos, tramites y publicaciones, incluyendo opciones para la parametrización de fechas, activación / desactivación de formularios, etc.
  - Previsualización de los tramites / formularios de forma offline previo a su publicación.
- El PAG deberá cumplir con los estándares de usabilidad y accesibilidad requeridos normativamente, con especial atención al cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Se deberá elaborar y mantener la declaración de conformidad y el nivel deberá ser al menos AA.
- Actuaciones de Respuesta Inmediata (ARI) o autoservicio. En el PAG existirá una sección para la identificación de los tramites sencillos y que se pueda agilizar una respuesta inmediata de la solicitud en las oficinas de atención ciudadana. Esto podrían incluir actuaciones como la obtención de diferentes certificados.

Csv: FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	34/191



## 4.2.7. Registro electrónico

La nueva PTDA a implantar debe proveer un módulo funcional específico para satisfacer todos los requisitos funcionales y técnicos relacionados con el sistema de Registro electrónico, incluyendo todas las funciones realizadas desde las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la ACAEX. El modulo funcional de registro estará totalmente integrado con el resto de módulos funcionales de la PTDA, especialmente con los módulos de Administrados (por su especial interacción con los interesados) y Organización (por su especial interacción con las unidades orgánicas y oficinas).

A continuación, se indican algunas funcionalidades que se debe proveer por la PTDA para este módulo y que se detallan más extensamente en el Anexo IV:

- Asientos de entrada. El sistema permitirá la realización de los registros de entrada con los apuntes correspondientes de documentos que se cursarán sin dilación y de manera electrónica a través de listas de distribución internas a las unidades administrativas correspondientes.
- Asientos de salida. El sistema permitirá la realización de los asientos de salida con los apuntes correspondientes de documentos. Estos asientos podrán ser realizados tanto por parte del personal de las Oficinas de asistencia a la Ciudadanía como por parte de las unidades administrativas correspondientes.
- Asientos de salida desde el tramitador de expedientes. Permitir la realización de los registros correspondientes desde la invocación del módulo de tramitación de expedientes.
- Distribución y redistribución interna de asientos de registro. Los asientos de registro que hayan sido distribuidos de manera automática desde las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía y hayan sido emitidas de manera errónea a una unidad administrativa, podrán ser redistribuidos por esta a la unidad administrativa competente.
- Comunicaciones internas. El servicio deberá permitir la remisión de una comunicación entre diferentes unidades administrativas de la ACAEX de manera diferenciada respecto a los libros de registro de entrada/salida.
- Justificantes de Registro. El sistema deberá permitir la generación de los justificantes de
  entrada y salida de la unidad tramitadora, para la identificación correspondiente del
  registro electrónico. Incluirá el número de asiento, la fecha y hora de su presentación,
  identificación del interesado o del órgano administrativo remitente, y persona/órgano al
  que se envía, y en su caso, referencia al contenido del documento.
- Justificantes de aceptación de asientos o comunicaciones internas. El sistema deberá permitir la generación de justificantes de confirmación de asientos de registro por parte de las unidades de tramitación, así como la confirmación de comunicaciones internas.
- Informes y relaciones. El Sistema deberá permitir la generación de listados e informes de asientos de registro realizados por la Oficinas.
- Intercambio de asientos electrónicos SIR. La solución a implantar de registro deberá
  interoperar con el sistema de Interconexión de registros de la Administración General
  del Estado, para el envío de los asientos de registro a cualquier órgano destino de cualquier
  Administración que interopere con el SIR. La Solución a implantar deberá haber sido ya
  certificada por la AGE en alguna otra instalación del producto y deberá certificarse en SIR
  antes de la entrada a producción de la solución final.
- El sistema debe hacer posible que las unidades de tramitación puedan grabar asientos de salida para Intercambio Registral con otras Administraciones públicas y que estos puedan ser validados y enviados por parte de las oficinas de asistencia a la ciudadanía que tengan asociadas o en el caso de poseer los permisos necesarios, ser enviados directamente por ellas.

3	5

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 35/19		35/191	



- Libros de registro auxiliares que faciliten la multi entidad. La solución deberá estar preparada para la inclusión del registro de cualquier organismo del organigrama de la ACAEX que requiera de una funcionalidad específica a nivel del registro.
- Administración del Sistema. El Sistema ha de contar con un área de administración desde el que se pueda realizar la gestión de usuarios, libros y oficinas de registro, gestión de unidades administrativas y listas de distribución, y demás herramientas necesarias para la configuración, supervisión y control del mismo.
- Gestión de avisos. El Sistema ha de poder gestionar avisos personalizados a los usuarios del mismo, bien a través de mensajes en la propia aplicación, bien a través del correo electrónico corporativo de la Junta de Extremadura.
- Dentro del tiempo de duración del contrato, la empresa adjudicataria deberá adaptar el sistema a cualquier evolución que se necesite como consecuencia de la evolución de la adecuación a la normativa de registro de documentos y al Sistema de Intercambio Registral.
- Este módulo funcional se apoyará en un sistema de referencia única provisto por la propia PTDA a implantar y que cumpla los requerimientos de la AGE para el intercambio eficiente de documentos.
- Capa de servicios de integración con todas las funcionalidades antes descritas para ser consumidas por las diferentes aplicaciones y sistemas de la ACAEX.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	36/191



## 4.2.8. Firma electrónica

La ACAEX dispone de un portafirmas que permite la gestión de flujos de firma electrónica por parte de los cargos y empleados públicos, permitiendo la remisión de documentos y flujos de trabajo para la firma de estos. La PTDA deberá integrarse con dicho portafirmas corporativo en todas las funcionalidades de firma de los empleados públicos.

No obstante, la PTDA a implantar además de deberá disponer de los mecanismos de firma necesarios para el cumplimiento del marco legal actual (Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y la Norma Técnica de Interoperabilidad de política de firma y sello electrónicos y de certificados de la administración), además de integrarse con el portafirmas de la ACAEX. En este contexto, la PTDA deberá disponer de las siguientes funcionalidades:

- Firma de documentos y operaciones con sello de órgano (firmar y verificar firmas en servidor) para los diferentes organismos de la ACAEX.
- Generación y validación de diferentes formatos (CAdES, XAdES, PAdES) y perfiles de firma (al menos -B, -EPES, -LTV, -A y -XL)
- Los documentos firmados deberán estar firmados para su archivo a largo plazo según el estándar PDF/A.
- Generación de representación visual de documentos originales: Cajetín de Firma / CSV, de manera normalizada con la representación visual y conformación de los CSV que realiza la ACAEX, y en particular, el portafirmas.
- Otros mecanismos de firma:
  - Validación de certificados
  - Upgrade de firmas (firmas longevas). La PTDA deberá permitir la promoción de firmas con la correspondiente TSA.
  - Resellados de firma. Se debería permitir la funcionalidad si así se requiere para volver a sellar firmas para la ampliación de validez y longevidad de estas.
  - o Firma de documentos con CSV.
  - o Firma móvil y firma biométrica para la firma en dispositivos móviles.
  - Mecanismo de firma no criptográfica acorde con la normativa vigente que deberá ser validada por la ACAEX.
  - o Marca de tiempo y sello de tiempo.
  - Soporte de los formatos de firma según la Política de firma de la AGE, versión 1.9
     y con las versiones siguientes que pudieran generarse.

Es deseable que la solución ofertada disponga de una propuesta de medidas alternativas de respaldo para los servicios de @firma y TS@ y se pueda disponer a corto plazo de una convivencia con un sistema de respaldo a @firma. Así, y dada la criticidad y el volumen de consumo esperado de la PTDA al tratarse de una CCAA, será necesario que ante una caída de un servicio primordial como es el de @firma se permita seguir disponiendo de una solución de respaldo que permita poder seguir firmando y validando certificados del ciudadano y el empleado público ante una entidad tercera de confianza.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	37/191



## 4.2.9. Intermediación de datos

La PTDA a implantar dispondrá de los servicios necesarios para la verificación automática de los datos que ya obren en el poder de la administración y que se requieran en los diferentes procedimientos y trámites de la ACAEX. Para evitar que el interesado tenga que aportar documentación acreditativa, la PTDA permitirá la consulta automatizada de datos intermediados, en los que el ciudadano haya prestado su consentimiento para permitir la actuación administrativa automatizada. Estas consultas se realizarán a través del nodo de interoperabilidad definido en el apartado 4.2.15, cumpliendo los mecanismos necesarios de seguridad de acceso por parte de los gestores y responsables de los procedimientos, de forma que queden registradas todas las consultas, transacciones y el acceso de consumo para los diferentes procedimientos con un gran nivel de detalle de trazabilidad, para las auditorías internas que pueden requerir.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	38/191



# 4.2.10. Registro de apoderamientos y funcionarios habilitados

Se deberá disponer de un servicio de registro electrónico de apoderamientos para hacer constar las representaciones que los ciudadanos otorguen a terceros para actuar en su nombre en las actuaciones administrativas.

La gestión de apoderamientos podrá usar la herramienta propia integrada en la PTDA propuesta por el licitador o hacer uso de la solución proveída en el Catálogo de administración Digital de @podera, en caso de que se considere oportuno. En cualquier caso, la PTDA a implantar deberá permitir la interoperabilidad con el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) para todos los tipos de poderes definidos, permitiendo las siguientes funcionalidades:

- Inscripción de poderes apud-acta otorgados presencial o telemáticamente, para hacer constar y gestionar las representaciones que los interesados otorguen a un representante.
- El sistema deberá permitir los tres tipos de poderes inscribibles
  - o Poderes generales para cualquier actuación administrativa y ante cualquier Administración.
  - o Poderes para cualquier actuación administrativa ante una Administración u Organismo concreto de la ACAEX.
  - o Poderes para la realización de determinados trámites especificados en el poder.
- Apoderamientos mediante documentos válidos en derecho.
- Apoderamientos generales y específicos, para algunos trámites o todos, con fecha de validez.
- Representación por convenio.
- Se deberá disponer de la integración con el servicio de Represent@ para la consulta de apoderamientos para diferentes colectivos como pueden ser el de Notarías o el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.
- Deberá existir integración con los servicios de REA (Registro electrónico de apoderamientos) para el intercambio de los diferentes tipos de apoderamiento.
- Validación de la representación en tiempo real durante la presentación en el Punto de Acceso General.
- Gestión del Registro de funcionarios Habilitados de la ACAEX, permitiendo el registro, actualización y baja de personal. Gestión de las habilitaciones y los procedimientos de los funcionarios de la ACAEX.
- En la ACAEX actualmente existe una relación de los funcionarios habilitados para la realización de determinados tramites, se deberán migrar los datos que sean susceptibles de esta relación de funcionarios habilitados en la ACAEX al nuevo sistema a implantar en la PTDA.
- Recoger el consentimiento del ciudadano ante un trámite mediante Funcionario Habilitado. En caso de que la ACAEX disponga en su momento de dispositivos para la realización de firmas biométricas, se deberá implementar su integración para la recogida de dichos consentimientos por parte de los ciudadanos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	39/191



## 4.2.11. Notificaciones electrónicas

Mediante este servicio se podrán gestionar todas aquellas operaciones que permitirán llevar a cabo los procesos de creación, entrega y consulta de las notificaciones y comunicaciones electrónicas con destino a los interesados de los procedimientos administrativos. El sistema de notificaciones electrónicas deberá permitir las siguientes funcionalidades mínimas:

- Puesta a disposición de las notificaciones y comunicaciones a los destinatarios indicados, tanto notificaciones a un único destinatario, así como a múltiples. La puesta a disposición se deberá hacer tanto desde el Punto de Acceso General como en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHu).
- Identificación de ciudadanos con los mecanismos de certificados y Cl@ve. Los interesados y representantes podrán acceder al contenido de las notificaciones o rechazarlas, tras su identificación.
- Facilitar el acceso de los destinatarios al contenido de las notificaciones y comunicaciones, generando el correspondiente documento acreditativo de acceso firmado con sello de órgano y sello de tiempo.
- Permitir el rechazo de una notificación o comunicación electrónica por parte de un interesado, generando el correspondiente documento acreditativo de rechazo firmado con sello de órgano y sello de tiempo.
- Disponer de la interfaz web necesaria para la unidad gestora que permita:
  - o un filtro de búsquedas de notificaciones en donde se tendrán en consideración distintos criterios (procedimientos, estados, fechas, organismo, unidad administrativa, etc.) permitiendo acceder a un conjunto de notificaciones con su respectiva paginación.
  - La solución de notificaciones debe permitir la anulación de una notificación cuando esta haya sido puesta a disposición, siempre en el caso de que el interesado no haya accedido a la misma. De lo contrario no se debe permitir la anulación.
  - Las notificaciones electrónicas deberán poder remitirse tanto a los titulares de las solicitudes como a sus representantes, para el caso en el que estas hayan sido presentadas por un representante bajo la autorización del titular.
  - Capacidades de administración para la generación y gestión de notificaciones de manera manual. El gestor o responsable del procedimiento empleado para la emisión de las notificaciones, debe disponer de permisos de edición de campos obligatorios de una notificación (estado de la notificación, plazos, documentos, etc) o anular y crear una notificación similar.
- Firma del acceso o rechazo mediante certificados, los acuses de la notificación serán firmados por el certificado digital del interesado.
- Funcionalidades de búsqueda y consulta de notificaciones y comunicaciones por parte de ciudadanos.
- Caducidad de la notificación. Pasado el periodo establecido (con carácter general 10 días, pero configurable) se generará el correspondiente documento acreditativo de caducidad firmado con sello de órgano y sello de tiempo y se notificará al gestor de las notificaciones para establecer los mecanismos definidos en vía administrativa.
- Generación de trazas y funcionalidad de consulta de sobre el estado de las notificaciones y en el estado que se encuentran los envío mediante identificador, destinatario, órgano emisor (DIR3), etc.
- Generación de avisos por correo electrónico y mensajes a través de los distintos canales habilitados en la plataforma omnicanal TuAatención, la PTDA permitirá el envío de avisos a los interesados, representantes y gestores.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	40/191



- Envío de avisos automáticos tanto a destinatarios como gestores mediante correo electrónico:
  - Para las puestas a disposición a los destinatarios
  - En los envíos de notificaciones expiradas
  - Para los acuses de recibo
  - En la anulación de las notificaciones
- Para los envíos de avisos también se debe permitir la opcionalidad de los envíos mediante mensajes a través de los distintos canales habilitados en la plataforma omnicanal Tuatención.
- Integración de los avisos generados en la PTDA con el espacio personal de Juntaex.es: "Mi espacio".
- Posibilidad de añadir los documentos a una notificación (como documentación adjunta, referencia a gestor documental o URI).
- Notificaciones en papel, la Ley 39/2015 señala en su artículo 42 que "todas las notificaciones que se practiquen en papel deberán ser puestas a disposición del interesado en la Sede electrónica de la Administración u Organismo actuante para que pueda acceder al contenido de estas de forma voluntaria".
  - La PTDA deberá disponer de un mecanismo para la gestión de las notificaciones en papel por parte de la unidad gestora y poder realizar un seguimiento de estas.
  - Se deberá sincronizar el estado de las notificaciones por sus diferentes canales, al menos plataforma de notificaciones electrónicas, Dirección Electrónica Habilitada Única, Punto de Acceso General mediante comparecencia y notificación ordinaria o en "papel". Con este fin, se deberá controlar el estado de las de notificación que se realicen por correo ordinario.
- Los documentos de las notificaciones deberán poder estar firmados, llevar el sello del órgano y el correspondiente sellado de tiempo en todos los documentos generados.
- Para el cumplimiento de los requisitos de notificación electrónica, el adjudicatario podrá integrar la PTDA con el servicio compartido Notific@. Si este fuese el caso, se debe:
  - Disponer de la funcionalidad del Adviser para la entrega a los organismos de la ACAEX de los datados y los certificados de los envíos de forma automatizada con una política de reintentos pertinente.
- Este módulo funcional se apoyará en un sistema de referencia única provisto por la propia PTDA a implantar y que cumpla los requerimientos de la AGE para el intercambio eficiente de documentos.
- Servicio de integración para otros tramitadores y servicios de la ACAEX. Al menos envío, consulta de situación y/o adviser, de manera individual y por lotes.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	41/191



## 4.2.12. Base de datos de Administrados

La PTDA deberá aportar un servicio de gestión de terceros (administrados) que ofrecerá un directorio de administrados unificado y totalmente integrado con la PTDA. A través de este servicio se podrá realizar el registro y consulta de los terceros que se relacionan electrónicamente con la administración, se deberá proporcionar por la PTDA las siguientes funcionalidades:

- Creación, baja, modificación y consulta de administrados que se relacionen con la ACAEX.
- Búsqueda de administrados por diferentes filtros.
- Se incluirá una interfaz de administración de administrados que servirá como herramienta de mantenimiento de los datos.
- Datos maestros de asociación con terceros administrados (callejero, localizaciones).
- Creación de administrados desde el Punto de Acceso General a partir de un certificado electrónico dado, en caso de que el administrados no esté registrado en la BBDD.
- Creación de administrados desde el tramitador de expedientes.
- Gestión de diferentes tipos de administrados: personas físicas, personas jurídicas y otro tipo de entidad.
- Se proveerá la interfaz para permitir la edición de los datos del propio administrado desde su área personal 'Mi espacio' del nuevo portal Juntaex.es.
- Se desarrollará la capa de servicios con todas las funcionalidades antes descritas para ser consumidas por las diferentes aplicaciones y sistemas de la ACAEX.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	42/191



# 4.2.13. Base de datos de Organización

Se dispondrá de un servicio de Base de Datos de Organización cuya finalidad es gestionar la información sobre la estructura organizativa de la Administración Pública de la ACAEX. Este servicio permite conocer la jerarquía de unidades orgánicas y oficinas que dependen de una unidad determinada. Este servicio deberá integrarse y mantenerse sincronizado con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) proveído por la Administración General del Estado.

- Alta, baja y modificación de organismos y unidades Organizativas de la ACAEX.
- Relación de oficinas de asistencia a la ciudadanía (OAC), atención al ciudadano, etc.
- Conocer la jerarquía de unidades orgánicas y oficinas que dependen de una unidad determinada.
- Mantener un histórico de la estructura organizativa de la ACAEX.
- El servicio permitirá buscar unidades orgánicas y/u oficinas que corresponden con una serie de criterios específicos.
- Consulta de pertenencia a una unidad determinada.
- Sincronización automatizada con el DIR3 para todos los catálogos de las unidades orgánicas.
- Actualmente la ACAX mantiene un doble sistema de codificación (codificación propia de la ACAEX y codificación DIR3) para las unidades organizar. Se deberá analizar y, en su caso, simplificar dicho sistema de codificación priorizando la codificación estándar DIR3.
- El servicio dispondrá de una interfaz gráfica que permita la edición de unidades orgánicas y oficinas.
- Se establecerá la sincronización de una unidad orgánica de la ACAEX con el DIR3 bajo demanda
- Cuando se crea una unidad nueva, se puede indicar que se envíe al sistema DIR3 al sistema de la ACAEX, o que sólo se envíe/mantenga en el sistema de la ACAEX.
- Se desarrollará la capa de servicios con todas las funcionalidades antes descritas para ser consumidas por las diferentes aplicaciones y sistemas de la ACAEX.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	43/191



# 4.2.14. Gestión documental y archivo electrónico

Se deberá disponer de un sistema de gestión documental integrado con las soluciones y módulos especificados en el presente pliego y que, además, podrá ser utilizado por otros módulos o sistemas de la ACAEX ajenos a la PTDA por lo que se deberá prever tal circunstancia a la hora de dimensionar la capacidad total del repositorio documental garantizando, en cualquier caso, el adecuado rendimiento y la total disponibilidad de este servicio de gestión documental.

Así mismo se requiere disponer de un Archivo Electrónico de documentos administrativos que incluya todos los documentos que forman parte de los expedientes de la ACAEX, en particular aquellos pertenecientes a expedientes en fase de tramitación y archivo. Atendiendo al marco legal actual, en el apartado I del artículo 17 de la Ley 39/2015 se recoge la necesidad de que cada administración mantenga "un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados, en los términos establecidos en la normativa reguladora aplicable".

La PTDA deberá disponer, por tanto, de las funcionalidades que permitan la gestión documental y el archivo electrónico. La gestión documental permitirá el manejo de los documentos y expedientes electrónicos en todas las funcionalidades y módulos de la PTDA, mientras que las funcionalidades de archivo permitirán que la PTDA se constituya como el Archivo Electrónico Único de la ACAEX, encargándose de la captura, clasificación, custodia, conservación y eliminación de documentos y expedientes en su fase de archivo. De manera particular, los requisitos que deberá cumplir la PTDA en relación con la gestión documental y archivo electrónico han de satisfacer los siguientes requisitos:

- Deberá permitir la gestión, conservación y custodia de los documentos electrónicos administrativos y de los expedientes electrónicos de la ACAEX.
- Permitirá ingresar y gestionar toda la documentación generada electrónicamente en un único archivo.
- Permitirá ingresar y alojar, una y sólo una vez un mismo documento en un único archivo para evitar en la medida de lo posible la duplicidad de documentos electrónicos.
- Debe dar soporte a la gestión de las siguientes fases del ciclo de vida de archivo: Archivos de oficina, central, intermedio e histórico.
- Deberá garantizar todas las funcionalidades de gestión de un modo seguro y eficaz, la custodia, preservación digital y consulta del contenido almacenado en el Archivo Electrónico.
- Deberá permitir la configuración multientidad, permitiendo la definición de diferentes organismos de la ACAEX y permitiendo una parametrización diferente en cada uno de ellos.
- Permitirá la gestión de unidades documentales simples (documento) y compuestas (expedientes) asignando a cada unidad documental un identificador único.
- Se deberán establecer los criterios y mecanismos que permitan que la codificación de los identificadores únicos de documento y expediente, que faciliten la coexistencia con los identificadores que ya utilicen los diferentes organismos usuarios.
- El identificador del documento no debe cambiar a lo largo del ciclo de vida del mismo, incluyendo reclasificaciones, transferencias o cualquier acción realizada sobre el documento.
- Se deberá considerar el uso de identificadores complementarios para dar cobertura a numeraciones propias que puedan existir en los diferentes centros de gestión y archivo.
- Los documentos y expedientes electrónicos deberán permitir su consulta con independencia del tiempo transcurrido desde su tramitación, de conformidad con lo establecido por el Esquema Nacional de Interoperabilidad – ENI.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	44/191



- Deberá estar alineado con el cumplimiento normativo en materia de archivo y gestión documental electrónicos tal y como se especifica en el apartado referente al cumplimiento normativo.
- Deberá disponer de una interfaz o módulo de gestión archivística, que permita a los usuarios autorizados realizar los procesos de gestión archivística.
- Debe ser capaz de dar cobertura a los elementos fundamentales de la gestión archivística, incluyendo al menos:
  - Gestión de series documentales.
  - Gestión de cuadros de clasificación.
  - o Gestión de repertorios de series y de tipos documentales.
  - o Gestión del calendario de conservación de documentos de la ACAEX.
  - Procesos de gestión de documentos electrónicos, incluyendo al menos captura, registro, clasificación, descripción mediante metadatos, inventario, acceso, trazabilidad, calificación, conservación, transferencia, eliminación
  - Proceso de Custodia.
  - o Proceso de generación de índice electrónico del expediente.
  - Proceso de valoración.
  - Proceso de expurgo.
  - o Procesos de transferencia.
  - o Procesos de validación y conservación de las firmas electrónicas.
- Deberá soportar la definición de Cuadros de Clasificación de estructura flexible para cada organismo. Los cuadros soportarán ilimitados niveles de jerarquía que podrán ser diferentes en cada caso, así como generar cuadros de clasificación funcionales. Se permitirá la creación de nuevas clases en cualquier posición de los Cuadros de Clasificación.
- Deberá dar soporte a la posibilidad de incluir en los expedientes y documentos escaneados de originales en formato papel, aportados por el interesado.
- Se deberá poder heredar de forma automática los metadatos, permisos y calendarios de disposición de los niveles superiores jerárquicos del Cuadro de clasificación, según las circunstancias que se identifiquen durante la fase de análisis.
- El sistema deberá permitir la agrupación o división de series documentales.
- El sistema permitirá la reclasificación o reubicación de expedientes ya adscritos al cuadro de clasificación.
- Se permitirá la navegación y exploración de los expedientes y de la estructura del Cuadro de Clasificación (representación arbórea), así como la selección, la recuperación y la presentación de los expedientes electrónicos y su contenido.
- Se posibilitará la asignación automática de los valores de clasificación desde el nivel inmediatamente superior de la jerarquía del cuadro a los niveles inferiores vinculados.
- El sistema permitirá la gestión de inventarios de procedimientos administrativos en cada organismo, o la integración con los ya existentes. El inventario de cada organismo se podrá relacionar con el Cuadros de Clasificación correspondiente.
- Los expedientes electrónicos se crearán al inicio de su tramitación.
- Permitirá la creación del índice del expediente (relación ordenada y numerada de todos los documentos) en cualquier momento de la tramitación del mismo.
- El foliado de expedientes cumplirá con la NTI de expediente electrónico.
- Este paquete que contiene el expediente se firmará de manera automatizada con sello de órgano.
- Permitirá la exportación de la documentación, incluyendo el foliado y evidencias electrónicas que conforman un expediente sobre un soporte digital para el posible envío del expediente a otras Administraciones (procesos judiciales, etc).

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	45/191



- Se permitirá crear y mantener un registro completo para el control de las eliminaciones de expedientes que se realicen en el sistema, sin perjuicio de los procedimientos de control y autorización necesarios para poder realizar dicha eliminación. Dicho registro deberá generar las actas de eliminación, vinculadas al correspondiente expediente de la serie documental que ha obtenido Dictamen de la Comisión de Valoración de Documentos. Asimismo, deberá incluir todos los procesos de valoración y selección de series documentales dictaminadas en la Comisión mencionada hasta llegar al Calendario de Conservación de Documentos de la ACAEX. Igualmente, contendrá un registro de bases de datos y aplicaciones que la Comisión de Valoración de Documentos ha considerado de conservación permanente.
- Comprobará de manera automática los períodos de conservación asignados y permitirá realizar la disposición final establecida. Se deberá poder modificar o reemplazar la regla de conservación en cualquier momento en las condiciones que se determinen.
- Los expedientes electrónicos que se encuentren abiertos tendrán la opción de ser eliminados bajo los criterios establecidos por la ACAEX.
- Debe incluir las funcionalidades necesarias para localizar un documento, por múltiples criterios de búsqueda incluyendo información identificativa (id documento, código expediente, csv, etc.) y de búsquedas multicriterio que incluyan al menos fechas, serie documental, sistema informático productor, estado, tipo de documento, formato, tipo de firma, nivel de seguridad, etc.
- Deberá disponer de un componente de integración, para comunicar el archivo electrónico con los productores y usuarios de documentos de gestión y archiveros.
  - Se utilizará el nodo de interoperabilidad y mediante la capa de integración de la PTDA exponer los servicios comunes que requiera los sistemas para el consumo del servicio de gestión documental y archivo.
  - El sistema deberá ofrecer una interfaz estandarizada para poder integrarse el ecosistema de BackOffices de la ACAEX y el propio PAG.
  - Deberá disponer de sus propios Servicios web que permiten la invocación desde otras aplicaciones de forma que se pueda prever la integración con aplicaciones propias de las unidades usuarias.
  - Deberá permitir tanto la importación como la exportación de expedientes en formato ENI, a través de tanto de un servicio web (individual y por lotes), como de una interfaz de usuario.
  - La integración con las herramientas de tramitación de expedientes de las unidades usuarias se basará en una capa de servicios estándar que permita al menos el registro, descripción, metadatado, actualización, consulta y eliminación de los documentos y expedientes electrónicos.
  - Se deberá establecer una estrategia de integración que contemple servicios de integración individuales y por lotes, pudiendo ser éstos síncronos o asíncronos, con diferentes alternativas cuando así se requiera.
  - En el marco de la implantación se deberá realizar un estudio de rendimiento y pruebas para determinar las necesidades mínimas de conectividad requeridas entre las aplicaciones consumidoras, el gestor documental de la PTDA y el propio Archivo Electrónico.
- Tanto los documentos electrónicos como los expedientes tendrán metadatos de diferentes tipos que les permitan caracterizarlos e inventariarlos.
- La descripción de los documentos y expedientes electrónicos permitirá la recuperación de estos y atenderá a la aplicación del Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE).

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	46/191



- El sistema deberá permitir metadatos propios definidos por la ACAEX.
- Los metadatos se caracterizarán especificando su tipología, dominio de valores, sistema de codificación, obligatoriedad, reglas de validación y cualesquiera otras circunstancias que se requieran para su implantación efectiva.
- El sistema permitirá gestionar códigos de verificación electrónica (CVE) o códigos seguros de verificación (CSV) como metadato principal de los documentos electrónicos. Se permitirán búsquedas basadas en estos códigos.
- Deberá contener todos los procesos de identificación, clasificación, descripción y difusión conforme a las normas de descripción archivística: datos de identificación del archivo conforme a la norma su correspondiente norma de descripción, gestión de perfiles de administradores y usuarios, registro de series documentales (conteniendo las series validadas y no validadas), y registro de autoridades conforme a su correspondiente norma de descripción.
- Deberá contener, asimismo, todos los procesos de gestión del archivo desde entrada de documentos, (transferencias, donaciones, comodatos, compras), descripción, inventario y catalogación, préstamos, consultas, difusión, buscador para recuperar cualquier tipo de información, instrumentos de control y descripción, módulo de digitalización, módulo de gestión de espacios en los depósitos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	47/191



### Medidas de seguridad específicas del Archivo Electrónico

Para el módulo del Archivo Electrónico dada su especificidad se deberán tener en consideración unos requisitos de seguridad para garantizar la preservación digital y dar respuesta a las realidades de los tramitadores, así como garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de seguridad necesarios para las unidades administrativas.

- El archivo incorporará los mecanismos necesarios para garantizar la integridad, la autenticidad, la confidencialidad, la protección, el acceso, la disponibilidad y la validez jurídica de los documentos y de las firmas que contengan.
- El sistema de control de acceso que se establezca deberá evitar accesos no autorizados a cualquiera de los elementos de información del sistema. El modelo de seguridad debe ser especialmente escrupuloso en evitar el acceso a la información por parte de un organismo no autorizado.
- El sistema de control de acceso que se establezca deberá evitar accesos no autorizados a cualquiera de los elementos de información del sistema. El modelo de seguridad debe ser especialmente escrupuloso en evitar el acceso a la información por parte de un organismo no autorizado.
- Cuando sea necesario se deberá validar que el documento que se captura en el archivo está firmado con una firma electrónica válida y establecer los mecanismos necesarios para gestionar las firmas no válidas.
- El sistema debe disponer de mecanismos para garantizar la integridad de los documentos y expedientes:
  - Firma y resellados de los documentos, expedientes, metadatos e índices electrónicos.
  - Funciones de resumen / hash sobre los documentos que no contienen las firmas u otras garantías de integridad.
  - o Otros mecanismos.
- La gestión de expedientes deberá permitir la conservación de firmas longevas y el resellado de documentos y expedientes, así como de sus metadatos e índice electrónico, para la conservación de la integridad a largo plazo.
- El sistema deberá poder gestionar múltiples certificados de sello de órgano.
- El sistema adoptará mecanismos integrados de encriptación y de Registros de auditoría de acceso.
- El sistema debe permitir la implementación de las medidas de seguridad indicadas en el Esquema Nacional de Seguridad, para el nivel alto.

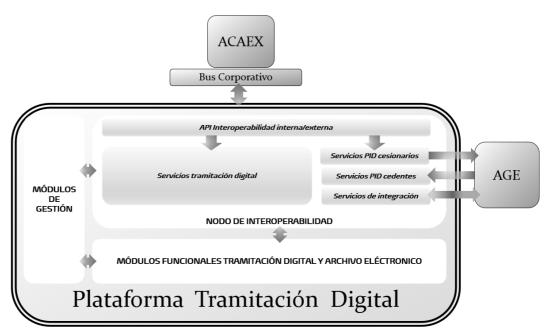
Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	48/191



# 4.2.15. Nodo de interoperabilidad e integración de servicios

La PTDA se deberá sustentar sobre una arquitectura orientada a servicios, conformando el nodo de interoperabilidad, orientado al cumplimiento de dos objetivos principales:

- Centralizar y orquestar la capa de integración para permitir y facilitar la interoperabilidad con los diferentes servicios de la ACAEX
  - Exponer en una capa de integración homogénea los servicios ofrecidos por la PTDA para su consumo desde la ACAEX.
  - Centralizar el punto desde el que se consumirán los servicios ofrecidos por los sistemas de información de la ACAEX que requiera la PTDA.
- Centralizar y orquestar la capa de integración para permitir y facilitar la interoperabilidad con los diferentes servicios de la AGE
  - Exponer en una capa de integración homogénea los servicios a ofrecer a la PID, recabando los datos a ofrecer desde los diversos sistemas de información de la ACAEX.
  - Centralizar el punto desde el que se consumirán los servicios de la PID
    para, a su vez, ofrecerlos en la capa de integración homogénea tanto para
    su consumo desde la propia PTDA como desde otros sistemas de la
    ACAEX que los requieran.
  - Centralizar el punto de integración con el resto de los servicios de la AGE.



Esquema contextual de la arquitectura del Nodo de Interoperabilidad a implantar

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	49/191



Los elementos fundamentales que deben conformar el nodo de interoperabilidad a proveer por la adjudicataria son:

- Implantación y adaptación del componente tecnológico: Sobre el que se sustentará el nodo de interoperabilidad
- Ciclo de vida completo de los servicios a implantar en el nodo: Análisis, diseño, implementación, despliegues, pruebas y mantenimiento.
- Aplicación de gestión: Aplicación para la gestión y administración de los servicios publicados, consulta de auditorías y estadísticas, generación de informes, etc.
- Portal web: Portal para la publicación del catálogo de servicios, documentación, protocolos, gestión de solicitudes de consumo de servicios, etc.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	50/191



# 4.2.15.1. Componente tecnológico de soporte al nodo de interoperabilidad

Con el objetivo de dotar al nodo de interoperabilidad del soporte tecnológico adecuado sobre el que desplegar los diferentes servicios a implantar, la adjudicataria deberá proveer un componente tecnológico que pueda satisfacer tal objetivo, como puede ser, por ejemplo, un Bus de Servicios Empresarial (ESB).

Algunas de las características generales a cumplir por dicho componente tecnológico:

- Permitir la adaptación a nuevas necesidades y su crecimiento futuro. El nivel de escalabilidad de esta arquitectura será primordial en su definición, tanto para dar soporte a más servicios de administración digital que se vayan demandando como a dar soporte a incrementos de volumen de uso de estos.
- La solución tecnológica para la interoperabilidad estará basada en el paradigma de Arquitectura Orientada a Servicios (SOA) y RESTful. El nodo de interoperabilidad debe tener capacidad para exponer servicios en ambas tecnologías, lo mismo en la parte consumidora. Podrá ser necesario que la PTDA consuma servicios internos de la ACAEX implementados sobre REST o SOAP. Mediante este planteamiento se busca la puesta a disposición para cualquier aplicativo cliente con independencia de la tecnología en la que se hayan implementados estos.
- Homogeneización en la exposición de los endpoints respecto a la seguridad (autenticación, autorización, encriptación, etc.)
- Los servicios se expondrán en el nodo de interoperabilidad de la PTDA siguiendo todas las recomendaciones y estándares marcado por la ACAEX para la publicación de servicios en el bus corporativo ya que será a través de dicho bus el cauce por el que se consumirán los servicios que el nodo exponga.
- Sin perjuicio del punto anterior, los servicios expuestos habilitarán algún tipo de mecanismo (quizás el más sencillo sea un parámetro de entrada adicional en las operaciones que exponga el servicio) para identificar el sistema de información cliente que invoca el servicio, permitiendo de esta forma implementar el sistema de autorizaciones requerido, así como la trazabilidad de todas las peticiones.
- Existirá un registro con información actualizada de todos los sistemas de información que actúan como clientes de los servicios expuestos en el nodo (clausula 4.2.16.1).
- Se implantará una solución, tanto a nivel técnico como funcional, para la gestión de las autorizaciones de consumo de los distintos servicios expuestos por parte de los sistemas cliente registrados (clausula 4.2.16.1).
- o Los servicios web de la PTDA que se expongan en el nodo de interoperabilidad deberán seguir un estándar de versionado de cara a facilitar las integraciones por parte la aplicaciones de la ACAEX y tener un control de los cambios que se aborden, idealmente siguiendo el versionado tipo OSGI, con el siguiente formato X.Y.Z.AAAMMDD. La explicación de cada uno de los dígitos es la siguiente:
  - El dígito X aumenta cuando hay un cambio de interfaz no retrocompatible, es necesario regenerar los clientes para poder consumir el servicio.
  - El dígito Y aumenta cuando hay un cambio de interfaz retrocompatible, no es necesario regenerar los clientes salvo aquellos usuarios que quieran beneficiarse de los cambios en la nueva versión.
  - El dígito Z aumenta cuando ha habido un cambio en la lógica del servicio ya sea para corregir errores o agregar evolutivos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	o Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	51/191



- Los dígitos AAAAMMDD indican la fecha en la que se despliega el servicio en el entorno de PRE-explotación.
- o Permitir la trazabilidad mediante el registro de auditorias
- o Incorporarse mecanismos de tolerancia a fallos (reintentos y retardos) sobre todo en lo que tiene que ver con las integraciones con sistemas de la ACAEX y la AGE. Ante una indisponibilidad de un servicio de la AGE la PTDA debería disponer de mecanismos de reintentos contra el nodo de interoperabilidad para completar aquellas operaciones. Se tendrá también en consideración aplicar la misma política para el consumo de los servicios internos proveídos en el bus corporativo.
- Los servicios expuestos deben ofrecer la posibilidad de cachear las respuestas, de forma que sea el propio nodo el que devuelva la respuesta sin necesidad de invocar al servicio final proveedor de los datos requeridos. Dicho cacheo debe poder definirse en función de distintas políticas, siempre a nivel de método (operaciones del servicio) ya que en función de la naturaleza de estos puede ser necesario aplicar una configuración de refresco u otra.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 52/191		52/191	



# 4.2.15.2. Integraciones

### Integración con los Sistemas de la ACAEX

A continuación, se definen, a alto nivel, los sistemas de la ACAEX con los que deberá integrarse la PTDA a implantar:

• Integración con el modelo de prestación de servicios a la ciudadanía de la plataforma omnicanal Tuatención

Se deberán desarrollar los servicios web para proveer a la plataforma omnicanal Tuatención de la información necesaria para prestar el servicio al ciudadano, por los diferentes canales habilitados (SMS, Telegram, Whatsapp, etc.), información relativa a todos los servicios y procedimientos implantados en la PTDA.

## • Sistema de gestión económico-financiera (Alcántara).

Soporta de manera integral la tramitación electrónica de los procedimientos relativos a la elaboración de presupuestos, modificaciones de crédito, etc.

- Gestión de terceros y ordinales
- Expedientes de gasto
- Consultas de pagos

### • Inventario de información administrativa (IIA)

El servicio provee la relación de trámites, servicios y procedimientos administrativos de la ACAEX (actualmente se ha desarrollado en la plataforma omnicanal Tuatención la sincronización automática de los procedimientos con el Sistema de Información Administrativa (SIA)).

### Portafirmas

Permite gestionar el ciclo de vida de las solicitudes de firma. Permitiendo la creación de las solicitudes de firma por parte de cualquier empleado público de la ACAEX. El portafirmas corporativo de la ACAEX es el sistema actual que permite la realización de las firmas electrónicas sobre los documentos electrónicos. Centralizando las firmas en el portafirmas corporativo de forma que las aplicaciones de gestión delegan la firma a dicha aplicación mediante peticiones SOAP. Es el elemento empleado para las firmas de los altos cargos de la ACAEX.

### • Pasarela de pagos telemáticos

La ACAEX dispone de un servicio de pago telemático para proceder a los pagos de tasas, diferentes modelos y precios públicos asociados a las solicitudes electrónicas que se realicen a través del punto de acceso general. La PTDA se tendrá que integrar con este servicio para que pueda ser configurado e invocado desde cualquier procedimiento que requiera el pago de tasas, precios, tributos y otros ingresos.

### • Sistemas de tramitación sectoriales

Se deben proveer interfaces estandarizadas para la integración con los sistemas de tramitación sectoriales que dan soporte conjunto a la tramitación digital de aquellos procedimientos que, por sus particularidades, no puedan ser abarcados en su totalidad por el tramitador genérico del que disponga la PTDA a implantar. Actualmente, algunos de los sistemas sectoriales integrados con la sede son:

- Secti
- Agile

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	53/191



- Sigeox
- ErasmusFP
- CarnetJoven
- Dehesa
- Ses
- Agricultura
- Otros sistemas a los que se le debe ofrecer interfaz de integración

Este tipo de integraciones se materializará cuando algún sistema de la ACAEX requiera del consumo de alguno de los servicios expuestos bien directamente por la PTDA o bien mediante el nodo de interoperabilidad.

La capa de servicios a ofrecer contendrá, al menos, los siguientes:

- Servicios para la gestión y tramitación de expedientes
- Servicios para la gestión de administrados
- Servicios para la gestión de la estructura orgánica
- Servicios para la gestión de datos maestros y tipos de datos comunes
- Servicios de firma electrónica
- Servicios para la gestión de asientos registrales
- Servicios para la gestión de notificaciones
- Servicios para la gestión de representaciones/apoderamientos
- Servicios para la gestión documental
- Servicios para la intermediación de datos (consultas de peticiones síncronas y asíncronas a los diferentes servicios de la PID, recogidos en el ANEXO I así como a los diferentes servicios que se vayan incorporando por parte de la PID)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	54/191



## Integración con las soluciones de Administración Digital de la AGE

En el diseño de la arquitectura de integración con las diferentes soluciones del Catálogo de Administración Digital, los servicios que requiera la PTDA se deberán realizar las integraciones necesarias por parte de la empresa licitadora en el nodo de interoperabilidad propuesto por el adjudicatario. Todos estos servicios se irán incorporando en el nodo de interoperabilidad a medida que se requieran, logrando así un desacoplamiento con la PTDA, así como con los sistemas externos y la posibilidad de reutilización para el consumo de estos por parte de los sistemas internos de la ACAEX. Esta composición y orquestación de servicios se delegará completamente en el nodo de interoperabilidad sobre el que se desplegarán los servicios de la PTDA.

A continuación, se expone el listado de soluciones tecnológicas de la AGE con la que obligatoriamente deberá integrarse la PTDA.

- **DIR3**, integración con el directorio unificado, a través de la última versión de su capa de integración.
- **@firma**, la solución se respaldará en la suite disponible para la validación y la realización de firmas electrónicas proveída por la AGE.
- Apodera/Represent@, el servicio de Apodera permitirá la inscripción de poderes otorgados presencial o telemáticamente. El uso de Represent@ para la consulta de apoderamientos pertenecientes a otros colectivos de información de representación para la realización de procedimientos administrativos.
- **Cl@ve** como sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos proveídos por la PTDA.
- Carpeta Ciudadana (Expedientes), integración con el punto de acceso general la AGE para ofrecer al ciudadano la posibilidad de conocer el estado de sus expedientes. Dicha integración tendrá en cuenta que el nuevo servicio de consulta de expedientes que se deberá ofrecer a la AGE debe permitir la consulta de expedientes alojados en la actual plataforma de tramitación, para lo cual se deberá implantar la pertinente solución técnica de integración con el sistema actual que ofrece este servicio.
- Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHu) o punto único de notificaciones para facilitar el acceso a ciudadanos a las notificaciones y comunicaciones emitidas por la ACAEX en el ejercicio de su actividad. Complementariamente, la PTDA podrá incluir la integración con Notific@ como servicio horizontal que podrá ser usado por el tramitador y los BackOffices para la remisión/recepción de notificaciones y comunicaciones vía Punto de Acceso General y Dirección Electrónica Habilitada Única.
- **Habilit**@, como solución al registro electrónico de funcionarios habilitados de la ACAEX para que actúen ante la administración en nombre del ciudadano.
- Plataforma de intermediación de datos (PID)
  - o Datos Cesionarios de los organismos integrados en la PID
  - o Datos Cedentes de la ACAEX (parejas de hecho, familia numerosa, discapacidad)
- Pasarela Digital Única, la Pasarela Digital Única (Single Digital Gateway) facilita el acceso en línea a la información, a los procedimientos administrativos y a los servicios de asistencia que necesitan los ciudadanos y las empresas para vivir o desarrollar su actividad empresarial en otro país de la Unión Europea (UE). La PTDA a implantar en la ACAEX ofrecerá el acceso a los procedimientos publicados según las directrices y en las condiciones que marque el proyecto global de la Pasarela Digital Única.

Por otro lado, existen otras soluciones tecnológicas dentro del catálogo de la AGE cuya integración es opcional:

INSide, herramienta para interoperar documentos y expedientes con la AGE u otros

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	55/191



- organismos como podría ser la Administración de Justicia, para el envío de expedientes electrónicos al Contencioso administrativo.
- FIRe, facilitará a la PTDA el uso de firma en la nube que permitirá la realización de la firma electrónica utilizando certificados electrónicos almacenados y custodiados por la Administración para que el ciudadano pueda firmar documentos electrónicos desde cualquier dispositivo sin ningún equipamiento adicional.

Tal y como se indica en el apartado de Evolución de la PTDA, se incluye en el alcance del contrato la evolución de todas las integraciones que se requieran con las plataformas y servicios comunes de la AGE. En caso de que se modifiquen las mensajerías, parámetros u otros elementos, el adjudicatario deberá hacer los trabajos de adecuación que permitan mantener las funcionalidades ya implantadas o requeridas.

Csv:	Csv: FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB Fecha 13/07/2022 13:		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 56/191		56/191	
			,



# 4.2.16. Gestión y operación de la PTDA

La gestión y operación del sistema se realizará mediante herramientas e interfaces gráficas, que deben permitir la autonomía de la Administración en el diseño, creación, actualización y organización de todos los componentes, para todos los servicios incluidos en los diferentes módulos, contemplando entre otros el de control de usuarios, perfiles, roles, grupos, permisos y accesos de una forma sencilla.

- Consola de Administración para la configuración y parametrización de la PTDA que permitirá:
  - Gestión de usuarios (alta, gestión de roles en los diferentes módulos, modificación, baja, etc.)
  - Gestión de catálogos de datos de la PTDA.
  - Consulta de trazas, la PTDA permitirá en todo momento capturar el nivel de trazas que se producen en la interacción de la PTDA.
    - Activación de diferentes niveles de log por servicios ofrecidos.
  - o Registro de indisponibilidades por servicios que se produzcan en la PTDA.
    - Exportación de los registros de indisponibilidad.
    - Discernir entre indisponibilidades con afección al PAG
    - Indisponibilidades programadas y no programadas por tipología
      - Identificación de indisponibilidades por su origen si es de sistemas, comunicaciones, ajenas a la PTDA, motivadas por servicios externos.
      - Impacto y duración de los componentes de la PTDA afectados, así como la solución aplicada para el restablecimiento del servicio.
    - Generación de Informes
      - Histórico de interrupciones y posibilidades de exportación.
    - Valorar la posibilidad de envíos de avisos automatizados a los responsables tras el restablecimiento del servicio mediante la consola de administración a los centros directivos de la ACAEX (Consejerías).
  - o Gestión de alta/baja/expiración de certificados y autorización de consumo.
    - Carga de Sellos de Órgano utilizados en la PTDA.
      - Gestión de certificados para firma en servidor por parte de los servicios y las aplicaciones invocadoras.
- Permitir la parametrización y configuración del Punto de Acceso General
  - Gestión del inventario de procedimientos administrativos y sus fichas.
    - Sincronización con el SIA
  - Activación / desactivación de formularios para presentación de solicitudes.
  - Gestión de Avisos
    - La PTDA permitirá crear avisos y alarmas de forma proactiva para gestión de quotas, volumetría, etc.
  - Gestión del tablón de anuncios
    - Gestión usuarios por tablones para la designación de accesos a jefes de unidad y gestores.
- Para el módulo de la Tramitación de expedientes:
  - Gestión del ciclo de vida de procedimientos administrativos.
  - Gestión de plantillas y tipos de documentos.
    - Activación de formatos de documentos permitidos en la PTDA por tipo mime.
- Disponer de todos los elementos de parametrización para el Archivo electrónico,

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación         https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf         Página         57/191		57/191	



### teniendo en consideración:

- El sistema incluirá una interfaz de administración que permitirá gestionar todos los elementos de configuración del sistema, pudiendo organizarse en diferentes módulos. Esto podrá incluir organismos, usuarios, roles, autorizaciones, inventario de procedimientos administrativos, cuadros de clasificación, tipos documentales, tipos de fichero permitidos, tablas maestras y parámetros de configuración, entre otros.
- Los elementos de configuración tales como series documentales, cuadros de clasificación, catálogos de tipos documentales, calendarios de conservación, etc., deben contemplarse de manera que se pueda dar cobertura a la diversidad de organismos, entendiendo que, aunque los procesos puedan homogeneizarse y normalizarse, cada organismo podrá tener sus propios parámetros.
- Se permitirá la navegación y exploración de los expedientes y de la estructura del Cuadro de Clasificación, así como la selección, la recuperación y la presentación de los expedientes electrónicos y su contenido.
- Posibilitará la asignación automática de los valores de clasificación desde el nivel inmediatamente superior de la jerarquía del cuadro a los niveles inferiores vinculados, así como también la navegación y exploración sencilla por el cuadro de clasificación (representación arbórea).
- Permitirá la reclasificación de expedientes ya adscritos al cuadro.
- La gestión de usuarios estará integrada con el LDAP de la organización, el cual está basado en Active Directory. No obstante, la PTDA deberá proveer un sistema propio de Single Sign On para el hipotético caso de que no se disponga de un SSO totalmente operativo en la ACAEX en el momento de implantar la PTDA.

# 4.2.16.1. Gestión del nodo de interoperabilidad

La gestión del nodo de interoperabilidad, cuya responsabilidad recaerá en la adjudicataria, se realizará mediante herramientas e interfaces gráficas, que deben permitir la autonomía en la gestión de todos los elementos que componen el nodo. La gestión se realizará desde dos puntos de vista: Una aplicación de gestión interna y un portal web.

### Aplicación de gestión

Aplicación para la gestión interna del nodo de interoperabilidad y de los servicios publicados por parte de los administradores de este. Dicha aplicación permitirá:

- Gestión del registro de aplicaciones consumidoras de servicios (alta, gestión de roles, modificación, baja, etc.)
- Gestión de autorizaciones de consumo de las aplicaciones internas de la ACAEX que consuman los servicios de la PTDA.
- Control de servicios (activar / desactivar).
  - Posibilidad de discernir por servicios ofrecidos por la PTDA.
- Gestión del catálogo de servicios
- Consulta de trazas, la PTDA permitirá en todo momento capturar el nivel de trazas que se producen en la interacción de la PTDA.
  - Activación de diferentes niveles de log por servicios ofrecidos.
- Posibilidad de envío de avisos a los responsables de las aplicaciones consumidoras para comunicaciones de interés (indisponibilidades, nuevas versiones, etc.)
- Registro y avisos de indisponibilidades que se produzcan en el nodo.
  - Indisponibilidades programadas y no programadas por tipología

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	58/191



- Impacto y duración de los servicios de la PTDA afectados, así como la solución aplicada para el restablecimiento del servicio.
- o Generación de Informes

### Portal web

Este elemento tiene como objetivo proporcionar un punto de información e interlocución con los diferentes intervinientes en los procesos de integración entre sistemas de la ACAEX, la PID y la PTDA a implantar.

Así, la adjudicataria diseñará, implantará y mantendrá continuamente actualizado un portal web para satisfacer los siguientes requisitos:

- Publicación del catálogo de servicios
- Publicación de documentación, manuales, juegos de prueba, etc. para el consumo de servicios del catálogo
- Recepción de solicitudes de consumo de servicios
- Otro tipo de publicaciones referentes al nodo de interoperabilidad y/o la PTDA.

El adjudicatario proporcionará manuales de integrador que describan la instanciación de los clientes para el consumo de los diferentes servicios proveídos por la PTDA. Este manual será diseñado para que las aplicaciones clientes que vayan a consumir los servicios proveídos tengan la información necesaria. Contendrá la información requerida para integrarse con los servicios, así como las referencias a estándares empleados, ejemplos con peticiones de consumo de las diferentes operaciones que exponen los servicios. Se facilitará toda la documentación funcional y técnica de integración para los diferentes servicios proveídos desde la PTDA para los integradores (Equipos de trabajo que desarrollen piezas de software cuyo destino sea publicarlo y consumirlo por parte de otros sistemas).

Además de los manuales técnicos de consumo de servicios web, el adjudicatario elaborará manuales de carácter funcional para facilitar la integración de las herramientas de tramitación y gestión administrativa que hagan uso del Archivo.

El manual funcional deberá incluir una visión global de la integración desde el punto de vista de negocio, así como la explicación funcional de los diferentes casos de uso y funcionalidades y las instrucciones de los pasos a dar desde el punto de vista institucional (cómo solicitar el acceso, como dar de alta un nuevo sistema consumidor, etc.) y de configuración (requisitos de definición de procedimientos administrativos, tipos documentales, cuadro de clasificación, usuarios, etc.).

Documentación de la API REST en caso de se expongan algunos servicios como RESTful en el nodo de interoperabilidad, para facilitar la tarea de integración a los sistemas internos de la ACAEX. Se deberá hacer uso de herramientas automatizadas para facilitar la documentación y el modelado de la especificación de la API, tipo RAML o Swagger que permitan describir, producir, consumir y visualizar las APIs RESTful

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 59/191		59/191	



# 4.2.17. Migraciones y sincronizaciones de datos durante el periodo transitorio

Tal y como se describe en el punto 5 referente a las fases en la que se estructurará el proyecto, la adjudicataria presentará, junto al plan general de implantación, el plan de migración y transición, en el que se detallarán las estrategias a seguir respecto a las migraciones de datos a llevar a cabo así como los mecanismos de sincronización de datos a implementar para mantener la coherencia entre sistemas durante el periodo transitorio en el que la PTDA deberá convivir con los sistemas de información que conforman y sustentan el ecosistema actual de la Sede Electrónica.

Así, además de las mencionadas migraciones y sincronizaciones a nivel de datos, la adjudicataria será responsable de realizar las adaptaciones necesarias en la PTDA para garantizar la continuidad y compatibilidad respecto a las distintas interfaces de integración (capa de servicios web) que actualmente exponen cada uno de los módulos funcionales que forman el ecosistema de la sede electrónica vigente.

A continuación, se exponen una serie de pautas que conforman el planteamiento inicial a seguir para cada uno de los principales módulos funcionales respecto a las estrategias de migración y sincronización. No obstante, dichos planteamientos son susceptibles de ser modificados y/o ajustados en función de los resultados del análisis de la situación que la adjudicataria deberá realizar al inicio del proyecto, así como en función de las directrices establecidas por la ACAEX.

## 4.2.17.1. Administrados

<u>Migración</u>: Se realizará una carga inicial en la PTDA previa depuración de datos para garantizar la calidad de estos.

<u>Sincronización</u>: Las modificaciones y nuevas altas se realizarán exclusivamente sobre la PTDA y ésta se encargará de propagar los cambios hacia la BBDD de administrados del ecosistema de la sede actual.

# 4.2.17.2. Estructura orgánica

<u>Migración</u>: Se realizará una carga inicial en la PTDA previa depuración de datos para garantizar la calidad de estos.

<u>Sincronización</u>: Puesto que tanto la PTDA como la Sede actual estarán sincronizadas con DIR3, inicialmente solo será necesario valorar la idoneidad de implementar algún mecanismo de sincronización para las unidades/información que no es compartida con DIR3.

## 4.2.17.3. Representaciones

<u>Migración</u>: Puesto que la migración de datos de representaciones desde la Sede actual al REA no es viable, la única estrategia posible es que los propios administrados den de alta de forma manual sus representaciones en el REA a través de la PTDA.

<u>Sincronización</u>: Las nuevas altas, bajas y modificaciones de representaciones se realizarán exclusivamente sobre la PTDA y ésta, cuando proceda, se encargará de propagar los cambios hacia la BBDD de representaciones del ecosistema de la sede actual.

# 4.2.17.4. Expedientes y notificaciones

<u>Migración</u>: No se contempla la migración de datos de expedientes ni de notificaciones. <u>Sincronización</u>: La sincronización de datos de expedientes y notificaciones se basará en la implantación en la PTDA de funcionalidades para la consulta de la información de los expedientes y notificaciones existentes en la Sede Actual. Dicha funcionalidad se mantendrá operativa, incluso tras la finalización del periodo transitorio, de forma que se continue ofreciendo al

v	v

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	60/191
			<u> </u>



administrado la posibilidad de consultar, a modo de histórico, los expedientes y notificaciones que hubiera gestionado a través de la Sede actual, aunque ésta ya estuviera desactivada.

# 4.2.17.5. Sistema de referencia única

<u>Migración</u>: No se contempla la migración de datos del sistema de referencia única vigente en la ACAEX hacía el nuevo sistema que ofrezca la PTDA.

<u>Sincronización</u>: La adjudicataria deberá implantar una solución técnica que permita que el nuevo sistema de referencia única provisto por la PTDA permita la compatibilidad de referencias con el sistema actual, para lo cual se implementará la integración necesaria.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	61/191



### 4.2.18. Reutilización de datos

La PTDA dispondrá de las funcionalidades necesarias para facilitar la exportación de datos en formatos estandarizados (CSV, JSON, ODS) para facilitar su posible reutilización. El objetivo buscado es el de fomentar la cultura favorable de la apertura de los datos públicos. Los datos que sean susceptibles de ser liberados en cuanto a la tramitación electrónica serán facilitados a ciudadanos y empresas para conocer el uso que se hace de la administración digital en la ACAEX.

- Gobierno Abierto (liberación en el Catálogo de Datos). Se busca mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
  - Los datos de la tramitación electrónica deben ser provistos bajo términos que permitan reutilizarlos y distribuirlos e incluso, integrarlos con otros conjuntos de datos de la ACAEX.
  - La liberación de los datos permitirá conocer el estado de avance de la implantación de la administración electrónica y disponer de información necesaria para una mejor toma de decisiones.
  - Disposición de datos/metadatos de las diferentes Consejerías de la ACAEX para aquellos procedimientos específicos cuyo objeto de liberación aporte valor.
  - Información de procedimientos en línea disponibles con sus correspondientes tramites.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	62/191	



# 4.2.19. Otros requisitos y consideraciones

- El adjudicatario deberá proponer una metodología para el desarrollo y la gestión del proyecto, y quedará a decisión de la ACAEX si se materializa dicha propuesta o se sustituye por las directrices que marque la ACAEX al respecto, a fecha de la puesta en marcha del proyecto
- Se tendrán en consideración los estándares tecnológicos y de seguridad definidos por la ACAEX y referenciados en el presente documento.
- El acceso a la PTDA para la parte de gestión/administración se realizará mediante cliente ligero (navegador web) y protocolo seguro (https), con nivel de seguridad de VPN, red local o equivalente, sin necesidad de instalar ningún software adicional en las estaciones de trabajo.
- Respecto a las pautas de diseño gráfico, ha de adoptarse para todos los servicios con interfaz gráfica la imagen de la identidad corporativa de la ACAEX como son los colores, fuentes y logos. En la medida de lo posible se ha de reutilizar los elementos gráficos ya existentes que se facilitarán por parte del adjudicatario, o si no fuera oportuno, se procederá a realizar una propuesta al personal de la Secretaría de Administración Digital de la ACAEX, que valorarán su aceptación o rechazo.
- La definición del modelado de datos de los diferentes servicios de administración digital de la PTDA deberá ser lo más homogénea posible para fomentar la reutilización, mediante un modelo común de datos para fines administrativos.
- o El diseño del modelo conceptual de las bases de datos deberá presentar un bajo nivel de acoplamiento, tanto en el modelo lógico como en el físico.
  - Obtener una representación que use de la manera más eficiente los recursos disponibles en el modelo lógico para estructurar datos y modelar todas las restricciones.
  - Diseño de estructuras de datos normalizadas para la mejora del rendimiento y evitar diseños ineficientes.
- Identificación de ciudadanos a través de certificado electrónico, sistema Cl@ve, y otros sistemas de claves concertadas.
- Integración mediante Cl@ve con el nodo elDAS, para permitir el acceso de ciudadanos europeos con los mecanismos de identificación de sus respectivos países a través de la PTDA.
- o Firma de ciudadanos con certificado electrónico, sello de órgano, sistema Cl@ve.
- Envíos de correos electrónicos y mensajes a través de los distintos canales habilitados en la plataforma omnicanal Tuatención.
- Generación de copias electrónicas auténticas con y sin cambio de formato para todas las unidades organizativas de la ACAEX que dispongan de competencias atribuidas para la expedición de copias auténticas.
- Generación de copias electrónicas por funcionarios habilitados. La PTDA permitirá la emisión de copias mediante medios electrónicos a los interesados.
- Generación de documentos y expedientes electrónicos cumpliendo los requisitos estable ENI.
- Foliado electrónico de expedientes. Se permitirá la asociación de los documentos a la generación de un índice electrónico para un respectivo expediente con el fin de garantizar la integridad, el orden y la autenticidad.
- Se debe disponer de capacidad para conocer en tiempo real el número de expedientes vigentes y las solicitudes presentadas por unidades organizativas, para ayudar a los gestores para la identificación de una volumetría excesiva. De manera

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	63/191



que se pueda anticipar de forma proactiva a tramites/expedientes masivos y poder identificar posibles dimensionamientos necesarios.

# 4.2.20. Condiciones de posibles de licenciamientos

En el caso de que para la puesta en marcha de la PTDA se requiera la adquisición de licencias de software del producto, éstas serán aportadas por la adjudicataria en los siguientes términos:

- Se ofrecerá una licencia corporativa permanente a favor de la Junta de Extremadura y entidades del sector público vinculadas o dependientes que pueda dar servicio a todos los usuarios vinculados a la gestión de los servicios que se describen en este documento.
- La licencia se emitirá a favor de la Junta de Extremadura, pero entre las condiciones de licenciamiento se recogerá expresamente que se licencia para el uso de la administración autonómica y de cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público y privado vinculados o dependientes del mismo, como usuarios finales
- La licencia no deberá tener restricciones en cuanto al tipo de implantación tecnológica, y deberá contar con un servicio de soporte y asistencia garantizado durante todo el contrato.
- o La licencia contemplará todo aquel software necesario para operar.
- El pago de la adquisición de la licencia corporativa se entenderá incluido entre los servicios que se describen como de carácter fijo durante toda la vigencia del contrato.
- o El código fuente creado a solicitud de la ACAEX, bajo sus instrucciones y abonado en el marco de la ejecución del contrato es de su propiedad reservándose todas las facultades inherentes a este derecho, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, puedan corresponder al licenciante en cuanto titular del derecho de propiedad intelectual. Igualmente, la usuaria adquirirá la propiedad de todos los productos (tanto software en cualquier forma o fijación, así como datos y/o información, incluida la documentación preparatoria, especificaciones, presentaciones, dll, scripts, etc.) que sean elaborados por el licenciante como adjudicatario de este contrato, incluido el trabajo de sus empleados y en su caso cualquier empresa colaboradora, en ejecución del contrato (en adelante, "Resultados") y, en particular, todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que deriven. Se incluye en esta cesión cualquier derecho de explotación de dichos resultados, en cualquier modalidad y bajo cualquier formato, para todo el mundo, reservándose la usuaria cualesquiera

El licitador deberá especificar cualquier tipo de licencia adicional que se requiera al margen de la específica del producto de base para el número total de usuarios previstos para la herramienta que será a coste cero para la Junta de Extremadura.

.

64	

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	64/191



# 4.3. Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento, evolución de la PTDA

# 4.3.1. Metodología para la gestión del ciclo de vida de la PTDA

La liberación y el despliegue de las nuevas versiones de cualquiera de los componentes que conformarán la PTDA se deberán realizar de manera periódica, incorporando las diferentes funcionalidades requeridas para los distintos módulos de la PTDA, así como las diferentes integraciones necesarias de cara a la exposición de las interfaces de estas nuevas funcionalidades en los servicios web a proveer a los sistemas verticales.

El adjudicatario presentará al inicio del proyecto, y al menos cada doce meses, el documento de la hoja de ruta de la PTDA, que deberá ser aprobado por el responsable del contrato, detallando las líneas de trabajo emprendidas para mejoras del producto y servicios, adaptación a normativas, previsión de nuevas funcionalidades, etc. La hoja de ruta deberá incluir al menos:

Todas las nuevas funcionalidades incluidas en la plataforma base a nivel comercial.

Las adecuaciones normativas pendientes.

Los mantenimientos correctivos identificados.

Los desarrollos a medida aprobados por la ACAEX.

Las nuevas versiones del producto deberán incluir la configuración necesaria a aplicar para adaptar los nuevos cambios de forma automatizada, como pueden ser registros, tablas, etc.

Además, en la publicación de nuevas versiones el adjudicatario deberá:

- Realizar pruebas tanto de las nuevas funcionalidades, pruebas de regresión, rendimiento y seguridad, de las que deberá dejar evidencia e informar a la ACAEX.
- Realizar formación a los usuarios y personal técnico sobre las nuevas funcionalidades.
- Por parte de la PTDA deberá existir un sistema de auto guía interactivo y ayudas mediante FAQS, píldoras formativas, etc., para facilitar la formación del usuario para las nuevas funcionalidades que se incorporen a la PTDA.
- Actualizaciones de los manuales del servicio, incluyendo manuales de usuario, la descripción de los wsdl en el caso de que se vean afectados los servicios externos por cambios de interfaz no retrocompatibles o retrocompatibles, manuales de integración, etc.
- Los cambios en los servicios de integración deberán ser pactados con la ACAEX y se notificarán a los consumidores de los servicios con la suficiente antelación, manteniendo la compatibilidad en caso de que no sea posible adecuarse a los cambios.
- Deberán existir listas de correo para notificar a los responsables de los sistemas consumidores de la PTDA, pertenecientes a los diferentes organismos de la ACAEX de los posibles cambios en los servicios de integración.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	65/191	



# 4.3.2. Alcance del servicio de soporte

La empresa adjudicataria proporcionará, durante toda la vigencia del contrato, el soporte necesario para la prestación de los servicios objeto del contrato y deberá interactuar con el CAU Corporativo al menos en la resolución de las incidencias escaladas, en la contribución a la base de datos de conocimiento del mismo, creación de preguntas y respuestas frecuentes, etc.

## 4.3.2.1. Soporte funcional

## A usuarios del CAU Corporativo

En el ámbito de este servicio, el adjudicatario deberá proporcionar el soporte necesario para la prestación de este servicio y deberá interactuar con el CAU Corporativo al menos en la resolución de las incidencias escaladas, en la contribución a la base de datos de conocimiento del mismo, creación de preguntas y respuestas frecuentes, etc.

## A usuarios tramitadores y gestores de procedimientos

El adjudicatario prestará todo el asesoramiento necesario para:

- Dar respuesta a las consultas de usuarios sobre el uso y funcionamiento de la PTDA, así como consultas de obtención de información.
- Resolver oportunamente los nuevos casos de uso que puedan surgir en el funcionamiento/comportamiento de los servicios proveídos por la PTDA.
- El adjudicatario prestará un servicio de soporte para la valoración de las modificaciones de las funciones existentes y/o para incorporar nuevas funciones.

### A usuarios avanzados de la PTDA

Servicio de soporte desde la realización de operaciones avanzadas, tales como de extracción de datos, generación de informes, consulta de trazas, etc.

# 4.3.2.2. Soporte técnico

Dentro de este servicio se incluyen las funciones de soporte relativas a los servicios de alojamiento, disponibilidad, almacenamiento, seguridad y contingencia, las cuales se deben concretan en:

- Recepción y registro de incidencias y problemas de la PTDA
- Diagnóstico y resolución de incidencias y problemas de la PTDA
- Gestión de alertas relativas a incidencias, intervenciones programadas o no programadas, dimensiones monitorizadas, etc.
- Análisis de logs y trazas de la PTDA. Esto incluye la disponibilidad de acceso a la gestión de logs en caliente para los diferentes servicios de la PTDA.
- Adecuación / emisión de requisitos de las maquetas corporativas

El seguimiento de las incidencias generadas, así como los futuros evolutivos deberán registrarse en el sistema de ticketing de la ACAEX. En caso de no estar disponible, el sistema deberá proveerlo el adjudicatario, para el seguimiento y control de todo el proyecto a implantar en la ACAEX. Esta herramienta deberá facilitar toda la gestión del proyecto, para categorizar (consultas, errores, mejoras, etc.) las diferentes incidencias del mantenimiento de la PTDA. Las incidencias/peticiones serán registradas por personal de la ACAEX a través del gestor de incidencias que se estipule, que una vez registradas comunicará automáticamente al adjudicatario

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	66/191



### Para la implantación de procedimientos por terceros

Se permitirá la configuración e implantación de procedimientos por parte de otros agentes distintos al adjudicatario, pudiendo ser personal de la ACAEX u otros proveedores que aporte la propia ACAEX, de forma que para ello es necesario proporcionar:

- Documentación y manuales para la implantación de procedimientos.
- Formación para la implantación de procedimientos de forma autónoma.
- Entornos de pruebas / integración que se consideren pertinentes.
- Soporte por parte de la empresa adjudicataria para esta implantación

### Para la integración con servicios

Servicio de soporte a la evolución/adaptación de las integraciones en los sistemas internos existentes en la ACAEX con los servicios horizontales que provea la PTDA para la integración con los mismos.

El adjudicatario prestará servicio de soporte para los integradores que requieran de implantar una integración con los servicios de tramitación digital ofrecidos por la PTDA. Este servicio incluirá, entre otros:

- Asesoramiento y resolución de dudas funcionales y técnicas sobre los servicios de integración de la PTDA
- Soporte a las pruebas de integración para consumidores de los servicios de la PTDA
- o Elaboración de mockups de integración para los BackOffice.
- o Gestión de autorizaciones y credenciales para el consumo de servicios.
- O Soporte en el diagnóstico de problemas e incidencias en las integraciones.
- o Proporcionar logs y trazas, cuando sea necesario.

## Para la operación e la PTDA

El adjudicatario prestará un servicio de operación de la PTDA que incluirá:

- Operación general y administración de la infraestructura en la nube, y de los diferentes entornos de la PTDA.
- Monitorización de los diferentes componentes, incluyendo su disponibilidad, rendimiento, tiempos de respuesta, etc.
- Administración general de la PTDA, incluyendo gestión de usuarios, cambios en la configuración, etc.
- o Carga y extracción de datos, preparación y ejecución de scripts, etc.
- O Cambio de versiones de los componentes.
- Definición y establecimiento de protocolos de comunicaciones (notificaciones de las indisponibilidades).
- El adjudicatario para la infraestructura en la nube facilitará a la ACAEX el acceso y análisis de los diferentes registros (logs), registros de acceso y cualquier otra información que pudiera ser solicitada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales.
- El adjudicatario creará y mantendrá una base de datos de conocimiento (KMDB) donde se registren y documenten todas las soluciones tipo, eficaces para la resolución rápida de incidencias frecuentes, así como la documentación que en la realización de estas actividades pudiera originarse.

### Horario del servicio de soporte y operación de la PTDA

Se contemplarán diferentes horarios de prestación del servicio. A los efectos de consideración

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	67/191



del horario, se entenderá siempre que se refiere al horario de prestación del mismo, de manera que quede cubierto en el horario fijado, sin contemplar, en ningún caso, que todo el personal designado al mismo deba cumplirlo, por lo que el adjudicatario deberá asegurar con el equipo asignado este punto, estableciendo los turnos rotatorios que se consideren necesario.

En relación al horario de este servicio se deberá atender a las siguientes directrices:

- Horario general. Con carácter general, el horario del servicio de soporte y operación corresponde a la franja horaria comprendida entre las 8:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes (exceptuando festivos de la ciudad de Mérida).
- **Soporte fuera de horario laboral.** se prestará un servicio de soporte fuera del horario laboral, fines de semana y festivo, con las siguientes finalidades:
  - El funcionamiento de la PTDA será de 24x7. El horario de los servicios permitirá garantizar esta disponibilidad. De manera particular, se deberá tener especial atención en la disponibilidad de los servicios prestados a través del PAG
  - Restablecimiento del servicio en el entorno de producción ante una incidencia grave que ocasione indisponibilidad en la PTDA. En el apartado de los ANS se detallan con mayor precisión la respuesta ante los tiempos de respuesta para las diferentes incidencias que se puedan dar en la PTDA.
- Paradas programadas. El horario de las paradas programadas será acordado con la ACAEX para cada una de las intervenciones y como norma general se realizará fuera del horario laboral.
- **Guardias.** Con el objeto de garantizar al máximo el cumplimiento de los ANS establecidos para las incidencias de prioridad alta que afecten al entorno de Producción, se realizarán guardias localizadas.
  - La empresa adjudicataria deberá especificar la cobertura ofertada al respecto, detallando horarios y medios humanos y tecnológicos al servicio de soporte en el entorno de producción.

La empresa adjudicataria deberá de habilitar como mínimo el correspondiente teléfono que deberá ser atendido 24 horas al día, 7 días a la semana, para las incidencias de prioridad alta que se produzcan fuera del horario habitual de soporte y que afecten al entorno de producción.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	68/191	



# 4.3.3. Alcance del servicio de administración, mantenimiento y evolución

Durante el periodo de vigencia del contrato, se incluye el mantenimiento correctivo, el mantenimiento evolutivo para realizar las adaptaciones normativas que se produjeran, así como la actualización tecnológica sistémica de la arquitectura de sistemas de la PTDA, actualizado y parcheado en sus últimas versiones, de manera que se garantice el cumplimiento de los requisitos de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad y las directrices y alertas del Centro Criptológico Nacional, y/o de aquellas que fueran emanadas por la ACAEX, todo ello sin cargo para la ACAEX.

Así, se incluye dentro del objeto del contrato, proporcionar nuevas versiones y actualizaciones del sistema, en función de la hoja de ruta de producto de la plataforma base que sustente la PTDA por parte del adjudicatario (inclusión de nuevas funcionalidades, mejoras propuestas por el adjudicatario, etc.), sin coste adicional.

Además, el contrato incluye la adecuación a los cambios en el contexto normativo de administración digital, con especial atención a los cambios en las normas de aplicación y en las propias en materia de archivo y gestión documental.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	69/191



### 4.3.3.1. Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo incluirá la resolución de aquellos errores de los componentes tecnológicos de la PTDA y/o el posible mal funcionamiento de los procedimientos que hayan sido construidos por el adjudicatario. Los tiempos de resolución del error se adaptarán a los especificados en el apartado 7 del presente pliego relativo a las incidencias.

Cuando el correctivo requiera de la generación de una nueva versión, se incluirá su prueba exhaustiva y su puesta en marcha acorde con los procedimientos de la ACAEX. Como paso previo a su puesta en marcha del correctivo, el adjudicatario elaborará y remitirá al personal de la ACAEX una propuesta de resolución de la incidencia reportada. Siempre se deberá contar con el visto bueno del personal de la ACAEX, que autorizará el cambio correctivo.

## 4.3.3.2. Mantenimiento evolutivo

El contrato incluye la puesta a disposición de la ACAEX, sin cargo para esta, de las nuevas versiones y actualizaciones de la PTDA y sus componentes de acuerdo a la política de licenciamiento que utilice el licitador y al ciclo de vida del producto.

La incorporación de estas nuevas funcionalidades debe estar explícitamente recogida en la metodología para la gestión y control de la evolución de la PTDA que incluya en su oferta el licitador. En este sentido, es necesario valorar el impacto que pueden tener las nuevas funcionalidades en servicios ya provistos tanto a usuarios finales como a los consumidores de servicios de integración.

Los servicios proveídos por la PTDA dispondrán de una Release Notes para identificar los correctivos/evolutivos abordados para identificarlos por los integradores en todo momento, para que exista una proactividad y minimizar la afección de los servicios.

### 4.3.3.3. Nuevos desarrollos a medida

Dentro del servicio mantenimiento y evolución de la PTDA se deberán proveer servicios encaminados al análisis, diseño, implementación y pruebas de los distintos desarrollos a medida que puedan surgir fruto de las necesidades surgidas en la ACAEX durante el plazo de ejecución del contrato.

Estos servicios serán solicitados bajo demanda por la ACAEX y se regirán según lo especificado en los apartados 6.2 ("Entrega y validación de los trabajos") y 4.3.1 ("Metodología para la gestión del ciclo de vida de la PTDA") del presente pliego.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	70/191



# 4.4. El análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos

La adjudicataria se responsabilizará del proceso de implantación de los procedimientos y servicios electrónicos determinados en los objetivos de cada fase del proyecto. La implantación de procedimientos administrativos será paulatina y obedecerá a una estrategia incremental partiendo de un arranque inicial con el mayor número de procedimientos implantados de forma masiva. La adjudicataria deberá coordinar el análisis, desarrollo, implantación y pruebas de los procedimientos y servicios con los órganos gestores implicados y atendiendo a las prioridades establecidas por los órganos de control y seguimiento. Esto conllevará entre otras actuaciones:

- I. Diseño e implantación de un modelo de organización y gestión de procesos y documentación. Este modelo deberá quedar registrado y permanentemente actualizado en el repositorio documental del proyecto, así como estar siempre sometido a la aprobación de la Dirección del contrato.
- 2. Rediseño y normalización de los procedimientos. En el caso de los procedimientos se utilizarán tramitaciones troncales o familias de procedimientos definidas por analogías de tramitación
- 3. Implantación electrónica de los servicios y procedimientos administrativos registrados en el Inventario de Información Administrativa, una vez llevado a cabo el análisis y diseño anteriores, así como sus posibles modificaciones durante la vigencia del contrato.

El Inventario de Información Administrativa de la ACAEX recoge actualmente los procedimientos enumerados en el catálogo presentado en el anexo V. El objetivo final es disponer del 100% de procedimientos en soporte digital.

Se establecen dos niveles de implantación de procedimientos bien diferenciados:

## • Implantación básica

Modalidad de implantación, basada en el flujo básico del PAC, en la que la naturaleza de las tareas a ejecutar para completar la implantación efectiva del procedimiento no requiere de desarrollos a medida ni integraciones distintas a las enumeradas en la cláusula 4.2.15.2 sino que las tareas a ejecutar consisten fundamentalmente en trabajos de configuración, parametrización y personalización de plantillas estandarizadas.

## • Implantación avanzada

Modalidad de implantación, basada en familias troncales de procedimientos, en la que la naturaleza de las tareas a ejecutar para completar la implantación efectiva del procedimiento puede requerir alguna de las siguientes acciones:

- Desarrollo de funcionalidades a medida
- Integraciones distintas a las enumeradas en la cláusula 4.2.15.2
- Modificación de los flujos de tramitación básicos para adaptarlos a las particularidades del procedimiento
- Diseño e implantación de formularios particularizados
- Diseño e implantación de plantillas o documentos particularizados

La categorización del nivel de complejidad de los respectivos procedimientos la establecerá la Secretaría de Administración Digital de la ACAEX, atendiendo a diversos criterios como pueden ser los definidos respecto al número de trámites y pasos que requiere, su circuito de tramitación, el interés general e impacto, si supone una actualización de un procedimiento ya implantado con anterioridad, etc.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	71/191	



El objetivo es implantar en una primera fase un gran número de procedimientos en modalidad básica y, opcionalmente, algunos de modalidad avanzada con complejidad baja para posteriormente abordar el refinamiento y personalización de estos (complejidad media y alta).

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	72/191	



# 4.4.1. Metodología para la gestión del ciclo de vida de los procedimientos

La adjudicataria deberá definir un modelo de organización que abarque la gestión del ciclo de vida completo del proceso de implantación y mantenimiento de procedimientos electrónicos sobre la nueva PTDA a implantar. El modelo de organización propuesto por la adjudicataria se presentará en los primeros 2 meses a partir del inicio del contrato para su consenso y aprobación por parte de la Dirección del contrato.

En el modelo de organización la adjudicataria deberá especificar, entre otros aspectos, la metodología de trabajo que regirá la ejecución de las fases de análisis, rediseño, desarrollo, implantación, pruebas, puesta en producción y operación de los procedimientos y servicios electrónicos a ofrecer. Además, el modelo de organización y metodología de trabajo ha de contemplar el potencial proceso de reimplantación de nuevas versiones de procedimientos que, aun estando en fase productiva, deban modificarse debido a cambios normativos, etc.

La metodología de trabajo propuesta por la adjudicataria deberá contener, como mínimo, para cada una de las fases anteriormente señaladas:

- O Descripción del alcance y objetivos de la fase
- o Entradas y salidas
- o Roles intervinientes
- o Flujo de trabajo
- o Especificación pormenorizada de las tareas a realizar
- o Herramientas implicadas
- o Calendarios temporales

Respecto a las entradas y salidas de cada fase, se deberán definir los distintos repositorios a emplear en cada caso, así como los modelos de documentación que se tomarán como base durante todo el proceso (actas, tomas de requisitos, diseño de formularios, circuitos de tramitación, configuraciones, manuales, etc.).

Para a la especificación de las tareas concretas a realizar en cada fase, se entregará un diagrama de actividades y roles que modele tanto el flujo de trabajo como los plazos en los que deben ir completándose las distintas tareas de cada fase para cumplir con los objetivos globales definidos en las fases para la implantación progresiva de todos los procedimientos determinados por la ACAEX. Partiendo de dicho diagrama, se detallarán las acciones a realizar en cada actividad, especificando quién la realiza, cómo, etc.

Por último, resaltar que el modelo de organización y metodología de trabajo deberá hacer hincapié en establecer unas pautas concisas para que la coordinación entre los distintos intervinientes del proceso se lleve a cabo, además de asegurando la calidad, de la forma más eficiente posible, ya que es un elemento clave para la consecución de los objetivos marcados respecto a la implantación de procedimientos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	73/191



# 4.4.2. Implantación masiva de procedimientos básicos

Para poner en marcha este modelo de implantación, el adjudicatario deberá definir en el tramitador de expedientes un flujo estándar de tramitación general basado en el Procedimiento Administrativo Común (PAC) que incluye la fase de inicio, instrucción y resolución de procedimiento predefinidas, así como la definición de un conjunto de plantillas de documentos, plantillas de notificación electrónica, datos comunes para la consulta de situación del expediente y perfiles generales.

La implantación de procedimientos bajo la modalidad básica se concentrará en las primeras fases de ejecución del proyecto, en las que se llevará a cabo una estrategia de implantación masiva que permita la puesta a disposición de un gran volumen de procedimientos para su tramitación electrónica. No obstante, la ejecución de trabajos relacionados con la implantación de procedimientos básicos se extenderá durante toda la duración del contrato.

A efectos de expediente electrónico, se requiere hacer una conformación básica inicial del expediente electrónico en la ACAEX, incorporando los criterios relativos a metadatos generales del expediente y de los documentos, requisitos a nivel de firmas electrónicas, así como definir un cuadro de clasificación general solo a los efectos de poder organizar y custodiar los expedientes adecuadamente.

La implantación básica de procedimientos comprende los siguientes elementos principales:

- Se debe realizar el rediseño funcional básico del flujo del procedimiento.
- Puesta a disposición de un formulario electrónico en el Punto de Acceso General, firmarlo, registrarlo en el registro electrónico y proporcionar acuse de recibo al interesado.
- Implantación del procedimiento en el tramitador de expedientes, basado en el flujo general por familia del Procedimiento Administrativo Común, con las siguientes particularidades:
  - Recepción automática de los escritos y documentos presentados en el punto de acceso general o en el registro presencial.
  - Carga automática de los datos presentados a través del punto de acceso general para el inicio del expediente.
  - O Asignación de usuarios a los perfiles generales.
  - Particularización de las plantillas de documento, al menos en los elementos relativos a logos de Consejería / Organismo, datos disponibles en el Inventario de Información Administrativa (denominación del procedimiento, órgano competente, plazo de resolución, etc.).
  - Cobertura de trámites habituales como requerimiento de subsanación, subsanación, trámite de audiencia, trámite de información pública, alegaciones, propuesta de resolución, resolución, notificaciones, aportación de información adicional, justificación, presentación de recurso, etc.
- Se deben realizar las configuraciones y parametrizaciones necesarias para hacer uso, en los procedimientos en que proceda, de las integraciones a incorporar en la PTDA, incluyendo:
  - Portafirmas corporativo de la ACAEX para la ejecución del flujo de firma requerido para el procedimiento.
  - o Pasarela de pago electrónico de la ACAEX para el pago de tasas, tributos, etc.
  - Sistema de gestión económico-financiera de la ACAEX (Alcántara) para la generación de expedientes de gasto, órdenes de pago, etc.
- Conformación de expedientes electrónicos con base en la configuración de serie documental y tipos de documentos.
- Emisión de las notificaciones electrónicas.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	74/191



- Acceso de usuarios a los servicios necesarios del catálogo básico de intermediación de datos que se determine incluir en cada fase.
- Información del estado de situación del expediente en el Punto de Acceso General.
- En general, se tendrán en consideración todos los factores necesarios para facilitar una implantación masiva de procedimientos básicos en la PTDA.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	75/191



# 4.4.3. Implantación gradual de procedimientos avanzados

Esta modalidad de implantación seguirá una estrategia de desarrollo basada en familias de procedimientos, que será aplicable a aquellos procedimientos que se adapten a un modelo de estándar de tramitación por las familias contempladas en Anexo III y basado en el Procedimiento Administrativo Común (PAC), teniendo en cuenta, además de las indicadas para los procedimientos básicos, las siguientes consideraciones adicionales:

- Se debe realizar el diseño y rediseño funcional del flujo procedimental por familias y por procedimientos específicos (esto se realizará con carácter previo a la implantación del primer procedimiento de la familia).
- El modelado de implantación de configuración de los procedimientos se establecerá en base a las familias de los procedimientos, que permita que la configuración sea lo más flexible y eficiente posible. Permitiendo que esta configuración de personalización sea:
  - Configuración de la familia de procedimientos
    - Elementos comunes de configuración/personalización que puedan ser reutilizados por procedimientos de una misma familia.
  - o Configuración específica del procedimiento
    - Sobre la configuración heredada de la familia, se deberá poder añadir o modificar comportamientos específicos para un procedimiento.
- Se deben construir arquetipos o procedimientos tipo para los siguientes tipos de procedimientos que existen en la ACAEX clasificados por las siguientes familias (ANEXO III: Clasificación del procedimiento según familias):
  - o Autorizaciones y registros
  - Subvenciones y ayudas
  - o Contratación pública
  - o Arbitraje, mediación y conciliación
  - o Patrimonio
  - o Gestión de personal
  - o Convenios
  - o Sancionador
  - o Gestión tributaria
  - o Prestaciones sociales y sanitarias
  - o Revisiones, recursos y reclamaciones
  - o Participación de los ciudadanos
  - o Responsabilidad patrimonial
  - o Valoraciones, evaluaciones y dictámenes
  - Inspecciones y control
- Se deberá disponer de mecanismos de configuración y personalización de plantillas, metadatos, etc., cuando se disponga de elementos comunes que puedan ser reutilizados entre procedimientos, pudiendo agrupar al menos por familias de procedimientos, de manera que cuando se defina un nuevo procedimiento vinculado a una familia, herede de la misma todas las configuraciones existentes, y se permita aplicar sobre las mismas las personalizaciones específicas del procedimiento que se estimen oportunas. Este aspecto debe quedar descrito en la oferta del licitador.

La implantación de cada procedimiento en su modalidad avanzada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La implantación deberá partir de un rediseño del procedimiento.
- Estudio del procedimiento simplificado (art. 96 ley 39/2015) para su implantación. Permitir la eliminación de trámites no esenciales, con carácter general.

_	
,	_
,	n

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	76/191



- Clasificar el procedimiento según ENS y nivel requerido de protección de datos.
- Se deberá revisar el flujo de tramitación con el órgano responsable de la tramitación. Con base en ello se deberá adecuar el flujo de tramitación al procedimiento administrativo, adecuar las plantillas de documentos que se generan, incorporar datos específicos del procedimiento y tareas avanzadas como cálculos o tramitación masiva cuando se requiera, así como el envío de correos electrónicos, mensajes a través de los distintos canales habilitados en la plataforma omnicanal Tuatención y la configuración de alertas particulares.
- Se deben particularizar informes de gestión cuando así se requiera.
- Se deberán incorporar todos los servicios de intermediación de datos requeridos.
- Particularización de los criterios de conservación documental, incluyendo al menos los períodos de retención.
- En general, se tendrán en consideración todos los factores necesarios para facilitar una implantación particularizada de los procedimientos.

# 4.4.3.1. Migración de procedimientos y servicios ofrecidos a través de la Sede actual

Dentro del servicio global de análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos, cuya metodología de trabajo llevará asociada una serie de tareas de rediseño previas a la propia implantación, se ha definido este subservicio que abarca la implantación en la PTDA de los procedimientos y servicios que se estuvieran ofreciendo a fecha de ejecución a través de la actual Sede Electrónica de la ACAEX, de forma que, tras la finalización de estos trabajos sea posible la desactivación total de la Sede actual sin pérdida alguna de servicio a la ciudadanía.

Dentro del apartado dedicado al calendario de implantación, concretamente en el apartado 5.2.3, denominado "Fase 2: Migración de procedimientos y desactivación de la Sede actual" se detallan las tareas y objetivos asociados a esta fase dentro del planteamiento global del proyecto.

Es importante mencionar que como resultado del análisis previo a la migración que la adjudicataria llevará a cabo se catalogarán como básica o avanzada la modalidad con la que se abordará la migración de cada uno de los procedimientos ofrecidos a través de la Sede actual. Dicha catalogación requerirá, en todo caso, la aprobación por parte de la ACAEX.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	77/191



## 4.5. Mejora continua y explotación de datos

La empresa adjudicataria proporcionará durante toda la vida del contrato, servicios de mejora continua que permita medir, al menos, el grado de aceptación de los usuarios acerca de los servicios y herramientas de administración electrónica que se ponen a disposición, siendo los destinatarios tanto la ciudadanía como los empleados públicos.

Para posibilitar la medición de la calidad de los servicios ofrecidos, la adjudicataria diseñará implantará un sistema de valoración para recabar el feedback de los distintos usuarios de la PTDA, que quede totalmente integrado con las herramientas y servicios de la PTDA y que, a nivel de experiencia de usuario, mantenga la misma línea que la funcionalidad análoga que se ofrece desde el portal JuntaEx.es para la valoración de los contenidos ofrecidos en dicho portal.

La PTDA dispondrá de un cuadro de mando que permita disponer de información estratégica para facilitar la toma de decisiones a nivel de las soluciones de administración electrónica implantadas en la ACAEX. Para esto la PTDA dispondrá de un sistema con indicadores estadísticos que permitan conocer el nivel de arraigo de los servicios implantados por la PTDA, así como de los sistemas internos de administración digital de la ACAEX, que permitan medir la situación y evolución de estas soluciones a nivel de todos los centros directivos de la ACAEX. Además, permitirán a los responsables y gestores detectar insuficiencias, redefinir procedimientos y modificar los procesos con el fin de propiciar una gestión orientada a los resultados e incorporar progresivamente la dirección por objetivos. Así mismo el cuadro de mandos dispondrá de información relativa al grado de satisfacción de los usuarios respecto del uso de las herramientas de administración electrónica que se ponen a disposición, los destinatarios serán tanto la ciudadanía como los empleados públicos.

Estos diferentes indicadores representados en el cuadro de mandos permitirán conocer el estado de avance de la implantación de administración electrónica y el uso que se están haciendo de los servicios ofrecidos. Mediante estos indicadores se obtendrá una visión clara de la reducción de cargas administrativas impuestas a la ciudadanía y a las empresas que se relacionan con la ACAEX, como consecuencia de la digitalización de los servicios ofrecidos.

- Posibles indicadores para los diferentes servicios proveídos por la PTDA:
  - o Punto de Acceso General
    - Mecanismo de autenticación utilizados para acceder a los servicios del Área personal, por tipo de dispositivo.
      - Tipología de accesos Cl@ve PIN, Certificado digital, etc.
    - Tiempo en la página de inicio de la tramitación electrónica.
    - Ranking de los servicios consultados por el ciudadano por el tipo de dispositivo utilizado.
    - Tiempo que transcurre desde el inicio del trámite hasta su presentación, por tipo dispositivo.
    - Páginas visitadas hasta la realización del trámite.
    - Distribución de los registros electrónicos por tipo de autenticación.
    - % de errores por tipo de autenticación al iniciar el trámite, por tipo de dispositivo.
    - % de errores al presentar las solicitudes por procedimientos de distintos centros directivos.
    - Tasa de rebote de la página del formulario de ayuda.
    - Itinerario de navegación del usuario, por tipo de dispositivo.
    - Retornos a páginas anteriores, por tipo de dispositivo.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	78/191



- Ranking de trámites presentados por parte de los ciudadanos.
- El total de procedimientos administrativos por punto de acceso general y nivel de telematización.
- Actuaciones con pago telemático realizados a través del punto de acceso general.
- o Tramitación
  - Consumo por BackOffice y unidad organizativa a nivel de servicio
    - Tasa de peticiones correctas
    - Tasa de peticiones erróneas
    - Volumen mensual/anual de consumo por servicio
      - Volumen de consumo por operación o método de cada uno de los servicios.
    - % de solicitudes presentadas por actuaciones administrativas y departamento.
    - % de solicitudes pendientes de presentar (en estado borrador).
    - Número de solicitudes/expedientes presentados por centro directivo.
      - Distribución de expedientes por estado de fases (inicio, instrucción, finalización, archivo) distribuidos por tramites.
    - Volumen de procedimientos disponibles electrónicos puros.
    - Número de notificaciones electrónicas emitidas por centro directivo.
      - Notificaciones rechazadas
      - Notificaciones expiradas
      - o Notificaciones comparecidas desde el PAG y la DEHu.
    - Volumen de documentos almacenados en el gestor documental mensualmente.
    - N.° de firmas realizadas en el portafirmas corporativo.
      - o Por tipología.
    - N.º de firmas electrónicas realizadas con certificados centralizados (Cl@veFirma).
    - N.º de validaciones de certificados realizadas.
    - Volumen de representaciones realizadas.
      - Por tipo de poder (A, B, C)
    - Volumen de anuncios publicados en el tablón de anuncios.
    - Volumen de datos intermediados mediante la PID para los diferentes servicios.
    - Volumen de accesos a la carpeta ciudadana.
    - Tiempo de indisponibilidad de la PTDA.
    - N° de incidencias producidas con los diferentes módulos de la PTDA y tiempo de indisponibilidad.
- Indicadores por segmentación de acceso a la PTDA.
  - Segmentación de la ciudadanía con acceso al PAG y tramitación de expedientes, etc. (analíticas).
    - Posibilidad de personalización para identificar los perfiles más completos basándose en los datos de tramitación.
- Reporting y análisis de datos.
  - o Explotación de los datos recabados a raíz de los diferentes servicios de e-Admin

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	79/191



utilizados.

- Se utilizarán Sistemas no relacionales que se consideren necesarios para la explotación de los datos.
- Calidad y percepción del ciudadano y empleados públicos en el uso de la PTDA (usabilidad/accesibilidad).
  - Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
- KPIs de rendimiento objetivo, se fijarán indicadores claves de rendimiento.
  - Uso de métricas sencillas que permitan explotar los indicadores disponibles para establecer datos estadísticos que permitan disponer de información sobre el estado de avance de la implantación de la tramitación electrónica.
- Indicadores relativos al grado de satisfacción de los usuarios (ciudadanía y empleados públicos) en el uso de las herramientas de administración electrónica puesta a disposición:
  - Se requerirá la creación de encuestas, elementos en las páginas web que permitan la valoración del servicio prestado y de la utilidad de la información mostrada.

Estos indicadores permitirán otorgar una visión estratégica para conocer la disminución del coste de las cargas administrativas, la reducción de los tiempos de respuesta para tramitación, el nivel de implantación de los servicios electrónicos y la percepción de la ciudadanía ante la implantación de la PTDA, así como la valoración del servicio prestado.

Toda esta información del cuadro de mandos y relativa a los aspectos aquí detallados se podrá consultar y analizar en la PTDA permitiendo a los órganos directivos de la ACAEX estar actualizados sobre estos aspectos en todo momento.

Como consideración adicional, cabe mencionar que actualmente la ACAEx se apoya en la solución comercial OAS para el desarrollo de nuevos cuadros de mando.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	80/191



## 4.6. Gestión documental: Desarrollo e implantación de la política

## 4.6.1. Definición del modelo de archivo

Se definirán el conjunto de estrategias y criterios que acordados con los órganos de la ACAEX que permitirán establecer las bases para poder abordar la construcción del archivo electrónico. En este contexto, se deberán identificar y desarrollar las políticas en materia de gestión documental que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del archivo electrónico y que desarrollen la política de gestión del documento documentos de la ACAEX y aprobada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 24 de abril de 2018. De manera particular, esto conllevará al menos una definición:

- Conceptual: determinación del modelo de ciclo de vida del documento electrónico y
  expediente electrónico, de las herramientas documentales requeridas y de las estrategias
  de acceso y de conservación de los documentos a largo plazo.
- Tecnológico: determinación de la relación del archivo electrónico con las aplicaciones productoras o de gestión de documentos, visión general de las interacciones y tipo de servicios disponibles y requeridos.
- Organizativo: determinación de las necesidades organizativas para hacer efectivo el modelo.

Por otro lado, se deberán definir las diferentes estructuras fundamentales que constituirán el modelado de documento electrónico y de expediente electrónico en la ACAEX. Determinación del conjunto de políticas, normas y procesos necesarios a desarrollar en el proyecto de construcción de la solución, que incluirá:

- a) Ciclo de vida de los documentos y expedientes electrónicos.
- b) Estructura del documento y expediente electrónicos.
- c) Estructura de metadatos de los documentos electrónicos.
- d) Estructura de metadatos de los expedientes electrónicos.

Asimismo, se deberán determinar los estándares técnicos que deberán cumplirse (total o parcialmente) por parte del archivo electrónico. En este sentido, se deberán considerar al menos:

- Estándares NEDA aplicables en la descripción de documentos de archivo y orientados a la mejora continua del acceso a los recursos archivísticos.
- Modelo de preservación OAIS (Open Archival Information System) para asegurar su perdurabilidad.
- Normativa de descripción archivística ISAD (G) e ISAAR (CPF)
- Estándares MoReq2, ISO 30300 e ISO 15489.
- Esquema Nacional de Interoperabilidad ENI
- International Standard for Describing Functions (ISDF).

Además, se deben considerar diferentes escenarios de archivo. Los escenarios de archivo son situaciones específicas de ingreso o conservación de documentos electrónicos que podrían tener consideraciones diferentes al resto en relación con las estructuras de documento o archivo, metadatos, controles de ingreso, seguridad u otros aspectos fundamentales.

Estos escenarios a considerar deben incluir al menos:

- Escenario de digitalización de documentos en oficinas de registro.
- Escenario de digitalización masiva de expedientes (activos, finalizados y mixtos).
- Escenario de digitalización en unidades de tramitación.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	81/191



- Escenario de integración de procedimientos íntegramente digitales.
- Escenario de integración de procedimientos íntegramente en papel.
- Escenario de integración de procedimientos mixtos.
- Escenario de integración de herramientas transversales generadoras de documentos electrónicos (como el portafirmas).
- Escenario de captura de documentos electrónicos de archivo generados por aplicaciones de gestión y tramitación que deben cumplir con un conjunto de requisitos y metadatos obligatorios.
- Escenario de captura de documentos electrónicos auxiliares generados por aplicaciones de gestión y tramitación que no deben cumplir con el conjunto de requisitos y metadatos estándar

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	82/191



## 4.7. Gestión del cambio y transferencia de conocimiento

Mediante la implantación de la PTDA en la ACAEX se pretende afianzar el uso de la administración electrónica como herramienta para el cambio y la modernización del sistema de tramitación de procedimientos. Logrando mediante su implantación definir una gestión del cambio para la creación del valor para los empleados públicos y al ciudadano con agilidad para sus relaciones con la administración de la ACAEX. En esta gestión del cambio se deberán tener en consideración una serie de aspectos a ejecutar:

- Gestión del conocimiento, desarrollo de buenas prácticas, estandarización y facilitar el uso a los integradores y a los empleados públicos para el uso de la PTDA. Establecer una serie de guías, manuales, etc.
- Periodo de divulgación y sensibilización del uso de la PTDA para los diferentes Centros Directivos de la ACAEX.
- Alineación para facilitar las integraciones para el consumo de los servicios proveídos en

El licitador deberá plasmar en su oferta una propuesta inicial de la Estrategia de gestión del cambio que deberá de abarcar aspectos tanto funcionales como técnicos. Entre otras cuestiones deberá incluir:

- Formación técnica. Se propondrán sesiones de formación a administradores y técnicos de la ACAEX, que les proporcione todos los elementos necesarios para permitirles configurar y mantener la PTDA en lo referente a la parametrización/creación de procedimientos, gestión de las integraciones, Archivo electrónico, etc. así como solucionar problemas frecuentes identificando las tareas habituales de administración de esta. Estas sesiones de formación deberán ser presenciales en las dependencias de la ACAEX y/o mediante videoconferencias.
- Formación funcional. Los licitadores deberán incluir en su oferta la estrategia de formación propuesta para realizar las sesiones de formación funcional necesarias. Esta formación estará dirigida a personal de archivo de la ACAEX y a usuarios finales de las unidades de tramitación.
  - o La formación deberá estar acompañada por documentación en forma de manuales de usuario y guías rápidas que faciliten la realización de las tareas más frecuentes.
  - o La primera edición de estas sesiones deberá ser presencial. Adicionalmente el adjudicatario deberá contemplar la preparación de material formativo en soportes multimedia para futuras sesiones de formación a distancia de nuevas unidades que se adhieran a la Plataforma de Archivo.
- Plan de comunicación o de divulgación. Los licitadores deberán incluir en su oferta un Plan de Comunicación, con las principales actuaciones propuestas en materia de divulgación de los mensajes clave para favorecer la aceptación del cambio en el contexto del Archivo electrónico. Incluirá al menos:
  - o Elaboración y distribución de trípticos de información con los objetivos del
  - o Realización de sesiones explicativas del proyecto y de dinamización, en las que fomente el diálogo y la aportación de ideas que mejoren el proyecto y ayuden a crear un sentimiento de propiedad de este. Estas jornadas se realizarán en forma de eventos en las instalaciones de la ACAEX y/o mediante videoconferencias con cariz virtual.
  - o Demostraciones regulares del Sistema conforme se vaya desarrollando. Esto conseguirá varios objetivos: validación de requisitos, familiarización temprana con el Sistema a implantar y comunicar el estado de avance del proyecto, de tal manera que se pueda identificar lo antes posible los beneficios que va a aportar.

BK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:4
strategia Digital Y Coord Serv		
DE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	83/191

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	83/191



## 4.7.1. Gestión del cambio inicial

Dentro del servicio global del servicio de gestión del cambio, el cual se trata de un servicio transversal, cuyos trabajos serán de naturaleza variable y que se irá ejecutando bajo demanda a lo largo de toda la duración del contrato, existe un conjunto de actuaciones de naturaleza fija que deberán ejecutarse en un periodo de tiempo determinado ya que están enfocadas a:

- asegurar el éxito del arranque inicial de la PTDA, el cual incluye la actualización del sistema de registro de todas las oficinas de asistencia ciudadana
- asegurar el éxito en el cambio que implica en la organización el nuevo modelo de tramitación basado en las características de la PTDA a implantar.

Así, este subservicio abarcará toda la gestión del cambio básica y, aunque se alargará durante toda la duración del contrato, deberá centrarse especialmente durante la fase I del proyecto (clausula 5.2.2) y abarcará, al menos, las siguientes actuaciones:

- Sesiones iniciales de presentación de la PTDA a todos los órganos gestores implicados
- Sesiones de formación para todos los roles implicados en el arranque de la PTDA y la consecución de los objetivos marcados para la fase I. Esta formación incluirá lo especificado en el presente pliego respecto a los usuarios de las oficinas de atención ciudadana
- Actuaciones para la divulgación de los nuevos servicios ofrecidos a la ciudadanía
- Formación de los usuarios gestores en función del rol que tomarán respecto al uso de la PTDA.
- Cualquier otra acción, evento, formación, etc. que el licitador consideré que pueda aportar valor a la gestión del cambio básica del proyecto de implantación de la PTDA en la ACAEX.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	84/191



## 4.8. Devolución del servicio

### Plan de Devolución del Servicio

El licitador incluirá en su propuesta un Plan de devolución del servicio que describa las obligaciones y tareas que tendrán que ser desarrolladas en relación con la devolución del servicio y que incluya los términos y condiciones en que se realizará esta reversión. Esta fase tendrá lugar al final de la contratación y debe coincidir con la fase de Recepción del Servicio del proveedor entrante, debido a la necesidad de mantener su continuidad con las máximas garantías.

El plan de devolución del servicio deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Estará organizado en dos etapas:
  - O Una primera parte de entrega de la solución, cesión del conocimiento y soporte para la devolución efectiva, que comenzará con la suficiente antelación a la expiración o cancelación total o parcial del servicio, momento tras el cual el adjudicatario tendrá que poner en marcha el plan de devolución ofertado. Durante esta fase, el adjudicatario realizará la prestación de los servicios, siendo el único responsable del cumplimiento de los niveles de calidad.
  - O Una segunda parte posterior de ejecución de la devolución, con una duración de 2 meses o, en su caso, hasta la correcta devolución del servicio, a contar desde el día siguiente al de la finalización del contrato, y en la que el adjudicatario deberá colaborar con el adjudicatario del nuevo contrato y con la ACAEX para llevar cabo la correcta prestación de los trabajos y completar de forma satisfactoria la devolución del servicio. Durante esta fase, el nuevo adjudicatario correrá con los gastos necesarios para la continuidad del servicio por parte del adjudicatario, hasta la correcta devolución del mismo. Así, el nuevo adjudicatario será el único responsable del servicio y del cumplimiento de los niveles de calidad.
- Incluirá la metodología de devolución del servicio que, como mínimo, describirá actividades, tareas, grupos de trabajo y entregables, para conseguir las siguientes metas, cuya consecución será imprescindible para el comienzo del plan de garantía:
  - o Traspaso del conocimiento
  - o Acceso al código / documentación de las aplicaciones.
  - o Transferencia del entorno de desarrollo a la nueva empresa adjudicataria.
  - o Traspaso de reglas / procedimiento de mantenimiento de código fuente.
  - o Transferencia del entorno de pruebas a la nueva empresa adjudicataria.
- Contendrá herramientas que faciliten la extracción de documentos (exportación o similar) a un sistema externo de archivo, si a lo largo del período de vida del contrato, la ACAEX plantea esta necesidad siguiendo siempre lo establecido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Garantizar la portabilidad de la información tratada (documentos, expedientes, registros, etc.) de los procedimientos administrativos hacia los sistemas de información de la ACAEX para una instalación on premise o hacia la infraestructura de otro proveedor.
  - Esta devolución incluirá los detalles relevantes al respecto, en el plazo más breve posible, con la total garantía de integridad de la información.
  - Además, se garantizará la disponibilidad de los datos y la continuidad del servicio, incluyendo cualquier trabajo necesario para hacerlas efectivas.
  - o Exportación de todos los expedientes.
  - Exportación de los maestros y catálogos de datos comunes.
  - Licencia permanente de acceso en modo consulta en un entorno on premise.
- Al finalizar la prestación del servicio contratado, la empresa adjudicataria se compromete a la destrucción y devolución a la ACAEX o transferencia al nuevo encargado de tratamiento, que

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	85/191



esta hubiera podido designar, de los datos del sistema, de forma segura. Los datos que, por razones de responsabilidades derivadas, se tuvieran que conservar durante un tiempo, se mantendrán bloqueados y protegidos de manera adecuada. Entre los datos que deberán destruirse se encuentran las copias de seguridad o cualquier otra extracción que se hubiere realizado durante la ejecución del contrato.

 Informar a la ACAEX de los mecanismos y procedimientos de borrado seguro de la información almacenada por el proveedor, que serán utilizados en el momento de la terminación del vínculo contractual, sin perjuicio de los requisitos dispuestos al efecto en el presente pliego.

En cualquier caso, con 6 meses de antelación a la finalización del contrato, la ACAEX decidirá si la empresa adjudicataria debe ejecutar este servicio, así como el alcance del mismo. Inicialmente, los trabajos que compondrían este servicio se pueden agrupar en las siguientes fases:

## 4.8.1. Entrega de la solución

Consistirá en la entrega, paquetizada en la forma y formatos acordados, de todos los componentes software, documentaciones y recursos que compongan la solución tecnológica a la fecha de devolución del servicio. En los casos que aplique, se incluirá el código fuente de los posibles desarrollos a medida realizados sobre la plataforma tecnológica de base.

# 4.8.2. Soporte al despliegue en la nueva infraestructura

Consistirá en ofrecer todo el soporte y acompañamiento necesario durante el desarrollo de las tareas a realizar para conseguir el objetivo de desplegar la solución entregada en la infraestructura destino que previamente la ACAEX habrá habilitado y adecuado para tal fin (bien una nueva infraestructura cloud o bien una infraestructura 'on premise') en función de los requisitos y características que la adjudicataria deberá indicar con la antelación necesaria.

## 4.8.3. Migración de datos

Consistirá en ejecutar todas las tareas necesarias para conseguir el objetivo de migrar toda la información y configuración que se determine en el alcance de este servicio. Esta migración se abordará tanto a nivel de configuraciones como a nivel de datos, incluyendo, al menos, las BBDD y repositorios documentales alojados en la infraestructura de la PTDA hacia la nueva plataforma desplegada en la infraestructura destino, la cual habrá sido previamente desplegada según el apartado anterior.

# 4.8.4. Capacitación para la administración de la PTDA

Consistirá en la transferencia de conocimiento, mediante los medios que se estimen oportunos, relacionado con la administración técnica del conjunto de sistemas de información que compongan la PTDA, de forma que se consiga el objetivo de dotar a los destinatarios que la ACAEX determine (incluyendo terceros) de total autonomía para ejecutar todas las tareas de administración y gestión de la plataforma implantada según los tres apartados anteriores. Dicha capacitación se hace necesaria para garantizar la continuidad del servicio en los mismos niveles de calidad que se durante el periodo de duración del contrato en el cual la ACAEX no tendrá que responsabilizarse de dichas tareas de administración al tratarse de una contratación bajo la modalidad SaaS.

# 5. Fases y plazos en la prestación de los servicios

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	86/191



# requeridos

La presente licitación se configura con una orientación clara a la prestación de los servicios que están detallados a lo largo del pliego y específicamente en la cláusula 4:

- 4.1 Provisión de la infraestructura cloud para alojar la PTDA
- 4.2 Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de administración digital descrito.
- 4.3 Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA
- 4.4 El análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos
- 4.5 La gestión documental: desarrollo e implantación de la política
- 4.6 La mejora continua y explotación de datos
- 4.7 La gestión del cambio y transferencia de conocimiento
- 4.8 La devolución del servicio

No obstante, respecto a las necesidades de la ACAEX acerca la organización temporal en la prestación de dichos servicios demandados es importante mencionar que no será uniforme durante toda la ejecución del contrato ni sino que la demanda de dichos servicios irá variando según avance el grado de ejecución del proyecto. Por ello, la prestación de los servicios se estructurará en distintas fases, en cada una de las cuales se establecerán una serie de objetivos a cumplir por la empresa adjudicataria.

Por otro lado, en este apartado se esboza una propuesta respecto a las directrices que deberán vertebrar el plan general de implantación a presentar por las empresas licitadoras y que será permanentemente actualizado por la empresa adjudicataria ajustándose en todo momento a las circunstancias del proyecto con el objetivo de garantizar la efectiva prestación de los servicios requeridos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	87/191



# 5.1. Plan General de Implantación

El licitador incluirá en su oferta su propuesta para el Plan General de implantación. Dicho plan, que tiene la consideración de programa de trabajo, debe adaptarse con flexibilidad al carácter variable de muchas de las acciones, así como a las previsiones y planificaciones que pueda realizar la contratista, pero sin que dicha flexibilidad afecte a las previsiones de ejecución del proyecto integral, de ahí el establecimiento de fechas límite en el calendario de implantación descrito en el siguiente apartado.

Así, el plan a presentar debe tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Abarcar la estrategia de implantación con una visión global; provisionamiento de la infraestructura, implantación de la plataforma base, de las adaptaciones, del archivo electrónico, del nodo de interoperabilidad y, finalmente, de los procedimientos y servicios electrónicos.
- Recogerá entre otras cuestiones, la cronología de fases y objetivos del proyecto propuestos en los siguientes apartados, observando como fechas límite las incorporadas en los mismos.
- Debe considerar la implantación completa de la solución (incluyendo infraestructura en la nube y la línea de comunicaciones entre la PTDA y la red de la ACAEX).
- Debe considerar que el cumplimiento de los servicios por fases que conlleva la puesta en producción y publicación de los servicios finales, considerando el cumplimiento previo de las fases de validación, pruebas y formación. En caso de que la puesta en marcha del servicio no pueda realizarse por causas no imputables al adjudicatario, habiendo estos finalizado a satisfacción los trabajos previstos, la ACAEX podrá considerará el objetivo cumplido a los efectos de certificar los trabajos realizados, lo cual no eximirá al adjudicatario de completar las actividades mencionadas.
- Debe llevarse a cabo la formación al personal técnico y usuarios del sistema para un uso correcto de la PTDA. En caso de que el servicio a poner en marcha disponga de soporte por agentes diferentes al adjudicatario (por ejemplo, el CAU de la ACAEX, servicios de atención al ciudadano, etc.), se deberá considerar la formación de estos grupos de soporte. A este respecto la ACAEX aprobará los planes de formación pertinentes (contenido y temporalización) y habilitará la disposición del personal implicado en el Plan de formación.
- Debe concretarse y diferenciarse disponibilidad, personal y recursos destinados al soporte y apoyo en la puesta en marcha de la PTDA, a la gestión del cambio, a la asistencia tras la puesta en producción a todos los usuarios de la PTDA y al soporte a la operativa diaria.
- Para la implantación de procedimientos se establecerá el modelo para abordar la implantación masiva de procedimientos básicos, así como el modelo para la implantación gradual de procedimientos avanzados.
- Para la implantación del Archivo Electrónico, el licitador detallará en su oferta los principales elementos y tareas que formarán parte de la estrategia de implantación y que deberá tener en cuenta para plantear una propuesta de plan de trabajo, indicando las interdependencias entre los trabajos a desarrollar en los diferentes ámbitos del proyecto en la PTDA.
- Las funcionalidades específicas de cada módulo de la PTDA que no estén disponibles en la primera fase deben indicarse explícitamente, así como la fecha en que estarán disponibles.
- El licitador se compromete al cumplimiento de las fechas que incluya en su Plan General de Implantación, aplicándose las penalizaciones descritas en este documento ante los posibles incumplimientos de estas.
- Las fechas de entrega de las funcionalidades descritas en las fases descritas a continuación

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	88/191
			,



- que serán fechas máximas.
- Se valorará la adecuación a las necesidades de la ACAEX, y la coherencia con el resto de las actuaciones (migraciones, gestión del cambio, puesta en marcha de servicios, etc.).

Por último, se enumera el conjunto de elementos mínimo que deberá cubrir el plan general de implantación presentado:

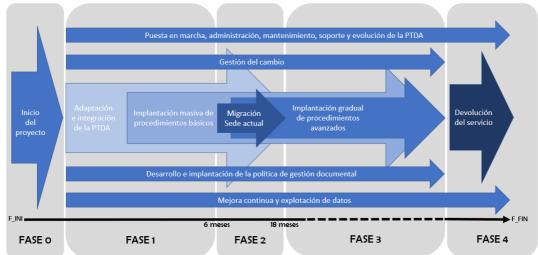
- o Descripción de la visión global del proyecto
- O Descripción de la infraestructura cloud propuesta
- O Descripción de la plataforma tecnológica propuesta para la PTDA:
  - Plataforma de tramitación, especialmente:
    - Propuesta para la integración con el portal JuntaEx.es que incluya el detalle del plan de contingencia propuesto para garantizar la continuidad del servicio ante posibles caídas del portal JuntaEx.es
  - Archivo Electrónico
  - Nodo de interoperabilidad, especialmente:
    - Componente tecnológico que sustentará el nodo
    - Elementos tecnológicos que sustentarán el modelo de gobernanza
- o Descripción del modelo organizativo, especialmente:
  - Metodología para la gestión del ciclo de vida de la PTDA
  - Metodología para la gestión del ciclo de vida de los procedimientos
  - Metodología para la gestión del ciclo de vida de los servicios expuestos en el nodo de interoperabilidad
- Descripción de la propuesta para la implantación de procedimientos, especialmente:
  - Estrategia para la implantación masiva
  - Estrategia para la migración de los procedimientos de la sede actual
- Descripción de la propuesta para el periodo transitorio de convivencia con la sede actual, especialmente:
  - Estrategia para la migración de datos
  - Estrategia para la sincronización de datos
- O Descripción de la propuesta para el servicio de soporte, especialmente:
  - Estrategia para el soporte a la implantación de procedimientos por terceros
- O Descripción de la propuesta para el servicio de mantenimiento, especialmente:
  - Estrategia para la incorporación a la PTDA de desarrollos a medida
- O Descripción de la propuesta para la implantación la política de gestión documental
- O Descripción de la propuesta para la gestión del cambio y la mejora continua
- o Descripción de la propuesta para devolución del servicio
- Detalle de los planes complementarios al plan general de implantación referenciados en las distintas cláusulas del presente pliego, especialmente:
  - Plan de migración y transición
  - Plan de confianza
  - Plan de gestión de riesgos
  - Plan de Comunicación
  - Hoja de ruta de la plataforma base de tramitación

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	89/191



## 5.2. Calendario de Implantación

Como se ha mencionado anteriormente, la prestación de los servicios objeto del presente pliego se materializará mediante una estructuración en fases. Así, además de una fase previa dedicada al lanzamiento del proyecto, se han establecido cuatro fases, cada una de las cuales asociadas a unos objetivos generales perfectamente definidos.



Esquema conceptual de la estructuración en fases

Para los servicios a prestar en cada fase se han definido los objetivos y plazos máximos a conseguir con el propósito de realizar una implantación paulatina de la solución final.

En los siguientes apartados se incluye un conjunto de objetivos junto a los plazos máximos que se consideran para disponer de las funcionalidades, servicios y entregables que se indican. Además, se indica la cláusula que identifica el principal apartado donde se regula el correspondiente objetivo/entregable/servicio, sin perjuicio de la existencia de otros apartados del pliego que complementen tal regulación y que también deberán ser tenidos en cuenta por la contratista. Se considera como fecha de inicio (F\_INI) para la ejecución de los servicios la fecha de formalización del contrato.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	90/191



# 5.2.1. Fase 0: Lanzamiento del proyecto

El objetivo principal de esta fase es establecer las bases para el arranque de las tareas principales del proyecto incluidas en fases posteriores. Esta fase previa se centra en el desarrollo y aprobación del conjunto de planes, metodologías y modelos de organización que regirán la gestión del proyecto.

Los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:

OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	CLÁUSULA	FECHA LÍMITE
Plan General de implantación	5.1	F_ini + I mes
(Tiene la consideración de programa de trabajo)		
Plan de gestión de riesgos	4.1	F_ini + 3 meses
Plan de confianza		F_ini + 2 meses
Plan de migración y transición	4.2.19	F_ini + 2 meses
Plan de Comunicación	4.7	F_ini + 2 meses
Modelo de Organización y metodología de trabajo para la gestión del ciclo de vida de los procedimientos y servicios	4.4.1	F_ini + 2 meses
electrónicos		
Metodología de trabajo para la gestión del ciclo de vida de la PTDA	4.3.1	F_ini + 2 meses
Hoja de ruta de la PTDA		

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	91/191



# 5.2.2. Fase I: Arranque de la PTDA en producción con la primera oleada de procedimientos básicos implantados

El objetivo principal de esta fase es disponer de la PTDA totalmente operativa en el entorno productivo, incluyendo la primera oleada de procedimientos básicos, el servicio de registro electrónico de propósito general y el servicio de registro presencial en todas las oficinas de la ACAEX.

El número mínimo de procedimientos básicos a incluir en esta primera oleada será de 50 procedimientos. No obstante, el volumen definitivo vendrá determinado tanto por la capacidad que oferte la adjudicataria para implantar procedimientos de forma masiva como por la naturaleza de los propios procedimientos que, a fecha de ejecución de esta fase, cumplan las condiciones para ser implantados bajo dicha modalidad.

Los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:

OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	CLÁUSULA	FECHA LÍMITE
Provisión de la infraestructura cloud para alojar la PTDA:	<b>4</b> . I	
- Entorno preproducción		
- Entorno producción		F_ini + 4 meses
		F_ini + 6 meses
Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de	4.2	F_ini + 6 meses
administración digital descrito:		
- Tramitador	4.2.5	
- PAG	4.2.6	
- Registro:	4.2.7	
<ul> <li>Registro electrónico de propósito general</li> </ul>		
<ul> <li>Registro presencial OAC</li> </ul>		
- Firma electrónica	4.2.8	
- Apoderamientos y Funcionarios habilitados	4.2.10	
- Notificaciones	4.2.11	
- Administrados	4.2.12	
- Organización	4.2.13	
- Gestor documental y Archivo	4.2.14	
- Nodo de interoperabilidad:	4.2.15	
<ul><li>Integraciones (ACAEX):</li></ul>		
<ul><li>JuntaEx.es</li></ul>		
<ul> <li>Portafirmas</li> </ul>		
■ IIA		
<ul><li>Integraciones (AGE):</li></ul>		
■ Cl@ve		
■ SIR		
■ DIR3		
■ DEHu		
<ul><li>@firma</li></ul>		
■ REA		
■ RFH		
<ul> <li>Carpeta ciudadana (expedientes)</li> </ul>		
- Sincronizaciones (periodo transitorio)	4.2.17	

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	92/191



	σ	3
	Ċ	ز
٤	Ē	5
	Ċ	-
	7	5
	ř	5
	Ξ	3
<	4	C
	Ľ	Ξ
	ù	ż
	᠑	2
	7	=
	7	5
	2	_
	,	₹
	አ	₹
_	ų	2
L	1	J
	_	_
	q	<u>د</u>
	Ē	5
	5	5
ć	•	5
1	_	1

El análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos:		
Implantación masiva de procedimientos básicos (mínimo 50 procedimientos)	4.4.2	F_ini + 6 meses
Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA	4.3	F_ini + 6 meses
La mejora continua y explotación de datos	4.5	F_ini + 6 meses
La gestión documental: desarrollo e implantación de la política	4.6	F_ini + 6 meses
Gestión del cambio y transferencia de conocimiento:		
- Gestión del cambio inicial	4.7.1	F_ini + 6 meses

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	93/191



# 5.2.3. Fase 2: Migración de procedimientos y desactivación de la Sede actual

El objetivo principal de esta fase es la desactivación general del ecosistema tecnológico que conforma la Sede Electrónica actual de la ACAEX, para lo cual previamente ha de haberse completado la migración efectiva de todos los servicios y procedimientos ofrecidos actualmente a través de dicha solución.

Así, en relación con el periodo transitorio para la implantación de la PTDA y su integración con el Punto de Acceso General, la empresa adjudicataria deberá presentar el plan de migración y transición al finalizar el primer mes desde el inicio del contrato y que deberá ser aprobado por la ACAEX. Este plan debe contemplar los escenarios para la identificación de los puntos de integración en cada caso para el ecosistema de sistemas actuales de la ACAEX y los nuevos sistemas a implementar. Será una finalidad primordial garantizar la sincronización a nivel de datos, disponiendo de una única versión de la información para todos los sistemas.

Durante el periodo de convivencia entre los diferentes servicios de administración electrónica, en lo que a datos respecta se debe permitir una retrocompatibilidad en la PTDA, permitiendo temporalmente el acceso en modo consulta de la información antigua mediante servicios web a los sistemas de la ACAEX. Además. en este periodo transitorio de instalación y despliegue de la PTDA, la interoperabilidad o la conexión con los diferentes sistemas y la centralización de las bbdd debe ser lo más consistente posible, para no generar conflictos en el mapeo de la información.

En este sentido, es importante mencionar que actualmente en la ACAEX existen sistemas de tramitación sectoriales, integrados con el ecosistema actual de administración electrónica, que dan soporte conjunto a la tramitación electrónica los procedimientos administrativos de su ámbito. Puesto que el contrato incluye la migración de todos los procedimientos implantados en la plataforma actual, se deberá contemplar, dentro del Plan de transición y migración, la descripción pormenorizada de dicho proceso, teniendo en cuenta que la integración entre los sistemas de tramitación específicos y la PTDA se implementará a través de la exposición/consumo de los distintos servicios a definir y publicar en el nodo de interoperabilidad. Los tramitadores sectoriales con los que actualmente está integrada la Sede se enumeran en la clausura 4.2.15.2, en la cual se hacen referencia a las integraciones mínimas que se deben abordar durante el transcurso del proyecto. En este sentido, la Sede actual abarca la tramitación ciertos procedimientos electrónicos del ámbito de las EELL, los cuales se caracterizan por incorporar particularidades que los diferencian del resto de procedimientos, tales como la restricción de los potenciales usuarios de dichos procedimientos, los cuales deben estar previamente autorizados. Así, el tratamiento especial de estos procedimientos se deberá tener en consideración a la hora de plantear su migración a la PTDA, teniendo en cuenta que en la solución a aportar deben primar los criterios de eficiencia y simplificación, tanto desde el punto de vista del usuario final como desde una perspectiva interna.

Otro de los servicios a migrar desde la Sede actual a la PTDA es el servicio de verificación/cotejo de CSV, que como se ha mencionado anteriormente deberá permitir tanto la verificación de los nuevos documentos generados en la PTDA como de los documentos generados por los diferentes sistemas de la ACAEX que actualmente están integrados con la Sede actual de forma que se mantenga la retrocompatibilidad para el cotejo y verificación de los documentos emitidos con anterioridad a la implantación de la PTDA. Al igual que el resto de las integraciones entre la PTDA y los distintos sistemas externos, se hará uso de los distintos servicios a publicar en el

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	94/191



nodo de interoperabilidad.

Dentro de los puntos críticos en el periodo de transición se puede identificar la integración de la PTDA con el Punto de Acceso General, que será detallada en la definición de la estrategia de convergencia, dentro del Plan de transición y migración, con objetivo de que sea lo más transparente posible, tanto para la ciudadanía como para los sistemas de la ACAEX que no serán migrados en las primeras fases de ejecución del contrato.

El proceso de migración de servicios incluirá la implantación en el nodo de interoperabilidad de la PTDA de todos los servicios de intermediación que se actualmente se gestionan mediante servicios publicados en el ecosistema de servicios de intermediación actual de la ACAEX, así como el soporte completo para la integración de estos con los sistemas que actualmente los consumen, tanto de forma interna como externa. El listado completo de ambos tipos de servicios se puede consultar, respectivamente, en los anexos I y II.

## Migración de información

El adjudicatario deberá disponer de las herramientas y procedimientos adecuados para llevar a cabo el proceso de migración de forma segura y garantizando la integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos migrados, así como su coherencia. En el Plan a presentar se describirán con detalle las distintas fases, herramientas y procedimientos: tareas previas, extracción, carga y el uso del nodo de interoperabilidad, las migraciones necesarias y la convivencia con los sistemas actuales de la ACAEX, así como la estrategia operativa a seguir en la migración de datos de los sistemas actuales (con un desglose por sistema o aplicación). El adjudicatario valorará el tipo de integración y/o convivencia necesarios en cada caso particular, tratando de minimizar el tiempo en el que se deban realizar las tareas de migración e implantación. Además, se dispondrán de un kit de datos para la validación y poder contrastar las correctas migraciones realizadas sobre datos conocidos y contrastables. A continuación, se incluye una descripción de alto nivel de las entidades existentes, que deberán migrarse sus datos en consonancia con las estructuras de datos de la PTDA definitiva a implantar:

- Registro de funcionarios habilitados de la ACAEX
- Administrados
- Estructura Organizativa (oficinas, unidades administrativas)

Por otra parte, el otro gran objetivo a cumplir en esta segunda fase es la finalización del proceso de implantación masiva iniciado en la fase de arranque de la PTDA. En cualquier caso, el número mínimo de procedimientos básicos a incluir en esta segunda oleada será de 100 procedimientos. No obstante, el volumen definitivo vendrá determinado tanto por la capacidad que oferte la adjudicataria para implantar procedimientos de forma masiva como por la naturaleza de los propios procedimientos que, a fecha de ejecución de esta fase, cumplan las condiciones para ser implantados bajo dicha modalidad.

Por último, los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:

^	_
ソ	Э.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	95/191



OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	CLÁUSULA	FECHA LÍMITE
Infraestructura cloud para sustentar la PTDA en modalidad	4.1	
SaaS:		
Entorno integración		F_ini + 8 meses
Adaptación e integración de la PTDA:	4.2	F_ini + I2 meses
- Intermediación de datos		
- Nodo de interoperabilidad:	4.2.9	
<ul><li>Integraciones (ACAEX):</li></ul>	4.2.15	
<ul> <li>Pasarela de pagos</li> </ul>		
<ul> <li>Alcántara</li> </ul>		
<ul> <li>Sistemas de tramitación sectoriales</li> </ul>		
<ul><li>Integraciones (AGE):</li></ul>		
■ PID		
Análisis, desarrollo, parametrización e implantación de		F_ini + 18 meses
procedimientos y servicios electrónicos:		
- Implantación gradual de procedimientos avanzados:		
Migración de procedimientos y servicios ofrecidos a	4.4.3.1	
través de la sede actual		
- Implantación masiva de procedimientos básicos	4.4.2	
(mínimo 100 procedimientos)		
Soporte, administración mantenimiento y evolución de la	4.3	F_ini + 18meses
PTDA		
Mejora continua y explotación de datos	4.5	F_ini + 18meses
Desarrollo e implantación de la política documental	4.6	F_ini + 18meses
Gestión del cambio y transferencia de conocimiento	4.7	F_ini + 18meses

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	96/191



# 5.2.4. Fase 3: Implantación gradual de procedimientos avanzados

El objetivo principal de esta fase es, por un lado, la implantación de nuevos procedimientos avanzados en función de la demanda y las prioridades marcadas y, de forma complementaria, la evolución de aquellos procedimientos básicos ya implantados que requieran de un nivel de especificidad superior. Dicha implantación de procedimientos será ejecutada, en su mayoría, por la adjudicataria, pero en cualquier caso la ACAEX tendrá la posibilidad de delegar la implantación de ciertos procedimientos a terceros. Por ello, la adjudicataria deberá disponer, tanto a nivel de plataforma tecnológica como a nivel metodológico/operativo, los mecanismos necesarios que sustenten esta modalidad de implantación de procedimientos por terceros. Además, será responsabilidad de la adjudicataria garantizar, en todo caso, los niveles de calidad adecuados para todos los servicios ofrecidos a través de PTDA, incluidos los procedimientos implantados por terceros, para lo cual se diseñarán y desplegarán todos los mecanismos y controles de calidad que se estimen oportunos.

Los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:

Los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:				
OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	CLÁUSULA	FECHA LÍMITE		
El análisis, desarrollo, parametrización e implantación o	le			
procedimientos y servicios electrónicos:				
- Implantación de procedimientos básicos	4.4.2			
- Implantación gradual de procedimientos avanzados	4.4.3			
		F 24		
	le	F_ini + 24meses		
procedimientos susceptibles de implantarse e	en			
la PTDA	1-	F :::: 1 2/:		
	le	F_ini + 36meses		
procedimientos susceptibles de implantarse e la PTDA	en			
o Implantación del 85% del total d	le	F_ini + 48meses		
procedimientos susceptibles de implantarse e la PTDA	en			
o Implantación del 95% del total d	de	F_ini + 60meses		
procedimientos susceptibles de implantarse e la PTDA	en			
o Implantación del 100% del total d	le	F_ini + 63meses		
procedimientos susceptibles de implantarse e	en	_		
la PTDA				
Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento	y 4.3	F_fin		
evolución de la PTDA				
La mejora continua y explotación de datos	4.5	F_fin		
La gestión documental: desarrollo e implantación de la polític	ca 4.6	F_fin		
La gestión del cambio y transferencia de conocimiento	4.7	F_fin		

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	97/191



# 5.2.5. Fase 4: La devolución del servicio

El objetivo principal de esta fase es el de, llegado el caso, materializar una devolución eficaz y eficiente del servicio de forma que se garantice la continuidad del nivel en unos niveles de calidad adecuados.

Los elementos para controlar la correcta ejecución de esta actividad durante el contrato son:

OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	CLÁUSULA	FECHA LÍMITE
Plan de devolución del servicio	4.8	F_fin - 6 meses
La devolución del servicio:		F_fin - 3 meses
- Entrega de la solución	4.8. I	
- Soporte al despliegue en la nueva infraestructura	4.8.2	
- Capacitación para la administración de la plataforma	4.8.4	
La devolución del servicio:	4.8.3	F_fin
- Migración de datos		
Soporte devolución servicio	4.8	F_fin + 2 meses

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	98/191



## 5.2.6. Servicios transversales a todas las fases

Los servicios continuos serán servicios prestados a lo largo de la vigencia del contrato desde la fecha de inicio del proyecto hasta la finalización de este, de acuerdo con los requerimientos expresados en la cláusula 4, sujetos a los ANS.

Los servicios continuos son los siguientes:

- Provisión de la infraestructura cloud para alojar la PTDA
  - Servicios continuos regulados por la clausula 4.1
- Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA
  - Servicios continuos regulados por la clausula 4.3
- La mejora continua y explotación de datos
  - o Servicios continuos regulados por la clausula 4.5
- La gestión documental: desarrollo e implantación de la política
  - o Servicios continuos regulados por la clausula 4.6
- La gestión del cambio
  - Servicios continuos regulados por la clausula 4.7

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		99/191



# 6. Organización de la prestación a contratar

# 6.1. Naturaleza de los trabajos de la prestación a contratar

Los trabajos requeridos para la prestación de los servicios objeto del presente contrato se dividen en función de su naturaleza y de la forma de solicitarlos:

# 6.1.1. Trabajos base y de provisión continua

Para aquellos trabajos de naturaleza más estable y de carácter fijo que conforman la base de los servicios contratados, constituyen dentro de los mismos los servicios de infraestructura, de software base, así como las piezas de software que constituyen el servicio de administración electrónica sujeto a licenciamiento por parte de la empresa adjudicataria, su administración, mantenimiento, soporte y evolución. Además, se incluye la implantación inicial de los 100 primeros procedimientos básicos así como la gestión del cambio asociado a dicha implantación masiva.

Son trabajos de base los encaminados a prestar los siguientes servicios:

SERVICIO	CLÁUSULA
Provisión de la infraestructura cloud para alojar la PTDA	<b>4</b> . I
Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de administración digital descrito	4.2
Puesta en marcha, administración, soporte, mantenimiento y evolución de la PTDA	4.3
(excepto apartado '4.3.3.3 Nuevos desarrollos a medida')	
Implantación masiva de procedimientos básicos	4.4.2
Gestión del cambio inicial	4.7.1
La devolución del servicio	4.8

# 6.1.2. Trabajos a demanda

Aquellos trabajos que se consumirán bajo demanda y de carácter variable que estarán destinados a proporcionar tanto servicios transversales como la personalización y adaptación de las capacidades de la plataforma, del archivo electrónico y/o del nodo de interoperabilidad.

Son trabajos a demanda los encaminados a prestar los siguientes servicios:

SERVICIO	CLÁUSULA
Nuevos desarrollos a medida	4.3.3.3
Análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos	4.4
(excepto apartado '4.4.2 Implantación masiva de procedimientos básicos')  La mejora continua y explotación de datos	4.5
Gestión documental: desarrollo e implantación de la política	4.6
Gestión del cambio y transferencia de conocimiento (excepto apartado '4.7.1 Gestión del cambio inicial')	4.7

## 6.2. Entrega y validación de los trabajos

La ejecución de los servicios objeto de este contrato deberá atenerse tanto al cumplimiento de los objetivos detallados en los trabajos base de provisión continua, como en los trabajos a

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf P		100/191



demanda cuya prestación es variable y susceptible de demanda y/o aprobación por el Responsable del contrato.

La prestación de los servicios a demanda se realizará mediante encargos al efecto, cuyo Plan de Trabajo deberá ser aprobado previamente por el Responsable del contrato. En cada encargo será preceptivo el siguiente flujo:

- 1. Solicitud de valoración de encargo solicitada por el Responsable del contrato, asignándole su *prioridad (normal o crítica)*, que determinará tanto sus condiciones de ejecución a lo largo de todas sus etapas, como sus requerimientos en cuanto a plazos, equipo, etc.
- 2. Entrega de la valoración realizada por el adjudicatario.
- 3. Revisión de la valoración entregada, por parte del Responsable del contrato.
  - a. Rechazo: se vuelve al paso 2.
  - b. Aceptación.
- 4. Ejecución y entrega del encargo por parte del adjudicatario.
- 5. Revisión de la ejecución por el Responsable del contrato.

### Solicitud de Valoración

El Responsable del contrato realizará una solicitud de valoración del encargo con la información apropiada, según lo requiera cada caso: especificación de necesidades/requerimientos, entregables asociados requeridos, prioridad, condiciones de la planificación, plazo máximo de ejecución de los trabajos, recursos solicitados, etc.

Todos los encargos tendrán prioridad Normal por defecto, salvo cuando la ACAEX comunique expresamente al adjudicatario la prioridad requerida. El adjudicatario dará respuesta a cada solicitud de valoración de Encargo en los siguientes plazos máximos según la prioridad marcada, salvo que se especifique un plazo diferente:

Prioridad	del	Plazo	máximo	de	respuesta
encargo		(horas	)		
Normal		80			
Critica		40			

Para la entrega de la valoración del encargo, el adjudicatario estará obligado a cumplir las indicaciones del Responsable del contrato en cuanto al método y forma de dicha entrega.

## Entrega de la Valoración

El adjudicatario entregará la valoración del encargo, que debe incluir el detalle, como mínimo, de los siguientes puntos:

- I. Documentación relativa al planteamiento de la solución, si fuese el caso, con su delimitación en alcance
- 2. Documentación a generar y/o modificar, así como cualquier otro entregable que fuera necesario
- 3. Estimación y justificación detallada del esfuerzo en horas y del equipo (recursos y perfiles a utilizar), así como el plazo máximo para la realización del encargo
- 4. Valoración y análisis de impacto del encargo
- 5. Planificación con desglose por fase/tarea, detalladas todas las actividades, junto con las fases de seguimiento y control -si aplican-, así como fecha de inicio y fin prevista
- 6. Detalle del equipo del adjudicatario que participará en la realización del encargo, indicando: Nombre, Apellidos función a realizar en el encargo, fecha de inicio de la participación, fecha fin, y porcentaje de participación

La valoración de cualquier encargo será realizada como trabajo incluido dentro de los servicios prestados por el Equipo de trabajo.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		101/191	



### Revisión de la Valoración

La valoración del encargo presentada será revisada por el Responsable del contrato, que procederá a su aceptación o rechazo:

### Aceptación

El Responsable del contrato informará al adjudicatario de su aceptación, pasando a ser un encargo. La estimación servirá de planificación para la ejecución de todas las tareas, así como para el seguimiento de su ejecución.

La aceptación supone un compromiso con el adjudicatario, respecto a la realización del encargo solicitado en los términos y compromisos fijados, debiendo comunicar el adjudicatario la fecha de inicio del encargo, iniciando su ejecución en los siguientes plazos máximos desde su fecha de aceptación (salvo que se especifique un plazo diferente):

Prioridad	del	Plazo	máximo	de	inicio
encargo		(horas)			
Normal		120			
Critica		40			

Trascurrido el plazo máximo de inicio de la ejecución de un encargo, sin que el adjudicatario informe a la de la fecha de inicio del encargo, la ACAEX activará al siguiente día laboral la ejecución del encargo a todos los efectos de plazos establecidos en el pliego y podrá aplicar las penalizaciones correspondientes que se deriven de ello.

## **Rechazo**

En el caso de no estar de acuerdo con la valoración presentada por el adjudicatario, el Responsable del contrato podrá, bien decidir no realizar el encargo informando al adjudicatario de su no aceptación y de la no realización del encargo, bien informar de la no aceptación y solicitar una revisión de la valoración. En este último caso, el adjudicatario deberá revisarla y volver a presentar una nueva valoración en los plazos máximos indicados (reflejados en horas), hasta un máximo de 3 revisiones según se especifica a continuación:

Prioridad del encargo	I <sup>a</sup> Revisión	2ª Revisión	3ª Revisión
Normal	32	24	12
Critica	8	6	3

En cualquiera de estas tres revisiones, la ACAEX puede decidir la no aceptación de la valoración y no realización del encargo al adjudicatario.

## Ejecución y entrega

Durante la ejecución del encargo, se realizará un seguimiento periódico del mismo. El adjudicatario deberá tener actualizada la información de seguimiento y situación semanalmente, que incluirá tanto con el detalle del grado de avance de la ejecución del encargo, como con el detalle del equipo que está participando en la ejecución de un encargo (composición del equipo, pertenencia a equipo base o a equipo extendido, trabajo o función a realizar, fecha de inicio, fecha de fin, % de participación, horas dedicadas por cada recurso).

Una vez iniciada la ejecución del encargo, podrían darse las siguientes situaciones:

- Cancelación por parte del Responsable del contrato
- <u>Variación de gran impacto en el alcance del trabajo solicitado</u>, no pudiendo mantenerse los compromisos reflejados en la valoración aceptada del encargo. Sería necesaria una nueva valoración, que deberá contar con el visto bueno del Responsable del contrato. El adjudicatario procederá a actualizar la valoración con el nuevo alcance, que deberá ser de nuevo aprobada formalmente

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	cación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		102/191



• Finalización de la ejecución y entrega del encargo por parte del adjudicatario

Una vez finalizado el encargo, el adjudicatario deberá formalizar la entrega reflejando tal situación en las herramientas de gestión y seguimiento del servicio utilizadas.

## Revisión de la Ejecución

Una vez ejecutado y entregado el encargo, el Responsable del contrato iniciará el proceso de aceptación, revisando todos los entregables. Según el alcance, se validará y verificará:

- Cobertura de los requisitos especificados en el encargo
- Grado de cumplimiento de entregables y/o actividades requeridas
- Cumplimiento de los estándares de calidad establecidos
- Desviaciones producidas sobre los ANS
  - o Cumplimiento de la normativa, metodología y procedimientos
  - o Adecuación de la documentación requerida
  - o Criterios de Calidad y Puntos de Control específicos
  - o Actualización del repositorio de documentación.

Todo ello condicionará la aceptación o rechazo del encargo. Para la aceptación formal y definitiva del encargo, para la revisión de los ANS relativos al cumplimiento de plazos, se considerará como fecha de finalización la aceptación formal y definitiva del encargo por el Responsable del contrato. Los tiempos de revisión, por parte de la Junta, de la entrega para la aceptación serán descontados a la hora de contabilizar el tiempo transcurrido.

Si el encargo es rechazado; el adjudicatario deberá revisar y atender aquellos aspectos que han originado el rechazo hasta que esté a plena conformidad, sin coste adicional, ejecutando las iniciativas y acciones que sean necesarias para corregir y mejorar la calidad del producto. Tras su revisión y mejora, realizará una nueva entrega para su aceptación. Si la entrega del encargo por parte del adjudicatario no ha sido aceptada, no existe entrega o ésta se ha retrasado, se podrán aplicar las penalizaciones que se deriven de ello.

Una vez entregado un encargo y durante un periodo adicional de ajuste, que será de un 50% del plazo de ejecución del encargo, su corrección y actualización será asumida por el equipo que ha realizado el encargo, por lo que las correcciones que sean necesarias serán asumidas sin coste de horas adicionales.

La cláusula 10 de Control y seguimiento del contrato detalla otros aspectos organizativos relativos a la ejecución de las distintas prestaciones.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		103/191



## 6.3. Equipo de trabajo y perfiles

Se estima necesario para los trabajos a demanda en la ejecución del contrato un equipo mínimo de trabajo formado por los perfiles profesionales que se indican a continuación, cuya participación y dedicación será, en algunos casos completa durante la vigencia total del contrato, siendo en otros suficiente la realización de colaboraciones puntuales en momentos o fases determinadas de la ejecución, si bien resulta imprescindible que la contratista cuente en su Organización, desde la formalización del contrato, con la experiencia, capacidad, estructura y recursos requeridos al objeto de garantizar la solvencia necesaria para la ejecución del contrato.

En ningún caso podrá la contratista justificar la inejecución (total o parcial) del contrato o de las prestaciones recogidas en el mismo en base a que los recursos ofertados, aun en caso de ser exactamente coincidentes (o incluso superar) los aquí expuestos, son incapaces de ejecutar su labor, puesto que la presente licitación tiene una orientación clara a la prestación de servicios y los mismos están definidos a lo largo del pliego con detalle suficiente.

Los licitadores presentarán en sus ofertas sus propuestas de organización y equipo de trabajo para la prestación del servicio asumiendo, como compromiso mínimo esencial, la aportación de los perfiles, recursos y dedicaciones descritos en este pliego.

Se adopta como premisa un perfil profesional dedicado de forma completa a la ejecución del contrato es aquel cuya jornada de trabajo efectivo, en cómputo anual, es de 1.800 horas organizadas a razón de 40 horas semanales. A partir de ahí y proporcionalmente, tanto por exceso como por defecto, se podrán determinar dedicaciones parciales de recursos teniendo en cuanta el Plazo de Ejecución del Contrato.

Los perfiles identificados para la ejecución de las prestaciones a demanda del contrato y horas estimadas de dedicación para cada uno de los perfiles se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	Nº PERFILES	HORAS Totales MÁXI- MAS / AÑO
RESPONSABLE DEL SERVICIO	I	1.800
Consultor/a	2	3.600
Analista	I	1.800
Desarrollador/a	4	7.200

Se justifica la utilización de los perfiles profesionales indicados en que el equipo requerido y relacionado con la consultoría y desarrollo de software debe estar formado por profesionales con funciones y habilidades distintas que aporten las capacidades que llevan al cumplimiento de los objetivos de esta contratación. Por ello, el equipo definido incorpora los imprescindibles roles dentro del mundo del desarrollo software para que puedan resolverse satisfactoriamente los encargos de los servicios a demanda expresados en este pliego. Se requiere de:

- I Responsable del servicio, la persona que gestiona el buen funcionamiento del proyecto, controla y administra los recursos con el fin de cumplir los planes y objetivos.
- 2 Consultor/a: persona capaz de asesorar a crear e implementar, programas, productos y servicios que resuelvan las necesidades del cliente.
- I Analista que interviene en las primeras fases del proyecto donde se realizan las especificaciones de las necesidades o la problemática del cliente, desde lo general al detalle.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		104/191



Como experto en el problema del cliente, el analista de software trabaja junto a éste para definir las especificaciones técnicas del producto correctamente.

• 4 Desarrollador/a: el desarrollador/a de software será quien recibe la documentación creada por el consultor y el analista, y quién implemente el producto según ésta definido.

Así mismo, se justifica estimación del esfuerzo (medido en horas) para la ejecución de las prestaciones por parte del Equipo definido en la siguiente tabla, donde se indica la estimación del esfuerzo medido en horas de la ejecución prevista para la prestación de los servicios a demanda definidos en el presente pliego a realizar por los diferentes perfiles profesionales del Equipo de trabajo:

			Procedimientosy servicios	Mejora continua y Gest. cambio (Horas)	Gest, Documental	Nº Perfiles
PERFILES PROFESIONALES	Responsable del Servicio	360	360	270	810	1
	Consultor/a	540	540	540	1.980	2
	Analista	900	540	90	270	1
	Desarrollador/a	2.880	1.800	1.080	1.440	4
	TOTAL HORAS	4.680	3.240	1.980	4.500	14.400

Precisar que ninguno de los recursos profesionales podrá solapar o compatibilizar tareas en dos perfiles distintos. A su vez, los datos estimados expuestos tienen en cuenta, no solo el número de horas estimadas para la realización de una tarea o función, sino también la simultaneidad de tareas o plazos (parciales) de ejecución de la misma que pueden ser inamovibles para mantener la secuenciación de operaciones. Así, puede ocurrir que para la realización de una determinada tarea se estimen necesarios un mayor número de recursos (profesionales) distintos por la necesidad de ejecutar dicha tarea en un período de tiempo menor.

El equipo de recursos humanos aportado tendrá dedicación exclusiva al servicio durante los períodos correspondientes a las dedicaciones especificadas en la anterior tabla y durante la vigencia completa del contrato para aquellos cuya dedicación sea del 100%. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, la prestación se llevará a cabo de forma presencial en dependencias de la ACAEX, si bien esto podrá variar en función de la naturaleza de las actuaciones a realizar en el momento de ejecución concreto y siempre a criterio de la ACAEX.

Todos los recursos deberán estar a tiempo completo en los períodos en que resulte necesaria su actuación en función de las fases y plazos especificados, debiendo cubrirse de forma adecuada los períodos de ausencia (vacaciones, bajas, etc.) bien mediante el establecimiento de turnos, bien mediante la sustitución de los recursos por otros del mismo nivel, capacidades y experiencia, previa aprobación por parte del Responsable del Contrato.

En todos los casos, cuando se indique titulación universitaria de nivel 2 se entenderá referida a la posesión del título de grado universitario o su equivalencia según el Marco Español de cualificaciones para la educación Superior (MECES). De forma análoga, para la titulación universitaria de nivel 3 referida a la posesión de máster universitario o su equivalencia según MECES.

PERFIL / ROL	RECURSOS	FORMACIÓN/EXPERIENCIA MÍNIMA
RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	<ul> <li>Formación</li> <li>Grado en Informática, Telecomunicaciones, Ingeniera Industrial, Matemáticas o Física o equivalente en Ingeniería o titulación superior</li> <li>Certificación PMP o Prince2™ Foundation</li> <li>Experiencia</li> </ul>

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	105/191		



æ
73
.≅
ᅮ
٠ <del>۵</del> 5
٣
$\Box$
⋖
_
íά
.≌
П
ò
$\perp$
$\overline{c}$
ă
m
ш
Œ
.≌
0
Q
$\circ$

		<ul> <li>10 años en la prestación de servicios TIC en entidades del sector público,</li> </ul>
		<ul> <li>3 participaciones en proyectos de implantación de solucio- nes tecnológicas relacionadas con la Administración Elec- trónica en gobiernos autonómicos o entidades locales de vi- gencia mínima de un año en entidades del sector público.</li> </ul>
		Formación
		<ul> <li>Titulación superior o equivalencia a grado</li> </ul>
		<ul> <li>○ Certificación PMP o Prince2™ Foundation.</li> </ul>
		Experiencia
CONSULTOR	2	<ul> <li>4 años en servicios de consultoría relacionados con la im- plantación de soluciones de Administración electrónica.</li> </ul>
		<ul> <li>2 años en servicios relacionados con servicios relacionados con la gestión documental electrónica.</li> </ul>
		<ul> <li>2 años en servicios de consultoría relacionados con la defi- nición de arquitectura de información y calidad del dato.</li> </ul>
		<ul> <li>Al menos 1 años de servicios relacionados con el cumpli- miento de la normativa ENI</li> </ul>
		Formación
		<ul> <li>Titulación de grado o equivalente en Informática</li> </ul>
		<ul> <li>Certificación ITIL y Metodologías Ágiles</li> </ul>
<u>ANALISTA</u>	1	Experiencia
	1	<ul> <li>2 años en proyectos de desarrollo software, 1 de ellos en el Sector Publico dirigiendo equipos</li> </ul>
		<ul> <li>6 meses en consultoría en análisis de herramientas TIC y de- finición de arquitecturas o marcos tecnológicos</li> </ul>
		Formación
		<ul> <li>Titulación de grado o equivalente en Informática</li> </ul>
DESARROLLADOR/A	4	Experiencia

# 6.4. Adscripción del personal

El personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria y, por tanto, ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresaria, debiendo cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia laboral y Seguridad Social sin que en ningún caso pueda alegarse por dicho personal que dependen de la ACAEX, ni exigirse a ésta responsabilidad de cualquier clase, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que se adopten se basen en el incumplimiento o interpretación del contrato.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	106/191		



Se requiere que las empresas licitadoras presenten en su oferta un compromiso de adscripción de medios personales (Anexo V PCAP a incluir en el SOBRE-ARCHIVO I) correspondientes a los perfiles descritos en el pliego.

La empresa propuesta adjudicataria deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de estos requisitos aportando una relación de los profesionales que componen el equipo ofertado, debiendo adjuntar la siguiente documentación para cada uno de ellos:

### → Currículo

Se utilizará para la presentación del curriculum en modelo europass <a href="http://europass.cede-fop.europa.eu/es/home">http://europass.cede-fop.europa.eu/es/home</a>). debiendo ir firmado por el propio trabajador, así como prestar su consentimiento para la consulta de sus datos personales, a los únicos efectos de resolución de la presente licitación y -en su caso- de la gestión del contrato

→ Copia firmada de la titulación académica o certificación oficial de la misma

La titulación sólo se considerará válida si se trata de un título oficialmente reconocido por el sistema español de educación, impartido por una universidad oficialmente reconocida. Tanto el título como la universidad deberán constar en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, RUCT del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## → Experiencia Profesional

La experiencia sólo se considerará en las materias que expresamente se indican en el pliego, debiendo detallar para cada proyecto en el que haya participado:

- Descripción del proyecto
- Fechas de ejecución
- Cliente
- Datos de contacto del cliente para poder validar la información: persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Actividad desarrollada por el profesional.

Para acreditar la experiencia profesional, se requerirán para cada uno de los perfiles señalados las certificaciones y acreditaciones de experiencia de las empresas en las que se ha prestado servicio, firmado por persona responsable e identificada, en los que se detallen las labores realizadas y el periodo en el que se ha prestado el servicio, con objeto de que la ACAEX pueda realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación anteriormente indicados. Así mismo se le requerirá el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (o certificado equivalente en el caso de trabajo en el extranjero), utilizando el parámetro de "días de situación de alta" para contrastar la experiencia solicitada. Los profesionales que no aporten la anterior documentación no podrán acreditar experiencia alguna.

## → Certificaciones

Copia de los documentos acreditativos.

La ACAEX se reserva el derecho a efectuar entrevistas personales o pruebas de cualificación escritas y/o de solicitar cuanta documentación adicional estime necesaria a lo largo de la ejecución del contrato para verificar el cumplimiento de los requisitos de cada uno de los perfiles. Si durante la ejecución del contrato se pusiera de manifiesto la inexactitud o la insuficiencia de los requisitos exigidos en este Pliego de los perfiles la ACAEX podrá solicitar el cambio.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		107/191		



La empresa adjudicataria tiene la obligación de tener los recursos del equipo de trabajo disponibles a tiempo completo conforme a las horas totales establecidas en la cláusula 6.3.

## 6.5. Cambios en el equipo de trabajo

Durante todo el plazo de ejecución, la contratista deberá mantener los niveles de calidad del servicio objeto del contrato, por lo que deberá instrumentar, en su caso, los servicios de suplencia o refuerzo que se estimen oportunos, que serán cubiertos siempre con el mismo personal suplente, a los efectos de ocasionar el mínimo impacto en la prestación del servicio. La empresa debe garantizar que disponen de los mecanismos adecuados para minimizar la rotación no planificada de personal, con objeto de evitar la pérdida no controlada de conocimiento y un posible impacto en los niveles de calidad del servicio. Deberá encargarse de forma exclusiva, de computar la dedicación real efectiva de los distintos equipos de trabajo y realizar su seguimiento, elevando cualquier incidencia o riesgo que pueda provocar que la imputación real difiera por exceso o por defecto con la acordada, o que no se garantice el servicio demandado.

Con el objetivo de garantizar el conocimiento, experiencia y capacidades de los equipos de trabajo, optimizar y minimizar los períodos de transferencia de conocimientos, la empresa adjudicataria tendrán la obligación de formar al recurso cuya incorporación haya sido aprobada por la ACAEX, entre otros, con los conocimientos generales y específicos de las labores a realizar, la situación actual de las mismas, la normativa aplicable, los procedimientos de trabajo a seguir, los roles y responsabilidades del equipo, etc. La empresa adjudicataria lo hará por sus propios medios, sin coste adicional para la ACAEX, y con anterioridad a la incorporación efectiva del recurso al equipo. Esta formación no tiene una duración específica, pudiendo prolongarse incluso después del período de solapamiento de ambos recursos, en este caso, fuera del horario dedicado a prestar el servicio.

Posterior a su formación, se acompaña de un solapamiento del recurso saliente con el entrante para la adecuada transferencia de conocimiento, sin que suponga coste alguno para la ACAEX.

La valoración final de la calidad de los trabajos desarrollados por los recursos adscritos a la ejecución del contrato corresponde a la ACAEX.

La realización de un cambio permanente de cualquier miembro del equipo de trabajo por iniciativa de la empresa adjudicataria, seguirá el siguiente procedimiento:

- 1. La empresa entregará a la ACAEX justificación escrita, detallada y suficientemente motivada, explicando el hecho que suscita el cambio, con una antelación mínima de quince días hábiles respecto a la fecha de salida del recurso. Junto con dicha justificación, se propondrá un sustituto con perfil de cualificación técnica y experiencia igual o superior a la del recurso que se pretende sustituir. Cada día de retraso en este plazo se penalizará según las condiciones establecidas en los ANS.
- 2. Para realizar la transferencia de conocimiento apropiada y no perjudicar el desarrollo del proyecto y los plazos establecidos en el calendario, la empresa adjudicataria deberá incorporar el reemplazo, al menos, diez días hábiles antes del cambio efectivo. Este período de solape no supondrá coste alguno para la ACAEX. Cada día de retraso en este plazo se penalizará según las condiciones establecidas en los ANS.

El procedimiento para la sustitución de un miembro del equipo de trabajo como consecuencia de circunstancias que no pudieron ser valoradas al tiempo de su incorporación es el siguiente:

I) El Responsable del servicio propondrá la sustitución, expresando los motivos en que descansa su razón y previa audiencia de la adjudicataria en un plazo no

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	108/191		



superior a 5 días hábiles resolverá lo que estime procedente. La empresa adjudicataria deberá proponer nuevo candidato en el plazo de cinco días hábiles tras serle comunicados los motivos por parte del Responsable del contrato. Cada día de retraso en este plazo se penalizará según las condiciones establecidas en los ANS.

- 2) En caso de sustitución, la persona entrante y la saliente del proyecto deberán solaparse durante un período no inferior a diez días hábiles, a efectos de realizar la necesaria transferencia de conocimiento para no perjudicar el desarrollo del proyecto. Cada día de retraso en este plazo se penalizará según las condiciones establecidas en los ANS
- 3) El nuevo recurso deberá incorporarse al equipo de trabajo en un plazo máximo de cinco días hábiles tras la aprobación de la solicitud de incorporación o sustitución; tres en el caso de existir rechazo previo en la propuesta presentada al Responsable del contrato. Cada día de retraso en estos plazos se penalizará según las condiciones establecidas en los ANS.
- 4) El responsable del servicio establecerá el calendario y tareas para llevar a cabo la transición, que la empresa adjudicataria deberá cumplir.

El equipo de trabajo mantendrá la asignación/dedicación pactada entre la ACAEX y la empresa adjudicataria. Si se produce un período acotado de indisponibilidad de un recurso, ya sea por causa sobrevenida y/o planificada, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro en un plazo de tres días laborables, en caso de que la ACAEX decida cubrir esa indisponibilidad.

La no presentación de un rol profesional originalmente propuesto por parte de la contratista, el incumplimiento de los procedimientos indicados, o la persistencia de disconformidades tras una sustitución ya realizada, podrán considerarse incumplimientos graves y causas para la rescisión del contrato, sin perjuicio de la toma de otras medidas que se consideren oportunas y la solicitud de las penalizaciones pertinentes en base a lo indicado en este pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cualquier circunstancia que pudiera poner en riesgo los niveles de servicio acordados, será comunicada al Responsable del contrato. En el caso de que éste así lo requiera, la empresa adjudicataria deberá presentar medidas correctoras, que estarán sometidas a su aprobación y que irán destinadas a compensar a la ACAEX por el déficit del servicio producido.

### 6.6. Formación del equipo

La empresa adjudicataria garantizará y asegurará la capacitación técnica de los recursos asignados para la prestación de estos servicios, de acuerdo con los requerimientos establecidos en los pliegos de contratación y los compromisos adquiridos en la propuesta realizada. La ACAEX se reserva la posibilidad de comprobar esta capacitación en cualquier momento durante la ejecución del contrato mediante declaración responsable de los miembros del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria.

### 6.7. Ubicación física, Horario y Medios Materiales

Los profesionales prestarán sus servicios, siguiendo las indicaciones y bajo la autorización del Responsable del contrato, se exigirá una presencialidad en Mérida de al menos el 50% del equipo de trabajo que lleve a cabo las funciones y tareas relativas a los siguientes servicios:

a. Adaptación e integración de la PTDA con el ecosistema de administración digital descrito.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	109/191	



- b. El análisis, desarrollo, parametrización e implantación de procedimientos y servicios electrónicos
- c. La gestión documental: desarrollo e implantación de la política
- d. La mejora continua y explotación de datos
- e. La gestión del cambio y transferencia de conocimiento

Los gastos generados por la presencialidad corren por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de proporcionar los medios necesarios para el desarrollo normal de la actividad de todo su equipo de trabajo (puesto de trabajo, microinformática, acceso telemático a entornos de la ACAEX, licencias, etc.). En algunos casos, la ACAEX podrá solicitar a la adjudicataria la operación o acceso a algunos entornos y sistemas de información, necesarios para el correcto desempeño de las funciones del servicio demandado, siguiendo en todo momento las directrices marcadas por la administración.

Cualquier miembro del equipo de trabajo, en el caso de ser requerido para la prestación del servicio en las dependencias de la ACAEX, estará obligado a prestarlo en el lugar indicado por el Responsable del contrato, bastando para ello una notificación con 48 horas de antelación. La empresa adjudicataria asume el compromiso de desplazar dicho personal a la ubicación especificada, así como correr con cualquier gasto asociado, ya sea de desplazamiento, manutención, dieta o de cualquier otra índole.

La empresa adjudicataria deberá respetar en todo momento el contenido de las Instrucciones de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 4 de noviembre de 2016, sobre buenas prácticas en la contratación de servicios y en la realización de encargos de prestaciones a entidades que tengan la condición de medio propio y servicio técnico.

Los trabajos se realizarán en las siguientes condiciones:

La jornada de trabajo de los miembros de los equipos de trabajo deberá ser aprobada por el Responsable del contrato, siendo comunicada a la adjudicataria al inicio del contrato, debiendo coincidir en su tramo más amplio con el horario de trabajo de los empleados públicos de la ACAEX

Por circunstancias excepcionales, cuando la realización efectiva de los trabajos no se ajuste a la planificación o así se requiera por las necesidades del servicio, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a una plena disponibilidad, incluso fuera del horario habitual, sin que la realización del trabajo tenga una consideración especial a efectos de cómputo de horas o tarifa aplicable a las mismas, salvo en el caso de sobrepasar las horas semanales establecidas en la presente licitación.

En todo caso, corresponde a la adjudicataria proporcionar la infraestructura (hardware, software, equipos informáticos portátiles, sistemas de comunicaciones de voz y datos, etc.) y asumir los gastos corrientes necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato, incluyendo los gastos de desplazamientos y viajes que se consideren necesarios para el normal desenvolvimiento de los trabajos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	110/191	



### 7.ANS

Resulta necesario definir y exigir acuerdos de nivel de servicio (ANS) que vigilen y midan la calidad del servicio prestado por la adjudicataria. Para ello se utilizarán las herramientas de gestión de proyectos propuesta por la adjudicataria, siempre y cuando sea aprobado por la ACAEX.

La obligatoriedad de cumplimiento de los niveles de servicio se extenderá desde la fecha efectiva de la firma del contrato hasta la fecha de finalización del contrato y del plazo de garantía correspondiente. Se definen los parámetros iniciales del servicio que la adjudicataria está obligada a cumplir para mantener el nivel de calidad requerido para la prestación del Servicio. Los Acuerdos de Nivel de Servicio se dividen en categorías, atendiendo al objeto de calidad que persiguen.

Estos parámetros son computables para el cálculo de penalizaciones. La penalización siempre aplica al total de la factura de los servicios, aplicándose siempre sobre el total de la factura siguiente. La penalización aplicable acumulada por factura no será nunca superior al 20% del importe de cada factura, IVA no incluido, sin perjuicio de la aplicación del resto del importe no descontado en la/s siguiente/s factura/s. En el caso de ANS que afectan a la fase de devolución del servicio, la penalización total a aplicar como resultado del incumplimiento no tendrá ninguna limitación. En cualquier caso, si durante dos trimestres consecutivos o tres alternos en el periodo de los últimos 15 meses, el importe de la penalización correspondiente a cada uno de los meses con penalización supera el 20%, IVA no incluido, la ACAEX quedará facultada para instar la resolución del contrato. Todos los indicadores del ANS se verán sujetos a revisión con una periodicidad trimestral o a consideración de las necesidades y valoración de la ACAEX.

El licitador propondrá la metodología y herramientas que considere oportunas para obtener el máximo rendimiento de los servicios prestados por la plataforma, describiendo en detalle sus características y modelo de implantación propuesto. Esta metodología deberá estar basada en estándares de desarrollo de software con referencias de valor aportado y descripción detallada de las actividades y tareas que la componen. Además, el licitador podrá incluir en la ejecución, otros procesos que considere necesarios para presentar el servicio solicitado de forma eficaz y eficiente

El control de calidad de la PTDA permitirá el cumplimiento de los objetivos:

- Calidad en los desarrollos minimizando errores.
- Cumplimiento del ANS.
- Calidad en la documentación entregada.
- Pruebas de verificación, regresión, etc.
- Definición de protocolos y procedimientos acordados y asegurar su cumplimiento.
- Medición de la satisfacción de los usuarios finales.

Por último, antes de exponer la especificación detallada de cada uno de los indicadores para la medición del cumplimiento de los ANS, se muestra un cuadro resumen acerca de la relación entre los ANS y los trabajos base y de provisión continua con los que están relacionados:

ANS	Trabajos base y de provisión continua
Gestión de incidencias y	Soporte, administración mantenimiento y evolución de la plataforma tecnológica (excepto apartado '4.3.3.3 Nuevos desarrollos a medida') (Cláusula 4.3)
soporte	
Disponibilidad de la plataforma	Infraestructura cloud para sustentar la plataforma en modalidad SaaS. (Cláusula 4.1)

 $\Pi\Pi$ 

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	111/191	



	σ	3
	ς	3
٤	Ē	5
	ċ	-
	ā	5
	ĕ	5
	Ξ	3
<	d	٢
		1
	σ	3
	C	ر
•	7	Ξ
	⋟	=
Ī	۶	,
	F	5
	C	ر
	a	ט
i	ī	j
	ď	3
•	7	5
	5	5
d	`	≺
•	-	,

Rendimiento de la plataforma	Soporte, administración mantenimiento y evolución de la plataforma tecnológica (excepto apartado '4.3.3.3 Nuevos desarrollos a medida') (Cláusula 4.3)
Implantación y organización del proyecto	Gestión del cambio inicial (Cláusula 4.7.1).  Devolución del servicio (Cláusula 4.8)
Implantación de la plataforma	Adaptación e implantación de la plataforma tecnológica en modalidad SaaS (Cláusula 4.2)
Implantación de procedimientos en la plataforma	Implantación masiva de procedimientos básicos (Cláusula 4.4.2)
Disponibilidad de servicios en la nube	Infraestructura cloud para sustentar la plataforma en modalidad SaaS. (Cláusula 4.1)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	112/191	



### 7.1. ANS relativos a la gestión de incidencias y soporte (GIS)

La calidad y eficiencia de este servicio se regirá por las métricas o el ANS, de acuerdo con los mínimos exigidos en la siguiente tabla. En ella se establecen unos niveles de calidad mínimos en la prestación del servicio proporcionado por el licitador, los cuales pueden ser ampliados y completados en su propuesta.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
GISI	Incidencia crítica o bloqueante: el servicio no está disponible para todos los usuarios, los cuales no pueden realizar tareas sujetas a plazos administrativos o vinculadas a órganos de resolución, o se están produciendo pérdidas de datos. Repetición de incidencia grave en un plazo de 48 horas naturales.	T respuesta <=15 min y T resolución <=4 h	>95%
GIS2	Incidencia grave: el servicio no está disponible para todos los usuarios, los cuales experimentan una pérdida considerable de funcionalidades que les impide trabajar con normalidad. Repetición de incidencia de prioridad baja en un plazo de 48 horas naturales.	T respuesta <=30 min y T resolución <=8 h	>95%
GIS3	Incidencia leve: el servicio está disponible para todos los usuarios, pero su funcionamiento es poco eficiente por degradación en los tiempos de respuesta o en sus funcionalidades.  Se considera degradación en los tiempos de respuesta desde el momento en el que el gestor documental devuelva los documentos en más de 5 segundos.	T respuesta <=1 h y T resolución <=24 h	>95%
GIS4	Incidencia baja: correctivos detectados en la plataforma con el fin de mejorar la operatividad del servicio.	T respuesta <=2h y T resolución <=48 h	>95%
GIS5	Reapertura de tickets: Porcentaje de incidencias que suponen reabrir una incidencia ya existente	Porcentaje <=2%	<=2%

### Se entiende por:

- Tiempo máximo de respuesta: número máximo de horas laborables que deberán transcurrir desde el momento en que se reporte la petición o la incidencia hasta que se notifica al cliente la catalogación y valoración de esta.
- Tiempo máximo de resolución: número máximo de horas laborables en que se demora, la respuesta a la petición o la resolución de la incidencia, a partir del momento de su valoración.

Estos niveles de respuesta podrán ser revisados previo acuerdo tanto por la empresa adjudicataria como por el responsable del contrato de la ACAEX con el fin de una mejor prestación del servicio.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	113/191	



### 7.2. ANS relativos a la disponibilidad de la PTDA (DP)

Para medir la disponibilidad de la PTDA, se considerará el tiempo en el que se encuentren operativos y con suficientes recursos todos los servicios horizontales proveídos por la PTDA, así como todos los elementos que componen el sistema de información completo. Incluyendo toda la infraestructura (hardware, datos y software) Cloud sobre la que se sustenta dicha PTDA, para su funcionalidad adecuada.

El nivel de disponibilidad del servicio ofrecido tiene que ser igual o superior al 99% dentro del horario laboral y superior al 97% por el horario extendido. La fórmula que se utilizará para el cálculo de la disponibilidad del servicio es la siguiente:

- Disponibilidad = ((Tiempo servicio comprometido Tiempo caída del servicio) / Tiempo servicio comprometido) \* 100
  - Tiempo de servicio comprometido: Horas o fracciones en las que los servicios estarán disponibles fuera del plazo dedicado al mantenimiento. El servicio estará disponible las 24 horas del día durante todos los días del año.
  - Tiempo de caída del servicio: Horas o fracciones en las que los servicios no están disponibles fuera del tiempo dedicado a mantenimiento.
  - o Disponibilidad: El porcentaje de tiempo en el que los servicios están disponibles.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
DPI	<b>Disponibilidad de la PTDA:</b> tiempo en el que se encuentren operativos y con suficientes recursos todos los servicios de la plataforma.	99% dentro del horario laboral y superior al 97% por el horario extendido	>=99% h.lab. >97% h.ext.

Csv: FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB		Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	114/191	



### 7.3. ANS relativos al rendimiento de la PTDA (RP)

Como se ha recogido en el apartado 4.1.1 de la infraestructura, es importante que se cumpla la estrategia de dimensionamiento de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de la PTDA. Teniéndolo en consideración para permitir la operativa del negocio en condiciones elevadas de consumo. Para ello se debe cumplir el Plan de Confianza presentado por el adjudicatario para garantizar la estrategia de dimensionamiento definido en el presente pliego. El incumplimiento de dicho Plan supondrá una serie de penalizaciones que se detallan a continuación.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
RPI	Rendimiento de la PTDA. Capacidad de tráfico: Reducción en la capacidad de tráfico (en claro y cifrado). Se mide la variación porcentual entre mediciones y se penaliza el decremento.	0%	0%
RP2	Rendimiento de la PTDA. Sesiones SSL: sesiones SSL gestionadas / seg. Se mide la variación porcentual entre mediciones y se penaliza el decremento	0%	0%

Se medirá, siempre por los mismos medios (aceptados por la ACAEX). Independientemente del método de medición, es la evolución de las mediciones entre diferentes periodos lo que tiene interés.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	115/191



### 7.4. ANS relativos a la implantación y organización del proyecto (IOP)

Son aquellos que afectan a la correcta organización para la puesta en marcha y el Plan General de Implantación definido por el adjudicatario, con el fin de no perjudicar los plazos definidos para la ejecución del proyecto, definidos en las fases de entrega:

- Entrega de informes de la fase de análisis y el diseño del Plan General de Implantación. Desde el kick-off del proyecto se deberá entregar en el plazo marcado la documentación de análisis, así como los diferentes documentos y planes recogidos en el presente pliego con los requerimientos necesarios para la implantación de la PTDA con la documentación asociada a los entregables del primer hito definido en el Plan General de Implantación.
- Completitud de los entregables y su posterior implantación en la PTDA de acuerdo con el plan con toda la documentación asociada a los mismos.

En base al grado de consecución de los trabajos definidos para las distintas fases de implantación, se aplicarán incumplimientos conforme el porcentaje de criterios de aceptación definidos por el hito y logrados.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
IOPI	implantación y organización del proyecto: grado de consecución de los criterios de aceptación definidos para las fases teóricamente ya finalizados conforme al calendario del Plan General de	100%	100%
	Implantación.		

Unos criterios de aceptación no logrados serán penalizados en tantas facturaciones como se produzcan hasta su logro definitivo, por lo que podría computarse más de una vez.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	116/191



### 7.5. ANS relativos a la implantación de la PTDA (IP)

Son aquellos que miden la implantación de las funcionalidades requeridas en la PTDA: instalación, configuración, pruebas (verificación de las funcionalidades requeridas y ofertadas adicionalmente, pruebas de integración por entorno: desarrollo, integración y producción, pruebas de alta disponibilidad, correcta detección de los eventos de alerta en el sistema de monitorización), transición, operación y apoyo post despliegue de la PTDA.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
IPI	Ratio de subidas a producción sin incidencias. Se considera que una subida a producción es sin incidencias, cuando la ejecución ha sido correcta y no se producen indisponibilidades de la aplicación después de la subida.	90%	>90%
IP2	Duración del periodo de implantación de la PTDA. Mide la falta de compromiso en el cumplimiento del plazo acordado a la firma del contrato para la finalización de las fases 1 y 2, que conlleva el pleno servicio de la plataforma.	<10%	10%
IP3	Disponibilidad de los servicios. Mide la falta de compromiso del adjudicatario en el cumplimiento de provisión de los perfiles y procedimientos adecuados para garantizar el Servicio solicitado. Número de servicios (ANS) en los que se proporciona una calidad mínima, considerándose como tal un objetivo de cumplimiento del 70%.	>=80%	80%

El indicador IPI se medirá en base al siguiente calculo:

EDP (%)=(ETE - EFP)/ ETE \*100

EDP(%): Ratio de subidas a producción sin incidencias

ETE: Número total de peticiones de subida a producción

EFP: Número de peticiones de subida a producción erróneas

Quedarán fuera del indicador aquellas solicitudes que por su casuística especial se consensue entre el licitador y la ACAEX su exclusión.

El **indicador IP2** aplicará de forma unitaria para las fases I y 2 y se medirá en base al siguiente calculo:

DPI(%) = (I - (DREAL/DC)) \*100

DPI (%): % desviación del periodo de implantación

DREAL: Número de días naturales reales empleados por el adjudicatario para completar la fase de transformación

DC: Número de días naturales acordados para completar la fase de transformación

El indicador IP3 se medirá en base al siguiente calculo:

DS (%) = (NSCM / NTOTAL) \* 100

DS (%): disponibilidad de los servicios

NSCM: Número de servicios (ANS) en los que se proporciona una calidad mínima, considerándose como tal un objetivo de cumplimiento del 70%

NTOTAL Número total de servicios (ANS)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	117/191



### 7.6. ANS relativos a la implantación de procedimientos en la PTDA (IPP):

Son aquellos que afectan a la adecuada velocidad de implantación de nuevos procedimientos (además de los migrados) en la PTDA de modo que a la finalización del contrato se haya cumplido el objetivo de implantar el 100% de los procedimientos susceptibles de ser incluidos en la PTDA.

Tras la implantación masiva de todos los procedimientos básicos que se incluyan en la fase I y la posterior implantación de los procedimientos existentes en la Sede actual, la implantación de nuevos procedimientos, tanto en modalidad básica como avanzada, se irá ejecutando de forma gradual, ajustándose a las demandas y necesidades marcadas por la ACAEX.

En el siguiente cuadro se muestra una estimación respecto a la distribución del volumen de procedimientos a implantar durante la ejecución del contrato:

OBJETIVO / ENTREGABLE / SERVICIO	Tiempo desde
	inicio contrato
Implantación masiva del 100% de los procedimientos básicos comprometidos para la fase I	6 meses
(mínimo 50)	
Implantación masiva del 100% de los procedimientos básicos comprometidos para la fase 2	18 meses
(mínimo 100)	
Implantación del 100% de los procedimientos migrados desde la Sede actual	
Implantación del 50% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA	24 meses
Implantación del 70% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA	36 meses
Implantación del 85% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA	48 meses
Implantación del 95% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA	60 meses
Implantación del 100% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA	63 meses

Se aplicarán los siguientes indicadores:

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
IPP I	Implantación masiva de procedimientos básicos comprometidos para la fase I (mínimo 50) a los 6 meses	95%	>95%
IPP2	Implantación masiva de procedimientos básicos comprometidos para la fase 2 (mínimo 100) a los 18 meses	95%	>95%
IPP3	Implantación del 100% de los procedimientos migrados desde la Sede actual a los 18 meses	100%	100%
IPP4	Implantación del 50% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA a los 24 meses	95%	100%
IPP5	Implantación del 70% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA a los 36 meses	95%	100%
IPP6	Implantación del 85% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA a los 48 meses	95%	100%
IPP7	Implantación del 95% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA a los 60 meses	95%	100%
IPP8	Implantación del 100% del total de los procedimientos susceptibles de implantarse en la PTDA a los 63 meses	95%	100%

La periodicidad de estos indicadores será trimestral, pero sólo aplicables durante los intervalos definidos en cada indicador. Serán penalizados en tantas facturaciones como se produzcan hasta su logro definitivo, por lo que podrían computarse más de una vez.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	118/191



### 7.7. ANS relativos a la gestión de servicios del sistema como adaptaciones, migraciones, integraciones o formación (GSS)

La base por el desarrollo y la integración de los diferentes servicios y funcionalidades de la PTDA, serán en base a las fases definidas en la cláusula 5.1 Plan General de Implantación, en donde se recoge las correspondientes fases del desarrollo de los diferentes ítems para la implantación de la PTDA. Se tendrá también en consideración las fases propuestas por la adjudicataria para la implantación e integración de las funcionalidades y requisitos avanzados, que se deben de presentar en el Plan General de Implantación.

La finalización de cada fase y sus tareas asociadas al mismo, se considerará un hito de entrega y puesta en producción con las validaciones necesarias tanto funcionales como programáticas, para asegurar el correcto funcionamiento de la PTDA. La superación del tiempo en las tareas pertinentes de diferente índole para la puesta en funcionamiento de las nuevas funcionalidades incorporadas a la PTDA como migraciones, integraciones, parametrizaciones, así como la formación, será como máximo el 10% de exceso sobre la planificación establecida. Se considera incumplimiento por cada 10% adicional.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
GSS1	<b>Gestión de migraciones:</b> superación del tiempo en las tareas de migración pertinentes	10%	<10%
GSS2	Gestión de formación: superación del tiempo en las tareas de formación pertinentes	10%	<10%
GSS3	Gestión de integraciones: superación del tiempo en las tareas de integración pertinentes	10%	<10%
GSS4	Gestión de adaptaciones: superación del tiempo en las tareas de adaptación pertinentes	10%	<10%

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	119/191



### 7.8. ANS relativos a la disponibilidad de servicios en la nube (DSN)

Se requiere alta disponibilidad, es decir, capacidad de ser accesibles más del 99% del tiempo tanto a los datos como a los servicios.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
DSNI	Disponibilidad de servicios críticos: entendido como porcentaje del tiempo	99,9%	>=99,9%
DSN2	Disponibilidad de servicios no críticos: entendido como porcentaje del tiempo	99%	>=99%

Se medirá del siguiente modo:

- Disponibilidad = ((Tiempo servicio comprometido Tiempo caída del servicio) / Tiempo servicio comprometido) \* 100
  - Tiempo de servicio comprometido: Horas o fracciones en las que los servidores estarán disponibles fuera del plazo dedicado al mantenimiento. El servidor estará disponible las 24 horas del día durante todos los días del año.
  - Tiempo de caída del servicio: Horas o fracciones en las que los servidores no están disponibles fuera del tiempo dedicado a mantenimiento.
  - O Disponibilidad: El porcentaje de tiempo en el que los servidores están disponibles.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	120/191



### 7.9. ANS relativos a la gestión de la mejora continua (GMC)

Se buscará alinear por parte del adjudicatario de los servicios ofrecidos en las necesidades cambiantes de la ACAEX, proponiendo e implementando mejoras. Este esfuerzo de mejora se focalizará principalmente en el aumento de la eficacia, eficiencia y usabilidad de la PTDA. Se trata de un proceso constante, continuo y transversal al resto de procesos, que evalúe y optimice todos los procesos de atención y soporte funcional/técnico. Con el fin de mejorar los procesos de la gestión administrativa del Gobierno Autonómico de la ACAEX, con el fin de tener unos servicios públicos proactivos de cara a la ciudadanía.

Se definen los ANS con relación con los servicios siguientes:

• **Definición**: Periodicidad máxima para ejecutar propuestas de mejora sobre la PTDA y los servicios a la ciudadanía: 2 veces al mes (tanto PTDA como servicios).

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
GMCI	Periodicidad máxima para proponer y ejecutar mejoras sobre la PTDA y los servicios ofrecidos: n.º mínimo de propuestas ejecutadas mensuales	2	>=2

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	121/191		



### 7.10. ANS relativos a la rotación del personal (RP)

Un indicador clave de la calidad es la rotación del personal asignado al proyecto ya que la ocurrencia de tales rotaciones siempre implica, en mayor o menor medida, invertir recursos y horas de trabajo para formar los nuevos miembros para que internalicen los conceptos, buenas prácticas y casuísticas del proyecto. Por lo tanto, resulta prioritario medir, minimizar y acotar la rotación de los recursos adscritos con el fin de garantizar el éxito del proyecto.

Este indicador será evaluado trimestralmente definiéndose los incumplimientos siguientes:

- Leve: si la rotación de personal afecta a 1 miembro del equipo.
- Grave: si la rotación de personal afecta a 2 miembros del equipo.
- Crítica: si la rotación de personal afecta a 3 o más miembros del equipo.

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
RPI	Rotación del personal: n.º de cambios en el equipo	I	0

### Informes de control y seguimiento del servicio

Todos los indicadores de ANS miden desvíos sobre actividades planificadas y realizadas, tanto por la implantación del proyecto como por los servicios asociados.

- El licitador entregará de forma trimestral una serie de informes de seguimiento del servicios y cumplimiento de ANS, realizando una reunión «in situ» con los técnicos de la ACAEX para analizar este periodo y los informes entregados.
- La fecha tope de presentación de los informes será el día 5 del mes posterior al cumplimiento del trimestre.
- No se podrán emitir ni se aceptarán facturas mientras no se hayan presentado los informes de seguimiento y la reunión correspondiente.
- Adicionalmente y bajo demanda por parte de la ACAEX, se podrán pedir nuevos informes orientados a realizar un control, seguimiento y mejora de la gestión de los servicios de soporte y mantenimiento.
- Los aspectos a incluir como mínimo en los informes son Informe de despliegue e implantación, de incidencias, peticiones y actuaciones correctivas realizadas y cumplimiento de los ANS, así como propuestas de mejoras orientadas a reducir incidencias o incorporación de nuevas funcionalidades:
  - % de cumplimiento de los servicios especificados en las distintas fases del Plan General de Implantación por actividades planificadas, que estén asociadas al proyecto de implantación de la solución, incluida la migración de datos y establecimiento del servicio.
  - Disponibilidad en el entorno de producción en horario normal
  - Disponibilidad en el entorno de producción en horario extendido
  - % de resolución de incidencias durante el periodo dentro de plazo máximo de resolución según prioridad
  - % de problemas resueltos (cerrados) dentro del tiempo mediano objetivo de resolución, durante el periodo.
  - % de cambios estándares abiertos en periodo y enviados. Se definirán los tipos de cambio durante el proyecto de implantación y establecimiento del servicio.
  - Iniciativas mensuales orientadas a la mejora continua, que serán realizadas en el próximo periodo.
  - % de resolución (cierre) de recomendaciones y acciones correctivas, respecto a los

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Pá		Página	122/191	



• % de documentación completada y entrega del periodo.

### 7.11. ANS relativos a la devolución del servicio (DS)

Son aquellos que afectan a la correcta devolución del servicio, conforme a lo especificado en la cláusula 4.8 y al calendario del Plan General de Implantación definido por el adjudicatario y aprobado por la ACAEX, con el fin de no perjudicar los plazos definidos ni la correcta ejecución de las tareas que componen este servicio.

En base al grado de consecución, en tiempo y forma, de los trabajos definidos para las distintas fases de la devolución, se aplicarán incumplimientos conforme a los siguientes indicadores:

REF	INDICADOR	VALORES ADMISIBLES	OBJETIVO
DSI	Organización y ejecución de la devolución: grado de consecución de los criterios de aceptación definidos conforme a las tareas que deben conformar el servicio de devolución.	100%	100%
DS2	<b>Duración del periodo de devolución.</b> Mide la falta de compromiso en el cumplimiento del plazo acordado para la devolución del servicio	<10%	10%

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB Fecha 13/07/2022		13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	123/191



### 8. Penalizaciones

Orientadas a la prestación eficiente de los servicios requeridos en el presente pliego, las penalizaciones se aplicarán de forma trimestral y a nivel económico sobre el coste total de los servicios facturados, aplicando un porcentaje de descuento. La suma de los porcentajes de descuento de todas las penalizaciones será la que determinará el descuento total a aplicar al trimestre en cuestión.

La penalización trimestral por incumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio será la suma de los valores de penalización de cada uno de los indicadores que se miden con carácter general con periodicidad trimestral más las penalizaciones de otros indicadores que, medidos con periodicidad distinta, deban ser calculados en el trimestre en cuestión (por ejemplo, a final de una fase o al final de un determinado hito de implantación).

En el caso de que el adjudicatario incurra en demora de forma recurrente o proporcione un servicio de una evidente calidad inferior a lo requerido, con un resultado grave en el incumplimiento del nivel de servicio. La ACAEX podrá optar indistintamente por la resolución del contrato en cuestión, con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalizaciones que se especifican en la presente cláusula.

A continuación, se recogen las diferentes penalizaciones a aplicar a la empresa adjudicataria:

Indicador	Valor Objetivo	Nivel de cumplimiento	Porcentaje de penalización
	Ges	stión de incidencias y soporte (GI	S):
GIST			
GIS2		85% =< X =<95%	1,5%
GIS3	>95%	80%=< X <85%	2,5%
GIS4		X <80%	3,5%
		2%< X =<7%	1,5%
GIS5	<=2%	7%< X =<9%	2,5%
		X >9%	3,5%
	•	Disponibilidad de la PTDA (DP):	·
DPI	>=99% h.lab.	H laboral:	
	>97% h.ext.	95% =< X =<99%	1,5%
	7770 11.626.	80%=< X <95%	
		X <80%	3% 10%
		H extendido:	10%
		90% =< X =<97%	1%
		85%=< X <90%	2%
		X <85%	5%
		Rendimiento de la PTDA (RP):	5.0
RPI	0%	2% <= X >0%	1%
		4%<= X >2%	2%
		X <4%	5%
RP2	0%	2% <= X >0%	1%
		4%<= X >2%	2%
		X <4%	5%
	Implant	ación y organización del proyecto	(IOP):
IOPI	100%	90% =< X <100%	1,5%
		80%=< X <90%	2,5%
		X <80%	3,5%
		Implantación de la PTDA (IP):	
IPI	>90%	85% =< X =<90%	1,5%
		80%=< X <85%	2,5%
		X <80%	3,5%
IP2	<10%	20% =< X =<10%	3%
		30%=< X <20%	5%
		X <30%	7%
IP3	>80%	65% =< X =<80%	3%
		50%=< X <65%	5%

I	24

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 12		124/191	



		X <50%	7%
	Implant	ación de procedimientos en la PT	
IPP1	>95%	85% =< X =<95%	1%
	- 7376	75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP2	>95%	85% =< X =<95%	1%
	73,0	75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP3	100%	X <100%	5%
IPP4	>95%	85% =< X =<95%	1%
		75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP5	>95%	85% =< X =<95%	1%
		75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP6	>95%	85% =< X =<95%	1%
		75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP7	>95%	85% =< X =<95%	1%
		75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
IPP8	>95%	85% =< X =<95%	1%
		75%=< X <85%	3%
		X <75%	5%
		como adaptaciones, migraciones,	
GSS1	<10%	10% =< X =<20%	1,00%
		20%=< X <30%	2,00%
		X <30%	3,00%
GSS2	<10%	10% =< X =<20%	1,00%
		20%=< X <30%	2,00%
GSS3	-1.00/	X <30% 10% =< X =<20%	3,00% 1,00%
G553	<10%	10% =< X =<20% 20%=< X <30%	2,00%
		X <30%	3,00%
GSS4	<10%	10% =< X =<20%	1,00%
G557	~10%	20%=< X <30%	2,00%
		X <30%	3,00%
	Dispo	onibilidad de Servicios en la nube (	
DSNI	>99,90%	98%= <x=<99.90%< td=""><td>3%</td></x=<99.90%<>	3%
		97%= <x<98%< td=""><td>5%</td></x<98%<>	5%
		X<97%	7%
DSN2	>99%	92%= <x=<99,90%< td=""><td>1,5%</td></x=<99,90%<>	1,5%
		90%= <x<92%< td=""><td>2,5%</td></x<92%<>	2,5%
		X<90%	3,5%
	G	estión de la mejora continua (GM	C):
GMCI	>=2	ı	1,75%
		0	3,5%
		Rotación del personal (RP):	
RPI	0	I	1,00%
		2	3,00%
		>=3	5,00%
		Devolución del servicio (DS):	<u> </u>
DSI	100%	90% =< X <100%	1,5%
		80%=< X <90%	2,5%
		X <80%	3,5%
DS2	<10%	20% =< X =<10%	5%
		30%=< X <20%	10%
		X <30%	20%

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		Página	125/191



### 9. Facturación

La facturación se desglosará por tipo según se trate de prestaciones de carácter fijo o variable. Las prestaciones de carácter fijo se facturarán semestralmente y de acuerdo a un tanto alzado. Las prestaciones de carácter variable se facturarán trimestralmente con cargo al presupuesto variable del contrato.

La estimación presupuestaria trimestral de las prestaciones de carácter variable no implica un compromiso formal de facturación, sino una estimación de la realidad prevista a lo largo de la ejecución del contrato.

Todas las acciones llevadas a cabo en ejecución del contrato se detallarán en cuanto a su alcance, valoración económica y facturación, con la periodicidad y conforme al procedimiento regulados en el apartado 11.2.

A continuación, se describen los conceptos recogidos y forma de facturación:

Cuota fija: recoge todos los conceptos y fases previstas en servicios de carácter fijo que son los servicios base y de provisión continua, conforme se regula en la cláusula 6.1.1; e identificados en las cláusulas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4.2, 4.7.1, 4.8; por los que se facturará en ejecución del contrato en el semestre correspondiente y según la distribución porcentual recogida para la cuota fija en la siguiente tabla "TABLA REPARTO TRIMESTRAL/SEMETRAL (IVA incluido)". Sin perjuicio de las eventuales penalidades que en su caso produzcan una minoración de dicha cuota.

- El periodo temporal de facturación establecido es el semestre.
- Las facturas serán presentadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del correspondiente semestre.

Cuota variable: recoge todos los conceptos por los que se facturará por precios unitarios a la finalización de cada acción/proyecto o tarea por la que efectivamente se preste el servicio y serán objeto de esta facturación los trabajos a demanda identificados en las cláusulas 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, y 4.3.3.3 y referenciados en los planes y/o programas aprobados en el marco de la ejecución del contrato teniendo como límite el presupuesto variable del contrato para cada uno de los ejercicios (anualidades) en los que se extienda su ejecución.

- El periodo temporal de facturación establecido es el trimestre.
- Las facturas serán presentadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del correspondiente trimestre.
- Desglose trimestral de los trabajos a demanda depende de los encargos y los trabajos realmente realizados en el periodo de facturación y sujetos a los ANS.

El importe base del período de facturación será calculado conforme a lo expuesto en la presente cláusula como el resultado de sumar la cuota fija y la cuota variable correspondientes al periodo concreto (se alternarán trimestres con solo parte variable con trimestres con partes fija y variable). Este importe se denomina Importe Base de Facturación para el periodo concreto (IBF(i)). Así mismo, el cálculo de la factura habrá de incorporar las siguientes circunstancias:

Las facturas presentadas por el adjudicatario deberán incorporar, sobre el precio determinado para los períodos correspondientes y de acuerdo a la cláusula 8 "Penalizaciones", el cálculo y detracción del importe o importes correspondientes a aquellas penalidades que hubieran podido producirse por el incumplimiento total y/o o parcial de las condiciones del servicio descritas en este pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, otras propuestas por el adjudicatario en las

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf Página 126/1		126/191		



- ofertas presentadas, durante el período de facturación (**P**PF(i)) (Penalización en período de facturación).
- Podrán detraerse asimismo para cada período de facturación penalizaciones correspondientes a períodos anteriores que no hayan podido ser aplicadas por causa de importe o de plazos para el cálculo. Esta penalización acumulada se denomina "Penalización no incorporada hasta el período de facturación actual" (PNI<sub>PF(i)</sub>).

En la siguiente tabla se muestran los importes totales relativos costes fijos (trabajos base y de provisión continua) y variables (trabajos a demanda) totales:

Descripción	% Sobre el total	Total sin IVA
Trabajos base y de provisión continua	72,00%	8.473.921,02 €
Trabajos a demanda	28,00%	3.293.136,00 €
	100,00%	11.767.057,02€

A continuación, se muestra el desglose de los pagos trimestrales/semestrales conforme a los periodos de facturación:

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	127/191



T	TABLA REPARTO TRIMESTRAL/SEMESTRAL (IVA Incluido)					
	COSTES FIJOS COSTES VARIABLES			/ARIABLES		
	TRIM1					
	TRIM2					
O <sup>5</sup>	TRIM3					
ANOT	TRIM4	427.226,85 €		189.747,36 €		
	TRIM1			189.747,36€		
	TRIM2	854.453,70€	SEM1	189.747,36 €		
O	TRIM3			189.747,36 €		
ANO	TRIM4	854.453,70€	SEM2	189.747,36 €		
	TRIM1			189.747,36 €		
	TRIM2	854.453,70€	SEM1	189.747,36 €		
ANOS	TRIM3			189.747,36 €		
ARC	TRIM4	854.453,70€	SEM2	189.747,36 €		
	TRIM1			189.747,36 €		
	TRIM2	854.453,70€	SEM1	189.747,36€		
40 <sup>A</sup>	TRIM3			189.747,36 €		
ANOA	TRIM4	854.453,70€	SEM2	189.747,36 €		
	TRIM1			189.747,36 €		
	TRIM2	854.453,70€	SEM1	189.747,36€		
	TRIM3			189.747,36€		
ANOS	TRIM4	854.453,70 €	SEM2	189.747,36 €		
	TRIM1			189.747,36€		
	TRIM2	854.453,70€	SEM1	189.747,36€		
ANOS	TRIM3			189.747,36 €		
V.	TRIM4	854.453,70€	SEM2	189.747,36 €		
	TRIM1					
	TRIM2	854.453,70€				
ANOT	TRIM3					
b.,	TRIM4	427.226,85 €				

El presupuesto variable aquí expresado no implica un compromiso formal de adquisición/facturación, sino una realidad prevista a lo largo de la ejecución del contrato y que habrá de ser verificada conforme al procedimiento detallado en la cláusula 11 de Control y seguimiento del contrato.

La Dirección del Contrato se reserva el derecho de solicitar a la contratista cuanta documentación y pruebas estime necesarias al objeto de verificar importes y documentación presentada para estos pagos.

### 10. Plazo de garantía y obligación de colaboración

Se establece un plazo de garantía de 12 meses durante los cuales la contratista responderá de la corrección y calidad de todos los trabajos resultantes de la presente contratación y disponibilidad de acceso a los mismos por parte de la ACAEX. El citado plazo contará desde la fecha de recepción de los trabajos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas en los mismos, que resulten imputables a la contratista en base al servicio prestado.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	128/191



Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las plataformas de soporte, procesos, incluso aquellos fallos en información documentada (políticas, normas, procedimientos, instrucciones técnicas, etc.) que, una vez articulada, no aporten los resultados determinados e identificados en la licitación.

La garantía incluirá aquellos otros fallos o errores que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios (como procesos de auditoría), así como la finalización de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias. Todas las entregas derivadas de la subsanación de errores se realizarán de conformidad con lo exigido en este pliego. El ejercicio de este derecho por parte de la ACAEX no tendrá coste alguno para esta, debiendo ser asumido por la empresa adjudicataria.

Así mismo, la contratista estará obligada a dar cuenta de cualquier información que se derive de los trabajos contratados y cuyo requerimiento surja con posterioridad a la finalización del contrato.

### II. Control y seguimiento del contrato

### 11.1. Órganos de control y seguimiento

Para el control y seguimiento de la correcta implantación del proyecto se constituirá un equipo de dirección para la monitorización de la adecuada ejecución del contrato con el fin del cumplimiento de los plazos establecidos.

### Responsable del contrato

El responsable del contrato será la persona que ocupe la Secretaría de Administración Digital, órgano dependiente de la Vicepresidencia primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura. La persona Responsable del contrato supervisará su ejecución, adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

### Comité de seguimiento

Con el fin de asegurar la correcta evolución de la implantación del proyecto, se constituirá un Comité de Seguimiento del proyecto, que se nombrará una vez haya sido adjudicado al comienzo de este, y que estará compuesto por:

- Responsable del Servicio
- Coordinador Técnico del Proyecto
- Responsable del Contrato
- Consultores

El Comité podrá requerir puntualmente la presencia de otros miembros de todas las organizaciones implicadas si lo consideran necesario para la adecuada evolución del proyecto. Las reuniones de revisión y seguimiento serán realizadas por el equipo de dirección. Estas reuniones tendrán una frecuencia semanal. El Responsable del servicio designado por el adjudicatario enviará un informe de seguimiento al menos 48 horas antes de la reunión de revisión, y una vez realizada ésta, se encargará de la redacción del acta, dónde se recogerán todas las acciones acordadas. En dónde las líneas que se pueden identificar en este comité de seguimiento serían las siguientes:

- Realizar el seguimiento de la operación diaria de la PTDA y su implantación, y verificar la correcta gestión de peticiones, cambios, problemas e incidentes.
- o Determinar el grado de cumplimiento de las tareas planificadas.
- o Análisis de peticiones y/o situaciones de cambio en los servicios.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	129/191



- Las programaciones de las actividades a realizar.
- o Escalado de posibles mejoras detectadas en el servicio.
- o Establecer los principios comunes a toda acción de implantación.
- Resolver cualquier conflicto ocurrido durante el desarrollo y/o implantación de cualquiera de los módulos de la solución de la PTDA.
  - Tratamiento de las problemáticas específicas.
- o Revisar los procedimientos y operativas actuales, con el fin de proponer mejoras de adaptación a su implementación de la nueva solución a adoptar.
- Desarrollar y mantener los procedimientos operativos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios.
- o Consenso y establecimiento de directrices, buenas prácticas y propuestas de configuración y parametrización.
- o Adoptar de las decisiones adoptadas bajo el criterio de la coordinación de la ACAEX.

### Comité de dirección

Durante la celebración de este comité se definen las líneas de trabajo destinadas a cumplir con los objetivos técnicos, funcionales y estratégicos de la implantación de la PTDA de la ACAEX. Este comité lo formarán diferentes miembros de la Secretaría de Administración Digital, como responsable del contrato y miembros de la empresa adjudicataria, siendo el Responsable el servicio, los responsables de esta.

Con carácter general se reunirá trimestralmente y será el foro donde se tratarán aspectos críticos que puedan afectar a la calidad y ejecución de la implantación de la nueva solución. Siendo estas:

- o Marcar las directrices estratégicas de la implantación de la PTDA.
- O Adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados.
- Identificación de las medidas o acciones en contra de los objetivos globales del proyecto, de cara a su posible reconducción.
- Priorización de actividades o tareas que supongan algún impedimento para la satisfacción de las necesidades a cumplir por parte del órgano de contratación como compromiso adquirido con otros Centros Directivos de la ACAEX.
- Realizar el seguimiento y control global de la operación y provisión de los servicios de acuerdo con los ANS definidos.
- Mantener una actitud proactiva en todos los aspectos de la relación, interesándose por el cumplimiento de los ANS e impulsando, cualquier medida de la cual pueda resultar una mejora continua de la calidad global del servicio.
- Elevar al comité de seguimiento los cambios en el alcance de los servicios y modificaciones sustanciales en los acuerdos de niveles de servicio que se acuerden, así como del modelo económico.
- Acordar los cuadros de mando e indicadores para la evaluación de la relación estratégica con el adjudicatario, elaborando las propuestas y recomendaciones de carácter estratégico.

### 11.2. Seguimiento de la ejecución del contrato

La medición del cumplimiento de los niveles de servicio se realizará mediante el estado del grado de cumplimiento del ANS establecido y con la periodicidad que la ACAEX determine en cada momento.

El incumplimiento de los ANS definidos podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El adjudicatario deberá

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	130/191



suministrar, siempre que se requiera, informes que permitan conocer de forma detallada, unificada o desglosada el cumplimiento de los parámetros contemplados en los ANS.

El Comité de Seguimiento controlará la adecuada ejecución del contrato y detectará las posibles desviaciones que puedan producirse, así como del resto de requisitos especificados en este pliego. Aunque el responsable del contrato puede asumir y ejercer, de forma personal, todas las tareas descritas en el anterior punto para el comité de seguimiento.

En este sentido, y para verificar la correcta ejecución, la contratista deberá proveer información periódica que servirá de apoyo técnico al Comité de Seguimiento para el control de la ejecución de los servicios que se presten durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga constar en la plataforma. Esta información, su periodicidad y el formato de las comunicaciones se adaptarán, en cada momento, a las necesidades de control y seguimiento requeridas y deberá estar disponible dentro del plazo fijado para la realización de cada uno de los trabajos objeto de informe, o dentro de los tres días hábiles posteriores a la realización de los trabajos en caso no estar fijado el plazo con anterioridad.

Este contrato contiene prestaciones que tienen carácter fijo y otras con carácter variable.

- Las prestaciones de carácter fijo están relacionadas con la prestación de trabajos base y de provisión continua. Se rigen por fases en los 2 primeros años de vigencia del contrato para los trabajos base y durante todo el plazo del contrato los servicios de provisión continua, que están regulados por los ANS de disponibilidad y estabilidad de la PTDA que debe proveerse,
- Las prestaciones de carácter variable (o prestaciones a demanda) requieren de un mecanismo de aprobación previa a la realización de los trabajos, así como de una validación posterior a la finalización de los mismos, que se llevará a cabo por parte de la ACAEX. Estos mecanismos de planificación y seguimiento se han estimado con una periodicidad trimestral, y requerirán que la contratista presente -con una antelación de tres días hábiles al inicio de cada trimestre- su propuesta de planificación trimestral detallada de los trabajos a realizar y resultados previstos para cumplir con el Plan General de Implantación, planificaciones y programaciones aprobadas y demás requisitos regulados en esta licitación en los plazos especificados para la implantación y ejecución de los servicios. Dicha planificación contendrá también las dedicaciones y esfuerzos (cronología y tiempos) previstos para cada uno de los recursos del equipo de trabajo comprometido como medios adscritos a la ejecución del contrato. En cuanto a la validación y entrega de estos trabajos se atenderá a lo especificado en el apartado 6.2 del presente pliego.

### Informes de seguimiento

Con carácter mensual, el adjudicatario deberá presentar a la ACAEX un informe de actividad y de seguimiento de los servicios. El formato del informe será propuesto por el adjudicatario y aprobado por la Secretaría General de Administración Digital al inicio del contrato. Además de los informes de actividad y de seguimiento del servicio, se podrá solicitar al adjudicatario la realización de nuevos informes tanto periódicos como puntuales con cualquier tipo de información precisa sobre el servicio prestado, que el adjudicatario deberá elaborar y enviar en el formato que éste determine.

o Informes de situación y progreso, con los que la empresa adjudicataria comunicará a la Secretaría de Administración Digital de la ACAEX.

### 12. Presentación de las ofertas

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	131/191



Las ofertas deberán ser presentadas de forma telemática en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<a href="https://contrataciondelestado.es">https://contrataciondelestado.es</a>) siguiendo el procedimiento establecido. La oferta técnica de los licitadores deberá contener toda la información en un solo documento en formato digital, para su valoración. Este tendrá una extensión máxima de 120 páginas de texto (incluida toda la documentación gráfica), con un tamaño de fuente de 11pt, e interlineado múltiple de 1,1. El incumplimiento de las exigencias de formato establecidas implicará una penalización en la valoración de la oferta de un 10% en cada uno de los criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor. Las ofertas técnicas presentadas por los licitadores deberán respetar, de forma obligatoria, el siguiente índice de contenidos:

### I. Índice

### 2. Descripción global de la solución técnica y funcional

Se incorporará en este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada. Se ha de describir las ventajas y las oportunidades que el mismo representa de cara a la transformación digital de la ACAEX.

### 3. Descripción de los servicios ofrecidos

Se describirá, de forma detallada y concisa, y obligatoriamente de forma individual para cada uno de los ocho servicios enumerados en el apartado 4, las características de los servicios ofrecidos por el licitador, de forma que pueda verificarse su capacidad técnica y operativa para satisfacer el conjunto de requisitos y necesidades expuestos por la ACAEX en el presente documento. En ese sentido, es fundamental que se exprese de forma clara los requisitos que la plataforma tecnológica ofertada para sustentar la PTDA cumple a fecha de presentación de la oferta, diferenciándolos de los que podrá cumplir durante la ejecución del contrato tras la realización de los trabajos oportunos. Además, se podrán incluir en este apartado la descripción de todas aquellas características y servicios complementarios ofertados que el licitador considere de interés y que estén alineados con los objetivos globales del contrato.

### 4. Organización de la prestación de los servicios

La organización de la prestación de los servicios se describirá mediante los siguientes apartados:

### 4.1. Plan general de implantación

Se describirá, atendiendo a las todas consideraciones expresadas en las cláusulas 5.1 y 5.2, cómo se materializará la prestación de los servicios requeridos a lo largo de la duración temporal del contrato, haciendo especial hincapié en las metodologías de trabajo que garantizarán el cumplimiento de los objetivos maximizando los umbrales de calidad esperados.

### 4.2. Equipo de trabajo

Se describirá, atendiendo a las todas consideraciones expresadas en las cláusulas 6.3 y 6.4, el equipo de trabajo que participará en la prestación de los distintos servicios requeridos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	132/191



### 13. Modificación del contrato

El Órgano de contratación podrá acordar modificaciones del contrato en los supuestos descritos a continuación, conforme a lo dispuesto en los artículos 203 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):

En este sentido, la contratista reconoce al órgano de contratación de la Comunidad Autónoma de Extremadura la facultad de introducir unilateralmente modificaciones en el contrato en los términos y condiciones que se expresan a continuación, en los supuestos siguientes y con una variación positiva o negativa de hasta un 20% del presupuesto de adjudicación, ante desviaciones, variaciones o cambios en el ámbito de ejecución del contrato durante el período de ejecución, motivados en:

- Cambios normativos que no puedan identificarse con evoluciones y/o actualizaciones que habría de realizar la empresa propietaria de la plataforma de tramitación, archivo electrónico y nodo de interoperabilidad para garantizar su normal funcionamiento conforme a los requerimientos legales de administración electrónica y otros especialmente aplicables.
- En el caso de que durante la ejecución del contrato se incrementen los trabajos a demanda a los que se refiere la cláusula 6.1.2 por nuevas necesidades derivadas del impulso y transformación de un número mayor de procedimientos o requerimientos de archivo por circunstancias imprevisibles que pudieran concurrir o estuvieran soportados en otras plataformas que tuvieran que converger con la PTDA siendo necesario incrementar el número de horas previstas para esta clase de trabajo para garantizar la implantación de la administración digital.
- Cambios necesarios en la base tecnológica de la PTDA, por impacto en las arquitectura de los sistemas vinculado a las necesidades de evolución marcadas por la ACAEX para adecuarse al ecosistema administración digital y vocación innovadora de mejora continua. A estos efectos, podría entenderse incluida la necesidad de incrementar la capacidad en la infraestructura cloud para ubicar otros sistemas de información vinculados al derecho de las personas a relacionarse con la ACAEX por diferentes canales conforme al modelo de gestión establecido.

El importe de las modificaciones previstas se calculará según los precios unitarios para los trabajos a demanda aplicando la baja obtenida, en su caso, como resultado de la adjudicación.

Todo lo anterior se realizará conforme a los procedimientos regulados en la LCSP en general y, específicamente, conforme a lo recogido en los artículos 191 y 207 de la LCSP.

Sin embargo lo anterior la contratista asumirá, sin que ello suponga modificación del contrato, las variaciones que durante la vigencia del contrato, se experimenten en relación con la aparición/desaparición de nuevas Consejerías, Organismos Públicos y/o Entes Públicos, siempre que las mismas obedezcan a la normal planificación y distribución de las competencias ejercidas por la Junta de Extremadura, Entes y Organismos Públicos expuestos anteriormente, así como a la asunción de alguna nueva competencia relacionada y/o derivada de las anteriormente ejercidas.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	133/191



### 14. Condiciones generales

La prestación del servicio objeto de este contrato conlleva el tratamiento de datos automatizados de carácter personal cuya titularidad corresponde al Gobierno autonómico de la Junta de Extremadura.

### Responsabilidad

Tanto la Junta de Extremadura, como la empresa adjudicataria responderán de la totalidad de los daños y perjuicios que se produzcan en todos los supuestos de conducta negligente o culposa en el cumplimiento de las obligaciones que respectivamente les incumben.

### **Accesibilidad**

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.

Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

### Transferencia de conocimiento

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del Servicio a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizadas para resolverlos.

### Protección de datos de carácter personal

El prestador de servicios (empresa contratista) queda obligado al cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), así como a cualesquiera otra normativa nacional y de la Unión Europea que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado I del artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos

ı	2	A
	•	4
	_	

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	134/191



del Sector Público (LCSP), cuando el mismo resulte de aplicación.

Cuando la prestación del objeto del contrato conlleve la necesidad de acceder a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante (Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en adelante ACAEx), la empresa contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento por cuenta del responsable del tratamiento, debiendo cumplir con lo dispuesto en el artículo 28 del RGPD.

Así mismo, el tratamiento de datos personales por el encargado se regirá por un contrato, a cuya suscripción con la entidad contratante queda obligada la empresa adjudicataria, que vincule al encargado respecto del responsable. Dicho contrato estipulará, como mínimo, todos los extremos indicados en el artículo 28.3 del RGPD. En el Anexo VIII adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación, se recoge un modelo de contrato de encargo de tratamiento de datos personales a formalizar entre el Órgano de Contratación y la Adjudicataria de forma previa a la formalización del contrato. En el citado contrato de encargo de tratamiento de datos personales se establecerá la finalidad para la cual se cederán o habilitará el acceso a dichos datos.

La empresa adjudicataria deberá presentar antes de la formalización del contrato una Declaración donde ponga de manifiesto la ubicación de los servidores donde, en su caso, se vaya a realizar el tratamiento de datos personales derivado de la ejecución del presente contrato, así como desde dónde se van a prestar los servicios asociados a dichos tratamientos. A su vez, el contratista queda obligado a comunicar cualquier modificación que se produzca de esta información durante la vigencia del contrato.

Por su parte, los licitadores deberán incorporar en sus ofertas, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

Las anteriores obligaciones deben ser calificadas como esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado I del artículo 21I de la LCSP.

### Confidencialidad y seguridad de la información

El personal de la empresa contratista vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato / encargo, así como sobre los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución de los trabajos, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución y conforme a la Política de Privacidad y Seguridad de la Información (PPSI) —establecida por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de junio de 2018 y publicada en Diario Oficial de Extremadura, núm. 132 de 9 de julio de 2018, por Resolución de la Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública—, en los términos en que resulte aplicable. Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización de la relación contractual.

El adjudicatario asumirá el cumplimiento, sin reservas, de lo establecido en la PPSI de la Junta de Extremadura. Cumplirá, además, con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022, de 3 mayo – ENS; o aquel que esté vigente) en lo referido a la adopción de medidas de seguridad para la ejecución de los servicios prestados, en aquellos casos en que resulte de aplicación el ENS por razón del objeto del contrato. Para ello, se tendrá en cuenta la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en el Anexo II del ENS, a una o varias dimensiones de seguridad y según el nivel determinado en cada caso, de forma que –bien para los servicios prestados o para los suministros provistos– se garantice el cumplimiento de los requisitos funcionales de seguridad exigidos por el ENS, los cuales pueden ser acreditados por su inclusión en el "Catálogo de productos STIC" del CCN (Centro Criptológico Nacional).

La prestación de servicios, suministro y/o entrega del sistema de información, según sea la naturaleza de las prestaciones realizadas en virtud de la presente licitación, se realizará por tanto

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	135/191



de conformidad con la PPSI y el ENS en los niveles y categorías de seguridad que se identifican en el presente pliego o resulten del proceso de valoración llevado a cabo en ejecución del contrato, el cual será conforme a lo definido en la correspondiente y vigente Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC, debiendo tener como objetivo final superar el proceso de Certificación del Sistema (con independencia de la categoría del sistema de información) como así se recoge en la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.

El deber de confidencialidad sobre la información de la ACAEx será extensible a todo el personal del tercero o colaborador con éste que participe en la prestación del servicio.

Todo el personal de la contratista protegerá, en la medida de sus posibilidades, la información propiedad de la ACAEx y los sistemas de información y comunicaciones a los que tenga acceso con el fin de evitar revelación, alteración o uso indebido de la información.

El acceso y posesión de información de la ACAEx por parte de la contratista es estrictamente temporal, estando vinculado a las atribuciones propias del desempeño del puesto de trabajo o servicio contratado, sin que ello confiera derecho alguno de posesión, de titularidad de copia o de transmisión sobre dicha información. El adjudicatario, una vez finalizadas las tareas que han originado el acceso a la información, deberá devolver los soportes y documentación que pudieran habérsele facilitado.

La contratista no puede transmitir, enviar, compartir o poner a disposición de otras entidades información propiedad de la ACAEx a no ser que de manera previa haya sido expresamente y por escrito autorizada para hacerlo; ello con independencia del medio o formato de la información y de su contenido.

### Devolución de activos

La contratista se compromete a la devolución de todos los activos de que haya dispuesto para la prestación de servicios objeto del presente pliego, ya sean software, documentación corporativa, equipos y/o recursos materiales. Así mismo, si el personal de la contratista dispone de permisos de acceso a instalaciones o sistemas, estos deben ser devueltos o comunicados para su anulación en el momento de finalización del contrato, resolución o terminación del servicio, respondiendo de su uso una vez finalizados los servicios objeto del presente pliego.

A su vez, se compromete a entregar a la ACAEx toda la información y documentación resultante de los trabajos objetos del presente pliego, viniendo obligada, además, a no mantener documentación o almacenar información en locales o equipos ajenos o no autorizados por ACAEx, durante o una vez finalizado el plazo contractual, más allá de aquella que sea necesaria para la ejecución del contrato/encargo o para el cumplimiento de los periodos de garantía y mantenimiento por parte de la contratista. En los casos en que esto sea preciso, deberán garantizarse niveles de seguridad acordes con la naturaleza de la información almacenada y con la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de ACAEx.

En los casos en que la ACAEx lo estime necesario, podrá exigir a la contratista certificaciones de destrucción de documentos o eliminación de información de los equipos empleados para la realización de los servicios objeto del presente pliego. Asimismo, podrá realizar revisiones de las instalaciones y procedimientos empleados por la contratista.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente, el incumplimiento de estos compromisos y las consecuencias derivadas de ello serán responsabilidad exclusiva de la contratista, que responderá frente a terceros y frente a la ACAEx de los daños y perjuicios que pudieran derivarse.

### Propiedad industrial e intelectual

La empresa contratista acepta expresamente que la propiedad de la documentación y los trabajos realizados al amparo del presente encargo y durante el período de garantía y mantenimiento

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	136/191



corresponde únicamente a la ACAEX, con exclusividad y sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, la contratista acepta expresamente que los derechos de explotación y la propiedad del código fuente de las aplicaciones desarrolladas al amparo del presente contrato corresponden únicamente a la ACAEx, a todos los efectos.

La contratista acepta expresamente que los derechos de propiedad sobre los soportes materiales a los que se incorporen los trabajos realizados en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este pliego corresponden a la ACAEx.

La contratista exonerará a la ACAEx de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros por reclamaciones de cualquier índole dimanante de los suministros, materiales, procedimientos y medios utilizados para la ejecución del contrato objeto del presente pliego, procedente de los titulares de derechos de propiedad industrial e intelectual afectados.

Si fuera necesario, la contratista estará obligada, antes de la formalización del contrato, a obtener las licencias y autorizaciones precisas que la legitimen para la ejecución de los trabajos.

En caso de acciones dirigidas contra la ACAEx por terceros titulares de derechos sobre los medios utilizados para la ejecución del contrato, la contratista responderá ante la ACAEx del resultado de dichas acciones, estando obligada, además, a prestarle su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que competan a la ACAEx.

La empresa contratista no podrá hacer uso del nombre, marca o logotipo que le haya facilitado la ACAEX para el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato / encargo para los fines expresamente pactados en éste, ni una vez terminada su vigencia.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	137/191



### 15. Anexo I: Relación de servicios de la PID a implantar en la PTDA para su consumo desde la ACAEX

### **SERVICIOS INTERMEDIADOS**

Organismo	Descripción	Código del servicio
AEAT		
	Nivel de renta intermediado	NIVRETI
	Obligaciones tributarias – Ley de contratos	ECOT101I
	Obligaciones tributarias – Autorización de transportes	ECOT102I
	Obligaciones tributarias – Ayudas y subvenciones	ECOT103I
	Obligaciones tributarias – Residencia y trabajo	ECOT104I
	Estar al corriente de las obligaciones tributarias Genérico	ECOTGENI
TGSS		
	Estar al corriente de pago con la seguridad social	Q2827003ATGSS001
	Situación laboral a fecha concreta	Q2827003ATGSS006
	Consulta de vida laboral últimos 12 meses	SVDTGSSVIDALABORALWS01
	Consulta de un periodo de la vida laboral de los últimos 5 años	SVDTGSSVIDALABORAL5ANIOSWS01
	Consulta de los números de afiliación a la TGSS	SVDTGSSNAFSWS01
SEPE		
	Consulta de situación actual de prestaciones por desempleo	SVDSEPESITWS02
	Importes de prestación de desempleo percibidos a fecha actual	SVDSEPEIACTWS02
	Importes de prestación de desempleo percibidos en un periodo	SVDSEPEIPERWS02
	Inscrito como demandante de empleo	SVDSEPEDEMWS01
	Inscrito como demandante de empleo a fecha concreta	SVDSEPEDEMFECHAWS01
DGP	Consulta de datos de Identidad	SVDDGPCIWS02
	Verificación de datos de identidad	SVDDGPVIWS02
	Consulta y verificación de datos de residencia de extranjeros	SVDDGPTRAMITESRESIDENCIAWS01
INE		
	Verificación de ámbito de residencia.	SVDRWS01
	Consulta de datos de residencia con fecha de última variación padronal.	SVDREXTFECHAWS01
	Consulta de datos de residencia con fecha de última variación padronal por LEY (SECOPA).	SVDSECOPA01WS01

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	138/191



	Consulta da las datas da consissancia actual	SVDCONVIVENCIAWS01
F.1 17	Consulta de los datos de convivencia actual	24DCOINVIVENCIAWS01
Educación	Títulos universitarios por documentación	SVDTUWS03
	Títulos NO universitarios por documentación.	SVDTNUWS03
	•	SVDLSTTUWS01
	Títulos universitarios por datos de filiación	SVDLSTTNUWS01
	Títulos NO universitarios por datos de filiación.	
	Consulta de los datos de un título Universitario	SVDVTUWS01
	Consulta de los datos de un título No Universitario Consulta de condición de becado	SVDVTNUWS01 SVDBECAWS01
		SVDECAW301  SVDEDURICUPROFREGUWS01
	Consulta de profesiones reguladas (RJCU)	
	Consulta de universidades (RJCU)	SVDEDURJCUUNIVWS01
	Consulta de centros universitarios (RJCU)	SVDEDURJCUCENTROSUNIVWS01
	Consulta de titulaciones (RJCU)	SVDEDURICUTITUNIVWS01
	Consulta del detalle de titulaciones (RJCU)	SVDEDURJCUDETALLETITUNIVWS01
Catastro		01/2 02 02/2000
	Consulta de datos catastrales	SVDCDATWS02
	Certificación de titularidad catastral	SVDCBIWS02
	Consulta de bienes inmuebles	SVDCDYGWS02
	Certificación descriptiva/gráfica inmueble	SVDCDYGWS02
MINHAFP	Verificación de documentos catastrales por CSV	SVDCCSVWS01
	Comunicación del cambio de domicilio	SVDSCDWS01
	Consulta de datos de residencia legal	SVDRESLEGEXWS01
	Inscrito en el registro central de personal	SVDRCPINSCRITOWS01
	Consulta detallada sobre empleado público en Autentica	SVDRCPPUESTOWS01
INSS		
	Prestaciones públicas del RPSP e incapacidad temporal, maternidad y paternidad	Q2827002CINSS001
	Histórico de prestaciones públicas incapacidad temporal en un periodo	Q2827002CINSS002
IMSERSO	temporar en an periodo	
	Grado y nivel de dependencia	SVDCDEPENWS01
Ministerio Justicia		
	Certificado de nacimiento	SVDSCCNWS01
	Certificado de matrimonio	SVDSCCMWS01
	Certificado de defunción	SVDSCCDWS01
	Consulta de inexistencia de antecedentes penales por datos de filiación	SVDCAPWS01
	Consulta de inexistencia de delitos sexuales por datos de filiación	SVDDELSEXWS01
	Consulta de inexistencia de antecedentes penales por documentación	SVDCAPCDIWS01
	Consulta de inexistencia de delitos sexuales por documentación	SVDDELSEXCDIWS01

ı	2	0

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	139/191



Consejo General del Notariado		
	Consulta de subsistencia de poderes notariales	SVDNOTSUBWS01
	Consulta de copia simple de poderes notariales	SVDNOTCOPSIMWS01
	Consulta de notarios y notarías	SVDNOTLISTWS01
	Consulta de subsistencia de administradores	SVDNOTSUBADMWS01
	Consulta de cesiones de crédito	SVDNOTCESIONCREDITOWS01
CCAA		
	Corriente de pago para ayudas y subvenciones	SVDCCAACPASWS01
	Corriente de pago para contratación	SVDCCAACPCWS01
	Consulta de título de familia numerosa	SVDSCTFNWS01
	Consulta de datos de discapacidad	SVDSCDDWS01
	Consulta de datos de discapacidad para la obtención de la tarjeta de estacionamiento	SVDSCDDESTACWS01
	Consulta de permisos de explotación marisquera	SVDPERMEXWS01
	Consulta de escolarización	SVDSMATESCOLARIZAWS01
	Inscrito como parejas de hecho	SVDCCAAIRPHWS01
	Consulta de renta salario prestación social básica actual	SVDSRSPSBACTUALWS01
	Consulta de renta salario prestación social básica anual	SVDSRSPSBANUALWS01

### **SERVICIOS DIRECTOS**

Organismo AEAT	Descripción	Código del servicio
ALAI	Certificado de la renta de las personas físicas	AEATIR01
	Consulta de rendimientos del trabajo	AEATRDT1
	Domicilio fiscal	DOMFISC
	Consulta del impuesto sobre actividades económicas (IAE)	AEATIAE
	Consulta del impuesto sobre la renta agraria	AEATIREA
	Impuestos de actividades económicas 10 epígrafes	IAE10
	Cuentas bancarias	SCPWADWSCCC1
	Validación de NIF de un contribuyente	VALNIF
	Pensiones públicas exentas (Subconjunto mod. 190)	AEATPPE
	Contratación con las AAPP (Según ley de Contratos)	ECOT101
	Obtención de licencias de transporte	ECOT102
	Solicitud de ayudas y subvenciones	ECOT103
	Tramitación de permisos de residencia y trabajo para extranjeros	ECOT104
	Obtención de cuentas corrientes	196

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	140/191



### 16. Anexo II: Relación de servicios de la ACAEX a implantar en la PTDA para su consumo desde la PID

Código del servicio	Descripción	Origen de los datos
SVDCCAACPASWS01	Corriente de pago para ayudas y subvenciones	Sistema de Información de Tributario
SVDCCAACPCWS01	Corriente de pago para contratación	Sistema de Información de Tributario
SVDSCTFNWS01	Consulta de título de familia numerosa	Sistema de Información de Sanidad
SVDSCDDWS01	Consulta de datos de discapacidad	Sistema de Información de Sanidad
	Consulta expedientes*	Sistema de Información de Tramitación digital

<sup>\*</sup>La consulta de expedientes no se ofrece a la PID sino a la Carpeta Ciudadana de la AGE.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	141/191



### 17. Anexo III: Clasificación del procedimiento según familias

### I.- AUTORIZACIONESY REGISTROS

ACEPTACIONES

ACREDITACIONES

ADMISIONES

APROBACIONES

AUTORIZACIONES

DECLARACIONES

EVALUACIONES

GARANTIZADORES

INSCRIPCIONES

INTERVENCIONISTAS

CALIFICACIONES LICENCIAS
CERTIFICACIONES PERMISOS
COMPROBACIONES PLANIFICACIÓN
CONCESIONES REGISTROS
CONCIERTOS VERIFICADORES

### 2.- SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUDAS PREMIOS

BECAS SUBVENCIONES

### 3.- CONTRATACIÓN PÚBLICA

### 4.- ARBITRAJE, MEDIACIÓNY CONCILIACIÓN

ARBITRAJE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN

### 5.- PATRIMONIO

**ADJUDICACIONES DESLINDE ADQUISICIONES DONACIONES ADSCRIPCIONES ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS EXPLOTACIONES** CALIFICACIÓN JURÍDICA **EXPROPIATORIOS CESIONES INTERDICTALES COMPENSATORIOS** INVESTIGACIÓN CONCESIÓN **PATRIMONIAL CONVENIOS PERMUTAS** 

### 6.- GESTIÓN DE PERSONAL

ADQUISICIONES
COMPATIBILIDAD
PROMOCIÓN
EXTINCIÓN
FORMATIVAS
JORNADA
LICENCIAS
LOCAL
PROMOCIÓN
PROTECCIÓN
RETRIBUTIVOS
SITUACIONES
VACACIONES

### 7.- CONVENIOS

**CONCIERTOS** 

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	142/191		



8.- SANCIONADOR

CONCESIONES DECLARATIVO

**EJECUTIVO** 

9.- GESTIÓN TRIBUTARIA

COMPROBACIÓN INFORMACIÓN
CONVALIDACIONES INSPECCIÓN
DEVOLUCIÓN RECAUDACIÓN
GESTIÓN TESORERÍA

10.- PRESTACIONES SOCIALESY SANITARIAS

PRESTACIONES SOCIALES PRESTACIONES SANITARIAS

11.- REVISIONES, RECURSOSY RECLAMACIONES

RECTIFICACIÓN REVISIÓN

RECURSOS REVOCACIONES

RESPONSABILIDAD

12.- PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS

**RECLAMACIONES** 

- 13.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- 14.- VALORACIONES, EVALUACIONES Y DICTÁMENES
- 15.- INSPECCIONESY CONTROL

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	143/191		



### 18. Anexo IV: Registro Electrónico

### Características y funcionalidades del módulo de registro electrónico.

La PTDA a implantar ha de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa aplicable en materia de registro de documentos, en especial en lo relativo a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre las Entidades Registrales.

Asimismo, ha de permitir la gestión de usuarios, libros de registro, perfiles, oficinas y demás elementos necesarios para la actividad registral, la supervisión y control de la distribución interna de documentación, así como la monitorización de la actividad de intercambio registral.

Igualmente ha de hacer posible la monitorización de cualquier tipo de incidencia que afecte directamente al Sistema, de cara a garantizar un funcionamiento adecuado y una seguridad en las actuaciones realizadas.

El Sistema ha de posibilitar una fluida comunicación entre el área de Administración y los usuarios del mismo, mediante mensajes de avisos, un repositorio documental con manuales y documentación de apoyo. Se habilitará un sistema para el reporte y la gestión de incidencias, el cual formará parte del sistema de gestión de incidencias global del proyecto de implantación de la PTDA.

Al ser un Sistema horizontal para toda la ACAEX, ha de tenerse en cuenta que los usuarios pueden pertenecer tanto a la parte de Administración General, como al Servicio Extremeño de Salud o al Servicio Extremeño de Empleo, por lo que deberá considerarse esta peculiaridad respecto a la autenticación de los usuarios del sistema de registro para que posibilitar su integración en el mismo.

A continuación, se enumeran las principales funcionalidades que ha de prestar como mínimo la PTDA a implantar:

### Registro en Oficina

La PTDA deberá proporcionar las funcionalidades de gestión de asientos de registro de entrada/salida mediante procesos automatizados.

Permitirá la creación, localización y consulta de asientos registrales, digitalización y sellado electrónico de los documentos asociados a los asientos registrales.

Se permitirá la anotación de manera diferenciada de las comunicaciones internas entre diferentes unidades administrativas de la ACAEX.

Las funcionalidades principales de esta operativa serán, como mínimo, las que se relacionan a continuación:

- Registros de asientos de entrada/salida.
- Se deberá garantizar que cada asiento que se practique deje constancia de la fecha
  y hora de registro, número, epígrafe expresivo de su naturaleza, identificación del
  interesado, órgano administrativo remitente, si procede, y persona u órgano administrativo que remite, así como los documentos anexados al mismo
- Guardado de borradores de asientos.
- Configuración de la pantalla de generación de asientos para que se hereden datos de los asientos anteriores.
- Anexado, captura de documentos y vinculación de asientos registrales.
- Localización y consulta de asientos por cualquiera de sus datos o combinaciones de estos (incluyendo búsquedas avanzadas).
- Obtención e impresión de informes y relaciones de asientos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45		
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv				
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	144/191		



- Copia y copia auténtica electrónica de documentos, conforme al art. 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Digitalización de documentos, de acuerdo con la LPACAP y el ENI (Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos).
- Impresión de asientos registrales y sus documentos anexos.
- Descarga individualizada de documentación anexa a cada asiento y descarga completa de toda la documentación del mismo.
- Un usuario puede pertenecer a más de una oficina de registro, de manera que pueda seleccionar desde la que vaya a trabajar en cada momento.
- Panel de recepción de avisos y novedades generadas desde el área de Administración.
- Intercambio de asientos según la norma SICRES 4.0 o la que se encuentra vigente en el momento de la implantación, y según la normativa de Intercambio Registral.
- Generación e impresión de justificante de registro firmado electrónicamente en el que se incluirán todos los datos del asiento registral, incluyendo fecha, hora y número de registro. También deberá incluir el correspondiente CSV de mismo que permita su consulta a través del PAG, así como la relación de documentación anexa al mismo en el que se incluyan los datos identificativos de cada documento anexo, junto con el CSV correspondiente.
- Posibilidad de guardar observaciones al asiento registral.
- Posibilidad de exportar en hoja de cálculo cualquier listado o resultado de consulta de asientos de registro.

# Registro electrónico

Deberá existir en el PAG un Registro Electrónico General que consistirá en un formulario de propósito general que permita la presentación de cualquier escrito o solicitud dirigida a cualquier unidad de la administración de la Junta de Extremadura habilitada para ello.

Además, desde el PAG se podrán consultar los asientos registrales realizados por cada interesado, así como su estado.

Una vez que se realice un asiento a través del Registro Electrónico General, el interesado recibirá en la cuenta de correo que indique en su presentación un mensaje con el enlace al justificante de registro.

Desde el Sistema de registro deberá existir la posibilidad de rechazar un asiento realizado a través del registro electrónico y que el interesado a través de la Sede Electrónica pueda ver dicho estado y el motivo del mismo, recibiendo a su vez comunicación por correo electrónico del rechazo.

# Distribución

Todo asiento de registro realizado desde cualquiera de las oficinas de registro del Sistema y que tenga como destino una Unidad Administrativa de la ACAEX, será distribuido internamente a las unidades de tramitación para su confirmación y gestión, mediante grupos o bandejas de distribución. Teniendo en cuenta que varias unidades pueden tener asociado el mismo grupo de distribución.

Un usuario podrá pertenecer además a varios grupos de distribución, pudiendo distribuir los asientos entre ellos.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	145/191	



En todo momento el asiento de registro debe mostrar el historial de trazabilidad de la distribución realizada.

Las distribuciones que hayan llegado de manera errónea a una unidad administrativa podrán ser redistribuidos por esta a la unidad administrativa competente o rechazadas a la oficina remitente. El sistema estará provisto de herramientas necesarias para que los usuarios puedan controlar en todo momento el estado de las distribuciones, la generación de listados y la visualización, aceptación y de la documentación correspondiente a los asientos y en la medida de lo posible, algún dato de contacto de la misma con la finalidad de agilizar cualquier comunicación o dudad relacionada con la misma.

La documentación que haya sido anotada en el Sistema de registro desde formularios específicos de procedimientos automatizados y que cuenten con un tramitador de expedientes propio, no será distribuida a los grupos de distribución ya que dicha distribución se verá reflejada en el propio tramitador.

La documentación que haya llegado a una unidad de tramitación a través de una bandeja de distribución y que corresponda con un procedimiento que disponga de tramitador de expedientes en la PTDA, ha de poder incorporarse al mismo.

Los usuarios tendrán la opción de generar copias auténticas de los documentos anexos a los asientos de registro que reciban.

# Intercambio Registral

Mediante esta funcionalidad se garantizará que el Sistema cumpla con Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre Entidades Registrales y permita su integración con el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

El sistema ha de mostrar a los usuarios de oficina de registro de manera diferenciada las bandejas de entrada y de salida de asientos de intercambio registral.

Los interesados de los asientos enviados a través de Intercambio Registral han de ser siempre Interesados Validados en la Base de Datos de Administrados de la PTDA.

A la hora de realizar asientos de registro, el Sistema ha de identificar qué unidades de otros organismos se encuentran activadas para Intercambio Registral.

La gestión de asientos de Intercambio Registral contendrá, como mínimo los siguientes elementos:

- Bandeja de entrada y de salida, donde se diferenciarán y agruparán los asientos en estados independientes
- Operaciones con asientos pendientes:
  - Recepción de asientos, existiendo la posibilidad de cambiar la Unidad de destino antes de generar un nuevo asiento en el Sistema
  - o Reenvío o rechazo de asientos
  - Copiar los datos y ficheros que sean posibles del registro original para realizar un nuevo asiento.
  - o Rectificar asientos rechazados para su nueva emisión
- Exportación de listados de asientos.

Los usuarios de las Unidades de tramitación han de poder generar asientos para su envío a través de Intercambio registral, previa validación de la oficina de registro asociada. Una vez validado, tendrán la posibilidad de monitorizar el estado del mismo y poder visualizar el justificante de envío.

# Administración

El Sistema ha de poseer una herramienta de administración de las funcionalidades específicas del módulo de Registro.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	146/191	



Entre otras, desde esta herramienta se podrán gestionar, como mínimo, los siguientes elementos:

- Libros de registro
- Oficinas de registro
- Usuarios de registro (datos personales y datos de contacto (teléfono y email), con posibilidad de generar listados de usuarios por oficinas/grupos de pertenencia.
- Grupos de destino para las distribuciones de asientos
- Generación de relaciones de distribución internas (se podrán crear, como mínimo, reglas de distribución de asientos dependiendo de la Unidad de Destino o del Asunto, de manera que cuando haya una distribución por asunto, se priorice sobre la distribución por destino).
- Perfiles que puedan agrupar distintos permisos y que estos puedan asociarse tanto a usuario como a oficinas.
- Plantillas de informes y certificados usados por los usuarios
- Sincronización de Unidades Administrativas con la Base de Datos de Organización de la PTDA. En este sentido existirá un proceso diario de sincronización automática, que pueda ser ejecutado o detenido durante el tiempo que se estime, desde este módulo en el momento en el que se desee.

Le herramienta debe facilitar la labor de reasignación de listas de distribución cuando se produzcan cambios significativos en la estructura organizativa de la ACAEX, incidiendo lo más mínimo en el trabajo diario de los usuarios, teniendo en cuenta que la tarea de registro no puede verse afectada por cortes se servicio para la realización de esta tarea.

En lo relativo al Sistema de Intercambio Registral desde al panel de Administración, se podrán realizar, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

- Gestionar las oficinas que tienen acceso al Intercambio Registral.
- Monitorizar y obtener resultados en formato exportable de toda la actividad de intercambio registral del Sistema, incluyendo los posibles errores que puedan darse en el envío/recepción de asientos.

El Sistema ha de tener la posibilidad de generar informes de actividad. Como mínimo serán necesarios los siguientes:

- Número de asientos realizados por cada Oficina de Registro (permitir la selección de tipo de libro, rango de fechas y selección de oficinas)
- Número de asientos por estado final de su distribución (aceptados, rechazados o pendientes de gestionar)
- Número de asientos de entrada o de salida agrupados por Destino.
- Número de asientos totales de entrada o salida (diferenciando las comunicaciones internas).

Cualquier otra acción que permita controlar la actividad del Sistema y resolver cualquier incidencia planteada por los usuarios.

### Certificación en el Sistema de Interconexión de Registros

La instalación de la PTDA ha de estar certificada en el Sistema de Interconexión de Registros antes de su puesta en producción.

Para ello se llevarán a cabo todas las acciones indicadas en el Procedimiento de certificación de instalaciones de registro en su adaptación a la Norma Técnica de Interoperabilidad de Modelo de Datos para el intercambio de asientos entre Entidades Registrales y la integración en la plataforma

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	147/191	



del Sistemas de Interconexión de Registros (SIR), así como los recursos y precondiciones necesarios para abordarla, que se encuentra publicado en el Centro de Transferencia Tecnológica del Portal de Administración Electrónica de la Administración General del Estado (https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sir/).

Dado que la ACAEX tiene en la actualidad una instalación en producción certificada en SIR (SIREX), y dado que en ningún caso podrán convivir al mismo tiempo en producción dos instalaciones por un mismo organismo, la empresa adjudicataria, junto con la ACAEX, realizarán de manera coordinada con el equipo de certificación de la AGE, las actuaciones necesarias para que la puesta en producción de la nueva instalación en SIR no afecte al funcionamiento actual del Sistema y no conlleve un corte en el Servicio, dada la criticidad del mismo.

### Perfil de usuario

Todo usuario del Sistema tendrá la opción de visualizar su área personal o perfil en la que se le informe, como mínimo de:

- Datos personales dentro del Sistema
- Oficinas y/o grupos de distribución a los que se encuentra adscrito, así como el resto de usuarios pertenecientes a cada uno.
- Monitorización de actividad de registro o tareas pendientes (rechazos, recepciones...)

# Gestión de avisos y comunicaciones

El Sistema ha de permitir desde el área de Administración el envío de avisos, bien dentro de la propia aplicación, para que se muestren a los usuarios, o bien a través de las cuentas de correo electrónico que posean estos.

Los avisos dentro de la propia aplicación se visualizarán a los usuarios en tiempo y forma que se decida en la generación del mismo por parte de la administración (avisos emergentes, al inicio de sesión...)

El Sistema permitirá que el envío de avisos pueda ser para todos los usuarios o bien a los usuarios de determinadas oficinas o unidades, o incluso a una selección de usuarios.

Para la edición del mensaje el Sistema permitirá la generación de un cuerpo de mensaje con texto enriquecido que permita anexar al menos un documento o seleccionarlo del repositorio documental.

# Repositorio documental

El sistema deberá contar con un repositorio documental que será accesible desde la propia aplicación de registro y que será administrado desde el área de Administración.

El repositorio tendrá la posibilidad de incluir de manera clasificada la documentación de apoyo a los usuarios del Sistema. Como mínimo se incluirán las siguientes áreas:

- Novedades
- Manuales
- Guías de usuarios
- Vídeos
- Formularios

# Gestor de incidencias

El Sistema contará con un gestor de incidencias en el que todo usuario podrá realizar la correspondiente petición recibiendo su correspondiente ticket y ésta será gestionada por el área de Administración.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	148/191	



Para poner una incidencia, el Sistema permitirá la clasificación de las mismas por una tipología previamente definida en desde el área de Administración y la inserción de al menos un documento anexo.

Desde el área de Administración se gestionará la respuesta de las incidencias existiendo la posibilidad de contestar con texto enriquecido y de anexar al menos un documento.

Desde el área de Administración se podrán además realizar las siguientes funciones:

- Búsquedas en las mismas
- Clasificación de incidencias
- Creación de plantillas para respuestas

# Capacitación y transferencia de conocimiento

Se ofrecerán al menos dos eventos de capacitación por cada grupo de usuarios (usuarios de oficinas de registro y usuarios de bandejas de distribución) así como otra para Administradores del Sistema.

Dicha formación se dará preferentemente a través de la plataforma corporativa TEAMS de la ACAEX y serán grabadas para su puesta a disposición de los usuarios a través del repositorio documental.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	149/191	



# 19. Anexo V: Catálogo de procedimientos

A continuación, se expone un listado que contiene el catálogo actual de procedimientos de la ACAEX, el cual no debe tomarse como cerrado ni definitivo ya que se trata de un conjunto de elementos vivos que puede ir variando en el tiempo en función de los plazos, vigencias, normativas, etc.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL TRÁMITE
1216	PREMIO 'JOAQUÍN SAMA A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA'
1228	SOLICITUD DE NÚMERO DE DEPÓSITO LEGAL
1237	AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS
1249	AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO REGIONAL.
1349	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS E INSTA- LACIONES INDUSTRIALES
1362	REGISTRO DE ARTESANOS Y EMPRESAS ARTESANAS
1363	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO PÚBLICO (TARJETAS VS)
	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS (TARJETAS VPC)
	AUTORIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR (TARJETA CLASE VTC).
	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS PARA VEHÍCULOS LIGEROS (TARJETAS MDL) Y PESADOS (TARJETAS MDP)
	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN AUTOBÚS (TARJETA VD)
	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (TARJETA VT).
1377	AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL
1382	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE YACIMIENTOS MINEROS DE ORIGEN NO NATURAL.
1383	AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MINEROS DE LA SECCIÓN 'B': ESTRUCTURAS SUBTE- RRÁNEAS.
1384	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE EXPLORACIÓN MINERA
1385	OTORGAMIENTO DE PERMISO DE INVESTIGACIÓN
1386	AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DIRECTA DE LOS RECURSOS DE LAS SECCIONES 'C' Y 'D'
1387	AUTORIZACIÓN DE OBRAS PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
1389	CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS MINERALES Y TERMALES
	REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES
1396	AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN, ARRENDAMIENTO O GRAVAMEN DE DERECHOS MINEROS SOBRE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN
1404	VERIFICACIÓN DE CONTADORES ELÉCTRICOS Y TRANSFORMADORES
1405	VERIFICACIÓN METROLÓGICA DE EQUIPOS DE MEDIDA (CONTADORES) DE AGUA FRÍA
	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJA- MIENTO RURAL
	APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA
	AUTORIZACIÓN DE CAZA CONTROLADA DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN REFUGIOS DE CAZA Y PARQUES NATURALES SOLICITUD DE DELOCULICIÓN DE ADTES DE DESCA DESCANISADAS
	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE ARTES DE PESCA DECOMISADAS
	AUTORIZACIÓN DE ZONAS DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS, OTROS MEDIOS AUXILIARES DE CAZA Y AVES DE CETRERÍA
1470	AUTORIZACIÓN DE ANILLAMIENTO, MARCAS, CAZA, CAPTURA, Y ESTUDIOS CINEGÉTICOS CON FINES CIENTÍFICOS.

ı	Е	Λ
ı	J	v

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	150/191



- 1471 AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y RECREATIVAS QUE AFECTEN A LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE
- 1475 AUTORIZACIÓN PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CAZA O RECORRIDOS
- 1480 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LOCALES DE CAZADORES
- 1482 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SOCIEDAD COLABORADORA DE PESCA CONTINENTAL
- 1484 AUTORIZACIÓN PARA PESCAR CON FINES CIENTÍFICOS, EDUCATIVOS O DE GESTIÓN
- 1489 EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE PESCA
- 1490 AUTORIZACIÓN DE OBRAS QUE COMPORTEN ACCESOS A CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTO-NÓMICA
- 1491 AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INDUSTRIAS Y EDIFICACIONES CONTIGUAS A CARRETERAS.
- 1492 AUTORIZACIÓN DE CRUZAMIENTO O PARALELISMO DE CONDUCCIONES EN CARRETERAS
- 1493 AUTORIZACIÓN INSTALACIONES DE ESTACIONES DE SERVICIO EN CARRETERAS.
- 1494 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIONES Y PRUEBAS DEPORTIVAS EN CARRETERAS
- 1495 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS QUE DISCURRAN AD-YACENTES A CARRETERAS.
- 1496 AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EN ZONAS CONTIGUAS A LA DE DOMINIO PÚBLICO DE LA CARRETERA.
- 1497 AUTORIZACIÓN DE CONCURSOS DE PESCA
- 1520 REGISTRO DE LABORATORIOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE EXTREMADURA
- 1522 COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN CANTI-DAD SUPERIOR A 1.000 T/AÑO
- 1523 COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE RESIDUOS CON CA-RÁCTER PROFESIONAL
- 1614 CONVOCATORIA DE PLAZAS EN RESIDENCIAS ESCOLARES
- 1657 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO
- 1663 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- 1713 AYUDAS EN MATERIA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
- 1715 RECONOCIMIENTO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ O JUBILACIÓN
- 1717 EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA
- 1721 TRÁMITE DE ADOPCIÓN NACIONAL/AUTONÓMICA
- 1723 SOLICITUD DE INGRESO EN RESIDENCIAS DE MAYORES Y ACCESO A HOGARES-CLUBES DE PER-SONAS MAYORES
- 1738 AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.
- 1740 COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SANITARIO DE EMPRE-SAS ALIMENTARIAS Y ALIMENTOS
- 1745 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO DE BENEFICIO MINERO
- 1748 AUTORIZACIÓN DE EXHUMACIONES Y TRASLADO DE CADÁVERES
- 1750 CONTROL SANITARIO DE CARNES DE RESES DE LIDIA
- 1751 REGISTRO DE PISCINAS DE USO COLECTIVO
- 1757 ACREDITACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS DEPENDIEN-TES DE OPIÁCEOS
- 1763 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS SANITARIO PARA ACTOS DE CARÁCTER CIENTÍ-FICO Y TÉCNICO CELEBRADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 1764 CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DE CAZA SILVESTRE.
- 1778 REGISTRO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR
- 1780 EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA
- 1798 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN CONDUCTAS
  ADICTIVAS DESARROLLADAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES Y
  ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- 1804 AUTORIZACIÓN DE SACRIFICIO DE CERDOS PARA CONSUMO FAMILIAR

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	151/191	



- 1808 REGISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN (LIBERALIZADAS)
- 1817 REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA USO PROPIO NO DESTINADOS A VEHÍCULOS
- 1825 VERIFICACIÓN DE SURTIDORES DE ESTACIONES DE SERVICIO
- 1827 VERIFICACIÓN DE TAXÍMETROS
- 1830 COMUNICACIÓN PREVIA DE PRECIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN
- 1831 EXPEDICIÓN DE INFORME SOBRE NÚMERO DE BASTIDOR DE VEHÍCULOS POR CAMBIO DE RESI-DENCIA
- 1836 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS POR EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTACIÓN.
- 1838 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS CON CARÁCTER PERIÓDICO
- 1842 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS POR REFORMAS
- 1844 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO
- 1847 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJA-MIENTO HOTELERO
- 1849 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE RESTAU-RACIÓN.
- 1851 TRÁMITE DE DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE INSPECCIÓN
- 1852 SOLICITUD DE HOJAS DE RECLAMACIONES
- 1853 COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE PRECIOS EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS
- 1858 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN SERVICIOS REGULARES DE USO GENERAL
- 1870 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO SERVICIO DE INFORMACIÓN JUVENIL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL
- 1877 REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
- 1880 SOLICITUD DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EUROPEO
- 1882 EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE ALBERGUISTA INTERNACIONAL
- 1887 REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS
- 1888 JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL
- 1889 EDICIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS FACTORÍA OLÍMPICA
- 1891 AYUDAS DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS MANCOMUNIDADES INTEGRALES DE MUNI-CIPIOS EN EXTREMADURA
- 1892 AYUDAS DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN TEATRAL, DE DANZA, ESPECTÁCULOS MULTIDISCIPLI-NARES Y DE MÚSICA PROFESIONALES
- 1903 PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA PÚBLICA DE CAZA
- 1909 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 1922 AUTORIZACIÓN DE TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA
- 1941 BASTANTEO DE GARANTÍAS
- 1943 BASTANTEO DE PODERES DE ENTIDADES AVALISTAS (FORMALIZACIÓN DE AVALES)
- 1956 INCENTIVOS REGIONALES
- 1976 AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA.
- 1996 AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE PLANES DE MEJORA
- 1997 DECLARACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 2010 AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRARIOS Y AGROALIMENTA-RIOS
- 2016 REGISTRO DE PROVEEDORES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO
- 2017 REGISTRO DE COMERCIANTES DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO.
- 2019 REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE ANIMALES VIVOS Y DE MEDIOS DE TRANSPORTE O CONTE-NEDORES DE ANIMALES.
- 2025 DECLARACIÓN DE ARRANQUE DE VIÑEDO
- 2059 AUTORIZACIÓN DE ENCENDIDOS DE CARBONERAS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	152/191	



- 2062 AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN DE TERRENOS EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚ-BLICA
- 2063 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL Y APROVECHAMIENTOS EN VIAS PECUARIAS
- 2064 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE VÍAS PECUARIAS
- 2070 AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIONES PARCELARIAS
- 2080 INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES PARA EL APOYO A INVERSIONES DESTINADAS A LA TRANS-FORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- 2209 AYUDAS AL RÉGIMEN DE PAGO BÁSICO
- 2210 SOLICITUD DE RESERVA Y TRANSFERENCIAS DE VACAS NODRIZAS, OVINO Y CAPRINO
- 2371 SUBVENCIONES AL FOMENTO DE AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIO-INTERVENTOR
- 2440 PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
- 2491 CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENTES EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
- 2653 PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE
- 2655 CONCESIÓN DE EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN DE F.M. (Habilitado transitoriamente para expedientes en curso Iniciados antes del 01/05/2010)
- 2691 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO Y APOYO DE LA SEGURIDAD MINERA EN EXTREMADURA
- 2695 AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL A ASOCIACIONES JUVENI-LES, ENTIDADES ASIMILADAS A LAS MISMAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS A LA JUVENTUD
- 2699 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLÓGICOS
- 2701 AYUDAS PARA EL INCREMENTO DE LA BASE PRODUCTIVA Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVI-DAD DEL SECTOR ARTESANO
- 2704 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS A DESARROLLAR POR LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 2709 SOLICITUD DE ARBITRAJE DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO
- 2726 DECLARACIÓN DE AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL
- 2754 REGISTRO DE ASOCIACIONES: CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES
- 2755 REGISTRO DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS
- 2757 REGISTRO DE FUNDACIONES
- 2758 AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, SINGULARES O EXCEPCIONALES NO REGLAMENTADAS
- 2759 AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS
- 2762 AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- 2791 AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- 2792 COMUNICACIÓN DE APERTURA O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE CENTROS DE TRABAJO
- 2795 AUTORIZACIÓN DE ECONOMATOS LABORALES
- 2796 REGISTRO PÚBLICO DE EXTREMADURA DE ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES
- 2797 COMUNICACIONES / AUTORIZACIONES DE LA AUTORIDAD LABORAL DE EXPEDIENTES DE RE-GULACIÓN DE EMPLEO (ERE)
- 2798 COMUNICACIÓN DE CIERRE PATRONAL
- 2799 COMUNICACIÓN DE HUELGA
- 2800 PLANTEAMIENTO DE CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO
- 2801 SOLICITUD DE CONCILIACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIA-CIÓN (U.M.A.C.)
- 2807 REGISTRO DE EMPRESAS Y LOCALES DE ESPECTÁCULOS.
- 2811 AUTORIZACIÓN DE MARCA-PUNZÓN DE METALES PRECIOSOS
- 2813 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
- 2819 PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA AUTOPROMOVIDA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	153/191



- 2825 REGISTRO DE CAJAS DE AHORROS
- 2828 AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS PARA PERSONAS MAYORES.
- 2829 AUTORIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYO-RES
- 2832 SOLICITUD DE USO DE INSTALACIONES JUVENILES
- 2849 AUTORIZACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS SANITARIOS
- 2858 AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL
- 2859 COMUNICACIONES DE TRABAJOS EN DÍAS FESTIVOS Y TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.
- 2860 REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTÓ-NOMA DE EXTREMADURA
- 2861 RECEPCIÓN DE PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- 2862 REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES: CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN
- 2863 REGISTRO DE COOPERATIVAS: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, RENOVACIÓN DE ÓRGANOS, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES Y DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDA-DORES
- 2866 REGISTRO DE EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA
- 2871 CONCESIÓN DE LA -ETIQUETA SOCIAL DE EXTREMADURA-
- 2872 AYUDAS A LAS EMPRESAS CUYOS TRABAJADORES SE ACOJAN A REDUCCIÓN DE JORNADA
- 2873 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYORES
- 2882 REGISTRO DE SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACIÓN
- 2888 AYUDAS A LA EDICIÓN DE LIBROS
- 2893 AYUDAS DESTINADAS AL ALUMNO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO, ES-COLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 2895 REGISTRO DE ENVASADORES Y EMBOTELLADORES DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DE EX-TREMADURA
- 2916 SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA QUE NO OSTENTA LA CONDICIÓN DE MÁS REPRESENTATIVAS
- 2923 REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS CAJAS DE AHORROS
- 2931 HABILITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL
- 2936 PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN Y COMUNICACIÓN PREVIA DE ACTIVIDAD DE 'GUÍA DE TU-RISMO'
- 2937 CERTIFICACIÓN TÉCNICO-SANITARIA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO
- 2949 OLIMPIADA MATEMÁTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 2950 REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
- 2952 RECONOCIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PRIORITARIAS
- 2965 AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ANIMALES PARA EXPERIMENTACIÓN
- 2978 AYUDAS A EMPRESAS COLABORADORAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- 2980 SOLICITUD DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN GANADO BOVINO, OVINO y CAPRINO.
- 2990 AYUDAS PARA LA DOTACIÓN DE LIBROS DE TEXTO POR LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTA-DOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLI-GATORIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 2997 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CANTIDAD DE REFERENCIA DE LA RESERVA NACIONAL (CUOTA LÁCTEA)
- 2998 REGISTRO DE COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS
- 3000 AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y LAS CONCENTRACIONES PARA LA VACUNACIÓN
- 3013 REGISTRO OFICIAL DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS PLAGUICIDAS (ROESP)
- 3015 HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, MONITORES/AS Y ENTIDADES FORMATIVAS PARA REALIZAR TRATAMIENTOS CON PLAGUICIDAS Y BIENESTAR ANIMAL
- 3021 AYUDAS A LAS AGRUPACIONES PROFESIONALES DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA POR LA REALI-ZACIÓN DE ACTUACIONES O GIRAS FUERA DE LA COMUNIDAD.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	154/191	



- 3033 AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DEL GANADO, DE PRODUC. ALIMENTAC. ANIMAL Y CADÁVERES DE ANIMALES
- 3036 AUTORIZACIÓN DE FABRICACIÓN DE PIENSOS MEDICAMENTOSOS
- 3070 RECONOCIMIENTO OFICIAL DE INSTALACIONES JUVENILES
- 3071 AUTORIZACION DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE
- 3079 SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS EMPRESAS
- 3080 HABILITACIÓN DE ENTIDAD COLABORADORA PARA PROGRAMAS DE HOGARES O PISOS DE ACOGIDA
- 3082 ACREDITACIÓN DE COMITÉS ÉTICOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
- 3088 REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
- 3101 REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- 3113 REGISTRO DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 3114 REGISTRO DE TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
- 3122 DECLARACIÓN DE ÁRBOLES SINGULARES
- 3129 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: PRO-GRAMA II: MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO
- 3132 AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE USO DE MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN INTE-GRADA
- 3134 PRIMA POR COSTES DE MANTENIMIENTO Y COMPENSATORIAS DE LA AYUDA A LA FORESTA-CIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS
- 3137 REGISTRO VITÍCOLA COMUNITARIO
- 3140 AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO QUE PROMUEVAN EL USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 3154 BASTANTEO DE PODERES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS (RETIRAR AVALES DEPOSITADOS)
- 3157 INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS POR CAMBIO DE MATRÍCULA
- 3181 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD / MODIFICACIÓN DE EMPRESA DE ACTI-VIDAD TURÍSTICA ALTERNATIVA
- 3196 SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS
- 3197 AYUDAS A AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (ADSG) Y AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA APÍCOLAS (ADSA)
- 3203 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- 3232 CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE DEUDAS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 3235 AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN POR DAÑOS DE ESPECIES CINEGÉTICAS Y VIDA SILVESTRE
- 3242 PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS, EN RÉGIMEN PRESENCIAL, EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- 3251 AYUDAS A PERSONAS JURÍDICO PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON FINES CULTURALES,
  PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL EN MUNICIPIOS
- 3252 CONVOCATORIA DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE LA CAMPAÑA GENERAL DE VERANO
- 3260 AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO
- 3268 AUTORIZACIÓN DE ARRANQUE DE VIÑEDO
- 3271 AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES
- 3280 PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO: AYUDAS DE LA CAMPAÑA
- 3287 REGISTRO DE FRANQUICIADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 3292 HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
- 3298 PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA
- 3299 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR
- 3317 SOLICITUD DE REINTEGRO DE DERECHOS DE EXAMEN
- 3333 RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y EXPEDICIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	155/191



- 3336 AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN EXTREMADURA
- 3338 AUTORIZACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRE-CUENCIA (Habilitado transitoriamente para expedientes en curso Iniciados antes del 01/05/2010)
- 3344 SUBVENCIONES A ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL
- 3349 REGISTRO DE OPERADORES PRODUCTORES ACOGIDOS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN INTE-GRADA
- 3350 REGISTRO DE OPERADORES TRANSFORMADORES-COMERCIALIZADORES DE PRODUCCIÓN IN-TEGRADA
- 3352 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL PEQUEÑO COMERCIO MINORISTA Y DE APOYO A LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE FRANQUICIAS
- 3370 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO
- 3380 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LA PRODUCTIVIDAD DE FINCAS RÚSTI-CAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL
- 3387 AUTORIZACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN QUE PRETENDAN REALIZAR VIGILANCIA DE LA SALUD.
- 3388 REGISTRO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS DE EXTREMADURA
- 3390 EXPEDICIÓN DEL CARNÉ DE APLICADOR/MANIPULADOR DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍ-COLA/GANADERO Y CERTIFICADO DE BIENESTAR ANIMAL.
- 3393 SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS
- 3398 REGISTRO DE ALTOS CARGOS DE LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO
- 3399 RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS (APAS)
- 3403 AUTORIZACIÓN A LAS A.D.S. PARA LA TRAMITACIÓN, AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE AUTO-RIZACIONES DE TRASLADO DE ANIMALES A MATADEROS
- 3404 SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍ-OLIICA
- 3411 ESTANCIAS FORMATIVAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES PARA EL PROFESORADO DE FORMA-CIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA
- 3414 SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE EXCELENCIA TERMAL
- 3421 AYUDAS PARA LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
- 3424 AUTORIZACIÓN DE COLABORADOR NO PERMANENTE NI HABITUAL EN LAS ACTIVIDADES FOR-MATIVAS AGRARIAS
- 3426 AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUC-CIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE
- 3427 REGISTRO DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUS-TIBLES PETROLÍFEROS
- 3429 SUBVENCIONES A PROYECTOS DE ÁMBITO REGIONAL ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE JUVENTUD
- 3430 CONCESIÓN DEL TITULO DE MAESTRO ARTESANO
- 3438 REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
- 3439 REGISTRO DE POLICIAS LOCALES DE EXTREMADURA
- 3443 PROGRAMA DE INSPECCIÓN GRATUITA DE VIVIENDAS
- 3444 INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE DEMANDANTES DE EMPLEO
- 3447 REGISTRO Y GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO
- 3449 REGISTRO DE CONTRATOS DE TRABAJO
- 3451 DECLARACION RESPONSABLE PARA LA ACTUACION DE AGENCIAS DE COLOCACION
- 3459 AUTORIZACIÓN SANITARIA DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS FUNERARIOS (VELATORIOS, TANATORIOS, CREMATORIOS)
- 3460 REGISTRO DE EMPRESAS, INSTALACIONES Y SERVICIOS FUNERARIOS
- 3470 CALIFICACIÓN DE INDUSTRIAS DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EXTREMADURA
- 3471 PREMIOS DE FOMENTO DE LA LECTURA EN EXTREMADURA
- 3475 AUTORIZACIÓN DE SECCIONES DE CRÉDITO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	156/191



- 3477 SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTAN SERVI-CIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 3479 TRÁMITE DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL
- 3481 EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE ESTUDIOS A EFECTOS LABORALES
- 3486 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR
- 3488 REGISTRO DE EMPRESAS DE ALIMENTACIÓN ANIMAL
- 3496 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS , CONTEMPLADAS EN EL ANEXO I DEL DECRETO 88/2012, DE 25 DE MAYO
- 3497 PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
- 3505 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS PARA CURSAR FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN RÉGIMEN PRESENCIAL COMPLETO, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 3515 ACTIVIDADES DE USO DEL FUEGO, CON RIESGO DE PROVOCAR O INCREMENTAR EL PELIGRO DE INCENDIO FORESTAL. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES RESPONSABLES
- 3516 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TALLERES DE TAXIDERMIA DE EXTREMADURA
- 3532 PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA DE EXTREMADURA.
- 3534 SOLICITUD DE CONVERSIÓN DE DERECHOS DE PLANTACIÓN EN AUTORIZACIÓN DE PLANTA-CIÓN DE DERECHO
- 3542 ACCESO Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DI-SEÑO
- 3547 SOLICITUD DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA POR LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚ-BLICO DE EXTREMADURA
- 3551 PRUEBAS DE ACCESO Y PLAZO DE MATRICULACIÓN EN ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFE-SIONALES DE MÚSICA
- 3552 PRUEBAS DE ACCESO Y PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍS-TICAS SUPERIORES DE GRADO EN MÚSICA, ARTE DRAMÁTICO Y DISEÑO
- 3554 PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMA-RIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 3555 AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS
- 3558 INSCRIPCIÓN DE OPERADORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
- 3562 AYUDAS PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES (0-3 AÑOS)
- 3573 PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SE-CUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS
- 3581 AYUDAS DESTINADAS A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES
- 3582 REGISTRO DE CONTRATOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 3583 REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES Y CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA
- 3589 AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN
- 3602 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES (LEÑA DE QUERCÍNEAS) EN EL SECADO TRADICIONAL DEL PIMIENTO PARA PIMENTÓN EN LA COMARCA DE LA VERA
- 3605 INSCRIPCION EN EL SISTEMA DE EXPERTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMA-CIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.
- 3614 AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.
- 3615 LIBRAMIENTO DE FONDOS Y SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO POR PARTE DE LAS FAMILIAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
- 3619 DILIGENCIADO Y CONTROL DE LIBROS DE REGISTROS VITIVINÍCOLAS
- 3620 SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
- 3625 CONCURSO DE DIBUJO PARA ESCOLARES RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL EN SITUA-CIONES DE EMERGENCIA
- 3627 CONCESIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITA-RIOS A MEDIDA.
- 3632 AYUDAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES EN LA COMUNIDAD AUTÓ-NOMA DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	157/191



- 3633 AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS NO SANITARIOS DESTINADOS A TÉCNICAS DE DECORA-CIÓN CORPORAL.
- 3635 PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES PARA EL ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMA-NENTE
- 3638 PROGRAMA EDUCATIVO 'ECOBÚS' (AULA MÓVIL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL)
- 3640 SOLICITUD DE INFORME EN PROGRAMAS DE DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EX-TRANJEROS A EXTREMADURA
- 3642 REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO.
- 3643 PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ALUMNOS, EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA LIBRE, EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- 3644 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 3648 AUTORIZACIÓN DE CERTÁMENES GANADEROS
- 3653 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL ADHESIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.
- 3654 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL SELLO ESPECIAL RELATIVO AL TRANSPORTE DE LOS PRODUC-TOS VITIVINÍCOLAS
- 3660 GESTIÓN DE RECLAMACIONES POR LA JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE
- 3668 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INTERRUPCIONES PROGRAMADAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
- 3670 AUTORIZACIÓN DE RIFAS, TÓMBOLAS, COMBINACIONES ALEATORIAS Y JUEGOS MEDIANTE BOLETOS
- 3671 SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS COOPERATIVOS
- 3674 REGISTRO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
- 3678 AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES LABORALES PARA LA SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES DE HORAS-AÑO TRABAJADAS, POR LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR TIEMPO INDEFINIDO.
- 3682 AUTORIZACIÓN A LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA REALIZAR O AMPLIAR OPERACIONES CON TERCEROS.
- 3684 CALIFICACIÓN PREVIA DE TÍTULOS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
- 3685 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE INTER-MEDIACIÓN
- 3687 REGISTRO DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.
- 3690 INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PROVINCIALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE EXTREMA-DURA
- 3691 AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE TRACTORES Y OTRAS MAQUINARIAS AGRÍCOLAS.
- 3693 SOLICITUD DE CAMBIO DE CULTIVO DE SUPERFICIE FORESTAL EN AGRÍCOLA
- 3694 AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES, TRASLADOS O CAMBIOS DE TITULARIDAD DE NÚCLEOS ZOOLÓGICOS
- 3699 AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EX-CLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
- 3711 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD
- 3712 AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL
- 3716 SOLICITUD DE GUÍAS DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIAS.
- 3717 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DISPENSADORES Y ALMACENES DE DISTRIBUCIÓN DE MEDI-CAMENTOS VETERINARIOS . AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN Ó COMUNICACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD
- 3720 BAJA EN EL REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLÒGICOS
- 3725 RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADE-RAS (ADSG) Y AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA APÍCOLAS (ADSA)
- 3726 RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS (ADSG) Y AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA APÍCOLAS (ADSA)
- 3745 AUTORIZACIÓN SANITARIA Y FUNCIONAMIENTO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS
- 3750 RECONOCIMIENTO COMO VETERINARIO HABILITADO DE EXPLOTACIONES AVÍCOLAS
- 3752 AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA INFRAESTRUC-TURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	158/191



- 3754 AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES
- 3756 AUTORIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (AAI)
- 3761 AUTORIZACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE RESIDUOS DE ENVASES Y ENVASES USADOS
- 3771 PLANIFICACIÓN DE LA TEMPORADA O CAMBIO DE DÍA HÁBIL
- 3778 AUTORIZACIÓN PARA INTRODUCCIÓN, REINTRODUCCIÓN Y REFORZAMIENTO DE ESPECIES CI-NEGÉTICAS
- 3791 AUTORIZACIÓN PARA LA RECOGIDA DE HUEVOS DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN TERRENOS CINE-GÉTICOS
- 3792 AUTORIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD O PRÁCTICA CULTURAL QUE SUPONGA ALTERACIONES DEL HÁBITAT NATURAL DE LA FAUNA SILVESTRE
- 3793 AUTORIZACIONES RELATIVAS A ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE
- 3796 ACREDITACIÓN DE CALIDAD SANITARIA EN CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITA-RIOS
- 3797 AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES CINEGÉTICAS EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD
- 3802 AUTORIZACIÓN DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO
- 3808 SOLICITUD DE ENAJENACIÓN DE PRODUCCIONES AGRARIAS
- 3809 AUTORIZACIÓN DE SEGREGACIÓN DE FINCAS DE DIMENSIÓN INFERIOR A LA UNIDAD MÍNIMA DE CULTIVO
- 3810 BAJA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES PORCINAS
- 3811 REGISTRO DE LIMITACIONES DE ACCESO A SALAS DE BINGO Y CASINOS DE JUEGO
- 3813 CERTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE LA INVERSIÓN MEDIO-AMBIENTAL
- 3815 AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL EN MONTES PÚBLICOS CATALOGADOS
- 3818 AUTORIZACIÓN PARA EL EMPLEO DE REDES DE MALLA INFERIOR A 35 MM EN EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA
- 3819 AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN O VENTA DE HUEVOS PARA INCUBACIÓN, SEMEN O PE-CES CON DESTINO A LA REPRODUCCIÓN. CRÍA Y REPOBLACIÓN
- 3821 AUTORIZACIÓN PARA ADOPTAR MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL CONTROL DEL CANGREJO ROJO EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUA
- 3822 AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE REDES EN DETERMINADOS TRAMOS O MASAS DE AGUAS
- 3823 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE GUARDA DE PESCA Y GUARDA HONORARIO
- 3824 AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL A LAS PROHIBICIONES GENÉRICAS ESTABLECIDAS EN LA NORMA-TIVA EN MATERIA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE
- 3825 AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PREDADORES Y ACCIONES POR DAÑOS
- 3826 AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL RELATIVAS A LAS ACCIONES U OMISIONES TIPIFICADAS COMO INFRACCIONES
- 3828 AUTORIZACIÓN DE USOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- 3832 RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
- 3833 COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS SA-NITARIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL DIAGNÓSTICO IN VITRO
- 3842 DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL
- 3856 AYUDAS A LA ACUICULTURA EN EXTREMADURA
- 3859 VISITA Y USO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LAS AULAS DE NATURALEZA
- 3860 AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA OBRAS DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y LA PRO-TECCIÓN SOCIAL AGRARIA (AEPSA)
- 3861 GESTIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD SANITARIA DIRIGI-DAS AL DEFENSOR DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO
- 3862 SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
- 3863 SOLICITUD DE REINTEGRO DE LOS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS
- 3865 SOLICITUD DE ABONO DE LAS AYUDAS POR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO CON FINES ASIS-TENCIALES
- 3866 SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS POR ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS AL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	159/191



- 3869 EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE TÍTULOS ACADÉMICOS
- 3873 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA POR PARTICULARES (Habilitado transitoriamente para expedientes en curso Iniciados antes del 01/05/2010)
- 3877 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN : SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO
- 3879 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
- 3888 AUTORIZACIÓN DE ESCUELAS TAURINAS
- 3889 SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS EN PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO PEDIÁTRICO
- 3891 SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL APOYO Y FOMENTO DE LA CULTURA TAURINA
- 3893 AYUDAS AL FOMENTO DE LA MOVILIDAD, MEDIANTE EL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR, PER-MANENTE DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA (TARJETA DE TRANSPORTE SUBVEN-CIONADO)
- 3900 BECAS COMPLEMENTARIAS PARA CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PARA ESTUDIAN-TES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SECTORIAL ERASMUS DE APRENDIZAJE PERMAMENTE DE LA UNIÓN EUROPEA
- 3920 AYUDAS PÚBLICAS BAJO LA METODOLOGÍA LEADER EN COMARCAS EXTREMEÑAS
- 3922 SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO AUDITOR DEL MODELO DE CALIDAD DE LOS CENTROS, SER-VICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS
- 3924 SOLICITUD PARA CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVA PLANTACIÓN DE VIÑEDOS
- 3925 AYUDAS AL CONTROL LECHERO OFICIAL
- 3926 HOMOLOGACIÓN DE CONTRATOS TIPO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
- 3930 CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (CATEGORÍA DE ESO) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 3935 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LOS CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS
- 3941 SUSCRIPCIÓN DE CONCIERTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN ESPECIA-LIZADA DIRIGIDOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE INTEGRAN EL MARCO DE ATEN-CIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX)
- 3946 AYUDAS DESTINADAS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA
- 3957 REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES
- 3960 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS PY-MES
- 3977 RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA
- 3982 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJA-MIENTO EXTRAHOTELERO
- 3983 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE TRANS-PORTISTA POR CARRETERA (PARA TÉCNICOS SUPERIORES EN GESTIÓN DEL TRANSPORTE)
- 3985 RECONOCIMIENTO COMO VOLUNTARIO AMBIENTAL O ENTIDAD DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL.
- 3990 ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS INICIALES, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y PROGRAMAS NO FORMALES, DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS.
- 3994 COMUNICACIÓN DE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL
- 3998 CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (CATEGORIA DE BACHILLERATO) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.
- 3999 AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES QUE PERTENECEN O HAN PERTENECIDO AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y QUE PRESENTAN ESPECIALES DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL MERCADO LABORAL
- 4001 REGISTRO DE EXPRESIÓN ANTICIPADA DE VOLUNTADES
- 4002 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LAS RAZAS GANADERAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS
- 4005 RECONOCIMIENTO DE AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS ECOLÓGICOS (APAES)
- 4023 REGISTRO DE INSTALACIONES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	160/191



- 4026 REGISTRO DE LA RED TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE EXTREMADURA
- 4027 SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA PROGRAMAS DE RE-INSERCIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS
- 4033 SUBVENCIONES A PROYECTOS PARA ACCIONES HUMANITARIAS
- 4034 SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE RAZAS GANADE-RAS AUTÓCTONAS EN REGÍMENES EXTENSIVOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMA-DURA
- 4035 SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS
- 4036 SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICA-CIÓN DIRIGIDAS A FAMILIAS EXTREMEÑAS CON ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- 4037 BECAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO EUROPEO
- 4039 SUBVENCIONES A LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTORES EN LOS SECTORES OVINO Y CAPRINO
- 4040 SUBVENCIONES PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE
- 4044 SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE USO PÚ-BLICO DE TITULARIDAD PRIVADA, DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO, A LAS NOR-MAS VIGENTES SOBRE ACCESIBILIDAD
- 4046 AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA
- 4047 REGISTRO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (ACUMULADORES DE CALOR) Instalaciones de acumuladores de calor con potencia eléctrica instalada mayor de 9 kW
- 4048 REGISTRO DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (OTROS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN POR EMISORES) Instalaciones de otros sistemas de calefacción eléctricos de potencia eléctrica instalada igual o superior a 5 kW
- 4049 REGISTRO DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (CLIMATIZACION) Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW
- 4050 REGISTRO DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (CALEFACCIÓN A GAS) Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW
- 4051 REGISTRO DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS (CALEFACCIÓN A GASOLEO C) Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW
- 4052 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS
- 4054 BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EXTREMEÑOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ERASMUS
- 4056 AYUDA ECONÓMICA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON CARENCIAS DE RECURSOS ECONÓMICOS Y ESPECIALES DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD.
- 4057 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUC-CIÓN
- 4064 AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN LLEVADAS A CABO POR GRU-POS DE PRODUCTORES EN EL MERCADO INTERIOR EN EL MARCO DE PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.
- 4065 AYUDAS A LA NUEVA PARTICIPACIÓN EN REGÍMENES DE CALIDAD DIFERENCIADA.
- 4073 DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO ALTERNATIVO DE LA CUOTA DE RESERVA EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
- 4075 SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO POR CONCESIÓN DI-RECTA
- 4076 CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE DENOMINACIÓN DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
- 4077 BECAS DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN LOS CAMPOS DEL DESA-RROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
- 4079 SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 4080 SOLICITUD DE ALTA DE EXPLOTACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EXPLOTACIONES GANADE-RAS.
- 4082 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA
- 4083 AYUDAS A LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 4085 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	161/191



Electrónica Auténtica

- 4086 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA
- 4095 AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL.
- 4100 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENI-BLES
- 4102 REGISTRO DE IMPORTADORES DE TERCEROS PAISES DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
- 4103 REGISTRO CENTRAL DE ENTIDADES DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
- 4104 REGISTRO DE ELABORADORES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA.
- 4105 REGISTRO DE OPERADORES TITULARES DE FINCAS AGROPECUARIAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓ-GICA
- 4106 SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA ADAPTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y ESPACIOS DE USO Y TITULARIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD
- 4107 AYUDAS A LA DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA VITICULTURA
- 4108 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DEL VINO EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES
- 4110 AYUDAS A COTOS DE CAZA QUE REALICEN ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVA-CIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS
- 4112 AYUDAS AL FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS ESCÉNICOS DE GESTIÓN PRIVADA
- 4113 AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRA-RIOS
- 4117 INCENTIVOS DESTINADOS A FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO
- 4120 SOLICITUD DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA ESTABLE DE DEPORTISTAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CÁCERES
- 4124 INSCRIPCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO
- 4126 AYUDAS PARA PROMOVER LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÓNYUGES Y DESCEN-DIENTES DE LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, ESPECIALMENTE DE MUJERES
- 4127 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE DERECHOS MINEROS
- 4131 CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE UN PERMISO DE INVESTIGACIÓN Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA EXCEPCIONAL DE UN PERMISO DE INVESTIGACIÓN
- 4132 OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DERIVADA DE UN PERMISO DE INVESTIGA-CIÓN
- 4134 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LA UNIFOR-MIDAD DE LA POLICÍA LOCAL Y DE LOS AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE EXTREMADURA
- 4137 OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE UNA DE CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN MINERA
- 4138 AUTORIZACIÓN O AMPLIACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE RECURSOS DE LA SECCIÓN A)
- 4142 CONVOCATORIA E IMPLANTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA.
- 4146 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTISTAS Y MEDIOS DE TRANSPORTE DE SUBPRODUC-TOS Y PRODUCTOS TRANSFORMADOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HU-MANO (SANDACH)
- 4149 REGISTRO PROVISIONAL DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y EXISTENTES
- 4157 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y EMPLEADORES DE LAS PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR
- 4159 REGISTRO EXTREMEÑO DE ENTIDADES DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 4162 PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE GRADO PARA EL ALUMNADO QUE HA OBTENIDO TÍTULO DE BACHILLERATO
- 4164 SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIATI-VAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL AUTOEMPLEO
- 4168 PREMIOS 'TOMÁS GARCÍA VERDEJO' A LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS
- 4170 BECAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA
- 4171 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS PARA LA RECO-GIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	162/191



- 4172 CONVOCATORIA DE CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- 4176 AUTORIZACIÓN DE ACAMPADA JUVENIL
- 4177 AYUDAS A PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO
- 4179 PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AL CONVENIO PARA LA PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA
- 4188 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIO-NES DEPORTIVAS DEL ANEXO I DEL DECRETO 88/2012. DE 25 DE MAYO
- 4191 REGISTRO DE EMPRESAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA (Habilitado transitoriamente para expedientes en curso Iniciados antes del 01/05/2010)
- 4192 AUTORIZACIÓN DE APERTURA, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUE ZOOLÓGICO
- 5002 AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN/LEGALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS NO CINEGÉTICOS
- 5004 AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN, MODIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DE CERRAMIENTOS CI-NEGÉTICOS
- 5006 AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 5007 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIDADES DE APOYO DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EM-PLEO
- 5012 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE INSER-CIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTRMADURA
- 5019 AYUDAS A LAS INVERSIONES QUE SE REALICEN EN PLANTAS DE CURADO DE TABACO QUE UTI-LICEN ENERGÍAS RENOVABLES
- 5022 VISADO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA O TITULOS DE ADJUDICACION, EN PRIMERA Y SU-CESIVAS TRANSMISIONES, DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PROMO-CIÓN PRIVADA
- 5023 EXENCIONES EN CORPORACIONES LOCALES DE PLAZAS RESERVADAS A HABILITADOS ESTATA-LES
- 5024 DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL (B.I.C.)
- 5025 NOMBRAMIENTOS TEMPORALES DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILI-TACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
- 5033 REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA MARCA DE GARANTÍA DE PRODUCCIÓN IN-TEGRADA
- 5038 PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLI-GATORIA. POR EL ALUMNADO QUE NO LO HAYA OBTENIDO AL FINALIZAR LA ETAPA.
- 5039 AUTORIZACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 5040 EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN
- 5043 AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMOSFERA
- 5044 AYUDAS PARA PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA Y ACTIVIDADES FORMATIVAS DEPENDIEN-TES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
- 5049 ADMISIÓN EN LA MODALIDAD A DISTANCIA DE LOS MÓDULOS VOLUNTARIOS DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
- 5050 AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO PARA LA ME-JORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA LECHE CRUDA PRODUCIDA Y RECOGIDA EN LAS EXPLO-TACIONES
- 5051 SOLICITUD DE CESIÓN DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE PROTEGIDA Y DE INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE CENTROS DE CRÍA EN CAUTIVIDAD
- 5055 COMUNICACIÓN PREVIA DE ACCIONES CINEGÉTICAS
- 5057 AUTORIZACIONES Y CONCESIONES DEMANIALES
- 5058 APROBACIÓN DE PLANES EMPRESARIALES DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES
- 5060 DECLARACIÓN DE YACIMIENTO DE ORIGEN NO NATURAL
- 5062 AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL DE PREDADORES MEDIANTE MÉTODOS HOMOLOGADOS
- 5063 RECONOCIMIENTO DE ESCUELAS PARA LA FORMACIÓN DE EDUCADORES/AS EN EL TIEMPO LI-BRE
- 5065 ADMISIÓN DE ENTIDADES MIEMBRO EN EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
- 5066 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL USO EN COMÚN DE MAQUINARIA EN EL SECTOR VITIVINÍ-COLA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	163/191



- 5067 AYUDAS PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TABAQUERO EN LA COMUNI-DAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5068 CREACIÓN DE COTOS DE PESCA
- 5071 AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES A LA UNIVERSIDAD Y LOS CENTROS DE IN-VESTIGACIÓN DE EXTREMADURA
- 5072 AYUDAS PARA LA ESPECIALIZACIÓN POSTDOCTORAL DE INVESTIGADORES
- 5073 PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA
- 5075 PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- 5078 CALIFICACIÓN DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y ÁRBITROS EXTREMEÑOS DE ALTO RENDI-MIENTO Y BENEFICIOS
- 5081 PÉRDIDA VOLUNTARIA DE LA CONDICIÓN DE ENTIDAD MIEMBRO EN EL CONSEJO DE LA JU-VENTUD DE EXTREMADURA
- 5082 ADMISIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN OFERTA MODULAR PARCIAL
- 5083 NOTIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE RIESGO DE DISPERSIÓN DE LA LEGIONELLA
- 5087 SOLICITUD DE DOCUMENTO PROFESIONAL PARA TRABAJAR EN SALAS DE BINGO
- 5089 AYUDAS A LAS EXPLOTACIONES EN PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS DEL SECTOR DEL TABACO
- 5091 SELECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS Y MAESTROS-TUTORES DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS, CORRESPONDIENTES A LAS TITULACIONES DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
- 5094 FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN I+D+I: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ASE-SORAMIENTO TECNOLÓGICO CONCERTADO ENTRE EMPRESAS Y ORGANISMOS DE INVESTIGA-CIÓN PERTENECIENTES AL SISTEMA EXTREMEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- 5099 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON TRAS-TORNO MENTAL GRAVE
- 5100 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, PARA SUFRAGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS SERVI-CIOS DE CENTRO DE DÍA Y DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES, YA SEAN AUTÓ-NOMAS O CON GRADO I DE DEPENDENCIA
- 5101 AYUDAS A LA MEDIDA DE AGROAMBIENTE Y CLIMA. PRODUCCIÓN INTEGRADA DE TABACO
- 5106 ACREDITACIÓN DE CENTROS O SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
- 5108 PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIAS EN LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO EN OFERTA PARCIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 5110 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA
- 5113 ENAJENACIÓN POR CONCURSO O SUBASTA PÚBLICOS DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS
- 5114 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA
- 5120 AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LOS LIBROS GENEALÓGICOS DE LAS RAZAS GANADERAS AUTÓC-TONAS ESPAÑOLAS
- 5121 REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ-3) "Almacenamiento de cloro" Volumen de almacenamiento limitado a: Cloro < 500 Kg.
- 5122 COMUNICACIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y TRASLADO DE ALMACENAMIENTOS DE BOTELLAS Y BOTELLONES DE GASES COMPRIMIDOS LICUADOS Y DI-SUELTOS A PRESIÓN (ITC APQ 5)
- 5123 REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ-6) "Almacenamiento de líquidos corrosivos"
- 5124 REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (APQ-7) "Almacenamiento de líquidos tóxicos"
- 5127 AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS CORRESPONDIENTES A RECURSOS DE LA SECCIÓN B): YACIMIENTOS DE ORIGEN NO NATURAL
- 5128 AUTORIZACIÓN DE RECONOCIMIENTO Y CALIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS COMO RECURSOS DE LA SECCIÓN B).
- 5129 DECLARACIÓN DE AGUAS MINERALES Y TERMALES
- 5131 APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN
- 5132 AUTORIZACIÓN DE CONCENTRACIÓN DE TRABAJOS MINEROS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	164/191



- 5133 AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE PERMISOS DE EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN
- 5135 AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN DE LABORES DE CONCESIONES DE EXPLOTACIÓN
- 5137 REGISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS U OTRAS APLICA-CIONES
- 5138 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
- 5142 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL.
- 5144 ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIO-NAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, EN RÉGIMEN A DISTANCIA, EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 5145 TRÁMITE PARA ALTA DE TERCEROS
- 5146 LÍNEA DE FINANCIACIÓN CON CARGO AL FONDO FINANCIERO DEL ESTADO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS (FOMIT)
- 5147 PRUEBAS DE MADUREZ Y DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE-PORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITO-RIO
- 5149 AUTORIZACION DE ENTIDADES PARA LABORATORIOS DE ENSAYO " IN SITU" PARA VERIFICA-CIÓN DE APARATOS DE EXPOSICIÓN DE LA PIEL A RADIACIONES ULTRAVIOLETA
- 5151 EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ATP DE VEHÍCULOS TRASLADADOS A ESPAÑA DE OTRO PAÍ-SES QUE SON PARTES CONTRATANTES DEL ATP
- 5159 AYUDAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE MUNICIPIOS TABAQUE-ROS
- 5160 AYUDAS ESPECIALES A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LOS EXPEDIENTES DE REGULA-CIÓN DE EMPLEO 76/2000, DE 8 DE MARZO DE 2001, Y 25/2001, DE 31 DE JULIO DE 2001
- 5165 SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS Y CRÉDITOS (A INSTANCIA DE PARTE)
- 5166 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS EN PERÍODO VOLUNTARIO
- 5167 AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS
- 5169 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE MÁQUINAS DE JUEGO
- 5170 AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN, DE CAMBIO DE MÁQUINAS Y TRANSMISIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
- 5173 REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS
- 5174 ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES DE EDAD
- 5175 SOLICITUD DE REEMBOLSO DEL COSTE DE LAS GARANTÍAS
- 5176 SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE MÁQUINAS RECREATIVAS
- 5177 SOLICITUD DE TARJETAS DE TACÓGRAFO DIGITAL
- 5178 PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN QUE HA-YAN PARTICIPADO EN UN ITINERARIO PERSONALIZADO DE INSERCIÓN
- 5181 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES
- 5182 SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE RECAUDACIÓN DE MUL-TAS
- 5184 PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS
- 5185 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
- 5186 AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE DOC-TORES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE I +D
- 5187 RECLAMACIONES RELATIVAS A LA CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO
- 5188 INSCRIPCIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO, AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
- 5190 LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y ENTIDADES ASOCIATIVAS DE SO-CIEDADES COOPERATIVAS
- 5192 COMUNICACIÓN PREVIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PASTOREO CONTROLADO, CON GANADO OVINO, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
- 5195 APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES MINERAS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	165/191



- 5197 AUTORIZACIÓN DE DEMORA DE INICIO DE EXPLOTACIONES MINERAS
- 5198 DECLARACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DEMASÍAS
- 5199 APROBACIÓN DE PROYECTO Y AUTORIZACIÓN DEL ABANDONO DEFINITIVO DE LABORES
- 5200 DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE SECUN-DARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 5202 AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE INSTALACIONES DE LA RED DE TRANSPORTE SECUNDARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 5206 APROBACIÓN DE PROYECTO Y AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE INSTALACIONES DE RESIDUOS MI-NEROS
- 5207 AUTORIZACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN DERECHOS MINEROS
- 5209 AYUDAS PARA FACILITAR EL RETORNO A EXTREMADURA DE LOS EXTREMEÑOS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS
- 5211 SOLICITUD DE INFORME DE ESFUERZO DE INTEGRACIÓN
- 5212 RECLASIFICACIÓN DE RECURSOS MINEROS DE LA SECCIÓN A)
- 5213 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UNA AUTORIZACIÓN DE PLAN DE RESTAU-RACIÓN DEL ESPACIO NATURAL AFECTADO POR LABORES MINERAS
- 5214 CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMISO DE EXPLORACIÓN MINERA
- 5215 AUTORIZAC IÓN DE TRANSMISIÓN, ARRENDAMIENTO O GRAVAMEN DE DERECHOS MINEROS SOBRE RECURSOS DE LA SECCIÓN A) Y B) (SALVO LAS AGUAS MINERALES, TERMALES Y LAS ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS)
- 5217 DECLARACIÓN DE INTRUSIÓN DE LABORES MINERAS
- 5219 AUTORIZACIÓN DE INTERRUPCIONES PROGRAMADAS DEL SUMINISTRO DE GASES COMBUSTI-BLES POR CANALIZACIÓN
- 5222 SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA FINANCIACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA
- 5223 SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES A PERSONAS MAYO-RES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN HOGARES CLUB CON PISOS TUTELADOS
- 5224 AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE CONCESIONES DE APROVE-CHAMIENTO DE AGUAS MINERALES Y TERMALES
- 5225 AUTORIZACIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS MINEROS SOBRE AUTORIZACIONES DE APRO-VECHAMIENTO DE AGUAS MINERALES Y ESTRUCTURAS SUBTERRÁNEAS
- 5228 CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE DERECHOS MINEROS
- 5230 HABILITACIÓN DE CENTROS DE INSPECCIÓN VISUAL DE BOTELLAS PARA EQUIPOS RESPIRATO-RIOS AUTÓNOMOS (PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL – ITC EP 5)
- 5231 SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA
- 5232 AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE TECNÓLOGOS
- 5233 AYUDAS DESTINADAS A LA RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR PARA SU IN-CORPORACIÓN EN LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN
- 5234 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS POR EL ABONO DE TASAS MUNICIPA-LES NECESARIAS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES
- 5235 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS COMUNIDADES EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR
- 5236 BECAS Y AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, QUE PARTICIPEN EN ACCIO-NES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL SEXPE
- 5238 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CAZADORES DE EXTREMADURA
- 5239 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE CAZA
- 5243 PROCESO DE ACCESO Y MATRICULACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONA-LES DE DANZA
- 5244 ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AUXILIARES DE LOS AGENTES DEL MEDIO NATURAL
- 5245 CONCURSO REGIONAL DE LECTURA EN PÚBLICO
- 5246 AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES
- 5248 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIZACIÓN EN GASTRONOMÍA EXTREMEÑA O EN PRODUCTOS AUTÓCTONOS EXTREMEÑOS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	166/191



- 5249 AUTORIZACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES FITOSANITARIOS
- 5250 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LIMITADORES DE VELOCIDAD
- 5251 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES FORMATIVOS DIRIGIDOS A TRABA-JADORES OCUPADOS POR LAS ENTIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN ACREDITADOS.
- 5252 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE TALLERES DE REPARA-CIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y LA MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRADOS
- 5253 PREMIOS EXTREMEÑOS AL VOLUNTARIADO SOCIAL
- 5254 HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE INS-TRUMENTOS DE MEDIDA SOMETIDOS AL CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO (REPARADO-RES)
- 5255 AUTORIZACIÓN DE CENTROS TÉCNICOS DE TACÓGRAFOS DIGITALES
- 5256 AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE OPERADOR COMERCIAL DE ANIMALES
- 5258 AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO
- 5259 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR O SALAS DE BINGO
- 5260 AUTORIZACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE ACEITES INDUSTRIALES USADOS
- 5262 REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
- 5263 AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS
- 5264 REGISTRO DE EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
- 5265 AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LODOS DE DEPURACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO
- 5266 REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO (RERA)
- 5267 OBTENCIÓN DE FORMA DIRECTA (SIN EXAMEN) DEL CARNÉ DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS
- 5269 SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS
- 5270 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA DECLARACIÓN DE FERIA COMERCIAL OFICIAL
- 5271 AUTORIZACIÓN PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL
- 5272 DECLARACIÓN PREVIA EN CASO DE DESPLAZAMIENTO DEL GUÍA DE TURISMO
- 5276 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS CONCERTADOS
  DE NIVELES PREVIOS A LA UNIVERSIDAD Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LAS QUE QUIERAN
  ADSCRIBIRSE A LA RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA
- 5277 CALIFICACIÓN COMO LABORAL DE UNA SOCIEDAD DE CAPITAL
- 5278 REGISTRO DE COOPERATIVAS: CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN
- 5279 REGISTRO DE COOPERATIVAS: CALIFICACIÓN PREVIA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN
- 5280 REGISTRO DE CONCESIONARIOS EN RÉGIMEN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (Habilitado transitoriamente para expedientes en curso Iniciados antes del 01/05/2010)
- 5283 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES TITULADOS
- 5284 BECA DE ESPECIALIZACIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE INVESTIGA-CIÓN EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES
- 5286 INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA EN EXTREMADURA PARA EL ALUMNADO EX-TREMEÑO EN ENSEÑANZA SECUNDARIA Y BACHILLERATO.
- 5288 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES OFICIALES PARA LA OBTENCIÓN DE CARNÉS Y HA-BILITACIONES PROFESIONALES EN MATERIA DE INDUSTRIAL
- 5289 PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE EXTREMADURA
- 5290 AYUDAS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS ESCENARIOS MÓVILES A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDA-DES LOCALES MENORES DE MENOS DE DOS MIL HABITANTES DE EXTREMADURA
- 5291 INSPECCIONES TÉCNICAS POR VERIFICACIÓN DE TAXÍMETROS
- 5292 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN: VEHÍCULOS PROTOTIPO Y PRESERIE
- 5293 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN : VEHÍCULOS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN OBLIGATORIA LA HOMOLOGACIÓN DE TIPO CE O ESPAÑOLA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	167/191



- 5294 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN : VEHÍCULOS NO MATRICULADOS PROCEDENTES DE TERCEROS PAÍSES
- 5295 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN : VEHÍCULOS MATRICULADOS PROCE-DENTES DEL EEE
- 5296 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN : VEHÍCULOS NO MATRICULADOS PROCEDENTES DEL EEE
- 5297 BONIFICACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA AUTÓNOMOS, COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
- 5298 COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES O LEÑOSOS
- 5299 AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES O LEÑOSOS
- 5300 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN. VEHÍCULOS CON TRASLADO DE RESI-DENCIA A ESPAÑA
- 5301 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN . VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PERSONAL DEL CUERPO DIPLOMÁTICO
- 5302 INSPECCIONES TÉCNICAS PREVIAS A LA MATRICULACIÓN. VEHÍCULOS PROCEDENTES DE SUBASTAS OFICIALES EN ESPAÑA
- 5304 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, INCLUIDA LA DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y PRÁCTICAS INNOVADORAS EN LOS SECTORES AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y FORESTAL
- 5305 EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE EXTREMEÑO RETORNADO Y EXTREMEÑO EN EL EXTE-RIOR
- 5306 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS POR ASISTENCIA JURÍDICO-LABORAL Y FISCAL-CONTABLE NECESARIOS PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O PROFESIONALES
- 5307 CERTIFICADO DE APTITUD PARA LOS OPERADORES DE MAQUINARIA MÓVIL MINERA
- 5308 TRÁMITE DE SOLICITUD DE REINTEGRO DE EXCESO DE APORTACION POR PRESTACION FARMA-CEUTICA AMBULATORIA
- 5310 REGISTRO DE CONVENIOS URBANÍSTICOS
- 5313 REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
- 5314 REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y AGRUPACIONES DE INTERÉS UR-BANÍSTICO
- 5315 REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- 5316 ATENCIÓN A PETICIONES DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y TERRITORIAL Y PUBLICACIONES DEMANDADAS POR PARTICULARES, EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 5318 BECAS A PERSONAS DESEMPLEADAS DE ENTRE 18 Y 25 AÑOS Y MUJERES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN SIN LÍMITE DE EDAD QUE OBTENGAN EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCA-CIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- 5320 CONTROL Y DISCIPLINA URBANÍSTICA
- 5321 CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
- 5323 CALIFICACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE
- 5326 SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL
- 5328 DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES
- 5329 TRAMITACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN
- 5330 TRAMITACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN
- 5331 TRAMITACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE
- 5333 TRAMITACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE POLICÍA DE EDIFICACIÓN Y DE LA URBA-NIZACIÓN
- 5334 TRAMITACIÓN DE INNOVACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
- 5335 TRAMITACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (DOT)
- 5336 TRAMITACIÓN DE INNOVACIONES DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- 5338 TRAMITACIÓN DE INNOVACIONES DE PROYECTOS DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO
- 5341 SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO AL SECTOR AGRÍCOLA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS VEGETALES
- 5342 REGISTRO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE EXTREMA-DURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	168/191



- 5343 TRAMITACIÓN DE INNOVACIONES DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
- 5347 TRAMITACIÓN DE PLANES TERRITORIALES
- 5348 TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS REGIONAL
- 5351 SUBVENCIONES PARA LA GESTIÓN DE DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEO-GRÁFICAS PROTEGIDAS DE EXTREMADURA
- 5352 CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN Y PROFESORES-TUTORES DE ALUMNADO EN PRÁCTICAS, (TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PARA PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIO
- 5353 PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS
- 5355 AUTORIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DE PERSONAL QUE REALICE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO DE LEGIONELOSIS
- 5357 AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE GESTORES CULTURALES POR LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS
- 5358 AUTORIZACIÓN PARA INICIAR UN PROGRAMA DE SECCIÓN BILINGÜE EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 5359 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL
- 5361 TRÁMITE DE SOLICITUD PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA POR PÉRDIDA DE LA PROPIA MEDIANTE EJECUCIÓN HIPOTECARIA
- 5362 NOTIFICACIÓN SOBRE CONCURRENCIA DE CONDICIONES QUE NO HACEN NECESARIO RECU-RRIR A LA AUDITORÍA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LA EMPRESA
- 5363 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DE ESCUELAS PROFESIONALES CON FORMACIÓN VINCULADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- 5364 PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN, CONTINUIDAD Y BAJA DE LOS CENTROS EDUCATI-VOS EN LAS REDES DE APOYO SOCIAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA
- 5365 AYUDAS AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES
- 5366 SUBVENCIONES AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5367 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
- 5368 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRE-SAS SOCIALMENTE RESPONSABLES
- 5369 RENTA BASICA EXTREMEÑA DE INSERCIÓN
- 5370 SOLICITUD DE CUALIFICACIÓN COMO AUDITORAS DE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5372 AYUDAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE I+D+I
- 5374 AYUDAS DEL PROGRAMA "SOMOS DEPORTE"
- 5376 COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVI-SUAL Y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO EXTREMEÑO DE PRESTADORES DE SERVI-CIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- 5377 SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A CONTRIBUIR AL DESA-RROLLO SOCIOECONÓMICO DE LAS TIERRAS NO AGRÍCOLAS
- 5382 AYUDAS DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DE LAS MUJERES DESEMPLEADAS ADULTAS QUE ACCEDAN AL TÍTULO DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.
- 5383 BECAS PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS NO UNIVERSITARIAS, MA-TRICULADO EN CENTROS PÚBLICOS
- 5386 ADSCRIPCIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE NIVELES PREVIOS A LA UNIVERSIDAD A LA RED DE BI-BLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA
- 5389 AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
- 5390 CERTIFICACIONES REGISTRALES. SOCIEDADES COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
- 5394 EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
- 5395 VISADO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	169/191



- 5396 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EM-PRESAS
- 5397 SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE INCIDAN EN LA NORMALIZACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
- 5399 ACREDITACIÓN COMO ESPECIALISTA EN CONTROL DE PREDADORES
- 5400 HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES PARA IMPARTIR EL CURSO DEL CAZADOR
- 5401 AYUDAS RELATIVAS A LAS INVERSIONES CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 548/2013, DE 19 DE JULIO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE APOYO 2014/2018
- 5404 AYUDAS DE APOYO SOCIAL PARA CONTINGENCIAS
- 5405 COMUNICACIÓN PARA LA DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ÉQUIDOS CON EQUIPOS PERSONALES
- 5406 SOLICITUD PARA LA MINORACIÓN DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA
- 5407 TRÁMITE DE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN LA RED DE OFICINAS DE TURISMO DE EXTREMA-DURA
- 5408 PRUEBAS DE CONJUNTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LOS DIPLOMAS FEDERATIVOS DE FÚT-BOL O FÚTBOL SALA CON LOS TÍTULOS DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPE-CIAL DE FÚTBOL O FÚTBOL SALA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5411 AYUDAS DESTINADAS A INCENTIVAR EL USO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNI-CACIONES DENTRO DEL PROGRAMA Extrem@TIC
- 5412 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE EMPRESAS DE SERVICIO EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUS-TRIAL PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES O LA MODIFICACIÓN DE DATOS REGISTRADOS
- 5413 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, INSPECCIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- 5414 PREMIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA
- 5415 AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA HOSTELERÍA, TURISMO, COMERCIO Y OTROS SECTORES AFECTADOS POR LA COVID- 19
- 5416 AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA
- 5417 SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMA-DURA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.
- 5418 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PARA EMPLEA-DOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 5419 AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DE COMERCIO EXTERIOR
- 5420 AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: SOSTE-NIMIENTO DE LOS GASTOS DE LAS ESTRUCTURAS DE GESTIÓN COMÚN DE LAS SOCIEDADES DE COMERCIALIZACIÓN
- 5421 BECAS COMPLEMENTARIAS PARA ESTUDIOS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS
- 5422 BECAS DE MOVILIDAD AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EX-TREMADURA Y DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTRE-MADURA EN CENTROS EXTRANJEROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y /O INVESTIGACIÓN
- 5423 AYUDAS PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC A BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LEC-TURA MUNICIPALES
- 5424 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EDIFICATORIA
- 5425 PREMIOS A LOS MEJORES GUIONES CINEMATOGRÁFICOS PARA PELÍCULAS DE LARGOMETRAJE
- 5427 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS POR EMPRESAS
- 5428 SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS Y DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE ESPECIAL
- 5429 REGISTRO DE ASOCIACIONES: CONSTITUCIÓN DE FEDERACIONES
- 5430 REGISTRO DE ASOCIACIONES: INCORPORACIÓN O SEPARACIÓN DE UNA FEDERACIÓN
- 5431 REGISTRO DE ASOCIACIONES: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45	
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	170/191	



- 5432 REGISTRO DE ASOCIACIONES: INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
- 5433 REGISTRO DE ASOCIACIONES: DISOLUCIÓN Y BAJA REGISTRAL
- 5434 TRÁMITE DE SOLICITUD DE DISTINTIVO DE "MUNICIPIO EMPRENDEDOR EXTREMEÑO"
- 5435 SUBVENCIONES A CONCEDER A LAS ENTIDADES LOCALES POR LA CREACIÓN DE EMPLEO ME-DIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN, PRIORITARIA-MENTE DE 45 Ó MAS AÑOS
- 5436 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓ-GICO, DE DIVULGACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO POR LOS GRUPOS DE INVES-TIGACIÓN DE EXTREMADURA
- 5437 SUBVENCIONES AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DEL SIS-TEMA EDUCATIVO
- 5438 BECAS PARA ESTUDIANTES DE CICLOS EN MODALIDAD DUAL QUE SE ENCUENTREN MATRICU-LADOS EN SEGUNDO CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
- 5440 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
- 5442 TRÁMITE DE SOLICITUD DE SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN EXTRE-MADURA
- 5447 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- 5448 PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- 5449 TRÁMITE DE SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE TIENDA DE CONVENIENCIA
- 5450 TRÁMITE DE COMUNICACIÓN DE FESTIVOS PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO
- 5451 PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS A LA OFERTA DE PROGRAMACIÓN DE LA RED DE TEATROS
- 5452 SUBVENCIONES PARA CALDERAS Y ESTUFAS DOMÉSTICAS DE BIOMASA
- 5455 COMUNICACIÓN DE PLANTACIÓN DE VIÑEDOS
- 5456 PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDAS
- 5459 AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE ENERGÍAS RENOVABLES. COGENERACIÓN Y RESIDUOS
- 5460 DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉC-TRICA A PARTIR DE ENERGÍAS RENOVABLES, COGENERACIÓN Y RESIDUOS
- 5462 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN O CONVALIDACIÓN DEL SISTEMA DE BINGO ELECTRÓNICO
- 5463 AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS DE APUESTAS
- 5464 AUTORIZACIÓN DE LOCALES PARA LA CELEBRACIÓN DE APUESTAS
- 5465 COMUNICACIÓN DE INSTALACIÓN, CAMBIO, SUSTITUCIÓN, TRANSMISIÓN O BAJA DE LAS MÁ-QUINAS AUXILIARES DE APUESTAS
- 5467 SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS TÉCNICOS Y MATERIAL DE APUESTAS
- 5468 SUBVENCIÓN DENOMINADA BONO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMA-DURA
- 5469 AUTORIZACIÓN DE CEMENTERIOS
- 5470 SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE NORMALIZACIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y/O LA POBLACIÓN GITANA
- 5471 REGISTRO DE ASOCIACIONES: ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO ANTES DEL 26 DE MAYO DE 2002
- 5472 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE ZONA DE DISTRIBUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS CANALIZADO O DE GASODUCTO DE TRANSPORTE
- 5473 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIONES DE GAS CANALIZADO
- 5474 AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS (TARJETAS MPC)
- 5475 AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE SANITARIO PRIVADO COMPLEMENTARIO (TARJETAS VSPC)
- 5476 BECAS AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRÁCTICAS NO LABORALES DEL PRO-GRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES
- 5478 SOLICITUD DE DOCUMENTO PROFESIONAL PARA TRABAJAR EN LOCALES DE APUESTAS
- 5479 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN : SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DEL GRUPO

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	171/191



- 5480 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN : SOLICITUD DE BAJA DEL PERSONAL DEL GRUPO
- 5481 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN : COMUNICACIÓN DE BAJA DEL PERSONAL DEL GRUPO
- 5482 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN : SOLICITUD DE CAMBIO DE COORDINADOR DEL GRUPO A PETICIÓN PROPIA
- 5483 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: SOLICITUD DE CAMBIO DE PERFIL DEL PERSONAL INSCRITO EN EL GRUPO
- 5484 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: SOLICITUD DE DESCATALOGACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
- 5485 AYUDAS PARA FACILITAR LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLEN-CIA DE GÉNERO
- 5486 AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON ANIMALES
- 5487 AUTORIZACIÓN COMO DESTILADOR PARA LA DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS
- 5488 APROBACIÓN DE PLANES DE LABORES MINERAS DE EXPLOTACIONES DE RECURSOS DE LA SEC-CIÓN -A-
- 5489 INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL
- 5491 RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- 5492 INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE ALZADA
- 5493 INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5496 FUNCIÓN INSPECTORA EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.
- 5497 AUTORIZACIÓN DE ESTACIONES DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRO-DUCTOS FITOSANITARIOS. (ITEAF)
- 5498 AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE Y/O COMEDOR ESCOLAR PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIOEDUCATIVO REMA (REFUERZO, ESTÍMULO Y MOTIVACIÓN PARA EL ALUMNADO) EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS
- 5499 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: SOLICITUD DE CAMBIO DE COORDINADOR DEL GRUPO A PETICIÓN DE INVESTIGADORES DEL GRUPO
- 5500 AUTORIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS NO FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS, CON-DUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- 5503 SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN
- 5504 SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES SO-CIALES PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES EN LA GESTIÓN DE LA RENTA BÁSICA EXTRE-MEÑA DE INSERCIÓN
- 5505 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ENTIDA-DES COLABORADORAS DE LAS SUBVENCIONES
- 5506 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTI-TUD PROFESIONAL (CAP) ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL DE LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA
- 5507 PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SUBVENCIÓN DE-NOMINADA BONO CULTURAL
- 5508 TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIO-NALES, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FOR-MACIÓN EN LA CUALIFICACIÓN DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR
- 5509 AYUDAS A LA PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y DE MÚSICA EN LA RED DE TEATROS DE EXTREMADURA
- 5510 SUBVENCIONES PARA LOS CENTROS O ENTIDADES DE FORMACIÓN QUE HAYAN EJECUTADO ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD, PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE LA ACTIVIDAD DE LOS TUTORES EN EL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO
- 5512 AYUDAS PARA LOS PROYECTOS DE ANIMACIÓN COMERCIAL DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DEL SECTOR COMERCIO
- 5514 AUTORIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS PARA LA VENTA DE REPRODUCTORES
- 5515 INSTALACIÓN/INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE EXPLOTACIONES PORCINAS DE MONTANERA
- 5516 INSCRIPCIÓN/AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA INDUSTRIAL EN EL REGISTRO DE EXPLO-TACIONES PORCINAS DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	172/191



- 5517 INSTALACIÓN/INSCRIPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE EXPLOTACIONES PORCINAS DE AU-TOCONSUMO Y/O FAMILIARES
- 5519 PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TITULO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS MA-YORES DE VEINTE AÑOS
- 5520 PROPUESTA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA
- 5521 PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE NIVEL 2 Y 3
- 5522 INTEGRACIÓN POR PRIMERA VEZ EN LISTAS DE ESPERA DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE F.P., DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS
- 5524 NOTIFICACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA
- 5525 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES PROMOTORAS DEL PROGRAMA DE UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
- 5526 PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y HABILITACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA EN PUESTOS BILINGÜES EN CENTROS PÚBLICOS
- 5527 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA CONSERVADORA DE ASCENSORES
- 5528 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
- 5529 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA INSTALADORA DE GAS
- 5530 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS
- 5531 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS
- 5532 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA DE FABRICACIÓN DE PIES DE EMPOTRAMIENTO Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE GRÚAS TORRE PARA OBRAS
- 5533 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EM-PRESA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS
- 5534 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA DE EQUIPOS A PRESIÓN
- 5535 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESA FRIGORISTA
- 5536 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EM-PRESA INSTALADORA DE BAJA TENSIÓN
- 5537 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EM-PRESA INSTALADORA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN
- 5538 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE RECARGA E INSPECCIÓN DE BOTELLAS DE EQUIPOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS
- 5539 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE CENTRO DE RECARGA DE RECIPIENTES A PRESIÓN TRANSPORTABLES
- 5540 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE EM-PRESA CONSERVADORA DE GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS
- 5541 AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DE TRANSPORTE (TARJETA CLASE OT)
- 5542 SUBVENCIONES DESTINADAS A APOYAR LOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR COOPERATIVO AGROALIMENTARIO
- 5543 AUTORIZACIÓN DE MULADARES O COMEDEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE DETERMINADAS ESPECIES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO
- 5544 AUTORIZACIÓN DEL USO DE SANDACH PARA LA ALIMENTACIÓN DE DETERMINADAS ESPECIES NECRÓFAGAS DE INTERÉS COMUNITARIO EN ZONAS DE PROTECCIÓN
- 5545 PRESENTACIÓN DE INFORME DE SITUACIÓN (IS) SOBRE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CON-TAMINANTES DEL SUELO
- 5553 AYUDAS PARA EL PROYECTO VACACIONES EN PAZ
- 5554 AYUDAS A LAS SALAS DE GESTIÓN PRIVADA DEDICADAS A LA PROGRAMACIÓN DE BANDAS Y SOLISTAS DE MÚSICA POP, ROCK, ELECTRÓNICA, HIP-HOP, JAZZ, BLUES-SOUL, FLAMENCO FUSIÓN O FOLK.
- 5555 AYUDAS AGROAMBIENTALES PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS (DECRETO 4/2013)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	173/191



- 5557 AYUDAS DEL RÉGIMEN DE JÓVENES AGRICULTORES (ASOCIADAS AL PAGO BÁSICO)
- 5558 SUBVENCIONES DESTINADAS A INCREMENTAR LOS NIVELES BÁSICOS DE BIENESTAR DE LAS MUJERES MAYORES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5559 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN MATERIA DE SUELOS CONTAMINADOS
- 5560 SOLICITUD DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA COMPETENCIA PARA LA MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS Y EQUIPOS BASADOS EN LOS MISMOS
- 5561 GESTIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO
- 5562 AYUDAS AGROAMBIENTALES PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS (DECRETO 9/2009)
- 5563 AYUDAS ASOCIADAS A LA AGRICULTURA Y A LA GANADERÍA
- 5564 SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
- 5565 AYUDAS PARA LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN EN ZONAS DE PENDIENTE (PDR 2014-2020)
- 5568 AYUDAS DESTINADAS A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITA-RIAS PARA EQUIPAMIENTO TIC DEL PLAN DE ACCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACIÓN "CO-MUNIDAD EDUCATIVA 2.0"
- 5569 AYUDAS PARA LOS PROYECTOS DE ANIMACIÓN COMERCIAL REALIZADOS POR ENTIDADES LO-CALFS
- 5570 SUBVENCIONES A OTORGAR A ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES DE ENTRE 5.000 A 25.000 HABITANTES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA
- 5571 SUBVENCIONES CON CARGO AL PROGRAMA "OBJETIVO RÍO"
- 5572 SUBVENCIONES A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL SEVERA Y CON HIJOS MENORES DISCAPACITADOS A CARGO
- 5573 SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DESTI-NADAS A PROYECTOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE JÓVENES COOPERANTES MEDIANTE ES-TANCIAS FORMATIVAS
- 5574 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLU-SIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 5575 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES
- 5576 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES
  AGRÍCOLAS DE FRUTALES DE HUESO Y PEPITA, DE TOMATE Y DE VIÑEDO DE LOS TÉRMINOS
  MUNICIPALES AFECTADOS POR LAS TORMENTAS DE GRANIZO DE PRINCIPIOS DE JULIO DE
  2016. DE CEREAL DE SECANO Y DE CEREZO Y A TITULARES DE EXPLOTACIONES
- 5578 PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD.
- 5579 PROCESO DE ADMISIÓN PARA CURSAR CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE OFERTA OBLIGATORIA
- 5581 HOMOLOGACIÓN DE ENTIDADES PARA IMPARTIR CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA
- 5582 SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE CURSOS DE INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA
- 5583 SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSOS O CONVALIDACIÓN DE LOS MISMOS PARA LA HOMOLO-GACIÓN DE FORMADORES (ORGANIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RU-RAL).
- 5584 AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE ÉXITO EDUCATIVO REMA Y COMUNICA@ EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS
- 5587 APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL AMIANTO
- 5588 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADORES DEPORTIVOS POR LAS MANCOMUNI-DADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA
- 5589 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PROFESIONALES DEL DEPORTE SIN CUALIFICACIÓN PROFE-SIONAL
- 5590 COMUNICACIÓN PREVIA DE PROFESIONALES DEL DEPORTE CON CUALIFICACIÓN PROFESIONAL
- 5591 PLAN DE EMPLEO SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PROGRAMAS I Y II
- 5592 REEMBOLSO DE GASTOS EN ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	174/191



- 5594 SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS PARA GA-RANTIZAR A LOS CIUDADANOS EL DERECHO AL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS MÍ-NIMOS VITAI ES
- 5595 PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS DENTRO DEL PROGRAMA "EXTREM@TIC"
- 5597 PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS
- 5600 OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE TITULARIDAD PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- 5601 OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE COMUNICA-CIÓN AUDIOVISUAL RADIOFÓNICO POR ENTIDADES LOCALES
- 5602 OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE COMUNICA-CIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO COMPARTIDO ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES —DE UNA MISMA DEMARCACIÓN— QUE ACCEDAN AL APROVECHAMIENTO DE UN PROGRAMA EN UN MISMO CANAL MÚLTIPLE.
- 5603 OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE TITULARIDAD PRIVADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO —en el ámbito local— MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO.
- 5605 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS INCLUIDOS EN EL MARCO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA (MADEX)
- 5606 AYUDAS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (SANDACH), LLEVADAS A CABO EN AQUELLOS COTOS CUYO TITULAR SEA UNA SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES Y QUE REALICEN ACCIONES CINEGÉTICAS DE CAZA MAYOR COLECTIVA
- 5607 COMUNICACIÓN AMBIENTAL AUTONÓMICA
- 5608 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO EMAS. PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DE ORGANI-ZACIONES EN UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORIA MEDIOAMBIENTALES
- 5609 AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLI-CIÓN INERTES EN OBRAS DE RESTAURACIÓN, ACONDICIONAMIENTO O RELLENO
- 5610 SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA DE PLANES Y PROGRAMAS
- 5611 REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES (PRTR)
- 5612 SOLICITUD DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE PLANES Y PROGRA-MAS
- 5613 INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL DE CENTROS DE BRONCEADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5614 PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION O AMPLIACIÓN DE CEMENTERIOS
- 5616 REGISTRO OFICIAL DE PRODUCTORES Y OPERADORES DE MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITA-RIOS (ROPO)
- 5617 CERTIFICADO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES
- 5618 PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA
- 5619 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA EXISTENTE (PEEVE)
- 5620 PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA
- 5621 AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE COTOS DE CAZA
- 5622 AUTORIZACIÓN/ACREDITACIÓN DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE TITULARIDAD PRI-VADA
- 5625 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES SUJETOS A NORMAS REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 5626 HABILITACIÓN DE LIBROS DE SUBCONTRATACIÓN EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 5629 AYUDAS A CORTOMETRAJES REALIZADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5630 TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE AGRUPA-CIÓN TECNICA DE SANIDAD VEGETAL (ATESVE)
- 5632 FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS
- 5633 AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA EN CAUTIVIDAD DE ESPECIES CINEGÉTICAS
- 5634 COMUNICACIÓN PREVIA DE ENTRADA Y SALIDA DE PIEZAS DE CAZA VIVAS EN GRANJAS CINEGÉTICAS.

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	175/191



- 5637 TRÁMITE DE MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓ-NICA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.
- 5638 CONVENIOS Y RESOLUCIONES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN
- 5639 AYUDAS PARA FOMENTAR LA CREACIÓN EN EXTREMADURA DE GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA
- 5641 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DE ESCUELAS PROFESIONALES CON FORMACIÓN NO VINCULADA A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- 5642 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA OFERTA PREFERENTE DEL SEXPE Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS
- 5643 TRÁMITE DE SOLICITUD DE SELLO DE BUENA PRÁCTICA "T.I.C. EDUCAREX".
- 5644 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CON COMPRO-MISO DE CONTRATACIÓN DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEM-PLEADAS
- 5645 AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA COOPERACIÓN EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5646 AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA FORMACIÓN DE APRENDICES EN LOS TALLERES ARTESANOS DE EXTREMADURA
- 5647 PROGRAMA PARA LA MEJORA COMPETITIVA DE LA PYME EXTREMEÑA.
- 5649 HABILITACIÓN EXCEPCIONAL PARA AUXILIARES DE AYUDAS A DOMICILIO, GEROCULTORES Y CUIDADORES DE CENTROS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
- 5650 ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DE ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS PARA LA REA-LIZACIÓN DE CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NECESARIAS PARA EL ACCESO A LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD
- 5651 REGISTRO DE AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE EXTREMADURA
- 5652 SOLICITUD DE GRATUIDAD DEL SERVICIO COMEDOR ESCOLAR
- 5653 SOLICITUD DE GRATUIDAD DEL SERVICIO DE AULA MATINAL
- 5654 INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS ADOPTADAS PARA LA ERRA-DICACIÓN Y CONTROL DE LA BACTERIOSIS DE CUARENTENA "RALSTONIA SOLANACEARUM (SMITH) YABUUCHI ET AL." EN TOMATE
- 5655 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA
- 5659 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- 5660 AYUDAS A LA REPOBLACIÓN EN EXPLOTACIONES DE GANADO BOVINO, OVINO Y CAPRINO OB-JETO DE VACIADO SANITARIO
- 5661 REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE ELIMINACIÓN DE SANDACH EN ACTIVIDADES CINEGÉTICAS
- 5662 TRÁMITE DE SOLICITUD DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR)
- 5663 SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA TRASLADO DE ANIMALES
- 5664 SUBVENCIONES A OTORGAR A ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES DE MENOS DE 5.000 HABI-TANTES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DES-PLIEGUE O AMPLIACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA.
- 5665 EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN BOVINA
- 5666 LIBRO DE REGISTRO GANADERO
- 5667 AYUDAS A LAS INVERSIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN COMÚN DE GANADO BOVINO
- 5668 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL INICIO DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DEPORTIVA
- 5669 EXPEDICION DE DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN BOVINO
- 5671 AUTORIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN, MODIFICACIÓN, SUPRESIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITA-RIAS OFICIALES Y RENOVACIÓN DE SU ACREDITACIÓN

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	176/191



- 5672 PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER PARA FAMILIAS AFECTADAS POR EJECUCIONES HIPOTECA-RIAS
- 5673 SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE BOLSA PRIVADA DE VIVIENDAS PARA EL ALQUILER ASE-QUIBLE EN EXTREMADURA.
- 5674 DECLARACIÓN DE ZONAS DE COMPETICIÓN DE LIEBRE CON GALGOS
- 5675 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE COTOS DE CAZA
- 5676 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE TITULAR DE COTO DE CAZA
- 5677 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE COTO PRIVADO DE CAZA
- 5678 AUTORIZACIÓN DE BAJA DE COTO DE CAZA
- 5679 AUTORIZACIÓN DE ACCIONES DE CONTROL DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN TERRENOS NO CINEGÉTICOS.
- 5680 AUTORIZACIÓN DE CAZA CON ARMAS EN ZONAS DE SEGURIDAD INCLUIDAS EN TERRENOS CI-NEGÉTICOS
- 5681 DECLARACIÓN DE TERRENO CINEGÉTICO CON PROHIBICIÓN DE CAZAR
- 5682 AUTORIZACIÓN PARA ACCIONES CINEGÉTICAS POR DAÑOS
- 5683 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL EXAMEN DE ESPECIALISTA EN CONTROL DE PREDADORES
- 5686 COMUNICACIÓN PREVIA DE INTRODUCCIÓN DE HUEVOS DE PERDIZ ROJA
- 5687 EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CAZA INTERAUTONÓMICA
- 5688 TUTELA DE CAZADORES SIN LICENCIA
- 5691 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
- 5693 PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORES-TALES
- 5695 REGISTRO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN ELÉCTRICA
- 5696 AYUDAS POSDOCTORALES: INSCRIPCIÓN DEL INVESTIGADOR DOCTOR
- 5697 PREMIOS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 5698 ALEGACIONES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNI-TARIA (SIGPAC)
- 5699 SUBVENCIONES PARA CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MAYORES CON GRADO
  I DE DEPENDENCIA EN HOGARES CLUBES CON PISOS TUTELADOS Y CENTROS DE ATENCIÓN
  DIURNA
- 5700 AYUDAS A LAS ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN
- 5701 AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS/PROGRAMAS DE INFORMACIÓN BASADOS EN LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE BREVE DURACIÓN ENTRE PRODUCTORES AGRARIOS O FORESTALES Y VISITAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES
- 5702 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIALES DIRIGI-DOS ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS
- 5703 AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE TRASHUMANCIA A PIE.
- 5704 SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS (FAGEX)
  PARA LA FINANCIACIÓN DEL "PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON NIÑOS Y JÓVENES
  GITANOS. 2016-2017: PROMOCIÓN EDUCATIVA
- 5705 PREMIOS DE CULTURA EMPRENDEDORA PARA ALUMNOS DE F.P. DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR. (CURSO ACADÉMICO 2016/2017)
- 5706 AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL OLIVAR
- 5707 AYUDAS DESTINADAS A ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL EJERCI-CIO 2017
- 5708 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN INTERSECTORIA-LES DIRIGIDOS ESPECÍFICAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS Y SOCIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- 5709 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INTERVENIR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA CUM-PLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS MODELOS NORMALIZADOS PROPIOS DE LA SOLICI-TUD ÚNICA.
- 5710 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES
- 5711 INCORPORACIÓN DE VIVIENDA A LA BOLSA PRIVADA DE VIVIENDAS PARA EL ALQUILER ASEQUI-BLE DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	177/191



5712 BOLSA PÚBLICA DE VIVIENDAS

- 5713 ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS OFICIALES DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS Y CATALOGACIÓN DE DICHOS VEHÍCULOS
- 5715 AYUDAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES
- 5716 AYUDAS DEL RÉGIMEN DEL PAGO VERDE (ASOCIADAS AL PAGO BÁSICO)
- 5717 PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DEL PERSONAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO
- 5718 INSCRIPCIÓN EN LA RED EXTREMEÑA DE AGENTES PROMOTORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 5719 EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRANSPORTISTA POR CARRETERA
- 5719 EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD (CFC) EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CA-RRETERA Y POR FERROCARRIL
- 5720 EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE FORMACIÓN DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD (CFC) EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CA-RRETERA Y POR FERROCARRIL
- 5721 BECAS Y AYUDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS, QUE PARTICIPEN EN ACCIO-NES FORMATIVAS INCLUIDAS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL SEXPE DIRIGIDA PRIORITARIA-MENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS
- 5722 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE MECANIZADO POR ARRANQUE DE VIRUTAS, A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN
- 5723 PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDAS AL EMPLEO DESTINADAS A PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS DE JULIO DE 2016 EN DETERMINADOS MU-NICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ
- 5724 AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS VINCULADOS A LA PRODUCCIÓN AGROIN-DUSTRIAL PARA EXPLOTACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA,
- 5725 SOLICITUD DE EXCLUSIÓN TERRENOS EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA
- 5726 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRATOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL EN MONTES NO CATALOGADOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL
- 5727 AUTORIZACIÓN DE CAPTURA Y TENENCIA DE AVES FRINGÍLIDAS PARA SU CRÍA EN CAUTIVIDAD.
- 5728 AUTORIZACIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTOS EN EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE
- 5729 SOLICITUD DE COLABORACIÓN EN APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA GRULLA COMÚN EN EXTREMADURA
- 5731 AUTORIZACIÓN PARA RETIRADA DE NIDOS DE ESPECIES PROTEGIDAS
- 5732 AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR EN REFUGIOS DE MURCIÉLAGOS (QUIRÓPTEROS) POR RAZONES DE SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS
- 5733 AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL DE AVES SILVESTRES PARA PREVENIR PERJUICIOS IMPOR-TANTES A LOS CULTIVOS, AL GANADO, LA PESCA Y LA CALIDAD DE LAS AGUAS.
- 5734 AYUDAS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS Y AGRICULTURA ECOLÓGICA PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS COMPATIBLES CON LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA CO-MUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA (DECRETO 211/2016)
- 5735 SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES INTEGRALES DE MUNICIPIOS PARA MEJORA DEL PAR-QUE DE MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
- 5736 SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA. APOYO A ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRE-SENTACIÓN EN LA JUNTA DE EXTREMADURA.
- 5737 SOLICITUD DE INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000
- 5738 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN FORESTAL
- 5739 SOLICITUD DE PERMUTA DE TERRENOS INCLUIDOS EN MONTES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚ-
- 5740 SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONTRATOS DE REPOBLACIÓN FORESTAL EN MON-TES NO CATALOGADOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN FORESTAL
- 5741 AYUDAS DEL PLAN RENOVE DE MOBILIARIO DE HOGAR DE EXTREMADURA
- 5742 AYUDAS PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABAS-TOS DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	178/191



- 5743 AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES "PROYECT@", EN CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS
- 5744 AYUDAS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNA-CIONAL DE LAS FRANQUICIAS
- 5745 SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIA-LES
- 5746 AYUDAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES AGRARIAS EN ACTIVIDADES RELACIONA-DAS CON LA ATENCIÓN SANITARIA, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA AGRICULTURA RESPALDADA POR LA COMUNIDAD Y LA EDUCACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA ALIMENTACIÓN.
- 5748 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA COMPLEMENTA-RIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN
- 5749 SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO OBLIGATORIO
- 5750 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VETERINARIO COLABORADOR PARA IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑIA
- 5751 AYUDAS DESTINADAS A PROMOVER LA CONTINUIDAD DE LAS PYMES DE EXTREMADURA ME-DIANTE LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE RELEVO EMPRESARIAL
- 5752 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIASL (FEMPEX)
- 5753 CAMBIO DE TITULARIDAD DE LAS EXPLOTACIONES PORCINAS
- 5754 CAMBIO DE RÉGIMEN EXTENSIVO/INTENSIVO DEL REGISTRO DE LAS EXPLOTACIONES PORCI-
- 5755 AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS INDUSTRIALES
- 5756 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS COSTES DE LA ACTIVIDAD DE TUTORÍA EN EL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO, PROGRAMADO EN ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITA-RIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS
- 5757 AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS DE MONTANERA
- 5758 SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE DE ANIMALES U OTROS PERJUICIOS GRAVES COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES Y/O AUTONÓMICOS DE DE VIGILANCIA, CONTROL O ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES.
- 5759 AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIONES PORCINAS DE AUTOCONSUMO Y/O FAMILIARES
- 5760 CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES COMO INDEMNES A LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY
- 5761 INSCRIPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES FRIGORÍFICAS
- 5762 PUESTA EN MARCHA DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN
- 5763 PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DE ASCENSORES
- 5764 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
- 5765 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CON-SUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS. CURSO ESCOLAR 2017/2018.
- 5766 DESLINDE –A SOLICITUD DE SU TITULAR- DE MONTE PÚBLICO CATALOGADO
- 5767 AUTORIZACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE DOBLE DEMANIALIDAD EN MONTE CATALOGADO
- 5768 AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA
- 5769 SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE AUTÓNOMOS DE EXTRE-MADURA 2016-2019
- 5770 SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE EMPLEO DE EX-TREMADURA 2016-2017
- 5771 AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.
- 5772 COMUNICACIÓN DE ENAJENACIÓN ONEROSA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EXISTENTES
- 5773 SOLICITUD DE INFORME DE PRECIO MÁXIMO DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.
- 5774 AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR GASTOS DE EQUIPAMIENTO DE LAS COMUNIDADES EXTRE-MEÑAS EN EL EXTERIOR Y SUS FEDERACIONES
- 5775 RECONOCIMIENTO POR LA ASPEX DE ACCIONES FORMATIVAS IMPARTIDAS POR OTRAS ENTI-DADES

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	179/191



- 5776 LICENCIAS POR ESTUDIOS DESTINADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DO-CENTES NO UNIVERSITARIOS, DEL CUERPO DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRA-CIÓN EDUCATIVA Y DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN
- 5777 SUBVENCIONES A CONCEDER PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS
- 5779 SUBVENCIONES DESTINADAS A PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y TIC EN LAS EMPRE-SAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5780 INSCRIPCION Y REGISTRO DE LAS EXPLOTACIONES APICOLAS EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS
- 5781 SUBVENCIONES PARA LA REDACCIÓN Y TRAMITACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL A LOS MUNICIPIOS
- 5784 PREMIOS DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL AÑO 2017
- 5785 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA SUFRAGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES, YA SEAN AUTÓNOMAS O CON GRADO I DE DEPENDENCIA RECONOCIDO.
- 5786 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZA-CIÓN DE PROYECTOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO
- 5787 AYUDAS DIRIGIDAS A IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA ESPAÑOLA EN EL MARCO DEL PROYECTO "Industria Conectada 4.0"
- 5788 AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS
- 5789 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNAN-CIA CON EL EMPLEO DE INNOVACIÓN Y TALENTO
- 5790 AUTORIZACIÓN DE NEGOCIOS JURÍDICOS SOBRE LICENCIAS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
- 5791 SUBVENCIONES PARA LA REGENERACIÓN DE TERRENOS ADEHESADOS DE TITULARIDAD PRI-VADA
- 5792 SUBVENCIONES PARA LA REGENERACIÓN DE TERRENOS PÚBLICOS ADEHESADOS
- 5793 SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO
- 5794 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL I.R.P.F., PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL.
- 5795 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL I.R.P.F. REFORMA, REHABILITACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL.
- 5796 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES CON GRAN IM-PACTO ECONÓMICO Y SOCIAL
- 5797 AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUS-TRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL A LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y STARTUP
- 5798 REGISTRO DE ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA DE EXTREMADURA
- 5799 CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRA-RIAS MÁS REPRESENTATIVAS, IMPLANTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMA-DURA
- 5800 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL QUE OCUPARÁN LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO ASESOR DE SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMA-
- 5801 AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INNOVADORES EN EL SECTOR AGROALIMENTA-RIO POR PARTE DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LA INNOVA-CIÓN EN MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AGRÍCOLA
- 5802 ADSCRIPCIÓN VOLUNTARIA AL PROGRAMA DE CALIFICACIÓN DE TUBERCULOSIS EN REBAÑOS CAPRINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5803 SOLICITUD DE COORDINACIÓN DE INTERESES SECTORIALES PARA LA APROBACIÓN DE INSTRU-MENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA Y TERRITORIAL.
- 5804 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LOS COSTES DE LA ACTIVIDAD DE TUTORÍA EN EL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO, PROGRAMADO EN ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS
- 5805 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS ZONAS REGABLES DE EXTRE-MADURA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	180/191



- 5806 CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA
- 5807 AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE CARÁCTER IN-TERNACIONAL
- 5808 AYUDAS DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA DE EXTREMADURA PARA EL PERÍODO 2018/2021
- 5809 XVII CONCURSO DE ARTESANÍA "JUNTA DE EXTREMADURA"
- 5810 OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXCELENCIA INVESTIGADORA
- 5811 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COMPENSACIÓN DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS EN LA ETAPA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA
- 5812 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA COMPENSACIÓN DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS EN LA ETAPA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA
- 5813 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS
- 5814 REGISTRO EXTREMEÑO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: ACTUALIZACIÓN (MODIFICACIÓN) DE DATOS INSCRITOS
- 5815 SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TRANSPORTISTA PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS Y/O DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES
- 5816 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE TRANSPORTISTA Y MEDIOS DE TRANSPORTE (AUTORIZACIONES ESPECIALES)
- 5817 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE Y CONTENEDORES PARA EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS
- 5818 SOLICITUD DE CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS O DATOS DE MEDIOS DE TRANSPORTE, CONTENE-DORES Y/O TRANSPORTISTAS EN EL REGISTRO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS Y DE EX-PEDICIÓN DE DUPLICADOS
- 5819 GESTIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCION DE INCENDIOS EN LOS VALLES ARRAGO Y JOLA
- 5820 REGISTRO DE CASOS DE AGRESIÓN A PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO Y CENTROS SOCIOSANITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5821 PRESENTACIÓN DEL PARTE GLOBAL DE RESULTADOS DE LA TEMPORADA CINEGÉTICA
- 5822 CATÁLOGO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS DEL GRUPO
- 5823 AYUDAS DE LA LÍNEA DE INVERSIONES (SECCIÓN 4.ª) DEL REAL DECRETO 5/2018, DE 12 DE ENERO, PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE APOYO 2019-2023 AL SECTOR VITIVINÍCOLA ESPAÑOL.
- 5824 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES
  AGRÍCOLAS DE CEREAL, OLIVAR Y VIÑA DE SECANO, ASÍ COMO A TITULARES DE EXPLOTACIONES DE GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO, PORCINO, EQUINO Y APÍCOLA RADICADAS EN EXTREMADURA
- 5825 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO/MODIFICACIÓN/CESE DE ACTIVIDAD DE ESTABLECI-MIENTO SINGULAR
- 5826 DECLARACIÓN RESPONSABLE INICIO/MODIFICACIÓN/CESE DE ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EXTRAHOTELERO (APARTAMENTO TURÍSTICO)
- 5827 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: PRO-GRAMA I: PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO.
- 5828 SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA IN-VESTIGACIÓN
- 5829 REGISTRO DE SEGURIDAD DE PRESAS, EMBALSES Y BALSAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA UBICADAS FUERA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
- 5830 APORTACIÓN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES E INFORMES SECTORIALES PARA CO-MISIÓN DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL URBANISMO Y ORDENACIÓN TERRITORIO
- 5831 SOLICITUD DE CURSOS DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA
- 5832 BECAS DE VIAJES A JÓVENES EXTREMEÑOS DESTINADAS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA
- 5833 AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTI-VAS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5834 SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL A CULTIVOS AGRÍCOLAS
- 5835 RECLAMACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	181/191



- 5836 NOTIFICACIONES EN MATERIA TRIBUTARIA
- 5837 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
- 5838 AUTORIZACIÓN A GANADEROS, PARQUES ZOOLÓGICOS, RESERVA DE CAZA O EMPRESA ASIMI-LADA PARA LA RECEPCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCEDENTES DE RETIRADAS CON DES-TINO A ALIMENTACIÓN ANIMAL
- 5839 AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO Y REGULACIÓN DE AGUA EN LAS ZONAS DE REGADÍOS TRADICIONALES DE MONTAÑA
- 5840 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE FUERZA Y TRENES DE RODAJE DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS
- 5841 PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE EXPLOTACIONES Y EMPRESAS COLABORADORAS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN AGRARIA REGLADA
- 5842 PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETEN-CIAS PROFESIONALES DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE, DE ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 5843 COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CANTIDAD INFERIOR A 10 T/AÑO
- 5844 COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 TONELADAS/AÑO
- 5845 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS, VIN-CULADAS A COMPETENCIAS CLAVE, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS
- 5846 AYUDAS DIRIGIDAS A FAVORECER EL RETORNO DE EXTREMEÑOS EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE UN PROYECTO EMPRESARIAL
- 5847 PREMIO DE INVESTIGACIÓN A TESIS DOCTORALES "FERNANDO SERRANO MANGAS" DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE.
- 5848 AYUDAS COMPLEMENTARIAS AL ALQUILER DE VIVIENDAS
- 5849 BECAS EUROPEAS DE INVESTIGACIÓN Y MOVILIDAD EN ESTUDIOS EUROPEOS PREMIO EURO-PEO CARLOS V - MARCELINO OREJA AGUIRRE
- 5850 SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE SEIS MIL HABI-TANTES PARA LA REFORMA, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES.
- 5851 SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE MENOS DE TREINTA MIL HABITANTES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS MAYORES
- 5852 AYUDAS DESTINADAS A LA FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
- 5853 SUBVENCIONES A PERSONAS CON HEMOFILIA U OTRAS COAGULOPATÍAS CONGÉNITAS QUE HAYAN SIDO CONTAMINADAS CON EL VIRUS DE LA HEPATITIS C COMO CONSECUENCIA DE HABER RECIBIDO TRATAMIENTOS CON CONCENTRADOS DE FACTORES DE COAGULACIÓN
- 5854 PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GE-NERAL DEL ESTADO (MINHAP) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
- 5855 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES, ENTIDADES Y CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE OCUPARÁN LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA.
- 5856 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES Y SU MAN-TENIMIENTO, EN TERRENOS DE TITULARIDAD PRIVADA
- 5857 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA JÓVENES ENTRE 16 Y 18 AÑO
- 5858 EXPEDICIÓN DE CARNÉ PROFESIONAL DE ELECTRICISTA MINERO
- 5859 EXPEDICIÓN DE CARNÉ PROFESIONAL DE OPERADOR DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA
- 5860 EXPEDICIÓN DE CARNÉ PROFESIONAL DE GRUÍSTA U OPERADOR DE GRÚA TORRE
- 5861 DECLARACIONES EN EL SECTOR DEL TABACO
- 5862 TRÁMITE DE ADHESIÓN Y BAJA DE LOS MUNICIPIOS A LA RED DE TEATROS Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	182/191



- 5863 AYUDAS POR EXTREMADURA AVANTE PARA LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA NA-CIONAL E POWER & BUILDING. EJERCICIO 2018.
- 5864 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON FINALIDAD SOCIAL
- 5865 SOLICITUD PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CALI-DAD DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
- 5866 PLAN DE EMPLEO DE LA ZONA MINERA DE AGUABLANCA Y SU ENTORNO Subvención destinada a financiar la ejecución de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo
- 5867 PLAN DE EMPLEO DE LA ZONA MINERA DE AGUABLANCA Y SU ENTORNO Subvención destinada a financiar los costes salariales.
- 5868 PLAN DE EMPLEO DE LA ZONA MINERA DE AGUABLANCA Y SU ENTORNO Subvención dirigida a financiar la ejecución de acciones formativas específicas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas
- 5869 AYUDAS DE MÍNIMIS DESTINADAS A PROMOVER UNA SITUACIÓN DE EQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CA-
- 5870 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
- 5871 SUBVENCIONES A PROFESIONALES EN GANADERÍA PARA EL FOMENTO DE LA CRÍA, SELECCIÓN Y DOMA DE CABALLOS DE SILLA.
- 5872 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
- 5873 AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL ACTA DE PUESTA EN SERVICIO DE INS-TALACIONES DEL SECTOR ELÉCTRICO O DE LOS SECTORES DE GASES COMBUSTIBLES CANALIZA-DOS
- 5874 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DENOMINADO "CRISOL-FORMACIÓN"
- 5875 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE HABILITACIÓN PARA REALIZAR TRANSACCIONES ELECTRÓNI-CAS EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS EN LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECI-MIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS INDUSTRIALES NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN AD-MINISTRATIVA
- 5876 SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CON CARGO AL FONDO DE MEJORAS EN MONTES CATALOGADOS DE UTILIDAD PÚBLICA DE TITULARIDAD DISTINTA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5877 DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE DERECHOS MINEROS
- 5878 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA FABRICACIÓN DE BIOCOMBUSTI-BLES SÓLIDOS A PARTIR DE LA BIOMASA
- 5879 REPRESENTACIONES VOLUNTARIAS A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE REPRESENTAN-TES
- 5880 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS CARGOS PÚBLICOS
- 5881 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONSERVACIÓN, DE LA MEJORA DE LA SEGURIDAD DE UTILIZA-CIÓN Y DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS.
- 5882 PROGRAMA DE FOMENTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VIVIENDAS
- PROGRAMA DE AYUDAS A LOS JÓVENES EN SU MODALIDAD DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE LOCALIZADA EN UN MUNICIPIO DE PEQUEÑO TAMAÑO.
- 5884 RECONOCIMIENTO OFICIAL Y FOMENTO DE AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUC-TORES AGRARIOS Y SILVÍCOLAS Y SUBVENCIONES A LAS MISMAS
- 5885 PREMIOS EXTREMADURA EMPRESARIAL
- 5886 PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDO A FAVORECER EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EMPREN-DIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL
- 5887 AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE GERENTES PARA LA DINAMIZACIÓN COMERCIAL
- 5888 BECAS AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LA ETAPA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABO-RALES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO
- 5889 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO COMERCIAL

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	183/191



- 5890 SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO
- 5891 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UEX PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPA-MIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
- 5892 AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN O CLAUSURA DE INSTALACIONES RA-DIACTIVAS DE 2ª Y 3ª CATEGORÍA
- 5893 PROGRAMA DE AYUDAS AL PROMOTOR DE VIVIENDA PROTEGIDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN
- 5894 PROGRAMA DE AYUDA A LA CONVERSIÓN DE ESPACIOS CERRADOS EN VIVIENDAS
- 5895 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE UNA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5896 AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA JÓVENES AGRICULTORES Y AGRICULTORAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- 5897 SUBVENCIONES POR EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU, PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EXTREMEÑAS EN LOS PLANES DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN PARA DETERMINADOS PROGRAMAS
- 5898 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN, SUSPENSIÓN, RETIRADA O MODIFICACIÓN DE DATOS DE UN DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA)
- 5899 AUTORIZACIÓN DE PERSONAS INSTRUCTORAS EN USO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTO-MATIZADOS (DEA) EN EL ÁMBITO NO SANITARIO
- 5900 AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES PROVEEDORAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN USO DE DES-FIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEA) EN EL ÁMBITO NO SANITARIO
- 5901 NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO EN ACTIVIDADES DEL SECTOR MINERO
- 5902 SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CERTIFICACIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES
- 5903 SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MUJERES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DIRIGIDOS A POTENCIAR SU PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- 5904 SUBVENCIONES DIRIGIDA A LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MATERIAL A LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL
- 5905 AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE EXTREMADURA
- 5906 SUBVENCIONES A LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR EQUINO
- 5907 SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EM-PRESA DE VOLADURAS ESPECIALES
- 5908 AYUDAS A INVERSIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES
- 5909 AYUDAS A INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES
- 5910 SUBVENCIONES A OTORGAR A ENTIDADES LOCALES MENORES, PARA LA EJECUCIÓN DE PRO-YECTOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA
- 5911 REGISTRO DE CAMBIO DE TITULARIDAD O CESE DE ACTIVIDAD DE INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
- 5912 REGISTRO DE INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO, Y DE SUS MODIFICACIONES
- 5913 COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO O CESE DE ACTIVIDAD DE EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.
- 5914 AUTORIZACIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES POR CANALIZACIÓN
- 5915 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GAS EN INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUS-TIBLES
- 5916 GESTION DEL CENSO DE LAS INSTALACIONES Y OPERADORES DEL ACEITE DE OLIVA Y LAS ACEI-TUNAS DE MESA
- 5917 SOLICITUD DE EMISIÓN DE ORDEN DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CONSTITUIDA POR EXIGEN-CIA DE LA LEGISLACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA O MINERA
- 5918 AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS
- 5919 AYUDAS A LA MEJORA EN BIOSEGURIDAD DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS EXTENSIVAS DE LAS ESPECIES BOVINA Y/O CAPRINA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	184/191



- 5920 AYUDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTACIONES DE LÚPULO Y PARA LA ADQUI-SICIÓN DE MAQUINARIA ESPECÍFICA
- 5921 SOLICITUD DE CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA
- 5922 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERROS DE ASISTEN-CIA, CENTROS DE ADIESTRAMIENTO Y UNIDADES DE VINCULACIÓN
- 5923 DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILI-DAD
- 5924 PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS TRIBUNALES SELECTIVOS
- 5925 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMI-LIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL
- 5926 CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA RESIDENTES-COLABORADORES EN LAS RESIDENCIAS UNIVER-SITARIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
- 5927 SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5928 REMISIÓN DE COPIA DE DECLARACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS NO HERMÉTICA-MENTE SELLADOS QUE CONTENGAN GASES FLUORADOS
- 5929 SUBVENCIONES A OTORGAR A PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD CELÍACA
- 5930 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN PERMANENTE PARA LOS EMPLEADOS PÚ-BLICOS Y EMPLEADAS PÚBLICAS QUE NO REÚNAN LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL REQUE-RIDA
- 5931 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA HABILITACIÓN TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIO-NAL SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA
- 5932 ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS FORMACIONES FEDERATIVAS
- 5933 CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (MOVES) EN EXTREMADURA
- 5934 AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA I+D+I MEDIANTE LA MOVILIDAD DE INVESTIGADO-RES POSDOCTORALES: INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR
- 5935 AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA I+D+I MEDIANTE LA MOVILIDAD DE INVESTIGADO-RES POSDOCTORALES: SOLICITUD DE AYUDA CENTRO DE I+D DEL SECTI
- 5936 SUBVENCIONES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA A EMPRESAS POR LA COLABORACIÓN EN LAS PRÁCTICAS NO LABORALES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO "CRISOL-FORMACIÓN"
- 5937 CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE AUTONÓMICA DEL CONCURSO ESCOLAR SO-BRE CONSUMO RESPONSABLE PARA EL CURSO ESCOLAR 2019- 2020 CONSUMÓPOLIS15 "TUS ACTOS DE CONSUMO PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO, ¿CÓMO LO HARÍAS TÚ?"
- 5938 SUBVENCIONES DEL PROGRAMA I, DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL
- 5939 AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE CONTRATOS PREDOCTORALES PARA FORMACIÓN DE DOC-TORES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE I+D: INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL PREDOCTORAL
- 5940 SOLICITUD DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA TRASLADO DE TERNEROS A CEBADERO T1
- 5941 AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LAS MARCAS PROMOCIONALES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
- 5942 ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIENES O DERECHOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 5943 AFECTACIÓN, DESAFECTACIÓN, ADSCRIPCIÓN Y MUTACIÓN DEMANIAL DE BIENES DEL PATRI-MONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5944 ARRENDAMIENTO DE LOCALES O EDIFICIOS POR CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 5945 ARRENDAMIENTO DIRECTO DE LOCALES O EDIFICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚ-BLICOS
- 5946 ADQUISICIÓN POR CONCURSO DE BIENES O DERECHOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
- 5947 CESIÓN GRATUITA DE BIENES O DERECHOS PARA FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SO-CIAL
- 5948 SOLICITUD DE CERTIFICADO DE MOVIMIENTO INTRACOMUNITARIO DE ANIMALES VIVOS
- 5949 SOLICITUD PARA ACOGERSE A DEMORA DE CROTALIZACION EN EXPLOTACIONES DE BOVINO
- 5950 DECLARACIÓN DE CERTIFICADOS EMITIDOS DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	185/191



- 5951 SOLICITUD EN EL REGISTRO DE COMPRADORES DE LECHE Y DECLARACIÓN ANUAL DE LECHE DE PRODUCTORES
- 5952 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
- 5953 SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN SANITARIA EN EL PROGRAMA NACIONAL VOLUN-TARIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA
- 5954 SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN SANITARIA EN EL PROGRAMA AUTONÓMICO VO-LUNTARIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA EN GA-NADO CAPRINO
- 5955 ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA VOLUNTARIO DE CALIFICACIÓN DE AGALAXIA CONTAGIOSA EN OVINO Y CAPRINO
- 5956 INSCRIPCIÓN DE DECLARACIONES (INICIALES, DE MODIFICACIÓN O DE CESE) EN EL REGISTRO DE ACTIVIDADES LABORALES CON EXPOSICIÓN A RADIACIÓN NATURAL
- 5957 PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19 EN LOS ALQUILERES DE VIVIENDA HABITUAL
- 5958 AYUDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO AGRARIO TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19
- 5959 AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A EMPRESAS TURÍSTICAS PARA PALIAR LOS EFECTOS QUE ESTÁ PROVOCANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19
- 5960 AYUDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAS TRABAJADO-RAS CON DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA
- 5961 AYUDAS URGENTES DESTINADAS A MICROEMPRESAS Y PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNO-MAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES AFECTADOS POR LA FINALIZA-CIÓN DE SUS CONTRATOS DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA
- 5962 AYUDA URGENTE A LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO TEMPORALES POR MOTIVO DE LA PARALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
- 5963 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE NUEVAS CONTRATACIONES DE PERSONAL CUALIFICADO Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES EN ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EXTREMADURA PARA PALIAR LOS EFECTOS QUE ESTÁ CAUSANDO LA PANDEMIA DEL COVID-19
- 5964 AYUDAS AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO POR CUENTA PROPIA DE PERSONAS AUTÓNOMAS
- 5965 AYUDAS A LA REACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS ASALARIA-DAS A CARGO DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS O MICROEMPRESAS INCLUIDAS EN LIN FRTF
- 5966 AYUDAS PARA EL RELANZAMIENTO DEL AUTOEMPLEO DE PERSONAS QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL RÉGIMEN AUTÓNOMOS, PARA EL INICIO DE LA MISMA O DISTINTA ACTIVIDAD EN EL MISMO RÉGIMEN
- 5967 AUTORIZACIÓN A ORGANIZACIONES CARITATIVAS Y CENTROS BENÉFICOS PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCEDENTES DE LAS RETIRADAS
- 5968 RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE TABACO CRUDO Y SUS ASOCIACIONES
- 5969 AYUDAS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES PRINCIPALES DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE EXTREMADURA
- 5970 DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO PARA SOCIOS TRABAJADORES EN SO-CIEDADES COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
- 5971 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIONES DEL ORDEN SOCIAL EN MATERIA DE RE-LACIONES LABORALES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- 5972 AYUDAS URGENTES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS A APORTAR CONOCIMIENTO A LA CONTENCIÓN SANITARIA DE LA COVID-19
- 5973 SERVICIO DE CITA PREVIA EN LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LA CIUDADANÍA
- 5974 DEPÓSITO DE CUENTAS ANUAL DE UNIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE SOCIE-DADES COOPERATIVAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE EXTRE-MADURA
- 5975 DICTÁMENES E INFORMES SOBRE CONSULTAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO DE SOCIEDA-DES COOPERATIVAS DE EXTREMADURA
- 5976 AYUDAS DESTINADAS A EXPLOTACIONES AGRARIAS AFECTADAS POR LA CRISIS OCASIONADA POR EL COVID-19

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	186/191



- 5977 AYUDAS A LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA REALI-ZACIÓN DE NUEVAS PLANTACIONES DE ESPECIES FRUTÍCOLAS
- 5978 AYUDAS INCLUIDAS EN EL REAL DECRETO 508/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS EN EL 2020 A EXPLOTACIONES OVINAS Y CAPRINAS CON DIFICULTADES DE COMERCIALIZACIÓN DE CORDEROS Y CABRITOS, DURANTE MARZO Y ABRIL. CONSECUENCIA DE LA DECLARA EL ESTADO DE ALARMA
- 5979 PROGRAMA DE AYUDA PARA LA ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA DE APARATOS ELECTRODOMÉS-TICOS DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 5980 PROGRAMA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS
- 5981 PROGRAMA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA EN EL COMERCIO AL POR MENOR TEXTIL Y CALZADO
- 5982 PROGRAMA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVACIÓN DE LA DEMANDA EN EL COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES
- 5983 AYUDAS A LA CONTRATACIÓN COMO MEDIDA DE FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y CORRES-PONSABILIDAD DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL PARA RESPONDER AL IMPACTO DEL COVID-19
- 5984 AYUDAS DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE SOLUCIONES DE TELETRABAJO Y EMPRENDI-MIENTO DIGITAL EN EMPRESAS
- 5985 SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS
- 5986 AYUDAS EXTRAORDINARIAS DESTINADAS A LA CONTENCIÓN SANITARIA DE LA COVID-19 A TRAVÉS DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL, DESARROLLO EXPERIMENTAL E INNOVACIÓN A EMPRESAS
- 5987 AYUDAS AL SECTOR DE FLOR CORTADA Y PLANTA ORNAMENTAL, POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19
- 5988 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA TRIBUTARIA
- 5989 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN EL SERVICIO DE CENTRO OCUPACIONAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 5990 SOLICITUD DE ACCESO A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS DOCENTES DE EX-TREMADURA
- 5991 SOLICITUD A LA AUTORIDAD LABORAL DE DECLARACIÓN DE EMPRESA DEPENDIENTE O INTE-GRANTE DE LA CADENA DE VALOR DE OTRA
- 5992 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN EXTREMADURA
- 5993 SUBVENCIONES DESTINADAS A INCREMENTAR EL VALOR DE LOS PRODUCTOS FORESTALES Y FOMENTAR PRÁCTICAS FORESTALES SOSTENIBLES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 5994 ÉPOCA DE PELIGRO BAJO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN INFOEX
- 5995 TRÁMITE DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A PRÉSTAMO GARANTIZADO POR EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA
- 5996 AYUDAS PARA LAS EXPLOTACIONES DE GANADO PORCINO IBÉRICO DE EXTREMADURA, AL AM-PARO DE LAS AYUDAS ESTATALES REGULADAS POR EL REAL DECRETO 687/2020
- 5997 AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS EVENTUALES O DE TEMPORADA
- 5998 COMUNICACIÓN DEL SUMINISTRO DIRECTO POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PRIMARIOS
- 5999 PROGRAMA DE AYUDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS AFECTADOS POR LA COVID-19
- 6000 SUBVENCIONES A ENTIDADES PROMOTORAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA
- 6001 AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA HOSTELERÍA, TURISMO, COMERCIO Y OTROS SECTORES AFECTADOS POR LA COVID- 19
- 6002 AYUDAS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHU-CIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES
- 6003 AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA CONTRA LA COLISIÓN Y ELECTROCUCIÓN
- 6004 PROGRAMA DE AYUDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA LIQUIDEZ PARA AUTÓNOMOS Y PY-MES PARA AFRONTAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS NEGATIVOS DEL COVID-19

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	187/191



- 6005 PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PREE)
- 6006 COMUNICACIÓN DE SUMINISTRO DIRECTO DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE PRODUCTOS PRI-MARIOS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA
- 6007 PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DE TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS A PRÉSTAMOS
  GARANTIZADOS POR EL INSTRUMENTO FINANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA FINANCIADO
  POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2022
- 6008 AYUDAS A OTORGAR A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PUEBLOS INTELIGENTES
- 6009 AYUDAS A LA INNOVACIÓN METODOLÓGICA EN MATERIA DE POLÍTICAS DE EMPLEO
- 6010 REGISTRO DE AGENTES DEL SECTI
- 6011 PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE PERSONAS CANDI-DATAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONA-RIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN EN ENTIDADES LOCALES
- 6012 PROCEDIMIENTO PARA AMPLIAR LA HABILITACIÓN DE EXPERTOS COMO ASESORES Y EVALUA-DORES EN PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.
- 6013 AYUDAS PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE DISEÑO, PROGRAMACIÓN, DIFUCIÓN Y EVALUA-CIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA PARA PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS
- 6014 REGISTRO DE DATOS DE CORPORACIONES MUNICIPALES
- 6015 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ANUAL DEL JABALÍ AL SALTO
- 6016 LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS
- 6017 SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN DE LA AYUDA DE MEJORA COMPETITIVA DE LA PYME EXTREMEÑA
- 6018 AYUDAS URGENTES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y EDUCACIÓN NO FORMAL DIRIGIDA A NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS, POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES
- 6019 PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES DE USO NO RESIDENCIAL DE VIVIENDAS (PREE)
- 6020 SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES TITULADAS
- 6021 AYUDAS PARA EL RETORNO A EXTREMADURA DE LAS PERSONAS EXTREMEÑAS EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS, POR GRAVES PERTURBACIONES ECONÓMICAS EN EL LUGAR DE PROCEDENCIA A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DERIVADA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIO-NADA POR EL COVID-19
- 6022 PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DOCUMENTACIÓN VINCULADA A AYUDAS AL DESARROLLO RURAL (FEADER)
- 6023 PRESENTACIÓN DE PARTES GLOBALES DE CAZA
- 6024 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES
- 6025 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL
- 6026 AYUDAS EXCEPCIONALES PARA EL RELANZAMIENTO Y LA RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN LOS TALLERES ARTESANOS
- 6027 RECONOCIMIENTO Y REGISTRO COMO ENTIDAD AGROALIMENTARIA PRIORITARIA DE EXTRE-MADURA
- 6028 SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE EXTREMADURA DESTINADAS A FI-NANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DIVIÉRTETE EXTREMADURA"
- 6029 PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE JUEGO
- 6030 AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN JUVENIL DESARROLLADOS POR EMPRESAS EXTREMEÑAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIVIÉRTETE EN LA CIUDAD, PARA POBLACIONES DE MÁS DE 17.000 HABITANTES
- 6031 AYUDAS CON CARGO AL PROGRAMA "SOMOS DEPORTE PLUS"
- 6032 AYUDAS DE IMPULSO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EM-PRESA EXTREMEÑA EXPORTADORA
- 6033 PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE APOYO A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III)

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	188/191



- 6034 PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIAL-MENTE VULNERABLES, INCORPORADO AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
- 6035 ELECCIÓN DE CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTI-CAS EXTERNAS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE MÁSTER Y DE LOS ESTU-DIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE LA FORMACIÓN PEDA-GÓGICA Y DIDÁCTICA
- 6036 AUTORIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DENTAL ESTABLE-CIDA EN EL DECRETO 195/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE ASISTENCIA DENTAL A LA POBLA-CIÓN INFANTIL Y A PERSONAS CON DETERMINADAS SITUACIONES CLÍNICAS DE LA COMUNI-DAD AUTÓNOMA
- 6037 "PROGRAMA INVESTIGO" DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMAN-DANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- 6038 DECLARACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS FOR-MAS PARA SU FINANCIACIÓN
- 6039 PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE APOYO A AUTOCONSUMO Y SISTEMAS TÉR-MICOS RENOVABLES
- 6040 COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO/MODIFICACIÓN/CESE DE LAS PROFESIONES TURÍSTICAS DE GUIA DE TURISMO, GUIA DE LA NATURALEZA O INFORMADOR TURÍSTICO
- 6041 PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA
- 6042 REGISTRO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS EN LA UNIDAD DE CONTROL OFICIAL DE TRIQUINA
- 6043 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 6044 SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES MUNICIPALES DE MENOS DE 600 HABITANTES, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN, DESARROLLO, MEJORA, DESPLIEGUE O AMPLIACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA
- 6045 SOLICITUD DE ABONO DE LA AYUDA Y CERTIFICACIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN DEL "PRO-GRAMA INVESTIGO" DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO EN LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- 6046 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMPEX)
- 6047 RESPUESTA DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS A LA SOLICITUD DE AUTOCONSUMO EN BAJA TENSIÓN Y POTENCIA MENOR DE 100KW
- 6048 CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ATA, LA CEAT-BADAJOZ, LA OPAEX Y EL SEXPE, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO AUTÓNOMO 2020-2023
- 6049 SUBVENCIONES PARA "NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUI-DAD. EMPRENDIMIENTO Y MICROEMPRESAS", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
- 6050 PROGRAMA DE PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- 6051 SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD DE COLECTIVOS VULNERABLES
- 6052 SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO
- 6053 PROGRAMA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SO-CIAL. (PLAN\_RR\_345)
- 6054 PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO" PROGRAMA I SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PERSO-NAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON ALTA EN RETA PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEM-PLEADOS MEDIANTE UN CONTRATO CON ALTA EN RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SO-CIAI
- 6055 PROGRAMA "UN AUTÓNOMO-UN EMPLEO" PROGRAMA II SUBVENCIONES EMPRESAS CON-SULTORAS PARA ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS DEL PRO-GRAMA I. PARA SU CRECIMIENTO EMPRESARIAL
- 6056 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA PERSONAS JÓVENES DE ENTRE 16 y 18 AÑOS CORRES-PONDIENTE AL EJERCICIO 2022
- 6057 PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE MULTAS
- 6058 SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LA CAPACITA-CIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	189/191



- 6059 AYUDAS MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA DE GANADO
- 6060 AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD, ACOMETIDAS POR DE-TERMINADOS PRODUCTORES
- 6061 AYUDAS PARA MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN ARTÍSTICA EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA EN EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
- 6062 SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES FINANCIADAS CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
- 6063 RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
- 6064 PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO DE PRÉSTAMOS GARANTIZADOS POR EL INSTRUMENTO FI-NANCIERO DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA INVERSIONES DESTINADAS A INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS FORESTALES
- 6065 AYUDAS A LAS INVERSIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN GANADERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
- 6066 ERTE: PRESENTACIÓN DE RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES
- 6067 SUBVENCIONES DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AGRO-FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- 6068 ECAS Y AYUDAS LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS QUE IMPAR-TAN LAS ENTIDADES TITULARES DE PROGRAMAS FORMATIVOS QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS COMO ESTRATÉGICOS
- 6069 SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES TITULARES DE PROGRAMAS FORMATIVOS DECLARADOS ES-TRATÉGICOS EN PROYECTOS EMPRESARIALES DE INTERÉS PARA EL EMPLEO
- 6070 SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES EN LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA
- 6071 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA IMPARTICIÓN DE VARIAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO A LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUC-CIÓN
- 6072 AYUDAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA
- 6073 PROGRAMA DE AYUDA BONO ALQUILER JOVEN
- 6074 CÓDIGO VACÍO PARA REUTILIZAR
- 6075 SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DE CICLOS EXPERIMENTALES BILINGÜES EN LOS NIVELES DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN RÉGIMEN PRESENCIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (CURSO 2022-2023)
- 6076 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL. LÍ-NEA II. SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSO-NAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA
- 6077 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA CRISOL-FORMACIÓN. LÍNEA
  II. DIRIGIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES
  EN LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA CRISOL-FORMACIÓN QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA EN LA PRIMERA ETAPA
- 6078 SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS PRIVADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS PROYECTOS DE ESCUELAS PROFESIONALES DUALES DE EMPLEO DE EXTREMADURA QUE HAYAN OBTENIDO EVALUACIÓN POSITIVA
- 6079 MEDIDAS COMUNITARIAS DE INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN DE MERCADOS
- 6080 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MUJERES PARA FINANCIAR ITINERA-RIOS PERSONALES E INTEGRADOS DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMA-CIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E INSERCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIO-LENCIA DE GÉNERO
- 6081 CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN DIRECTA A AUPEX PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE LA BRECHA DIGITAL DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL
- 6082 I CONCURSO DE DEBATE DE EXTREMADURA
- 6083 PROGRAMA DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	190/191



- 6084 SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A LA CORRECCIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PELIGROSAS PARA LA AVIFAUNA
- 6085 COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE RESIDUOS
- 6086 COMUNICACIÓN PREVIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE PREVEAN VALORIZAR MATERIALES NATURALES EXCAVADOS EN OPERACIONES DE RELLENO Y OBRAS DISTINTAS A AQUELLAS EN LAS QUE SE GENERARON
- 6087 COMUNICACIÓN PREVIA AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE NEGOCIANTE DE RESIDUOS
- 6088 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VIAJE-ROS Y MERCANCÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, ASÍ COMO DE EMPRESAS QUE REALICEN TRANSPORTE PRIVADO COMPLE-MENTARIO
- 6089 CALIFICACIÓN DE PROYECTO EMPRESARIAL DE INTERÉS AUTONÓMICO
- 6090 SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE IMPULSO DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL DE EXTREMADURA. PROGRAMA III "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANTILLAS"
- 6091 AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES DE EXTREMADURA.
- 6092 SUBVENCIONES DESTINADAS A INCREMENTAR EL POTENCIAL FORESTAL DE LA ACTIVIDAD RESI-NERA COMO MEDIDA DE APOYO POR EL COVID-19

Csv:	FDJEXM29DLQBK6LZZFX7UGMVHB6WZB	Fecha	13/07/2022 13:15:45
Firmado Por	ANA ROSA PULIDO PEREZ - J. Serv. Estrategia Digital Y Coord Serv		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	191/191

